AÑO X (EPOCA 2.ª) Martes 2 de Julio de 1907 NUM. 2.397

SUSCRIPCION

En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

SEVILLA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION
MONSALVES 17
TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

A GANAR LO PERDIDO

Toda la prensa de Madrid, con rara unanimidad, se congratula de la nota saliente política que ofrece la vuelta de los liberales al Parlamento.

Generalmente todos los periódicos censuran aquel apartamiento político tan injustificado, que les ha tenido fuera de la vida legal todo lo que pudiéramos llamar primer período de Cortes.

No parece si no que en esta temporada política aquellos que comulgan en las doctrinas democráticas han querido demostrar la inutilidad de tales principios.

Dígalo sino la famosa abstención universalmente condenada; hablen por nosotro los terribles escándalos de la Asamblea republicana y tendremos un cuadro de perturbación de lo más acabado y de lo más notable.

La abstención tocó á su fin; los liberales han comprendido que no conseguían nada con mantenerse en aquella actitud y que en cambio estaban á pique de perderlo todo.

Los republicanos por su parte, han hecho cuanto les fué posible por acortar sus tareas congresistas para evitar el lamentable espectáculo que ofrecieron.

Desde luego suponemos que el grupo liberal al reingresar en las Cortes, procurará recuperar el tiempo perdido, auxiliando la labor de reorganización que ha comenzado este Gobierno y á la cual injustamente le habían negado su concurso.

Pero el partido conservador que no teme á las oposiciones; que entiende que éstas, aun las más exaltadas, colaboran á toda labor gubernamental hasta oponiéndose á proyectos y reformas, porque si van de buena fé, como debe suponerse, aportan datos é ilustran las discusiones y los debates, desea que haya representación en las Cortes de todos los grupos para que se expongan las tendencias sin distinción alguna, recogiéndose aquello que pueda interesar al país.

De los últimos acontecimientos, ó sea, de la abstención y de la Asamblea republicana, ha quedado destrozado el partido liberal, así como las dos fracciones que capitanean los señores Salmerón y Lerroux.

Por más señas y esto debe recogerse, el patriarca de la democracia, el defensor de la libertad del pensamiento y de la libertad de la imprenta, no se ha mostrado á la altura de su tradición republicana, puesto que ha tenido frases despectivas para la prensa, que han producido el más deplorable efecto, tanto que se dijo que los periódicos madrileños iban á adoptar determinadas aptitudes acerca del señor Salmerón.

Resulta este cuadro en realidad deplorable.

¿Qué dirían los republicanos, si algo parecido á lo de la asamblea, hubiera tenido efecto en el campo monárquico?

¿Cuántas enormidades se habrían escrito, si en vez del señor Salmerón, hubiera tratado mal á la prensa un político conservador?

De todo esto lo que se deduce, dentro de la mayor imparcialidad, es que hoy por hoy el jefe ilustre del partido conservador es el único del cual puede fiarse el país, esperando de la agrupación que dirige bienes y mejoras para la Patria.

Que este convencimiento sea también el de liberales y republicanos y que se propongan unos y otros ganar el tiempo perdido es lo que todos debemos ansiar que es también lo que á la nación interesa.

Notas del día

Acostumbrados los liberales al *dolce farniente* al cómodo *no hacer nada* y de jar pasar el tiempo sin trabajar, empieza á espantarse del cúmulo de trabajo preparado para la presente legislatura.

Por lo que dice *La Epoca*, el señor Maura, trabajador infatigable, no piensa hacer caso de las censuras de los perezosos y se propone laborar aún muchos días en el Parlamento, sin importarle nada el calor que aterroriza tanto á los *inútiles*.

Así lo demuestran estos párrafos de un artículo del citado periódico.

. . . .

«El país no descansa ni suspende su vida porque el calor ó el frío aprieten más ó menos El verano, por el contrario, es la época de vida más intensa para la España trabajadora. ¿Por qué el termómetro ha de señalar la hora del reposo para los representantes del país? Para ellos, y á esos efectos, no debe haber otro termómetro que el orden del día, y se parecería mucho á un abandono del deber el descanso que dejara abarrotado de soluciones y de proyectos de ley el orden del día de las Cámaras.

Cuando un Gobierno presenta proyectos, no es de creer que los presente por pasar el rato, sino respondiendo á las necesidades públicas con lo que él crea que puede resolverlas. Si ello es así, ¿cómo no ha de sentir ese Gobierno un vivísimo deseo de que esas soluciones, en que tiene fe, injerten cuanto antes en la realidad? ¿Por dónde ni en virtud de qué ética se puede decir que ese deseo sea un capricho, y menos cuando los proyectos se refieran á materia que tiene un plazo perentorio, ya en el régimen administrativo, ya en la necesidad constitucional?

Y no vale decir que ese deseo de que la labor avance todo lo posible, signifique propósito ni aspiración á que no sean discutidas las iniciativas del Gobierno: no. Si las minorías no se declaran en huelga, ¿quién les impide discutir y analizar, y procurar corregir cuanto tengan á bien en los proyectos ministeriales? Si ellas, caprichosamente, retirasen el hombro, ¿á quién podrían quejarse de que las leyes salieran sin su examen, ni cómo podrían protestar cuando á ellas acusa la opinión de la responsabilidad en el retraso de lo que pudiera ser un remedio para los males públicos?

¿Que la estancia en Madrid, durante el verano, es bastante desagradable, sobre todo para los que no están á ella acostumbrados? Es evidente; pero, ¿no viene el país sufriendo un larguísimo verano inclemente, cuando no un eterno invierno implacable? ¿No sentará bien en todos un poco de abnegación, y aunque sea un mucho sacrificio? Esto es lo que se debe pensar por todos, y cada uno hallar en su conciencia la contestación.»

* * *

Ha fallecido en Madrid el ministro de la Guera, general Loño, después de larguísima enfermedad.

Nos asociamos con verdadera pena al sentimiento general que ha causado la pérdida de tan pundonoroso militar y perfecto caballero.

* * *

El entierro se verificó ayer en Madrid siendo una verdadera manifestación de duelo.

El cadáver fué conducido al cementerio en un armón.

Cubrieron la carrera varios regimientos de infantería formando una división, los batallones de cazadores y fuerzas de artillería, caballería é ingenieros.

Las fuerzas que daban guardia de honor al cadáver y la escolta, llegaron hasta el cementerio.

Abría la marcha de la comitiva una sección de la guardia civil

Sobre el féretro iban colocados el ros, el fajín y la espada.

Detrás marchaba el regimiento de Saboya con las armas á la funerala.

Presidía el duelo el señor Maura, de uniforme, llevando á su derecha al general Azcárraga, de uniforme, y á su izquierda al infante don Fernando, en representación del Rey, con uniforme de Calatrava.

Delante del armón iban conducidos del diestro los dos caballos del general, con gualdrapas negras.

Uno de los caballos llevaba montura de gala y el otro de las ordinarias.

El acompañamiento era numerosísimo.

Monumento á un príncipe

En Graz, población de Alemania, ha sido inaugurado un monumento al príncipe Guillermo de Württemberg.

Decorado con escenas de su vida militar, aparece en dos medallones, que decoran el pedestal, en el de la izquierda, como comandante de regimiento, sosteniendo la bandera y haciendo frente con sus fuerzas á los zuavos de la batalla de Magenta.



El medallón de la derecha representa la batalla de Oeverose, en la que tomó también activa parte Guillermo, y en la cual fué herido.

Bajo estos dos medallones se leen las palabras *Magenta* y *Oeverose* y las fechas respectivas del 1859 y 1864

CRÓNICA

ABOGADOS

Las Universidades españolas han cerrado sus puertas. Durante tres meses, desiertos estarán sus claustros sombríos y sus aulas incómodas, en las cuales los alumnos, algunos atentos, los más distraídos, oyen la monótoma lección del día, dicha rara vez con entusiasmo por el catedrático.

Han vuelto á sus provincias y á sus pueblos los jóvenes estudiantes, animando con su juventud y con su alegría los paseos provincianos, siempre con la misma gente, que pasea tranquila y resignada, mientras la música, durante un par de horas, lanza á los aires sus notas, no muy brillantes, cuyo eco se rompe en las cercanas montañas que cierran el horizonte.

Las madres y las novias, durante algún tiempo, descansan de su inquietud invernal.

Ahora puede oirse todos los días [illegible] hijo amantísimo; puede oirse al no[illegible] dos los días; no está triste el co[illegible] la casa, ni está triste la reja q[illegible] los juramentos, y de las lág[illegible] los besos de los enamorados[illegible] es galante, y permite que [illegible] meses sean felices los coraz[illegible] nos.

Luego, cuando el aristocrátic[illegible] de Octubre reclama á los estudiante[illegible] qena y la inquietud renacen ¡de [illegible]

Y las madres, y las hermana[illegible] novias, ven con lágrimas que [illegible] lleva al sér querido, y el *esc*[illegible] *to* y el *no me olvides*, son las [illegible] seguir un título *académico, ese título* tan codiciado, y tan inútil tantas veces.

Y algunos jóvenes ven partir el tren con honda amargura; son los que se licenciaron ya, y nada tienen que hacer en las Universidades; son los que ya tienen que pensar en ocupar su puesto en la vida, y titubean indecisos, sin encontrar el camino que buscan.

Hay muchos hombres que tienen una carrera concluída y no saben qué hacer con ella.

En cuanto que se anuncian unas oposiciones, por humildes que sean, ¿no da pena ver el número de abogados que á ellas concurren?

Durante muchos años la abogacía ha sido el camino único, por el cual ha ido la mayor parte de la juventud española.

¡Tiene tantas salidas! se decía, y en efecto, tantas tiene que á algunos compañeros míos los he visto con pena emplearse en los más humildes oficios.

Estudiada la carrera sin vocación y sin fe, saliendo de la Universidad sin saber redactar un escrito, viendo cómo el favoritismo y el parentesco, eran los asideros más firmes para conseguir una brillante pos[illegible] ha servid[illegible] dar sus [illegible] tartalad[illegible] provincia[illegible]

Afortuna[illegible] menor el núm[illegible] de las Universid[illegible] día en que esa [illegible] guro para vi[illegible]

S ñem[illegible] ñemos y [illegible] deseo [illegible]

SENADO

(Sesión del día 1.º de Julio de 1907)

En la alta Cámara empieza la sesión á las tres y cuarenta minutos.

Hay escasa concurrencia en escaños y tribunas.

En el banco azul están los ministros de Estado é Instrucción pública.

Se da cuenta del fallecimiento del general Loño.

El presidente hace la biografía del ministro de la Guerra y dedica sentidas frases á su memoria.

CAPITULO II

De las atribuciones del Alcalde, del Presidente de la Junta y del Concejal jurado

ARTÍCULO 118.

Competen al Alcalde, por su calidad de Jefe de la Administración municipal, en los asuntos de ésta, la iniciativa y dirección, con facultad de suspender los acuerdos del Ayuntamiento ó de la Comisión.

Como Presidente del Ayuntamiento, lleva su nombre y representación dentro y fuera del municipio, y le compete convocar, presidir dirigir y suspender las sesiones.

Como delegado del Gobierno, entenderá, bajo la autoridad del Gobernador de la provincia, en los asuntos que las disposiciones vigentes le encomienden.

ARTÍCULO 119.

Corresponde al Alcalde, como Jefe de la Administración municipal y Presidente del Ayuntamiento:

1.º Convocar y presidir, con voto de calidad, si no está ordenada otra decisión de los empates, las sesiones del Ayuntamiento y las de la Comisión permanente; suspender y levantar las sesiones y fijar el orden del día para cada una.

2.º Suspender los acuerdos de una ú otra Corporación

pesetas en poblaciones mayores de 100.000 habitantes, 50 pesetas en las mayores de 15.000, 25 pesetas en las mayores de 4.000 y 15 pesetas en las restantes, salvo siempre el resarcimiento de daños ó perjuicios causados y la indemnización de gastos. El arresto subsidiario, caso de insolvencia, será de un día por cada cinco pesetas.

ARTÍCULO 112.

Las Ordenanzas municipales, antes de entrar en vigor, han de ser revisadas por el Gobierno, con audiencia del Consejo de Estado, para el solo objeto de impedir infracción de leyes del Reino y lesión de interés del Estado ó de los derechos de los vecinos, por aquellas leyes definidos y amparados.

Análoga limitación es aplicable á los Reglamentos y bandos de policía y buen gobierno, aunque puedan ser puestos en inmediata ejecución, enviando previa ó simultáneamente copia certificada al Gobernador de la provincia para facilitar la revisión indicada.

ARTÍCULO 113.

La Comisión permanente dictará las disposiciones convenientes para la composición y conservación de los caminos vecinales y rurales, sin perjuicio de la obligación que á las Juntas de mancomunidad incumbe respecto de aquellas que estén á su cargo, y de la que asumirán las juntas de vecinos para caminos, callejas, sendas y veredas de los anejos respectivos.

ARTÍCULO 114.

Como auxilio para estos servicios, y en general para fomentar las obras públicas municipales, se concede á las Corporaciones facultad de imponer la prestación personal á los habitantes varones de los términos respectivos desde los diez y ocho hasta los cincuenta años de edad, exceptuando á los acogidos en establecimientos de caridad, á

Pide que conste en acta el sentimiento de la Cámara y que se levante la sesión en señal de duelo.

Los señores conde de Tejada de Valdosera, Gullón (don Pio), Labra y don Odon de Buen, en nombre de sus respectivas minorías; el señor Rodriguez San Pedro, en el del Gobierno, y el obispo de Astorga se asocian con sentidas frases á las palabras del general Azcárraga.

Y se levanta la sesión.

CONGRESO

(Sesión del día 1.° de Julio de 1907)

Se abre la sesión á las cuatro menos veinte, ocupando la presidencia el señor Dato.

Las tribunas y los escaños están desiertos y en el banco azul se halla el presidente del Consejo y los ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia.

Aprobada el acta de la última sesión prestan juramento varios diputados liberales.

... la lectura á la co... ...erno dando cuenta ...ministro de la Gue...

...uncia frases de elo... ...riotismo del finado ...timiento del Go-...

...e levante la se... ...que puedan ...ierno al en... ...su ar... ...al

...ción señor Losada de la Torre se ha restablecido de su enfermedad.

Mucho nos alegramos.

Bodas

En Bilbao se ha celebrado el matrimonio de la bella señorita doña María de Allende, hija del senador don Tomás, con don José de Villacampa.

—Ayer se verificó en Madrid la boda de la bella señorita doña Carmen Cavero, hija de la condesa de Sobradiel, con el marqués de Orovio.

—Ha sido pedida la mano de la señorita Pepa Franco Díaz para el joven don Francisco López Moreno.

La boda se celebrará en breve.

De viaje

Ha regresado de Madrid nuestro querido amigo el exalcalde y diputado á Cortes por Morón, don Fernando Barón.

DE TEATROS

ESLAVA

Hoy, según anunciaron días anteriores los carteles, termina sus compromisos en este teatro la compañía del señor Alegría.

Anoche celebraron su beneficio los ...ares clonws Rico y Alex, asistiendo ...ísima concurrencia que los ova...

...añía de opereta que dirige el ...omiglio, debutará muy en...

...ARIEDADES

...esa de este teatro ha contrado ...r actor don Francisco García Or-...ara un número determinado de ...ntaciones en el pintoresco coliseo ...ebut tendrá lugar el sábado pró...

... García Ortega, que está al ... compañía muy aceptable, ...ran la Nestosa y la Alverá, ... llevará mucho público al fresco teatro del Prado de San Sebastián.

TAURINAS

Con un lleno completo se celebró en nuestro circo la corrida organizada á beneficio de la Hermandad de la Macarena.

Lidiáronse seis novillos de don Eduardo Miura por las cuadrillas de Capita, Moreno de Alcalá y Martín Vázquez.

De emocionante puede calificarse la novillada.

Los bichos fueron bravos y algunos de poder, presentando grandes dificultades el primero, que correspondió á Capita. A pesar de que fueron lo más manejable posible, dentro de la *especialidad* del a ganadería, los tres espadas fueron cogidos, juntamente con el banderillero Alcántara.

Capita tuvo una buena tarde: sus faenas las practicó con inteligencia y arte y cosechó muchos y justificados aplausos.

Moreno de Alcalá estuvo á la altura inconmensurable en que se ha colocado como torero valiente y matador de corazón, demostrando, además, que con el capote ha aprendido muchísimo y que sabe actuar de providencia, él que tantas veces providencialmente no ha sido cogido.

Vázquez continúa en descenso. Junto á los otros dos, su trabajo resultó deslucido.

La corrida, en conjunto, muy animada.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

El domingo 7 del corriente mes, á las once de la mañana, se verificará la venta en pública subasta de los empeños de alhajas verificados en el mes de Diciembre de 1906 en la Central y Sucursal 1.ª, calle Carpio número 4, que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la Oficina Central del establecimiento, calle San José núm. 17.

Sevilla 1.° de Julio de 1907.—El Secretario Contador.

Sección comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:

Trigo tremés, de 24 á 24 1|2.
Idem blanquillo, de 25 á 25 1|2.
Cebada del país, de 16 á 16 y 1|4.
Avena rubia, de 15 á 15 y 1|2.
Idem gris, de 16 á 16 y 1|2.
Habas cochineras, de 21 y 1|2 á 22.
Idem mazaganas de 24 y 0|0 á 25.
Maiz, de 17 1|2 á 18.
Alverjones, de 16 y 1|2 á 17.
Escaña, de 11 á 12.
Guijas, de 14 á 14 y 1|2.
Alpiste, de 26 y 1|2 á 27 y 0|0.
Altramuces, de 15 á 15 1|2.
Garbanzos chicos, de 30 á 35.
Idem medianos, de 35 á 40.
Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

7 toros, 0 bueyes, 17 vacas, 02 novillos, 06 utreros, 00 erales, 52 añojos, 13 terneras, 57 carneros, 00 machos, 31 ovejas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas, de 1,20 á 1,30.—Novillos utreros y añojos, 1,30 á 1,40.—Terneras, 1,50 á 1,75.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores, de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 500 arrobas.
Nuevo vendido: 500, á 61.

Orden de la plaza

Servicio para el día 2.

Jefe de día: el coronel de Villaviciosa don Juan L. de Letona.

Hospital y provisiones:
Granada, 4.° capitan.
Parada, Granada.

De O. de S. E., el comandante sargento mayor, José Martínez Ferrer.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

La Visitación de Nuestra Señora, y Santos Proceso y Martiniano, mrs.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la iglesia de RR. Salesas.

NOTICIAS

El presidente de la Junta directiva del Centro general de pasivos ha comisionado al general de brigada don Polión Zuleta para que organice en esta capital la Asociación de retirados y jubilados.

El general Zuleta convocará, en breve, á dichos pasivos, con el indicado objeto.

El presidente de la Asociación de la Cruz Roja general Zuleta, nos ha remitido el siguiente estado de caja desde Septiembre de 1906 á Abril de 1907:

Ingresos: efectivo en caja en Septiembre, 14'70 pesetas; idem en el Crédit Lyonnais, 3.306'25; recaudado desde Septiembre de 1906 á Abril de 1907, 1.327; donativo de don Simón Castel, 25; idem de don Antonio Bayo, 5; cobrado por contratas de cornetas, 180; idem idem por música, 375, y recaudado en la tómbola, 2 641'18. Total, 9.874'75 pesetas.

Gastos: 7.127'15. Quedan en caja 747'63.

La Asociación Sevillana de Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 559; id. id. id. y con bonos para comer en las tiendas asilos 141; id. id. con bonos solamente, 145; id. id. provisionalmente con bonos (art. 54), 82.

Individuos socorridos con sombreros, donados por el consejero don Antonio Quesada, 62.

Total de individuos socorridos 1.548.

Durante el reparto de socorros estuvo presente el vicepresidente don Angel M. Camacho.

La Comisión provincial, en su reunión de ayer mañana, aprobó la distribución de fondos para el corriente mes.

Acordó conceder pensión á la viuda de un empleado y dar derecho á orfandad á la hija de otro.

Fué desestimada la renuncia que del cargo de concejal del ayuntamiento de Guadalcanal tenía presentada don Manuel García Díaz.

Se acordó remitir, informado, al gobernador los siguientes expedientes:

Recurso de alzada, interpuesto por don Alejandro Quijano, contra un acuerdo de la alcaldía de esta capital ordenándole destruir una presa que construyó en el caño Tamarguillo para el servicio de la huerta del Carmen.

Otros dos de don Manuel Márquez y don Francisco Ruíz Diaz, contra acuerdo del ayuntamiento de Villamanrique relativo á multas por falta de timbres del Estado en expedientes.

Otro de don Luis Mariani, contra acuerdo del ayuntamiento de esta capital sobre creación de un Conservatorio de música.

Y el expediente instruido por el ayuntamiento de Cazalla de la Sierra para la construcción de un nuevo cementerio en dicha población.

Temperatura

Observaciones correspondientes al día de ayer.

Al sol, 42.

A la sombra: máxima, 30; mínima, 14.

Presión barométrica, máxima, 763; mínima, 760.

Los señores Badía, Sardá y Compañía han establecido en Sevilla una Agencia de representaciones de casas extranjeras de motores y maquinas de todas clases.

Dado el conocimiento que de esos asuntos tienen dichos señores, no dudamos del éxito de su empresa.



los imposibilitados físicamente y á los que ejerzan cargos incompatibles con la prestación, como militares, Sacerdotes y Autoridades civiles.

El número de días no excederá de veinte al año ni de diez consecutivos, siendo redimible cada uno por el valor que tenga el jornal del bracero en la localidad.

Artículo 115.

Es atribución de la Comisión permanente arreglar para cada año el modo de división aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales del pueblo, guardadas las siguientes reglas:

1.ª Si los bienes no se prestan á ser utilizados en igualdad de condiciones por todos los vecinos, el disfrute y aprovechamento será adjudicado en pública licitación entre los mismos vecinos exclusivamente, previas las tasaciones necesarias, y la división en lotes, cuando hubiere lugar.

2.ª Si los bienes fuesen susceptibles de utilización general, la Comisión verificará, si así lo considera conveniente, la distribución de productos entre todos los vecinos, formando al efecto divisiones ó lotes, que adjudicará con arreglo á cualquiera de las tres bases siguientes:

Por cabezas de familias, en estricta igualdad entre ellos, sean muchos ó pocos los individuos de la casa ó familia respectiva.

Por vecinos, en proporción al número de personas que compongan la familia.

Por la cuota de repartimiento, si lo hubiera á prorrata de las cuotas, en cuyo caso, á los vecinos pobres exceptuados del pago se les adjudicará individualmente una porción que no exceda de la que corresponda al contribuyente por cuota más baja.

3.ª En casos extraordinarios, y cuando las atenciones del pueblo lo exijan, puede la Comisión acordar la subasta

entre los vecinos de los aprovechamientos comunales ó fijar el precio que cada cual ha de satisfacer por el lote que le haya sido adjudicado.

Artículo 116.

La Comisión permanente, como el Ayuntamiento pleno, pueden representar, acerca de negocios de su competencia exclusivamente, acudiendo con sus peticiones á la Diputación provincial, al Gobernador ó á las Cortes. Toda representación de carácter político ó que sea de otro modo extraña á la materia administrativa, se considerará como extralimitación grave en el ejercicio de las funciones de aquellos organismos, si persistiesen después de requeridos por el Gobernador de la provincia para abstenerse de ella, quedando á salvo la aplicación del art. 338 del Código penal.

Artículo 117.

Para ejercitar los derechos que á las juntas de vecinos concede el art. 9.° de esta ley, se requiere unanimidad en los acuerdos de las mismas y aprobación por la Comisión permanente ó por el Ayuntamiento.

Telegramas

Madrid 1.º

El señor Salmerón ha manifestado que en la sesión de mañana del Congreso hará una pregunta al Gobierno para conocer los motivos en que se haya fundado la expulsión de Badajoz del director del periódico de Lisboa, *O Mundo*.

Enfermos

Los señores Andrade y vizconde de Eza se encuentran ligeramente efermos.

Puerto de Sevilla

El ministro de Fomento ha aprobado la escritura de contratación de las obras de una parrilla de clasificación y una cochera de locomotoras para el puerto de Sevilla.

Dichas obras comenzarán inmediatamente.

Los carlistas.—Documento importante

El señor Zubizarreta, por encargo de don Carlos, ha escrito una carta contestando á mensaje que enviaron al pretendiente 22 diputados y senadores carlistas.

Empieza el documento agradeciendo el homenaje de fidelidad que le rindieron los carlistas.

Reconoce que la labor parlamentaria es ineficaz para remediar los males que afligen á la Patria; pero juzga conveniente que en los actuales momentos críticos el pueblo tenga en el Parlamento quien haga oir sus aspiraciones para que los explotadores no puedan eludir sus responsabilidades.

Es un deb r—añade—imponer una fiscalización á la repugnante política de los Gobiernos liberales.

Dios que conserva—agrega—los principios de la tradición, hará menos penosa la misión de aquellos que mantienen las aspiraciones para la reivindicación de los legítimos derechos y también de aquellos amantes de la bandera española que ansían verla tremolar en las regiones, amparando la libertad y los buenos usos de los fueros que el Pretendiente ofrece restaurar.

Por último, en nombre de don Carlos felicita á las minorías por el brillante comienzo de las tareas parlamentarias.

ESPECTACULOS

Eslava.—Compañía ecuestre, acrobática y mímica bajo la dirección de doña Micaela R. de Alegría.

A las nueve.

BOLSA

Madrid 1.º, 16

4 por 100 interior	82'40
Fin próximo	82'65
5 por 100 amortizable	101 00
Banco de España	451'00
Tabacaleras	405'50
Cambios París	11'70
Londres, libras esterlinas	00'00
Paris exterior español	93'90
Obligaciones azucareras Sd. Gral.	000'00
Acciones preferentes de la misma	82'00
Idem ordinarias idem	41'75

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 a 9'30 mañana; de 1 a 3'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 a 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 a 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones peninsula.—De 2 a 3 tarde.

Reclamaciones para el extranjero en secretaría.—De 10'15 a 12'15 mañana; de 3'15 a 5'15 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.—Para imponer: De 8'15 a 9'30 mañana; de 12'15 mañana a 4'30 tarde.

Para retirar: Las mismas.

Apartados: De 8'15 a 9'45 mañana; de 12,55 a 3'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.º de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.

Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.
Mixto para Huelva, 6'50 mañana.
Correo para Madrid, 12'10 tarde.
Correo para Huelva, 4'50 tarde.
Exprés para Madrid, 8'10 noche.
Mixto para Madrid, 9 noche.
Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana
Exprés de Madrid, 9'20 mañana.
Correo de Huelva, 10'40 mañana.
Correo de Madrid, 2'55 tarde.
Correo de Mérida, 8'25 noche.
Mixto de Huelva, 8'35 noche.
Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección, de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las res clases

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.

Exprés para Cádiz 9'30 mañana.

Correo para Cádiz, 3'20 tarde.

Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.

Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.

Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde

Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.

Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.

Correo de Cádiz, 11'45 mañana.

Exprés de Cádiz, 7'31 noche.

Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'15 tarde.

Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.

Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana

Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.
Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.
Mixto de Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde.

Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana a 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS

AÑO X (EPOCA 2.ª) Miércoles 3 de Julio de 1907 NUM. 2.398

SUSCRIPCION

En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

SEVILLA

REDACCION Y ADMINISTRACION
MONSALVES 17

TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

Vamos por partes

"Hemos convenido en que es un honor para España poner en libertad á esos honrados hijos de ella y ha llegado la hora de hacerlo.

Aunemos el esfuerzo de todos y probemos á conseguir nuestro noble y justo propósito.

Para este fin citamos á los directores de periódicos andaluces para que asistan á la reunión que se ha de celebrar en el Centro Mercantil de esta ciudad el domingo 7 del próximo Julio, á las dos de su tarde."

(De *Solidaridad Andaluza.*)

Confieso de buen grado, que siempre, y en todo caso, tuve compasión del *delincuente*, y que en esta, como en otras ocasiones, pediré al Monarca que haga uso de la gracia de indulto á favor de Nakens. Me lo impone así un sentimiento cristiano, un deber de humanidad, ejercido siempre por mí á favor de cualquier desgraciado.

Pero, vamos por partes.

Yo no he *convenido* con nadie en que sea *un honor para España* poner en libertad á esos desdichados, ni mucho menos que éstos *sean honrados*.

Intento explicarme.

Los tribunales de justicia acaban de condenar á presidio á los encubridores de un criminal que sembró la muerte y la tristeza en un pueblo, cuando éste celebraba tranquila y confiadamente la fiesta del casamiento de su Rey. Los tribunales han cumplido con su deber, luego no puede ser honrado el que cae bajo la acción de un fallo justísimo condenatorio.

Tengo el valor de mis convicciones. Por esto he de decir clara y terminantemente, sin hipócritas cobardías, lo que siento acerca de este asunto, delicado y difícil de tratar hoy en letras de molde. Por esto también firmo este artículo, para que ni remotamente se vea en él la idea política del periódico que dirijo, ni reflejamente cargue nadie con antipatías populares que seguramente han de merecer mis argumentos á los que no ven de las cosas más que el lado que se les enseña.

Protesto con toda mi alma del calificativo de honrado que da ese periódico á los que han sido condenados por los tribunales á purgar en presidio un delito como el de que se trata.

Entre esos condenados está un anciano periodista, que encubrió un enorme crimen del que fueron víctimas más de cien inocentes. Los sufrimientos físicos y morales que el presidio ha de producir á ese anciano me mueven á compasión, pero me acuerdo de aquellos pobres huérfanos que vieron morir á su madre entre las convulsiones de agonía horrorosa, de aquellos soldados cuyas familias lloran aun la pérdida del que era su esperanza y... ¡con franqueza! Me causan mucha más compasión las víctimas que el delincuente.

Para inclinar el ánimo de todas las clases sociales en favor de la petición de indulto, bastaría con decir que Nakens es un anciano que viene sufriendo las torturas del presidio.

Pero presentar como un modelo de virtudes, al que fundó un periódico dispuesto siempre á aceptar en sus columnas todo género de difamación y calumnias contra los católicos y el clero, como si esta clase tan respetable no tuviera el derecho á su honra; el que supo que iban á matar á Cánovas y no tuvo entre esos sentimientos de caballerosidad de que hace alarde, uno siquiera que le impulsara á evitar el crimen avisando á la víctima con tiempo; el que luego no solo encubrió á Morral, criminal cobarde indigno del apoyo de toda conciencia honrada, sino que por salvarle comprometió á otras personas hasta llevarlas hoy á presidio..., á ese podré tenerle toda la compasión que me inspiran siempre los delincuentes, pero aceptar que *sea un honor para España* ponerlo en libertad, eso no lo acepto.

Si se me pide mi firma, modestísima y obscura en este concepto, no la daré.

Si se trata de pedir al monarca que haga uso de una de las más consoladoras de las regias prerrogativas, pediré el indulto, bajo la base de ese aforismo hermoso que hemos aprendido á sentir todos los cristianos.

«Odia el delito y compadece al delincuente.»

Manuel Azuar.

La cuestión del agua

Si nuestros informes son fidedignos como creemos; si las informalidades que la Empresa abastecedora viene cometiendo en sus relaciones con el Ayuntamiento, son tales como de público se cuentan; si sus desatenciones y descortesías con el vecindario llegan hasta el punto de no hacer ofrecimiento alguno al Municipio para mejorar las condiciones actuales de abastecimiento, que nos relegue en breve plazo al más completo olvido; si cuanto se dice y se comenta entre el público es cierto y exacto, seguramente que la referida Empresa es acreedora á las mayores censuras por parte de la opinión.

Dícese, y no tenemos motivos para dudar de la veracidad de los que tales noticias propalan, que cuantas gestiones realiza el Ayuntamiento para que la Empresa, en cumplimiento de imperiosos deberes, aumente el caudal de sus aguas, tan pobre y mezquino á la sazón, se estrellan ante las sutilezas, las habilidades y las intrigas de todo linaje que la susodicha Empresa logra poner en juego para desatender las demandas y los requerimientos que hacenle de consuno la razón y la justicia, para que el abastecimiento se practique en las condiciones que ciudad de tanta importancia como la nuestra tiene perfecto derecho á exigir de la sociedad extranjera que explota en Sevilla tan importante servicio público.

Y cuéntase con referencia á las aguas que el Ayuntamiento se ha propuesto desde hace meses que adquiera ó arriende la Empresa para atenuar los efectos que produce la prolongada escasez de sus manantiales, que no hay día ni pasa momento sin que la misma Empresa invente dificultades, cree obstáculos y dé forma á soñados inconvenientes para demorar por tiempo indefinido el codiciado aumento de sus aguas, en proporción y en armonía con las necesidades del vecindario.

A este propósito hemos oído referir, que no hace muchos días celebróse en el Ayuntamiento una importante reunión, en la cual se dió cuenta del precio fijado por el propietario de un abundantísimo manantial, al efecto de arrendarlo á la Empresa, y del ofrecimiento de ésta para realizar el expresado arriendo; resultando tan grande, tan considerable y extraordinaria la diferencia entre ambas proposiciones, que no hubo fórmula posible de acuerdo, merced á las incomprensibles y exageradas exigencias de la Empresa.

Pero, en cambio, sucedió lo que la Empresa pretendía: que obtuvo una prórroga más, una nueva demora, una dilación más; y así, de dilación en dilación, consigue que pasen días y días; y conseguirá que transcurra el verano, y que llegue el otoño, sin que haya adquirido ni una gota más de agua que añadir á sus vacíos depósitos.

Y parece que sucedió más todavía en la aludida reunión. Dícese que tratando de ganar tiempo, sin duda por aquello de que el tiempo es oro, el representante de la Empresa en el acto á que nos referimos, solicitó y obtuvo un plazo de ocho días para conseguir del Consejo de la misma Empresa en Londres una contestación tan satisfactoria que había de dar por resultado el inmediato arriendo de las aguas.

Pero aquí entra lo curioso, lo anómalo y lo verdaderamente inconcebible.

Los ocho días han transcurrido con exceso y la contestación no parece por parte alguna.

El Consejo permanece mudo, y sus representantes en Sevilla, por lo que se deduce de cuanto acontece, mudos, sordos y ciegos.

¿No habrá quien despierte á unos y otros de su fingido letargo?

Para nosotros que sí, y ó poco valemos ó no habrá de tardar mucho tiempo en que así suceda.

Notas del día

En un periódico madrileño hemos leído que varios significados liberales están disgustadísimos con la presentación de la enmienda del señor Alvarado, que según ellos no resuelve nada en concreto.

Agregan, así, descaradamente, que la enmienda les entorpecería para cuando tuviera que hacer las elecciones el partido liberal.

Es lo único que nos quedaba por oir.

*
* *

El *amor* de los republicanos.

Citó á sus correligionarios la minoría de ese desquiciado partido, para tratar de los asuntos que le fueron confiados por la Asamblea y asistieron ocho de los conspicuos.

La carta enderezada á los que se permitieron hacer *novillos* es chistosísima. De rodillas casi, suplícanle la asistencia para el próximo domingo.

En cuyo día volverán á encontrarse solos.

*
* *

Aun antes de que los hechos confirmasen ciertas impresiones, la lectura de la Prensa valenciana evidenciaba que no era oportuno que en estos momentos llevasen á cabo los solidarios catalanes su anunciada excursión á la ciudad de Turia.

Las excitaciones que en sentido opuesto han dirigido á sus amigos *El Pueblo* y *El Radical*, demostraban cuán vivas cuán excitadas están las pasiones en Valencia con motivo del anuncio de esa excursión, y cuán fácil era que á la llegada de los solidarios se produjese un choque entre las dos fracciones de los republicanos que en Valencia luchan á sangre y fuego.

Claro es que si, no obstante haberles dado conocimiento de lo que ocurría, los solidarios hubiesen insistido en su propósito, las autoridades habrían amparado su derecho por cuantos medios están á su alcance; claro es también que, no teniendo aquellos el propósito de que su presencia sirva de pretexto para manifestaciones tumultuosas, debían desistir, como parece que lo han hecho; al menos la excursión, ni por el número ni por la calidad, ha revestido la importancia que se le atribuía.

Injusto es, por tanto, decir que el Gobierno ha tratado de entorpecer propaganda alguna; á no ser que se pretenda que las autoridades estaban en el caso de imponer de Real orden á los valencianos la obligación de entusiasmarse con la solidaridad.

Bueno es que ésta piense también si, rechazando en Barcelona á ciertos elementos, le es lícito, moralmente se entiende, aparecer en Valencia del brazo de otros elementos que, por lo levantiscos, alguna analogía tienen con aquéllos; pues lo que no quieran para su ciudad, no deben quererlo para las demás.

Pronóstico del tiempo

El miércoles 3, persistirá en Gascuña un secundario mínimo, el cual estará mucho más debilitado, porque se presentará en el Mediterráneo superior un centro de bajas presiones. Estos núcleos de fuerzas, en estado de oposición, solamente ejercerán alguna influencia en el N. y N. E. de España, donde se registrará, á lo sumo, alguna lluvia ó tormenta de corto radio de acción.

Las condiciones meteorológicas del jueves 4, serán análogas á las del día anterior.

El viernes 5, seguirá actuando en el golfo de Génova y N. de Italia un centro de perturbación atmosférica, que apenas se manifestará en el N. E. de la Península: y otras fuerzas del Atlántico se acercarán al S. O. de Irlanda, ocasionando algunas lluvias en nuestro N. O., con vientos de entre S. E. y S. O.

Del 6 al 7, mientras evolucionará por el centro y E. del Continente una depresión, se formará en el centro de la Península un mínimo barométrico, que se trasladará al Mediterráneo y producirá algunas tormentas en las regiones centrales, desde donde se extenderán á Cataluña y Levante.

El lunes 8, al apartarse por Italia las bajas presiones del Mediterráneo, empezarán á sentirse en el N. O. y S. O. de la Península los efectos de las depresiones del Atlántico.

Estos centros de perturbación atmosférica del Atlántico irán acercándose un poco más al Continente el martes 9, y, por lo mismo, su acción se dejará sentir algo más en nuestras regiones occidentales, donde se producirán algunas lluvias particularmente en el N. O., con vientos del segundo al tercer cuadrante. En las regiones centrales dominará la tendencia tormentosa.

El miércoles 10, actuará una depresión en el archipiélago inglés, y otro núcleo de fuerzas llegará al Cantábrico; en el Mediterráneo, hacia los parajes de Argelia, se hallará un mínimo barométrico, procedente del S. O. Se registrarán algunas lluvias y tormentas en el N. O. y N. de la Península, desde donde se propagarán un poco *hasta el Centro, con* vientos del tercer cuadrante. En la región de Levante será algo sensible la acción del mínimo de Argelia.

ASPIRANTES Á REYES



Don Miguel, duque de Braganza y su esposa Teresa, princesa de Soewenstein Wertheim Rosemberg, pretendientes á la Corona de Portugal.

Artículo 122.

Si el Alcalde, requerido por el Gobernador, se negase á cumplir alguna de las obligaciones á que se refiere el artículo anterior, ú omitiere hacerlo en el plazo debido, el Gobernador puede encomendar su ejecución, en caso urgente ó necesario, al Juez municipal del pueblo ó á cualquiera de sus suplentes.

Esta delegación provisional se limitará al tiempo y objeto absolutamente precisos, mientras se acuerda la exoneración y se hacen efectivas las responsabilidades que fueren exigibles. En ningún caso la referida delegación intervendrá en los actos del Ayuntamiento, ni en las facultades del Alcalde como Presidente de la Corporación y Jefe de la Administración municipal.

Artículo 123.

Los Alcaldes podrán delegar en los Tenientes funciones de gobierno de las enumeradas en el art. 114 precedente; pero siempre se entenderá que la responsabilidad es del Alcalde ó de quien le sustituya en la Alcaldía por ausencia, enfermedad ó vacante.

Artículo 124.

Los Presidentes de juntas de vecinos en los anejos las convocan para celebrar sesión, dirigen sus deliberaciones, con voto decisivo en los empates, y son ejecutores de sus acuerdos, cuando no tengan causa legítima para suspenderlos. Ejercer por sí funciones de policía urbana y rural en el anejo, salva la subordinación á las Corporaciones y á la Alcaldía del municipio.

Podrán imponer multas que no excedan de 5 pesetas; regirán la Administración de los respectivos anejos con arreglo al presupuesto y á los acuerdos de las Juntas, y rendirán las cuentas anuales de su gestión.

cuando exista causa legítima, que apreciará bajo su exclusiva responsabilidad.

3.° Representar al municipio, á las Corporaciones y á los establecimientos que dependan de él, así en juicio como en actos y comunicaciones de carácter gubernativo ó civil; conferir mandatos para ejercer esta representación y comunicar por conducto del Gobernador, con las Cortes, el Gobierno Corporaciones ó Autoridades de otras provincias.

4.° Publicar las disposiciones emanadas de Corporación ó Autoridad competente y las que adopte la Alcaldía dentro de sus facultades propias.

5.° Ordenar pagos que se hagan con fondos municipales.

6.° Auxiliar á los demás Alcaldes para diligencias necesarias al interés de cada pueblo.

7.° Inspeccionar la administración de los anejos para proponer al Ayuntamiento pleno las determinaciones que estimare motivadas.

8.° Conceder ó negar permisos para romerías, bailes, juegos espectáculos y demás diversiones en lugares abiertos al público, y dictar reglas para prevenir ó reprimir desórdenes y escándalos.

9.° Presidir, sostener, regir y vigilar todos los servicios municipales, arregladamente á los presupuestos y los acuerdos vigentes, é imponer las correcciones á que haya lugar.

10.° Reprimir y castigar faltas de obediencia ó de respeto á su autoridad.

11. Reprimir y castigar igualmente faltas que advirtiere por infracción de las Ordenanzas, Reglamentos y bandos del buen gobierno, aunque en el Ayuntamiento exista Concejal jurado.

12. Proveer á la satisfacción de necesidades urgentes del vecindario y á las del régimen ó de la Administra-

LAS CORTES

CONGRESO

(Sesión del día 2 de Julio de 1907)

Comienza la sesión á las tres y media, bajo la presidencia del señor Dato.

Los escaños y tribunas se ven desanimados.

En el banco azul está el señor Osma.

Juran varios diputados liberales, entre ellos los señores Moret y Merino.

Los señores Escobar y Zulueta se ocupan del proyecto de degravación de los vinos, considerándolo de mucha trascendencia para el país.

Dichos diputados ruegan al Gobierno que den preferencia á este proyecto sobre los demás financieros, á fin de que quede aprobado antes de las vacaciones veraniegas.

Anuncia que la solidaridad hará todo lo posible para conseguir su aprobación.

Le contesta el ministro de Hacienda, afirmando que si el proyecto no está convertido en ley antes de que comiencen las vacaciones parlamentarias no será por culpa del Gobierno, el cual desea que se apruebe cuanto antes, porque lo considera como un acto de justicia que precisa realizar.

El señor Osma ruega á la comisión que no levante mano hasta firmar el dictamen.

Rectifican los señores Escobar y Zulueta.

Se votan definitivamente varios proyectos de ley.

Se reanuda el debate promovido por la interpelación sobre el orden público en Barcelona.

El conde de Romanones hace uso de la palabra.

Empieza lamentándose de los ataques injustificados que ha dirigido el diputado solidario señor Calvet al partido liberal por sus trabajos, desde el Gobierno, en el problema que motiva el debate.

Dice que ha aplazado contestar á esos ataques para no hacerlo con la dureza que con los liberales se ha empleado.

Si yo—agrega—emplease esos términos duros con que el señor Calvet se expresó en su discurso, crearía un abismo peligroso entre los catalanistas y el partido liberal.

Declara, que como ministro de la Gobernación asume todas las responsabilidades que se deriven de su gestión.

Si yo no perteneciera al partido liberal, aceptaría lo mismo las responsabilidades, porque creo firmemente que en la política debemos aceptar los que en ella figuramos, tanto lo bueno como lo malo.

Defiende la gestión del partido liberal, diciendo que es el partido de sus amores y de sus esperanzas, y rechaza la afirmación del señor Calvet, de que los liberales sembraran la alarma en Cataluña con su política.

Defiende en elocuentes párrafos la personalidad del general Fuente, y dice, que si el señor Moret le admitió la dimisión, fué después de conocidas las opiniones de ilustres personalidades.

Sostiene que el señor Moret y el Gobierno liberal se preocuparon de la situación de Barcelona, estudiando la manera de llevar la paz y la tranquilidad á esa hermosa población.

La política entonces—añade—era distinta de como la ha pintado el señor Calvet. Nuestra gestión estuvo encaminada á combatir á los perturbadores del orden, que traían en constante alarma al honrado vecindario de Barcelona.

Acerca de ese estado de alarma, dice que con policía y sin policía no es posible acabar con él y lo que precisa es hacer leyes preventivas.

Los policías buenos se encuentran fácilmente; lo difícil es tener buena policía.

Se queja de que el vecindario de Barcelona ha rehuído siempre prestar su apoyo á la acción de las autoridades para combatir al anarquismo.

Se lamenta después del modo injusto con que se le ha tratado al criticar su gestión al frente del ministerio de la Gobernación.

Insiste en que sólo con una policía buena puede acometerse la obra de devolver la tranquilidad á Barcelona, para lo que precisa en primer término combatir el anarquismo que tan arraigado está en la capital de Cataluña.

Termina pidiendo la cooperación de todos para terminar con la situación en que vive Barcelona.

El señor Ventosa interviene en el debate.

Ecos de Sociedad

Funerales

En la iglesia parroquial de San Vicente y con numerosa concurrencia se han celebrado honras fúnebres en sufragio del alma del que fué estimado amigo nuestro y compañero don José López Polledo.

Era el finado uno de los escritores más distinguidos y de mayor modestia, de una generación que dió vida al periodismo sevillano en la época en que más que á la rápida información rendíase culto á la amena literatura.

Dotado de no común ingenio, culto, y sobre todo independiente, descolló muy pronto en la crítica teatral, distinguiéndose por su imparcialidad en todo caso y al mismo tiempo por una habilidad grande para emitir los más duros juicios, dejando á salvo todos los respetos, hasta los del amor propio, que son los más difíciles de satisfacer.

Fué también excelente crítico taurino, estando reputado por inteligentísimo aficionado, lo que le valió ser corresponsal en Sevilla de muchos periódicos del resto de España, entre ellos *El Toreo*, de Madrid, en el que asiduamente colaboraba.

Su labor queda perdida en las colecciones de muchos periódicos, entre ellos *El Universal*, *La Correspondencia de Sevilla*, *La Región*, *La Monarquía*, SEVILLA y otros muchos que harían larguísima la enumeración.

El señor López Polledo ha muerto joven, cuando más necesario era á los suyos, para quienes constituía el único sostén.

Vivió siempre en su labor asídua en una importante empresa en cuyas oficinas trabajaba desde hacía muchísimos años y en la que era queridísimo por sus excelentes dotes, y no llega á los suyos más capital que su nombre, que siempre será pronunciado con cariñoso respeto.

Descanse en paz el alma del estimado amigo é infortunado compañero.

Boda

Anteanoche celebróse el enlace de la bellísima señorita Sara Pérez Tello, hija de nuestro querido amigo el director propietario de *El Baluarte*, con el señor don Miguel Arcenegui.

El acto, que tuvo lugar en familia, fué santificado por el beneficiado de esta iglesia metropolitana don Ezequiel Mudarra y Romero, y fueron padrinos de la boda la señora doña Concepción Tello y don José Arcenegui, padres respectivos de los contrayentes.

Deseamos á los nuevos esposos una eterna luna de miel.

D. E. P.

Víctima de rápida dolencia ha fallecido en esta capital la respetable señora doña Salud Fito, esposa de nuestro estimado amigo don Enrique Ramírez.

Enviamos nuestro sentido pésame á su desconsolada familia.

De viaje

Ha regresado de Barcelona el laureado pintor don Diego López.

—En el expreso de anoche marchó á Madrid nuestro queridísimo amigo el ilustrado académico de la Española é insigne literato don Francisco Rodríguez Marín.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

El domingo 7 del corriente mes, á las once de la mañana, se verificará la venta en pública subasta de los empeños de alhajas verificados en el mes de Diciembre de 1905 en la Central y Sucursal 1.ª, calle Carrio número 4, que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la Oficina Central del establecimiento, calle San José núm. 17.

Sevilla 1.° de Julio de 1907.—El Secretario Contador.

Orden de la plaza

Servicio para el día 3.

Jefe de día: el coronel de Villaviciosa don Juan L. de Letona.

Hospital y provisiones:

Granada, 5.° capitan.

Parada, Soria.

De O. de S. E., el comandante sargento mayor, José Martínez Ferrer.

Sección comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:

Trigo tremés, de 24 á 24 1/2.

Idem duro, de 26 á 27 y 0/0.

Idem blanquillo, de 25 á 25 1/2.

Cebada del país, de 16 á 16 y 1/4.

Avena rubia, de 15 á 15 y 1/2.

Idem gris, de 16 á 16 y 1/2.

Habas cochineras, de 21 y 1/2 á 22.

Idem mazaganas de 24 y 0/0 á 25.

Maíz, de 17 1/2 á 18.

Alverjones, de 16 y 1/2 á 17.

Escaña, de 11 á 12.

Guijas, de 14 á 14 y 1/2.

Alpiste, de 26 y 1/2 á 27 y 0/0.

Altramuces, de 15 á 15 1/2.

Garbanzos chicos, de 30 á 35.

Idem medianos, de 35 á 40.

Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

3 toros, 1 bueyes, 15 vacas, 03 novillos, 03 utreros, 03 erales, 56 añojos, 17 terneras, 68 carneros, 00 machos, 25 ovejas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas, de 1,20 á 1,30.—Novillos utreros y añojos, 1,30 á 1,40.—Terneras, 1,50 á 1,75.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores, de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 500 arrobas.

Nuevo vendido: 500, á 61 1/2.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

Santos Eulogio y comps. mrs. y San Eliodoro, ob. y cf.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la iglesia de RR. Salesas.

TAURINAS

El domingo próximo toreará en Oporto el novillero sevillano Antonio Aguilar (Aguilarillo).

El espada Martín Vázquez se encuentra bastante mejor de las lesiones que sufrió el domingo, habiendo abandonado el lecho.

El novillero Joaquín Capa (Capita) ha sido contratado para torear el domingo en Málaga.



NOTICIAS

La Diputación provincial está en tratos con el propietario de la casa número 12 de la calle Reyes Católicos, para el arriendo de dicha finca con objeto de establecer en dicha finca las oficinas de la secretaría de dicha corporación.

Caso de ultimarse el arriendo, que se da por seguro, en 1.° de Agosto se hallará instalada la Diputación en dicho local.

ción municipales, á reserva de las deliberaciones y resoluciones de la Comisión permanente ó del Ayuntamiento, siempre que la urgencia impida aguardar estos acuerdos.

13. Rendir y comprobar las cuentas de la administración del patrimonio, las de los establecimientos y las de la gestión de presupuestos municipales.

14. Cualesquiera otras facultades que de manera privativa le atribuyen las leyes, las Ordenanzas ó los acuerdos firmes ó valederos.

ARTÍCULO 120.

La represión de faltas á que se refiere el núm. 10 del artículo anterior, aparte la amonestación y el apercibimiento, podrá consistir en la imposición de multas que no excedan de 50 pesetas en las capitales de provincia, 25 en las de partido y pueblos de 4.000 habitantes y 15 en los restantes. Estas mismas sanciones podrá aplicar para cumplimiento de bandos ó Reglamentos de policía, sin perjuicio de aquellas que definan las Ordenanzas municipales.

Son aplicables á la exacción de estas multas las disposiciones del art. 257, actuando el Juez municipal en vez del de primera instancia.

ARTÍCULO 121.

Por virtud de la delegación del Gobierno, corresponde al Alcalde:

1.° Publicar en el municipio las disposiciones emanadas de Autoridades legítimas extrañas á él, los edictos y cualesquiera documentos oficiales que el vecindario deba conocer.

2.° Hacer que en el término municipal se cumplan las leyes y las resoluciones de Autoridad legítima, salvo siempre la privativa competencia municipal.

3.° Mantener el orden y proveer á la seguridad pública ó individual con disposiciones y medidas de previsión ó represión, según los casos.

4.° Nombrar, suspender, separar, corregir y premiar, rigiendo y disponiendo su servicio, á guardias, agentes ó dependientes armados del municipio; ejercer ó delegar el mando de cualquiera fuerza pública que se sostenga con recursos municipales, y prohibir y reglamentar el uso y el comercio de armas blancas, recogiendo las prohibidas.

5.° En los municipios que no sean capitales de provincia, amonestar y corregir con multa á cualesquiera funcionarios dependientes del Estado ó de la provincia que residan ó sirvan en el término, comprobando las faltas y dando al Gobernador inmediata cuenta de la corrección y de sus motivos, para que los respectivos superiores jerárquicos puedan revocarla si resultare improcedente.

6.° Cumplir los servicios que de manera directa, ó por subrogación en el lugar de los Ayuntamientos, les resulten encomendados por disposiciones legales de cualquier orden ó ramo que fuere, tales como formación y rectificación del alistamiento, sorteos, incidentes y demás operaciones del reemplazo del Ejército, suministros militares y alojamientos, tránsitos y bagajes; cárceles y locales para administración de justicia; presidencia de la Junta de Reformas sociales; cometidos de la ley sobre accidentes del trabajo; servicios sanitarios del Estado ó la provincia; cooperación á la instrucción pública; expropiaciones é incidencias de obras públicas, en proyecto, en ejercicio ó en conservación; incidencias de concesiones ó explotaciones mineras; policía, régimen y distribución de aguas públicas; observancia de lo mandado respecto á montes, caza y pesca; estadística; amillaramientos, registros fiscales, matrículas industriales, repartimiento de cupos contributivos y demás análogos.

AGUAS MINERO-M[illegible]DICINALES
de la colonia "LA ALISEDA"

PROVINCIA DE JAEN

Su altura sobre el nivel del mar es de 700 metros.—El día 15 de Abril comienza la temporada oficial

PROPIEDAD DEL EXCMO. SR. D. JOSE SALMERON Y AMAT

MANANTIAL DE SAN JOSÉ

No tiene rival; desprende en 24 horas 20.365'62 litros de azoe y un caudal de agua de 273.024 litros en dichas 24 horas y con grandes elementos radioactivos.

Conocidos son los efectos prodigiosos de estas aguas en la mayor parte de las enfermedades del aparato respiratorio, como son: catarros de laringe y bronquiales, aunque estén sostenidos por lesiones cardiacas infartos pulmonales, enfisemas, bronquiectasias, predisposición tuberculosa ó tuberculosis incipiente, tisis bacilar en primero y segundo período.

MANANTIAL DE "LA SALUD"

De efectos segurísimos en las enfermedades del aparato digestivo y urinario.

Curan admirablemente las dispepsias gastralgias, úlceras del estómago ó del duodeno, catarros intestinales, infartos hepáticos y esplénicos, arenillas renales, anemias, linfatismo, diabetes sacarina, etcétera, etcétera, etc.

Las propiedades radioactivas de las Aguas de La Aliseda, evidenciadas en análisis escrupulosos, garantizan su extraordinaria eficacia.

CLIMATOTERAPIA

El clima de La Aliseda es de montaña. La cordillera Mariánica la defiende de los aires del N. Los frondosos montes de escasa altura; los pintorescos valles; el aire embalsamado por multitud de plantas aromáticas de la familia de las labiadas; el suelo permeable y duro; la poca humedad atmosférica y la altitud sobre el nivel del mar, son los principales factores de aquel clima tónico y del delicioso panorama que tanto alegra el espíritu del enfermo

La cura de aire que allí se hace constantemente, unida á la acción de sus notables aguas azoadas, ocasionan muchas curaciones que parecen milagrosas.

Temporadas oficiales.—Desde 15 de Abril á 30 de Junio y desde 1.º de Septiembre á 15 de Noviembre.—Coches á los trenes mixtos en la Estación de Santa Elena (Ferrocarril de Madrid á Sevilla), sin necesidad de avisar.—Fonda de las primeras de España y Restaurant sin alteración en los precios, café.—Duchas. Correo diario.—Misa los días festivos en la Capilla del Establecimiento.—Casas particulares de alquiler para los que deseen hacerse llos mismos de comer, ó vivir independiente.

Aspirantes á Secretarios de Ayuntamientos

De menos de 15,000 habitantes

Se hallan á la venta, al precio de UNA peseta el cuaderno, las

Contestaciones al Cuestionario de exámenes

Están completos los de Gramática y Derecho Administrativo y en publicación los de Aritmética, Contabilidad y Hacienda pública. Toda la obra constará de 30 cuadernos. Suscripción 20 pesetas, obra completa, incluído Programa y Reglamento. Se remite á provincias, franco de porte.

AYUNTAMIENTOS DE MAS DE 15.000 HABITANTES

También tiene en prensa la Biblioteca Legislativa de la *Gaceta de Madrid* las **Contestaciones á todos los temas** de estos exámenes, con la colaboración de distinguidos catedráticos y publicistas. Precio del cuaderno, UNA peseta. La obra constará de 40 cuadernos. Por suscripción, 30 pesetas con el Programa y Reglamento. Remítese á provincias, libre de todo gasto.

Pedido de ejemplares y prospectos:

Compañía Arrendataria de la "Gaceta" Pontejos, 8, Madrid.

Temperatura

Observaciones correspondientes al día de ayer.

Al sol, 49.

A la sombra: máxima, 36; mínima, 16.

Presión barométrica, máxima, 000; mínima, 000.

Los señores Badía, Sardá y Compañía han establecido en Sevilla una Agencia de representaciones de casas extranjeras de motores y maquinas de todas clases.

Dado el conocimiento que de esos asuntos tienen dichos señores, no dudamos del éxito de su empresa.

La Asociación Sevillana de Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 559; íd. íd. íd. y con bonos para comer en las tiendas asilos 141; íd. íd. con bonos solamente, 145; íd. íd. provisionalmente con bonos (art. 54), 82.

Total de individuos socorridos 1.548.

Durante el reparto de socorros estuvo presente el vicepresidente don Angel M. Camacho.

Telegramas

Madrid 2.

El proyecto de ley leido esta tarde en el Senado por el ministro de la Gobernación autoriza al Gobierno para que por una entidad nacional se estudie la manera de desarrollar los servicios de telegrafía, cables y teléfonos.

Los productos se destinarán á los propios servicios, y en el caso de que no sean suficientes estos ni los recursos del Estado, se completarán dando la cantidad necesaria.

Reunión de los jefes de las minorías

En el despacho del presidente del Congreso se han reunido los señores Dato, Maura, Canalejas, Moret, Salmerón y Azcárate para tratar de la marcha de los debates parlamentarios.

La reunión duró más de hora y media.

Al salir, el señor Maura dijo que se había convenido facilitar las discusiones en las Cortes con objeto de que queden aprobados antes de las vacaciones los proyectos de reformas de las leyes electoral y de justicia municipal, el de desgravación de los vinos y otros presentados á las Cortes por el ministro de Hacienda.

Quedarán para discutirlos en otoño el proyecto de la administración local, las reformas de Marina, los presupuestos y otros.

BOLSA

Madrid 2, 16.

4 por 100 interior	82'35
Fin de mes	82'60
5 por 100 amortizable	101'15
Banco de España	451'00
Tabacaleras	406'50
Cambios París	11'55
Londres, libras esterlinas	28'03
Paris exterior español	94'20
Obligaciones azucareras Sd. Gral.	000'00
Acciones preferentes de la misma	83'50
Idem ordinarias idem	42'00

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 a 9'30 mañana; de 1 a 1'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 a 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 a 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones península.—De 2 a 3 tarde.

LOS UNICOS VERDADEROS

GRAGEAS Y JARABE DEPURATIVOS IODURADOS DEL Dr GIBERT

Miembro de la Academia de Medicina y Primer Médico del Hospital de S. Luis, en París

CURA CON SEGURIDAD Y RADICALMENTE

AFECCIONES REUMÁTICAS, ENFERMEDADES CUTÁNEAS, hasta las mas INVETERADAS, EMPEINES, ESCRÓFULAS, ÚLCERAS, INFARTOS, VICIOS de la SANGRE,

y todos los accidentes derivados de las Enfermedades contagiosas (Sifilíticas), recientes ó antiguas que hayan sido rebeldes á todo otro tratamiento.

Las GRAJEAS DEPURATIVAS *del* Dr GIBERT *encierran exactamente todos los principios activos del Jarabe. En razon á su reducido volúmen, son de un empleo extramadamente cómodo y agradable, y convienen particularmente á las Señoras, á las personas que viajan ó á aquellas que sus ocupaciones obligan á comer fuera de sus casas, así como á las que desean un tratamiento discreto.*

París, Fª BOUTIGNY, DESLAURIERS Sr, 2 r. Poissonnière, depósitos en los principales Farmacias y Droguerías del Universo.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.º de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.

Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.

Mixto para Huelva, 6'50 mañana.

Correo para Madrid, 12'10 tarde.

Correo para Huelva, 4'50 tarde.

Exprés para Madrid, 8'10 noche.

Mixto para Madrid, 9 noche.

Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana

Exprés de Madrid, 9 20 mañana.

Correo de Huelva, 10'40 mañana.

Correo de Madrid, 2'55 tarde.

Correo de Mérida, 8'25 noche.

Mixto de Huelva, 8'35 noche.

Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección, de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las tres clases.

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.

Exprés para Cádiz 9'30 mañana.

Correo para Cádiz, 3'20 tarde.

Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.

Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.

Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde

Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.

Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.

Correo de Cádiz, 11'45 mañana.

Exprés de Cádiz, 7'31 nocne.

Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'15 tarde.

Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.

Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana

Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.

Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.

Mixto de Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde

Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana a 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

LA LLAVE

Grandes Almacenes de Ferretería y Quincalla

AL POR MAYOR Y MENOR

DE

BARAS Y HERMANOS

SUCESORES DE

ALONSO HERMANOS

Federico de Castro 45 y 51 (antes Cuna).--SEVILLA

Gran surtido en herrajes de construcción y herramientas para artes y oficios.

Correas de transmisión, Grifería

y demás accesorios para máquinas de vapor.

Cuchillería en general, baterías de cocina en aluminium, hierro fundido inoxidable, hierro esmaltado, hierro batido y toda clase de utensilios para menajes de casa y cocina.

Depósito de las escopetas de la casa

Víctor Sarasqueta Cortaberría y Comp.

y venta de toda clase de armas de fuego de las marcas más acreditadas.

IBARRA Y COMP.

SEVILLA

Línea regular de vapores

Entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios

Dos salidas semanales de los puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella.

Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla

Tres salidas semanales de todos los demás puertos hasta Sevilla.

Servicio quincenal con Bayonne y Burdeos

Admite carga á flete corrido para Rotterdam y puertos del Norte de Francia.

BUQUES DE LA CASA

Ibarra y Compañía

Cabo Corona	Cabo Oropesa	Cabo Toriñana
Cabo Roca	Cabo Peñas	Cabo Silleiro
Cabo S. Sebastián	Cabo Trafalgar	Cabo Espartel
Cabo Nao	Cabo Palos	Itálica
Cabo Tortosa	Cabo Ortegal	Ibaizabal
Cabo San Vicente	Cabo Creus	La Cartuja
Cabo San Antonio	Cabo San Martín	Vizcaya
Cabo Quejo	Cabo Prior	Triana

Para informes oficinas de la Dirección y D. Joaquín Haro, consignatario.

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona

LINEA DE FILIPINA

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 2 y 30 Enero 27 Febrero. 26 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre; directamente para Port-Said. Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra. China, Japón y Australia.

LINEA DE CUBA Y MEJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20, y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz Combinaciones para el litoral de Cuba. isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA Y MEJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para Nueva York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasage para Puerto Plata, con trasbordo en Habana

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico, Se admite pasage para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano y Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el [illegible] de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Para más informes, dirigirse á D. Eduardo Benjumea, Alfonso XII, núm. 24

SECCION DE ANUNCIOS



IMPRENTA
DE
SEVILLA

17, MONSALVES, 17

En este establecimiento se hacen con perfección y economía toda clase de trabajos tipográficos como son:
Revistas y periódicos ilustrados.
Modelación para ayuntamientos.
Esquelas mortuorias y recordatorias.
Trabajos comerciales: Memorandums, Facturas, Notas de precios, Recibos, Libros, Avisos de giro, Circulares, Carta etcétera, etcétera.

Los talleres de SEVILLA cuentan con todos los elementos necesarios para que los trabajos que en los mismos se ejecutan reunan todas las condiciones de buen gusto que exijen los adelantos de las artes gráficas.

Manuel Carriedo

PÓPULO, 11.—SEVILLA

Unico representante y depositario de los cementos y cales de la acreditada fábrica

Sociedad I. A. Pavin de LAFARGE

DE MARSELLA

cuyos productos son los mejores conocidos.



Enfermedades cutáneas, Infartos, Ulceras, Vicios de la Sangre y Afecciones sifilíticas.
LAS ÚNICAS VERDADERAS
GRAJEAS depurativas IODURADAS
del Dr. GIBERT
constituyen el *mejor* y mas *agradable*, el mas *activo* y el *económico* de todos los depurativos conocidos.
Desconfíese de las Falsificaciones, y exíjanse (como para el Jarabe) las *firmas Gibert y Boutigny*, y *el sello* (con tinta azul) *del Gobierno Francés.*
Paris, Fᶜⁱᵃ Boutigny, Desiardins Sʳ, y en todas las Farmᶜⁱᵃˢ y Drogᵘᵉʳⁱᵃˢ.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente yá un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS** que prepara el mismo **DR. ANDREU** y se lo quitarán al instante.

Los ataques de **ASMA** por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo **DR. ANDREU** *(véase el prospecto).*

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, ... la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias.



PARA ENFERMEDADES URINARIAS
SÁNDALO PIZA
MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de sándalo** mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. **Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896.** Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares—Frasco. 14 rs.

SÁNDALO PIZA

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID

Más vale un laxante suave y diario que una purga violenta.

POLVO ROCHER

Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglarioso, Antibilióso

Contra ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los **Niños más difíciles**, las **Mujeres delicadas**, los **Ancianos**. No irrita ni debilita el organismo como las *Píldoras purgativas*, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Frutas laxativas*, el *Aceite de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos*: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleída en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al dia siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarréa.

PROSPECTOS GRATIS

ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, **PARIS**

Evitar Falsificaciones y exigir POLVO ROCHER, Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

EL JABÓN DE MIEL

ES
ENTRE TODOS
LOS
JABONES DE TOCADOR
EL MEJOR
DE LOS MEJORES
PRUÉBESE
ESTA ES SU MEJOR RECOMENDACIÓN
Y EVÍTENSE
LAS
FALSIFICACIONES
Exigiendo la MARCA REGISTRADA
La GIRALDA
DE
SEVILLA
2 ptas. paquete de tres pastillas
En las principales Perfumerías y Droguerías

Banco Aragonés de Seguros

Sociedad Anónima

Capital social: 2.500,000 Ptas.

Domiciliada en ZARAGOZA

Este Banco se dedicará por ahora principalmente, á crear en favor de los asegurados el capital necesario para la redención del servicio activo de las armas, á cuyo fin tiene á disposición del público tarifas económicas con diversas clases de contratos.

Igualmente verifica seguros dotales desde 1000 á 5000 pesetas para niños y niñas, en condiciones altamente favorables para los asegurados.

Pidánse tarifas y demás detalles al **Sr. Director Gerente.**

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS
ZARAGOZA

SUBDIRECTORES EN SEVILLA:

Rivera é Hijos

Calle Jesús del Gran Poder núm. 112

PEDRO DOMECQ

Cosechero Almacenista y Extractor de Vinos
JEREZ DE LA FRONTERA
CASA FUNDADA EN 1730
Autorizada para el uso de las armas reales por R. O. de 18 de Octubre de 1824

Destilador de Aguardiente puro de vino, estilo COGNAC, FINE CHAMPAGNE

MARCAS: *Una, dos y tres cepas, extra y fundador*

Pedid especialmente
COGNAC DE "PEDRO DOMECQ,,
en todos los cafés, casinos, círculos, fondas, hoteles y restaurants, exigiendo las etiquetas UNA, DOS, TRES CEPAS, EXTRA y FUNDADOR, con su escudo de armas.

SEVILLA

DIARIO POLITICO

Oficinas: Monsalves núm. 17

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En Sevilla, un mes, 2 ptas. En la Península, trimestre, 6'50

AÑO X (EPOCA 2.ª) Jueves 4 de Julio de 1907 NUM. 2.399

SUSCRIPCION
En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

SEVILLA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
MONSALVES 1.
TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

La cuestión del agua

Para rectificar

COMUNICADO

Abastecimiento de Aguas de Sevilla
Sevilla 3 de Julio de 1907.

Sr. Director del periódico SEVILLA.

Muy señor mío:

Sin invocar el legítimo derecho que la ley concede, sino, antes por el contrario, recomendándome sola y exclusivamente á su amabilidad y cortesía, ruego á usted con todo encarecimiento, por cuyo favor le anticipo gracias, me conceda un lugar en las columnas del periódico de su digna dirección, á fin de poder rectificar el cúmulo de inexactitudes, de gratuitas afirmaciones y de apasionados juicios, que informan el artículo inserto en el número de SEVILLA correspondiente al día de ayer, bajo el mismo epígrafe con que encabezo estas líneas, que envío á usted en cumplimiento de deberes que considero inexcusables.

Negar que la Empresa abastecedora de aguas ha dado siempre el cumplimiento más exacto á cuantos ofrecimientos ha llegado á hacer al Municipio y á cuantas obligaciones ha contraído para aumentar, año tras año, el caudal de sus aguas, revela el más profundo desconocimiento de los asuntos á que SEVILLA se contrae, ó un deliberado propósito de ocultar la verdad. Y esto último, no debo ni aun siquiera suponerlo.

La Empresa, en cuyo nombre me dirijo á usted, tratando de aminorar en cuanto de su voluntad depende, los efectos, con relación al abastecimiento, de la prolongada sequía que desde hace no pocos años tan considerables perjuicios causa á esta región y á otras muchas de dentro y fuera de España, y procurando así mismo evitar en lo posible cuantos conflictos puedan originarse á la población por la falta de aguas, producida por la escasez de lluvias, jamás ha reparado en imponerse los mayores sacrificios para adquirir nuevas aguas, ni para ejecutar las obras necesarias para su conducción, por considerables y cuantiosos que hayan sido los gastos y desembolsos que haya tenido que efectuar para realizar los expresados fines.

Y si se quieren pruebas, ahí están, entre otras, demostrando la veracidad de mi aserto, las aguas y las obras de *Las Aceñas*, las de *Otivar* y las de *Clavinque*; aguas adquiridas y obras ejecutadas en un corto período de años, desde que los efectos de la falta de lluvias comenzaron á notarse en la producción de los manantiales que la Empresa posee desde los primeros tiempos del abastecimiento.

Paso ahora, señor Director, á ocupar me en otro de los particulares á que SEVILLA alude; me refiero á la reunión celebrada en la Alcaldía para tratar del arrendamiento de las aguas denominadas de *Marchenilla*; en cuya reunión, si bien no se llegó á un acuerdo definitivo, no fué precisamente por exigencias de ninguna especie de la Empresa, como lo demuestra el hecho de que su representante en la repetida reunión, diera cuenta de la resolución adoptada por el señor consejero de la Compañía, encargado de las negociaciones que ésta sigue con el municipio para llevar á cabo un nuevo convenio entre ambas entidades, elevando el precio ofrecido de 75.000 pesetas por el arriendo de dichas aguas de *Marchenilla*, á la suma de 155.000 pesetas.

Es decir, que la Empresa no sólo formuló ninguna exigencia, sino que aumentó sus proposiciones en 80.000 pesetas.

De esta manera ha procedido la Empresa; demostrando y patentizando una vez más hasta la evidencia, los firmes propósitos que le animan de aumentar el caudal de sus aguas en beneficio de sus abonados y de la ciudad, sin reparar en medios ni en sacrificios; proceder, ciertamente, que más que censuras, parecía debiera sólo proporcionarle plácemes y elogios.

Y aquí debiera terminar si los informes adquiridos por SEVILLA con referencia al plazo pedido en la expresada reunión por el representante de la Empresa, para obtener nuevas instrucciones de Londres, no fuesen equivocados é inexactos.

Las referidas instrucciones, como no podían menos de esperar confiadamente cuantas personas conocen la seriedad y respetabilidad de los señores consejeros de la Compañía, fueron comunicadas con la oportunidad debida y antes de vencer el plazo convenido, teniendo completo conocimiento de dichas instrucciones el alcalde señor Carmona y Ramos.

Ya ve, pues, SEVILLA, y podrán ver sus habituales lectores, á qué quedan reducidas las informalidades, las desatenciones, las exigencias y la negativa de la Empresa á adquirir nuevas aguas para mejorar en cuanto posible sea las condiciones actuales del abastecimiento.

Con la más distinguida consideración me reitero de usted, atento amigo y s. s.,

Q. B. S. M.

El secretario,

A. Feria.

Notas del día

Don Melquiades Alvarez ha declarado que es enemigo de que las minorías sean las encargadas de reorganizar las fuerzas republicanas, pues esto lo deben hacer los antiguos partidos con sus propios programas y tendencias, poniéndose de acuerdo para una acción común.

Que es lo mismo que hablarle en *griego* á los republicanos.

* * *

El alcalde de Madrid, señor Sánchez de Toca, propondrá al Ayuntamiento con arreglo al artículo 70 de la ley municipal, que se haga la prestación personal ó sea, la aplicación de la ley de vagos.

Los que deseen redimirse pagarán una cuota de dos pesetas diarias durante una decena.

En esta disposición estarán comprendidos todos los varones, desde 16 á 50 años.

Se hacen excepciones á favor de los militares, de los acogidos á las casas de Beneficencia y de todos los que justifiquen estar trabajando.

* * *

El Gobierno ha cumplido con su deber llevando á las Cámaras una serie de proyectos que entrañan la solución de los problemas más urgentes y más capitales que preocupan hoy al país, y la mayoría cumplirá seguramente con el suyo, concurriendo á las sesiones en número suficiente para que aquéllos puedan convertirse en leyes.

Si ante esos problemas creen las minorías que deben abandonar sus puestos, cuando llevan poco más de un mes de trabajo; si posponen á su comodidad los asuntos del país; si estiman que las necesidades que se trata de satisfacer y los remedios que se quieren aplicar pueden esperar hasta el otoño, nosotros lo lamentaremos por los que de tal suerte proceden, porque es indudable que semejante conducta causará deplorable efecto en la opinión.

Por lo demás, se comprende que el señor Salmerón amenace con hacer desde luego una vigorosa campaña obstruccionista, si el Gobierno insiste en que se discuta ahora el proyecto de Administración local.

El exjefe de la Unión republicana considera la solidaridad como un mero instrumento de sus planes antimonárquicos, y á éstos subordina por completo los intereses de otro orden que aquélla representa; de aquí que no tenga prisa por que se aborde el problema, y que, por el contrario, le agrade el aplazamiento, como le agradaría más que el Gobierno se negase á satisfacer todas las aspiraciones de los solidarios. Ciegos necesitan estar éstos, para no verlo.

Lo que no podrá hacer el señor Salmerón, con toda su elocuencia, es convencer al país que de una campaña realizada en ese sentido puede responder á las exigencias de la realidad.

Solidaridad redentora

La Solidaridad consiste, según mi humilde entender, en la aceptación por parte de uno de la responsabilidad de los hechos realizados por otros con quienes nos unen vínculos de comunidad de intereses, de derechos, de aspiraciones y de anhelos.

La Solidaridad la veo en el Rey que aprueba y sanciona los actos gubernamentales de sus ministros. La Solidaridad la veo en el Ejército, en la Armada, en la Justicia y en cuantos organismos funcionan y laboran unidos y regidos por una misma dirección é impulsados por un mismo móvil para la defensa y salvaguardia de la integridad nacional; para el respeto y protección del comercio marítimo en la extensión infinita de los Océanos; para la garantía de la propiedad, de la moral pública y para la represión del delito y castigo y enmienda de los que delinquen.

La Solidaridad, como todas las formas y maneras de conservar el orden, el buen gobierno, la perfección y la marcha armónica de las sociedades, de las familias y de los pueblos, no puede ser censurable, si bajo su manto no se esconden fines bastardos, intereses perniciosos y egoístas designios.

Desde ese punto de vista, desde el bueno somos todos solidarios y yo me enorgullezco de ser su más ferviente y devoto apóstol.

La Solidaridad se manifiesta en los partidos políticos cuyos miembros trabajen todos por el logro de un ideal que juzgan el más eficaz para el florecimiento y la grandeza de la Patria; la Solidaridad inspirada en fines lícitos y en miras levantadas es tan antigua como el hombre y nunca se consideró como mal sino cemo bien preciso generador de la sociabilidad que fué á su vez el acierto que dió al hombre la plena posesión de los bienes y recursos que para el cumplimiento de la misión que le confiera puso Dios en sus manos al colocarlo sobre la tierra.

Por eso mi confusión al principio; pero ahora, después de conocida lo que bajo esa Solidaridad existe; después de escuchar del Pontífice, del Supremo definidor y apologista de la Solidaridad catalana, que el menosprecio y el odio encubierto á las glorias nacionales, al solar noble, grande, ilustre de Castilla y de la unidad nacional, son los móviles que la impulsan en su desatentada y execrable campaña, entonces mi alma de hijo amantísimo de mi Patria estalla en indignación, y mojando mucho mi pluma y apretando con fuerzas los puntos sobre el papel escribo: «La Solidaridad Catalana tal como se nos ha expuesto y presentado, es infame, indigna y perniciosa.»

La Solidaridad verdadera, la creadora del compañerismo, de la compenetración de grandes anhelos, de virtudes cívicas y que une á todos los hijos de España en un sólo deseo de verla grande, poderosa, respetada y floreciente, es una Solidaridad bendita y santa.

Y cogiendo aún más tinta entre los puntos de mi pluma y apretando más aún para que salgan más gordas las letras, me declaro solidario de los buenos, de los de la segunda, de la verdadera de las dos Solidaridades expresadas, á la que consideramos todos los que adoramos á nuestra Patria como una

Solidaridad Redentora.

Y ¡*Viva España!*

Alfredo Roca.

PARA MOZART



Monumento á Mozart, descubierto el 16 de Junio en Dresde, de que es autor J. Jeseans.

LAS CORTES

SENADO

(*Sesión del día 3 de Julio de 1907*)

El presidente, general Azcárraga, abre la sesión á la hora acostumbrada.

En el banco azul están el presidente del Consejo y el nuevo ministro de la Guerra, que viste de uniforme.

El señor Maura hace la presentación del marqués de Estella en un breve discurso de elogio.

El general López Domínguez le saluda cariñosamente y dice que se felicita del acierto del Gobierno al hacer la designación del sustituto del general Loño.

El general Primo de Rivera pronuncia breves palabras de agradecimiento.

Luego se entra en el orden del día y pasa la Cámara á reunirse en secciones.

CONGRESO

(*Sesión del día 3 de Julio de 1907*)

A la hora de costumbre y presidida por el señor Dato, se abre la sesión.

En el banco azul están los ministros de Estado y de la Gobernación.

Leída y aprobada el acta de la sesión de ayer, un secretario da lectura á la comunicación de la Presidencia del Consejo notificando á la Cámara el nombramiento del señor marqués de Estella para sustituir al difunto general Loño en el ministerio de la Guerra.

El señor Villanueva se lamenta de haber estado ausente de Madrid cuando se leyeron en el Congreso los tratados convenidos con Inglaterra y Francia, y anuncia su propósito de discutirlos detenida

venga introducir ó se propongan en el que esté en ejercicio, el cual se entenderá prorrogado de año en año por todo lo demás.

En la reunión ordinaria de primavera examinará las cuentas del año penúltimo, con sujeción á lo que se dispone en el capítulo 4.° del título IV de esta ley. También serán sometidas á deliberación las cuentas relativas á presupuestos extraordinarios que hayan estado en ejercicio el año anterior.

ARTÍCULO 132.

Lo dispuesto en el artículo que precede no obsta para que, cuando las circunstancias los requieran, se delibere y resuelva sobre presupuestos y cuentas ó incidencias de los unos ó las otras, en cualesquiera otras reuniones del Ayuntamiento pleno, como asimismo sobre los demás asuntos de la competencia exclusiva de la Corporación.

Las deliberaciones y resoluciones habrán de referirse siempre á intereses del municipio y nunca á los negocios políticos del Estado, salva la parte que la ley reserva á los Ayuntamientos en la elección de Senadores.

ARTÍCULO 133.

Habrá sesión ordinaria:

1.° Cuando la convoque el Alcalde por su propia iniciativa ó por acuerdo de la Comisión permanente.

2.° Cuando lo solicite la mitad ó más de los Concejales que completen el Ayuntamiento, según la escala de población; y

3.° Cuando en ejercicio de sus facultades de inspección lo ordene el Gobernador de la provincia.

ARTÍCULO 134.

Toda convocatoria para sesión extraordinaria será motivada y expresará los asuntos á los cuales se han de circunscribir deliberaciones y acuerdos.

ARTÍCULO 125.

A su vez, los Presidentes de las Juntas de mancomunidad ejercerán, respecto de estas Juntas análogas funciones, convocándolas, presidiéndolas y ejecutando sus acuerdos.

En cuanto á la administración de los bienes de la mancomunidad, tendrán las atribuciones que los pactos, concordias ó acuerdos les señalen, cuidando muy especialmente del cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO 126.

El Concejal jurado, donde exista, entenderá:

1.° En el castigo de faltas ó contravenciones de las Ordenanzas y bandos municipales, procediendo en virtud de parte verbal ó escrito de los agentes y guardias del Ayuntamiento, ó de las denuncias de particulares.

2.° En las reclamaciones de los agraviados contra multas que se supongan arbitrariamente impuestas por delegados ó agentes de la Alcaldía.

En unos y otros casos, el Concejal jurado tramitará verbalmente estos asuntos, oyendo á denunciantes ó interesados, previa citación para su comparecencia, y resolverá en definitiva. Si no compareciesen los interesados, excusará trámites que no estime prudencialmente necesarios para el acierto.

Las providencias y resoluciones del Concejal jurado surtirán idénticos efectos y darán ocasión á los mismos recursos que si emanasen de la Alcaldía.

ARTÍCULO 127.

Sin perjuicio de las facultades del Concejal jurado, el Alcalde podrá por sí mismo imponer las correcciones que las leyes atribuyen á su autoridad y cuantas establezcan las Ordenanzas, Reglamentos y bandos municipales.

En ningún caso serán admisibles reclamaciones sobre

mente, pues, á su juicio, esos convenios encierran algo que se oculta.

El ministro de Estado le contesta ne gando que los tratados á que el señor Vi llanueva ha aludido tengan una parte secreta que el Gobierno pretende ocul tar.

Todo lo convenido con esas naciones lo conoce perfectamente la Cámara, pues todo va incluído en los textos que se leye ron.

El señor Villanueva vuelve á hacer uso de la palabra, insistiendo en sus ante riores manifestaciones y detallando los defectos que, á su juicio, tienen los tra tados leídos.

El señor Allende Salazar le replica, afirmando que con el cumplimiento de esos tratados se garantizaron los dere chos de los súbditos españoles en la Ar gelia.

El señor Calvet pide que se cons truya un puente en el término de Jun quera, en la carretera de Madrid á Fran cia.

El señor Bofarull interesa que se ha ga el pago de los terrenos expropiados con destino á nuevas carreteras.

El ministro de Fomento declara que el pago de esas expropiaciones se hará sólo de los terrenos en que se cons truyan carreteras.

(Entran en la Cámara los señores Mau ra y marqués de Estella, éste de unifor me, y se sientan en el banco azul.)

El señor Zulueta pide al Gobierno que se adopten medidas de protección á la agricultura y á la industria viní cola.

Ruega que se celebren convenios co merciales con las naciones del Sur de América, con el fin le favorecer la im portación del café y la exportación de nuestros vinos.

El señor González Besada le contesta, expresando su opinión de que para lo grar el fin con que el señor Zulueta pide la celebración de convenios, son más po sitivas y eficaces las iniciativas de los productores que las que puedan emanar del Gobierno.

Ecos de Sociedad

Ha dado á luz con felicidad un precio so niño la señora de don Joaquín Real. Se le pondrá al reciennacido el nombre de Alfonso.

Las señoritas Fina y Enriqueta Mac pherson se encuentran ya, por fortuna, bien de la enfermedad que les aquejaba.

De viaje

Ha llegado de Jerez don José Já come.

—Ha pasado con dirección á Madrid la señorita Paz Isasi y su hermano don Luis Isasi y González.

—Han marchado á Escocia la señora doña Elena Gordón, viuda de Lafuente y su hija Elena Lafuente y Gordón.

—Ha marchado á Valdivia el primo génito de los marqueses de Nervión.

—Hoy es esperada en Sevilla, de re greso de Madrid, la marquesa de las Cue vas, madre de nuestro querido amigo el conde del Fresno.

—Procedente del Colegio del Loreto, establecido en la Punta de Europa (Gi braltar), llegó ayer á Sevilla la preciosa niña Pilar Armero.

Noticias de "Pernales,,

Dice anoche *El Noticiero*:

«Por noticias particulares se ha sabi do hoy en Sevilla que, en las primeras horas de la mañana de ayer se presentó el tristemente célebre «Pernales» en el término de Marchena.

Aún no era de día cuando llegó el bandolero á caballo y acompañado de otro sugeto al molino aceitero denomina do Cos Garrotales, propiedad del presbí tero don Manuel Salgado, apoderándose de una yegua, en la que montó al indivi duo que le acompañaba, abandonando seguidamente el caserío é internándose en los espesos olivares de aquel término.

Este acto de «Pernales» demuestra una vez más su osadía, que no es capaz de aminorarla la amenaza de un encuen tro con las numerosas fuerzas de la guar dia civil que en la zona que ahora re corre están encargadas de su persecu ción.

Las noticias indicadas no dan más de talles que los apuntadas.

Según se dice, «Pernales» no tiene sig nos exteriores de haber sufrido herida al guna, así es que su desaparición de escena durante algunos días debió obede der solo á cálculo, para esquivar la per secución que tan cerca se hacía enton ces.

Rodríguez Marín

El ilustre literato sevillano ha marcha do á Madrid para establecerse en la corte definitivamente, después de vivir entre nosotros gran número de años.

El cariño que la intelectualidad sevi llana le tiene á este venerable apóstol de las letras españolas, hace que su ausen cia sea sentidísima.

Deseámosle en su nueva residencia to do género de felicidades.

DE TEATROS

ESLAVA

En este teatro funciona desde anoche un cinematógrafo de convite.

Vióse muy animado en todas las sec ciones.

PORTELA

Anteanoche se estrenó en este teatro una obrita en un acto de nuestros ami gos don Ismael Pérez Giráldez y don Jo sé A. Vázquez Pérez, titulada «La madre de Nerón».

El público rió mucho los chistes de que está llena la producción é hizo salir á escena á los autores, ovacionándolos.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

El domingo 7 del corriente mes, á las once de la mañana, se verificará la venta en pública subasta de los empeños de alha jas verificados en el mes de Diciembre de 1905 en la Central y Sucursal 1.ª, calle Carpio número 4, que no hayan sido reno vados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la Oficina Cen tral del establecimiento, calle San José núm. 17.

Sevilla 1.° de Julio de 1907.—El Secre tario Contador.

Sección Comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:
Trigo tremés, de 24 á 24 1|2.
Idem duro, de 26 á 27 y 0|0.
Idem blanquillo, de 25 á 25 1|2.
Cebada del país, de 16 á 16 y 1|2.
Avena rubia, de 15 á 15 y 1|2.
Idem gris, de 16 á 16 y 1|2.
Habas cocineras, de 22 y 1|2 á 23.
Idem mazaganas de 24 y 0|0 á 25.
Maíz, de 17 1|2 á 18.
Alverjones, de 16 y 1|2 á 17.
Escaña, de 11 á 12.
Guijas, de 14 á 14 y 1|2.
Alpiste, de 26 y 1|2 á 27 y 0|0.
Altramuces, de 15 á 15 1|2.
Garbanzos chicos, de 30 á 35.
Idem medianos, de 35 á 40.
Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

0 toros, 2 bueyes, 10 vacas, 02 novi llos, 04 utreros, 04 erales, 52 añojos, 16 terneras, 37 carneros, 00 machos, 48 ove jas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bue yes y vacas, de 1,10 á 1,25.—Novillos utreros y añojos, 1,25 á 1,35.—Terneras, 1,50 á 1,70.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores, de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 650 arrobas.
Nuevo vendido: 650, de 62 á 62 y 1|2.

Orden de la plaza

Servicio para el día 4.

Jefe de día: el teniente coronel de Soria, don Antonio Ibot.

Hospital y provisiones:
Granada, 6.º capitan.
Parada, Granada.

De O. de S. E., el comandante sargen to mayor, José Martínez Ferrer.

TAURINAS

El gobernador civil ha aprobado el cartel para la corrida de novillos que se celebrará el domingo próximo en nuestra plaza y en la que lidiarán reses de la ganadería de Pérez de la Concha los diestros Bombita III, Pazos y Gordito.

El valiente diestro Pepete se encuen tra bastante mejorado del gravísimo per cance que sufrió en la plaza de la corte á principios del pasado mes.

La herida se halla casi cicatrizada, permitiendo ya el doctor Castillo que Pepete pueda levantarse y pasear por sus habitaciones sin salir de la fonda.

José Claros regresará á Sevilla ma ñana ó pasado.

Pepete reanudará sus peligrosas ta reas el último domingo del corriente mes en la plaza de Lisboa ó en la de Oporto, pues para las dos le han hecho proposi ciones.

El aplaudido novillero Moreno de San Bernardo está en tratos con varias plazas levantinas, pues su trabajo en las plazas de Cartagena y Murcia le ha valido grandes ovaciones.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

San Laureono, arzobispo de Sevilla, y San Anatolio, ob. y cf.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la iglesia de RR. Salesas.

Banco Hipotecario de España

Préstamos al 5 por 100 en metálico

El Banco Hipotecario hace actualmen te y hasta nuevo aviso sus préstamos al 4 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 50 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando olivares, viñas y arbolados sobre los que sólo pres ta la tercera parte.

Los comisionados en Sevilla, Hijos de M. J. Ibarra, San José núm. 5.

NOTICIAS

En la citación para el cabildo muni cipal que se celebrará en esta semana figuran los dictámenes que siguen:

De la comisión de Hacienda, propo niendo el pago de las cuentas presenta das por la Junta de reformas sociales.

De la de Beneficencia y Sanidad, uno sobre aprobación de pedidos de impre sos.

Otro proponiendo se conceda licencia á un médico titular.

Otro sobre facilitar un local á la Aso ciación de la Cruz Roja.

A los poetas

El secretario de la revista ilustrada de Sevilla *Arco Iris*, don José del Real Rodríguez, nos ruega hagamos constar que accediendo tan notable publicación á los deseos de numerosos poetas prorro ga hasta el día 31 del actual el plazo del concurso poético.

El asunto y metro es libre y la poesía no excederá de sesenta versos, conce diéndose como premio una medalla de plata á la mejor poesía y se publicará el retrato del poeta agraciado.

Quedarán fuera de concurso las poe sias que no lleven el boletín que va uni do á cada ejemplar de *Arco Iris*, cuyo número suelto vale 25 céntimos.

Temperatura

Observaciones correspondientes al día de ayer.

Al sol, 46.

A la sombra: máxima, 34; mínima, 13.

Presión barométrica, máxima, 761; mínima, 759.

Ayer tuvieron lugar los exámenes pú blicos en las escuelas municipales de la calle Menjíbar y San Isidoro, presidiendo

actos del Alcalde ante el Concejal jurado, ni ante aquél por las resoluciones de éste.

Cuando sobre un caso mismo hubieren ejercitado en concurrencia sus facultades represivas el Alcalde y el Concejal jurado, prevalecerá la resolución que sea anterior en tiempo; y si resultaren simultáneas, la del Alcalde, quedando la otra sin efecto.

Artículo 128.

Ejercen autoridad en los municipios el Alcalde, los Tenientes y el Concejal jurado; usarán las insignias que los Reglamentos determinen, y les serán entregadas al tomar posesión de sus cargos respectivos.

Los Alcaldes, y por delegación suya los Tenientes, podrán, dentro del círculo de sus privativas atribuciones, dictar órdenes y exigir el cumplimiento de ellas, con sanción de multas en casos no previstos por las Ordenanzas y bandos vigentes; y asimismo detener gubernativamente á los sospechosos ó vagabundos, con las limitaciones y responsabilidades que establecen la Constitución y el Código penal.

CAPITULO III

Del modo de funcionar los organismos municipales

Artículo 129.

Ordinariamente los Ayuntamientos se reunirán en pleno dos veces al año: una en los meses de Marzo, Abril ó Mayo, y otra en los de Septiembre, Octubre ó Noviembre.

Cada reunión durará continuadamente hasta terminar el despacho de los asuntos sobre los cuales haya de deliberar aquella vez la Corporación plena.

Artículo 130.

En toda reunión del Ayuntamiento pleno tendrán precedencia para el despacho la admisión de Concejales, ora electivos, ora delegados; el examen de actas ó credenciales y de las capacidades; declaración ó admisión de vacantes y legítimas excusas ó renuncias de los cargos de Concejales titulares ó suplentes, ó de cargos municipales; y después las votaciones para constituir el Ayuntamiento cuando procediere ó para proveer cargos vacantes.

Artículo 131.

En la reunión ordinaria de otoño se discutirá y votará el presupuesto ordinario para el año natural subsiguiente, circunscribiendo la deliberación á las variantes que con-

los el delegado regio, señor marqués de Gandul, y el inspector de primera enseñanza don Domingo Martínez.

Hemos *oído hacer grandes elogios* de ambas autoridades por el notable acierto y buena dirección de estos actos, en los cuales han demostrado una vez más el entusiasmo que sienten por la prosperidad de la enseñanza, tanto el delegado regio como el inspector de primera enseñanza.

Los señores Badía, Sardá y Compañía han establecido en Sevilla una Agencia de representaciones de casas extranjeras de motores y maquinas de todas clases.

Dado el conocimiento que de esos asuntos tienen dichos señores, no dudamos del éxito de su empresa.

La Asociación Sevillana de Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 556; id. id. id. y con bonos para comer en las tiendas asilos 142; id. id. con bonos solamente, 144; id. id. provisionalmente con bonos (art. 54), 69; id. id. id. con pan, 19.

Hogazas de pan repartidas, remitidas por el teniente de alcalde don Francisco Casado, 7.

Total de individuos socorridos 1.552.

Durante el reparto de socorros estuvo presente el vicepresidente don Angel M. Camacho.

Telegramas

Madrid 3.

En una de las secciones del Congreso se han reunido los representantes en Cortes de Andalucía y Extremadura, acordando, en vista de que el ministro de Fomento se niega á conceder el crédito pedido para remediar la crisis agraria, presentar en el Parlamento una proposición de ley para que se proceda á la ejecución de un plan de obras en las provincias andaluzas y extremeñas, formando una especie de solidaridad agraria.

Redactaron la aludida proposición los diputados á Cortes señores Rodriguez de la Borbolla Domínguez Pascual y Prado Palacio.

—El presidente del Consejo de ministros, señor Maura, y el nuevo ministro de la Guerra, señor marqués de Estella, regresaron en automóvil de La Granja.

El general Primo de Rivera se posesionará hoy mismo del cargo de ministro y se presentará como tal á las Cortes.

—Es seguro que mañana se celebrará Consejo de ministros.

BOLSA

Madrid 3, 16

4 por 100 interior	82'30
Fin de mes	82'47
5 por 100 amortizable	101 30
Banco de España	442'00
Tabacaleras	406'00
Cambios París	11'55
Londres, libras esterlinas	28'07
Paris exterior español	91'20
Obligaciones azucareras Sd. Gral.	000'00
Acciones preferentes de la misma	85'00
Idem ordinarias idem	43'00

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 a 9'30 mañana; de 1 a 3'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 a 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 á 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones península.—De 2 a 3 tarde.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.º de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—**Salidas: Correo para** Mérida, 6'45 mañana.

Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.

Mixto para Huelva, 6'50 mañana.

Correo para Madrid, 12'10 tarde.

Correo para Huelva, 4'50 tarde.

Exprés para Madrid, 8'10 noche.

Mixto para Madrid, 9 noche.

Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana

Exprés de Madrid, 9 20 mañana.

Correo de Huelva, 10'40 mañana.

Correo de Madrid, 2'55 tarde.

Correo de Mérida, 8'25 noche.

Mixto de Huelva, 8'35 noche.

Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección. de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las tres clases

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.

Exprés para Cádiz 9'30 mañana.

Correo para Cádiz, 3'20 tarde.

Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.

Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.

Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde

Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.

Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.

Correo de Cádiz, 11'45 mañana.

Exprés de Cádiz, 7'31 nocne.

Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'15 tarde.

Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.

Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana

Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.

Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.

Mixto de Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde.

Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana a 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS

AÑO X (EPOCA 2.ª) Viernes 5 de Julio de 1907 NUM. 2.400

SUSCRIPCION
En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

SEVILLA

REDACCION Y ADMINISTRACION
MONSALVES 17
TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

El Gobierno y las minorías

Adelantamos el resultado de la reunión celebrada por los jefes de las minorías con el del Gobierno y con el presidente del Congreso, para tratar de los trabajos parlamentarios, pero conviene puntualizar lo ocurrido, según lo cuenta *La Epoca*.

El presidente del Consejo comenzó significando el alcance de la reunión, que no tenía por objeto convenios, de los cuales no es partidario, sino cambiar impresiones sobre la labor que ha de realizar el Parlamento, para aprovechar mejor las sesiones que restan hasta las vacaciones del verano.

Después de poner de manifiesto la obra realizada por el Gobierno, encareciendo su importancia y declarando que no abriga intransigencia de ninguna especie, hizo constar que dado lo avanzado de la estación, comprendía la imposibilidad de que quedase aprobada ahora toda la labor ministerial, y que por esto, aunque deplorándolo, accedía á aplazar hasta el otoño la discusión de los proyectos de Administración local, reorganización de la Marina y Presupuestos; porque el Gobierno necesitaba que quedasen aprobados ahora los proyectos de carácter económico que son, complementarios de los Presupuestos, como el de reforma de la ley de alcoholes, supresión del impuesto de Consumos para los vinos, azúcares, etc., y además los de Justicia municipal, ley electoral y colonización interior.

Justificó la necesidad de hacerlo así, porque, de otro modo, al llegar el otoño se encontraría el Parlamento en una situación de verdadero ahogo.

Hablaron luego los jefes de las minorías, manifestando el señor Canalejas que consideraba como primordial el proyecto aboliendo los Consumos para los vinos, y aceptando todos en principio el plan indicado por el señor Maura.

El presidente del Consejo declaró, respondiendo á las indicaciones del señor Canalejas, que el Gobierno tiene el mismo interés en el proyecto suprimiendo los Consumos para los vinos, que en los demás de Hacienda, y que respecto de las dificultades que su aplicación podría ocasionar en las grandes capitales, á juicio del jefe de los demócratas, creía tenerlas vencidas todas.

Tanto el señor Canalejas como los de más jefes de las minorías recabaron libertad de acción para presentar enmiendas, especialmente á los proyectos de reforma electoral y Justicia municipal, aun que sin propósito de dificultar la obra del Gobierno, y el señor Maura declaró de nuevo que no abrigaba espíritu alguno de intransigencia, y que aceptaría todas las enmiendas que mejorasen los proyectos, pero añadió, y en este punto apoyó sus indicaciones el señor Moret, que convenía no hubiese discusiones estériles.

A propuesta del señor Moret se convino en dar un voto de confianza al presidente del Congreso para que pueda prorrogar la sesión por menos de dos horas, siempre que por haberse invertido mucho tiempo en preguntas é interpelaciones se merme el consagrado á la tarea legislativa.

Por los niños pobres

Una hermosa idea

El Delegado regio de primera enseñanza nuestro estimado amigo don Francisco Pacheco y Núñez de Prado, cuyos desvelos por cumplir los deberes que su misión le imponen, hemos tenido ocasión de patentizar más de una vez en estas columnas, ha concebido y comenzado á poner en práctica una idea altamente humanitaria, digna de los mayores encomios.

En una circular que ahora se está repartiendo, el señor Pacheco expone esa idea, al par que solicita el concurso de los corazones piadosos y de las almas que miran más allá de sus intereses particulares y egoístas. Dice así:

«Apenada esta Delegación por el triste espectáculo que ofrece el aspecto enfermizo y de debilidad de muchos de los niños y niñas que concurren á las Escuelas públicas de esta capital, efecto de las deficiencias de su alimentación y de la carencia casi absoluta de higiene de sus viviendas, motivada una y otra por falta de recursos de sus familias, ha movido mi ánimo á intentar el sustraer á la muerte, si se puede, algunas de estas víctimas seguras del raquitismo y la anemia, formando al efecto una Colonia Escolar, que, trasladándose durante un mes por lo menos, á uno de los puertos de mar próximos á Sevilla, proporcione á los individuos que la formen aquélla de que carecen durante el resto del año; esto es, luz, aire puro, alimentación sana y abundante y un severo régimen higiénico.

A ello me anima, no sólo el imperioso mandato de lo que yo creo un deber de humanidad, sino la entusiasta acogida que tal proyecto ha merecido á cuantas personas he tenido el honor de comunicarlo; y singularmente el que nuestro magnánimo monarca (que Dios guarde), que no ha vacilado en honrar la idea otorgando el nombre de su augusto hijo á la Colonia que se forme con este objeto, hasta el más humilde de los sevillanos que ve en ello el medio de llevar á la práctica algo de los nobles sentimientos que anima á este pueblo, siempre abierto á todo lo grande y generoso.

Pero como para traducir en hechos este pensamiento, superior por su importancia á los recursos de un solo individuo ó de una Corporación sola, se necesitan medios materiales de que, hasta hoy, carece esta Delegación, me veo precisado á recurrir á la nunca desmentida caridad de usted, á fin de que, si como creo, estima la idea digna de su cooperación, se sirva consignar al margen de esta circular la cantidad con que piense contribuir á ella, para que, una vez conocidos los recursos con que se cuente, pueda fijarse el número de niños y niñas á que han de alcanzar los beneficios de ésta, que se titulará *Colonia Escolar Sevillana del Príncipe de Asturias*.

En la seguridad de no ser desatendido mi ruego, dado sus buenos sentimientos y el nobilísimo objeto que me propongo, me apresuro á testimoniarle á usted el reconocimiento más sincero en nombre de los pobres niños enfermos á que ha de favorecer con su óbolo, en el de los padres de los mismos y en el del que es su más atento y afectísimo seguro s., q. l. b. l. m., *Francisco Pacheco y Núñez de Prado.*»

La idea, como se ve, es admirable y prueba no sólo la buena intención, la bondad de los sentimientos del marqués de Gandul, sino su cultura, porque tanto como obra de caridad es obra de cultura la que se pretende con el anterior escrito.

Hay que salvar á los pobres niños sin recursos de una muerte cierta. Antes que la educación é instrucción, antes que el cultivo de sus débiles cerebros, importa, es indispensable, enderezar sus vidas, robustecer sus cuerpos, recriarlos físicamente, ponerlos en aptitud de que puedan ser útiles á ellos mismos y á la sociedad en que están llamados á vivir.

Millares de niños perecen por la absoluta carencia de una higiene racional. El raquitismo destruye todos los días en flor vidas preciosas. La falta de alimentos, de ejercicios bien ordenados, de aire, de luz, producen más víctimas que todas las guerras y que todas las catástrofes. La ignorancia ó la imposibilidad de seguir los consejos de la higiene llena los cementerios. ¡Cuántas energías perdidas! ¡Cuántas esperanzas muertas! ¡Cuántas vidas tronchadas por la indiferencia ó la falta de amor de los hombres!

La sociedad está obligada no ya á ser caritativa, sino á ser justa. Los ricos, los poderosos, los que gozan de todos los placeres y gustan de todos los atractivos que la vida ofrece al dinero, tienen la ineludible obligación de acudir en auxilio de las miserias sociales, procurando remediarlas. Una sociedad no puede decirse en plena civilización ni mucho menos envanecerse con altos títulos de caridad, en tanto deje morir de hambre á los niños ó les dificulte la vida por privaciones crueles.

Nuestra haremos la circular del señor Pacheco y Núñez de Prado, y pedimos para la idea que en ella se expone el concurso decidido de las buenas almas.

Sería vergonzoso que una tan noble intención se malograse en medio de la general indiferencia.

LAS CORTES

SENADO

(Sesión del día 4 de Julio de 1907)

El presidente, señor Azcárraga, declara abierta la sesión á las cuatro menos diez.

En el banco azul están los ministros de Estado y Hacienda.

Se da cuenta de la renuncia de los candidatos electos por Lugo, acordando la Cámara admitírselas.

El señor Calbetón pide al ministro de Hacienda que traiga á la Cámara el expediente de arrendamiento de las salinas de Torrevieja y datos y documentos relacionados con el arriendo de las minas de Almadén.

El conde de Casa Valencia pide al ministro de la Gobernación que se repare el cable de Ceuta á Melilla.

El marqués de Ibarra ruega al ministro de Hacienda que remita á la Cámara los datos de la recaudación obtenida por la fabricación de cervezas.

También pide al señor Osma que traiga una relación de las fábricas de cervezas establecidas en España.

Entrase en el orden del día.

Se aprueban los dictámenes de la comisión de actas, admitiendo el cargo de senadores á los electos señores Sol y Ortega, Ruiz de la Torre, Parrés y Sobrino y Echevarrieta (don Federico).

Juran el cargo los señores Fernández Caballero, Ruiz de la Torre y Parrés.

Se reanuda el debate sobre el proyecto de reforma de la ley de alcoholes.

El señor Rodrigáñez retira una enmienda que tenía presentada.

CONGRESO

(Sesión del día 4 de Julio de 1907)

Comienza la sesión á las tres y media, bajo la presidencia del señor Dato.

Aprobada el acta de la sesión de ayer juran el cargo dos diputados liberales.

Los escaños y las tribunas están vacíos.

Sin ruegos ni preguntas se entra en el orden del día.

Reanúdase la discusión del proyecto de reforma de la ley electoral.

Se aprueban los artículos 11, 12 y 13 con algunas enmiendas.

Reclamación atendida

Los inspectores provinciales de Sanidad han elevado un escrito al señor presidente del Consejo de ministros, con fecha 28 de Junio último, reclamando razonadamente que se consigne en los próximos presupuestos el crédito necesario para abonar los dos años que vienen desempeñando el cargo sin retribución, por no haber publicado el Gobierno las tarifas cobratorias por servicios sanitarios, según la ley promulgada en Enero último.

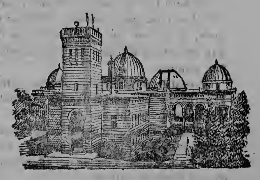
El señor presidente, en atenta carta particular dirigida al doctor Robles, firmante de la exposición en nombre de sus compañeros, le manifestó *que ha reiterado al señor ministro de la Gobernación y á la Comisión de presupuestos, que estudie con todo interés la pretensión formulada y que celebrará haya fórmula de complacer á todos.*

Conocíamos las gestiones que en este y otros sentidos vienen practicando los inspectores de Sanidad de España cerca del Gobierno, pidiendo el disfrute completo y legítimo de sus atribuciones, dentro de lo preceptuado y vigente y que se refieren á la inmediata publicación de las tarifas cobratorias, reglamento de la prostitución y hacerse cargo de la higiene especial, con la intervención de las comisiones permanentes de Sanidad. Y, según nuestros informes, todo permite asegurar que muy pronto se resolverán favorablemente tan importantes asuntos que afectan directamente al desenvolvimiento sanitario de toda España.

El observatorio de Postdam

Uno de los más importantes observatorios astronómicos del mundo, es el de Postdam (Alemania), que se halla bajo la dirección del notable astrónomo Herr Vogel.

En este establecimiento científico se da gran preferencia al estudio de la Física solar, en particular, y á la Espectografía, para lo cual se halla dotado de colosales refractores, que llevan modernísimos espectroscopios.



Seguramente el Congreso de Física solar que actualmente se está celebrando en Mendon (Francia), le asignará importante papel en los trabajos que inmediatamente han de comenzar para tratar de llegar al perfecto conocimiento de la superficie solar, una vez conseguido el cual, ha de tomar nueva orientación la ciencia meteorológica.

El edificio, del que ofrecemos el adjunto grabado, responde no solamente á las condiciones exigidas por esta clase de establecimientos, sino también, como pueden ver nuestros lectores, á las exigencias de la más estética ornamentación.

vamente, según que el número de individuos que la constituyan sean tres, cinco ó siete, con el Alcalde Presidente.

También de las sesiones de las Comisiones extenderá las oportunas actas el Secretario, con los mismos requisitos exigidos para las de las sesiones del Ayuntamiento pleno, pero en libros distintos.

ARTÍCULO 143.

El Alcalde podrá también compeler con multa á los miembros de la Comisión para que asistan á sus sesiones, mientras no intervenga legítima excusa, y para que no se abstengan en las votaciones, y en su caso pasará tanto de culpa á los Tribunales por desobediencia.

ARTÍCULO 144.

Los acuerdos no suspensos ni revocados del Ayuntamiento son obligatorios para el Alcalde y para la Comisión permanente, y los de ésta lo son para el Alcalde, ejecutor de los unos y los otros.

ARTÍCULO 145.

Las Juntas de vecinos funcionarán de modo análogo á las Comisiones permanentes municipales, entendiéndose prorrogados los presupuestos de los anejos de año en año mientras la Junta no acuerde variarlos.

Las variaciones que introduzca en el presupuesto ordinario se pondrán en vigor al comienzo del año natural subsiguiente al acuerdo.

Donde no haya Secretario, el Presidente mismo de la Junta extenderá las actas, que habrán de suscribir los Vocales de la Junta en el libro que custodiará, y expedirá las certificaciones.

Las cuentas que con arreglo al art. 117 habrá de rendir anualmente, después de expuestas al examen del público en el anejo y censuradas por la Junta de vecinos,

Salvo el caso de extrema urgencia se hará con tres días de anticipación, y siempre se procurará, con la citación individual y los medios disponibles de publicidad, que ningún Concejal la ignore.

Serán nulas las sesiones extraordinarias no convocadas en debida forma; nulos los acuerdos que en ellas recaigan fuera de los asuntos especificados en la convocatoria; nulas las sesiones ordinarias que se celebren en fecha distinta de la acordada normalmente por la Corporación, y todas las ordinarias ó extraordinarias que se celebraren en lugar distinto de las Casas Consistoriales, salvo caso de fuerza mayor y previa otra designación.

ARTÍCULO 135.

Los asuntos serán primero discutidos, si hay quien pida la palabra, y luego votados.

Cuando las discusiones se prolonguen después de hablar sobre un mismo asunto dos Concejales en pro y dos en contra, el Presidente tendrá facultad para declarar terminada la discusión y ponerlo á votación. También podrá rechazar las proposiciones y cuantos incidentes dilaten con exceso, según su prudente arbitrio, las resoluciones del Ayuntamiento.

Salva la preferencia asignada por disposición legal á determinados asuntos, y la que todos los anunciados en el orden del día tendrán respecto de las iniciativas de los Concejales, cada cual de éstos tendrá derecho á que la reunión no concluya sin oirle y acordar sobre su proposición.

ARTÍCULO 136.

Las votaciones serán nominales, excepto cuando versen sobre nombramientos ó asuntos que personalmente se refieren á los Concejales ó á parientes suyos dentro del cuarto grado; casos en los cuales serán secretas, y se au-

Ecos de Sociedad

Enfermas

Se encuentra gravemente enferma la distinguida señora doña Isabel Moreno de Jaén.

—Tan pronto como estén restablecidas de las fiebres que padecen las bellas señoritas Josefina y Enriqueta Mac-Pherson y Romate marchará á Cádiz á pasar la temporada de verano la familia de don Enrique Mac-Pherson.

Funerales

En la parroquia de San Miguel se celebraron ayer mañana solemnes funerales por el alma de la señora doña María de la Salud Vito y López, esposa de nuestro querido amigo don Enrique Ramírez.

El acto fué una sentida demostración del afecto de que gozaba la virtuosa señora, á la vez que de las simpatías de que en Sevilla disfruta la familia del señor Ramírez.

Presidieron el duelo el párroco señor Villalba, los hijos de la finada, un jesuita y religiosos capuchinos.

Ofició la misa el señor Hernanz, interpretándose el oficio de difuntos y una misa de Requiem con acompañamiento de una escogida capilla.

Concurrieron al acto muchísimos amigos del señor Ramírez y los obreros de su fábrica.

Después de la misa se entonaron solemnes responsos.

Reiteramos nuestro más sentido pésame á la familia de la finada.

—En la iglesia del Santo Angel se celebraron ayer mañana funerales por el alma de la señorita Luisa Piazza y Paz de Picornell.

El altar de la Virgen del Valle, donde se ofició la misa de *Requiem*, se hallaba profusamente iluminado.

Se cantó la misa de Calahorra por los señores Pardo é Infante.

Al acto asistieron numerosos amigos de los señores Piazza.

De viaje

Marchó á Madrid el canónigo de esta Santa Iglesia Catedral don Blas de Jesús Oliva.

—Con dirección á Bilbao, ha salido el conde de Vilallonga, acompañado de su señora é hijos, y don Luís Medina y señora, acompañados de su hermana la señora viuda de Brugueras.

EL "PERNALES,,

El episodio del bandolerismo que se ha desarrollado en las cercanías de Osuna es uno de los más interesantes de los que en estos últimos tiempos hemos reseñado y demuestra la osadía del bandido y su astucia para burlar á los persegnidores.

En la noche del día 2 del corriente «Pernales», con su acompañante, se presentó á la caída de la tarde en el caserío del cortijo denominado «La Dueña Alta», propiedad del marqués de Casa Recaño, cuya finca lleva en arrendamiento el vecino de Osuna, don Diego Núñez.

Al llegar, manifestó «Pernales» que se proponía sólo pasar allí la noche, y que al efecto suplicaba que le dieran albergue.

Hacía poco que había llegado «Pernales» á la finca dicha, cuando, como de costumbre, se presentó en ella un grupo de tres guardias civiles que hacían sus correrías por aquellas inmediaciones, preguntándole al casero que novedades había.

El casero dijo la verdad, manifestando á los civiles que «Pernales» acababa de llegar al cortijo. Los guardias ordenaron al casero que cerrara la puerta principal, mientras que ellos reconocían las otras dos puertas—pues la finca tiene tres —á fin de evitar que pudiera muy fácilmente evadirse por una de ellas.

El casero iba á cumplir la orden dada cuando se enteró «Pernales» de lo que sucedía, obligando al casero con amenazas á que no cerrara la puerta y á que sacara un mulo que había en una de las cuadras.

No hubo otro recurso que acceder á los deseos del bandido, y cuando se sacó al mulo lo colocó «Pernales» delante de la puerta y después le propinó unos cuantos palos: el mulo emprendió precipitada carrera y los guardias, que imaginaron que era «Pernales» que escapaba, salieron en dirección de donde se escuchaban las pisadas de la bestia, descargando sus fusiles repetidas veces.

Los guardias que se hallaban apostados creyeron al ver una caballería á todo correr que se trataba de un hecho análogo al de «Palmarete», y como ya decimos, hicieron fuego, mientras que «Pernales», con su acompañante, montaba á caballo y emprendía la huida por la misma puerta en dirección distinta.

Al oir otro ruido de caballos los guardias advirtieron el engaño y comprendieron la estratagema, saliendo en persecución de «Pernales» montados en caballerías que en el mismo caserío le facilitaron, marchando en dirección al cortijo de «Gamarra», que fué la ruta que tomó el bandido en su huida, sin que á la hora presente se sepa el paradero de los guardias.

El mulo sobre el que dispararon los guardias era propiedad del arrendatario del cortijo y resultó con dos balazos.

En el Gobierno civil, donde intentamos comprobar la noticia, nos dijeron que «Pernales» y «Pardillo», conocido también por el «Niño del Arahal», después de robar la caballería en el molino aceitero Los Garrotales término de Marchena y propiedad del presbítero señor Salvago, hizo contramarcha para burlar a persecución de la guardia civil, corriéndose hacia Estepa.

Uno de los grupos de guardias civiles de caballería que recorre la demarcación del Saucejo, encontró en la madrugada de ayer á los bandoleros, cruzándose varios disparos entre ambas partes.

«Pernales» y «Pardillo» consiguieron escapar, siguiendo la guardia civil las huellas de los fugitivos y suponiéndose que uno de aquellos va herido.

En persecución de los bandoleros ha salido toda la guardia civil de los pueblos limítrofes, esperándose en esta ocasión que caigan en poder de la benemérita.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

El domingo 7 del corriente mes, á las once de la mañana, se verificará la venta en pública subasta de los empeños de alhajas verificados en el mes de Diciembre de 1905 en la Central y Sucursal 1.ª, calle Carpio número 4, que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la Oficina Central del establecimiento, calle San José núm. 17.

Sevilla 1.° de Julio de 1907.—El Secretario Contador.

Sección comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:

Trigo tremés, de 24 á 24 1|2.
Idem duro, de 26 á 27 y 0|0.
Idem blanquillo, de 25 á 25 1|2.
Cebada del país, de 16 á 16 y 1|2.
Avena rubia, de 15 á 15 y 1|2.
Idem gris, de 16 á 16 y 1|2.
Habas cochineras, de 22 y 1|2 á 23.
Idem mazaganas de 24 y 0|0 á 25.
Maiz, de 17 1|2 á 18.
Alverjones, de 16 y 1|2 á 17.
Escaña, de 11 á 12.
Guijas, de 14 á 14 y 1|2.
Alpiste, de 26 y 1|2 á 27 y 0|0.
Altramuces, de 15 á 15 1|2.
Garbanzos chicos, de 30 á 35.
Idem medianos, de 35 á 40.
Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

3 toros, 1 bueyes, 08 vacas, 03 novillos, 05 utreros, 07 erales, 49 añojos, 13 terneras, 49 carneros, 00 machos, 44 ovejas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas, de 1,10 á 1,20.—Novillos utreros y añojos, 1,25 á 1,35.—Terneras, 1,50 á 1,75.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores, de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 900 arrobas.
Nuevo vendido: 900, á 61 y 1|2.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

San Antonio María Zacarías cr. y Santos Cirilo y Metodio obs.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la parroquia de Santa Cruz.

Orden de la plaza

Servicio para el día 5.

Jefe de dia: el teniente coronel de Soria, don Antonio Ibot.

Hospital y provisiones: Granada, 6.° capitan.
Parada, Granada.
De O. de S. E., el comandante sargento mayor, José Martínez Ferrer.



NOTICIAS

Con motivo de la fiesta de Nuestra Señora de la Luz, se celebrará una velada en el barrio de San Esteban en los días 15, 16, 17 y 18 del próximo mes.

Son muy numerosos los regalos recibidos para la rifa ó tómbola organizada por la comisión.

Hélos aquí:

Doña Leocadia Vargas, una redoma de cristal, agua colonia; don Joaquín Rioja, un estuche ideal con frasco de esencias, caja de polvos y jabón; don Aniceto Saenz, una garza disecada dispuesta para luz eléctrica; don Vicente Saenz, una bandurria y roperito de luna; don *Bonifacio García Vallinez*, redoma cristal con agua colonia Real; don Lucas Eguino, cuatro botellas de vino, dos Solera Imperial, una Pedro Giménez y otra Jerez Oloroso; doña Mercedes Pina Capaceto, un cuadro de la Purísima, oleografía, con caña negra y dorada; don Gabriel G. Rivero, un estuche piel de Rusia engualdo en celeste con un juego de thé de seis tazas y platos de china; don Martín Marcos, una bandeja nogal con dos copas de cristal celeste y oro; don Rafael Orellana Noguera, una licorera de cristal rosa y oro con cuatro copitas; don Cayetano Martínez Sánchez, un espejo de baraja con tres lunas y una cruz de madera con crucifijo de nikel; doña Victoria Meléndez de la Fuente, pareja de figuras de china; don J. Sánchez Castañer, cuatro botellas vino moscatel; don Luis Gaibrois, magnífico álbum de pelú grana con adornos dorados y pintadas las hojas; don Manuel Orellano, un artístico búcaro; don Manuel Casadez, cuatro platos estilo renacimiento; don José Martínez Ruiz, estuche azul y rosa con pasas y caja de galletas Olibet; Superiora de las Hermanas de la Doctrina cristiana, una cruz de pelú granate con crucifijo de nikel; don Manuel Corbato García, artística caja arabesca con incrustaciones; doña Angela Gutiérrez, viuda de Ruiz, dos jarrones en blanco y rosa y dos figuras de china.

Doña Aurelia Silveira, dos almohadones de raso verde pintado en asuntos chinesco; don Astelmo de Rueda y Ribera, precioso bolso de raso celeste y blanco para señora; doña Guadalupe Ortiz Monasterio, juego de cristal para agua, color celeste, compuesto de botella, plato y vaso; don Miguel de Lamadrid Carrera, reloj despertador dorado con campana azul; don Antonio Delgado, dos centros de mesa de cristal con pie de nikel; un sevillano, novela «Justa y Rufina»; don Jacinto Ruiz Abodrero, un cuadro antiguo que representa la adoración de los Santos Reyes; don Martín Zabala Herrero, una docena de polveras japonesa; don Manuel Navarro Alba, una pila de agua bendita, don Celestino Arbolanche, un par de violeteros, y don José Gil y Compañía, dos cuadros con moldura dorada representando ramos de flores.

Donativos en metálico:

sentarán los interesados mientras se delibera hasta después de la votación.

Ningún Concejal presente podrá abstenerse en la votación. Quien rehusare tomar en ella parte será corregido por el Presidente, y si persistiere en la abstención, será responsable con arreglo al Código penal.

ARTÍCULO 137.

Las sesiones se celebrarán con los Concejales que asistan, salvo cuando la ley requiera mayor número.

Al comienzo de ellas, el Presidente multará á los ausentes que no se hayan excusado justificadamente, y además constarán sus nombres en el acta y en el resumen de acuerdos que se publicará.

Los Concejales que ejerzan cargos municipales no podrán ausentarse sin licencia de la Corporación.

ARTÍCULO 138.

Se entenderá de ordinario acordado lo que votaren la mitad más uno de los Concejales titulares ó suplentes en ejercicio que asistan á la sesión, salvo los casos en que la ley exige mayoría absoluta, ó voto favorable de las tres cuartas partes del número total de Concejales.

Cuando hubiere empate, se repetirá la votación antes de que termine la reunión del Ayuntamiento, y si el empate se reproduce, lo dirimirá el voto presidencial.

ARTÍCULO 139.

La publicidad de las sesiones consistirá:

1.° En la obligación de expedir cuantas certificaciones de las actas ó parte de ellas se soliciten, pudiéndose adicionar de oficio las parciales; y

2.° En poderse publicar tales certificaciones libremente. El solicitante no necesita ser vecino, bastando que sea español ó interesado.

La asistencia en sitio separado de personas extrañas á la Corporación, podrá permitirse por el Presidente á su arbitrio, con tal que se abstengan de toda manifestación, de aplauso ó censura. Si habiéndose oído tales manifestaciones el Presidente no mandare desalojar en el acto el local, cualquier miembro de la Corporación tendrá derecho á exigir que la sesión se suspenda hasta la expulsión de las personas extrañas y serán nulas las deliberaciones subsiguientes á tal petición mientras esto no se efectúe.

ARTÍCULO 140.

De cada sesión extenderá el Secretario del Ayuntamiento un acta, en la cual han de constar la fecha, los nombres del Presidente y los Concejales titulares ó suplentes que asistan, los asuntos tratados en cualquiera forma que lo hayan sido, las personas que hayan usado la palabra, los votos emitidos por cada cual nominalmente, las votaciones secretas y todos los acuerdos adoptados.

Cada Concejal tendrá derecho á exigir que además conste en el acta la opinión que hubiere sustentado, y podrá formular las razones de ella en los términos sucintos indispensables para expresarlas.

Al pie del acta firmarán los Concejales y suplentes que asistieren á la sesión, los demás que estén presentes al aprobar el texto del acta, y el Secretario.

ARTÍCULO 141.

Dentro de los ocho días siguientes al término de cada reunión ordinaria ó extraordinaria, el Alcalde remitirá al Gobernador certificación literal del acta ó de las actas extendidas. Un extracto redactado por el Gobierno de la provincia se insertará en el *Boletín oficial*.

ARTÍCULO 142.

Para su validez, los acuerdos de la Comisión permanente deberán ser tomados por dos, tres ó cinco votos respecti-

Don Ramón Charlo, 10 pesetas; don Rafael Sierra Colón, 15; don Francisco Seara, 5; don Antonio Enrique López, 3; don Pantaleón Díaz 5; don José Rodríguez, 5; don Basilio Díaz, 5; don Manuel Correa, 5; don Bruno Obregón, 5; don Francisco Campanario, 5, don Manuel García, 2; don Pedro Ordóñez, 2; don Manuel Bejarano, 3; don Bonifacio Díaz, 5; don Cayo Madrazo, 5, y don Rafael Verdugo, 2.

Temperatura

Observaciones correspondientes al día de ayer.

Al sol, 50.

A la sombra: máxima, 39; mínima, 15.

Presión barométrica, máxima, 761; mínima, 760.

Los paisanos don Vicente Trigo y don José Guerrero deben presentarse en el Juzgado militar, Jesús del Gran Poder número 112, para asuntos de su particular interés.

La cuestión de la falsificación de los aceites de oliva ha adquirido de poco tiempo á esta parte gran resonancia y ha dado lugar á que los olivareros se dispongan á trabajar para conseguir que las falsificaciones y mezclas fraudulentas desaparezcan.

Es este un asunto que encierra un problema de vivísimo interés para toda la región andaluza, y alcanza muy especialmente á la provincia de Sevilla, pues es sabido que la olivicultura constituye una de sus más importantes fuentes de riqueza.

No ha pasado para nadie inadvertida su importancia, y buena prueba de ello es el que los representantes en Cortes de la región andaluza se han preocupado ya de buscar los medios conducentes á resolver la cuestión que con la falsificación de los aceites se plantea.

Nuestro colega *El Economista* ha hecho también laudable campaña en tal sentido, estudiando, en bien escritos artículos, las fases diversas y los distintos horizontes que el problema ofrece.

Cuando la opinión había despertado y ponía en la cuestión todo su interés y su atención más preferente, en Sevilla no podía quedar en el olvido, y varios comerciantes y cosecheros han tenido la iniciativa de interesar del presidente de la Cámara agrícola la celebración de una reunión para ocuparse del asunto.

A este efecto se convocará muy en breve á una junta general extraordinaria de la entidad referida, y en ella, además de estudiar las soluciones que puedan proponerse al problema, se acordará el nombramiento de una comisión que marche á Madrid para asistir á la que allí tendrá lugar á fines del corriente mes, con asistencia de los olivicultores de todas las regiones interesadas.

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 á 9'30 mañana; de 1 á 3'30 y de 4'40 á 5'30.

Impresos.—De 12'30 á 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 á 9'45 mañana, de 12'15 á 2'15 tarde y de 6 á 7 tarde.

Reclamaciones peninsula.—De 2 á 3 tarde.

Reclamaciones para el extranjero en secretaría.—De 10'15 á 12'15 mañana; de 3'15 á 5'15 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.—Para imponer: De 8'15 á 9'30 mañana; de 12'15 mañana á 4'30 tarde.

Para retirar: Las mismas.

Apartados: De 8'15 á 9'45 mañana; de 12,55 á 3'15 tarde y de 6 á 7 tarde.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.° de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.
Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.
Mixto para Huelva, 6'50 mañana.
Correo para Madrid, 12'10 tarde.
Correo para Huelva, 4'50 tarde.
Exprés para Madrid, 8'10 noche.
Mixto para Madrid, 9 noche.
Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana
Exprés de Madrid, 9 20 mañana.
Correo de Huelva, 10'40 mañana.
Correo de Madrid, 2'55 tarde.
Correo de Mérida, 8'25 noche.
Mixto de Huelva, 8'35 noche.
Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección, de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las tres clases

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.

Exprés para Cádiz 9'30 mañana.

Correo para Cádiz, 3'20 tarde.

Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.

Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.

Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde

Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.

Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.

Correo de Cádiz, 11'45 mañana.

Exprés de Cádiz, 7'31 noche.

Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'16 tarde.

Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.

Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana.

Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.

Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.

Mixto de Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana á 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana á 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol á sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana á 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana á 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana á 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana á 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana á 4 tarde y de 8 á 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol á sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y 3 á 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana á 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana á 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana á 1 tarde.

Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana á 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana á 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana á 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana á 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS

SEVILLA

DIARIO POLITICO

Oficinas: Monsalves núm. 17

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En Sevilla, un mes, 2 ptas. En la Península, trimestre, 6'50

AÑO X (EPOCA 2.ª) Sábado 6 de Julio de 1907 NUM. 2.401

SUSCRIPCION

En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

SEVILLA

REDACCION Y ADMINISTRACION
MONSALVES 17
TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

Notas del día

La nota política del día, mejor dicho, de varios días á la fecha, es la de una completa y sedante tranquilidad en las altas esferas de la gobernación del Estado.

Todo transcurre en medio de una placidez verdaderamente extraordinaria.

Aquellos conflictos pavorosos y terribles que la imaginación impresionable de los enemigos del Gobierno acumulaba sobre éste se han desvanecido en su totalidad.

Los solidarios, *ostrogodos* que nos arroja el Principado según, frase feliz de un escritor, han enmudecido y pasada la impresión del momento nadie se acuerda de ellos.

Los liberales, concluida la abstención, vuelven cariacontecidos al Parlameno, sin que su retirada al Aventino les haya producido otra cosa que molestias y *ditirambos* nada halagüeños para su seriedad.

Los proyectos del Gobierno no han encontrado esa resistencia que auguraban los pesimistas.

Y los jefes de las minorías, suavizando sus rostros apretados y feroces, han venido á un arreglo con el presidente del Consejo, para aprobar determinados proyectos.

La tranquilidad de que ahora se goza es lógica consecuencia de la fuerza de que dispone el señor Maura y de su energía para gobernar.

***

Sin llevar á la *Gaceta* disposiciones aparatosas, el ministro de Gracia y Justicia, señor marqués de Figueroa, está realizando una excelente campaña administrativa. Aplicando los resultados de la experiencia al perfeccionamiento de las disposiciones orgánicas que dirigen los diversos ramos dependientes de su ministerio, está realizando una labor práctica, de esas cuyo resultado no se ve de momento, pero que se traduce en una eficaz mejora de los servicios públicos.

Al número de estas disposiciones, en que el ministro usa discreta y certeramente de la facultad reglamentaria para perfeccionar la aplicación del derecho vigente, pertenece la que acaba de publicar la *Gaceta* sobre licencias, permutas, excedencias y correcciones disciplinarias de los notarios, comprensiva también de otros puntos referentes á los depositarios de la fe pública.

La tendencia de esta disposición consiste en limitar la laxitud dada á ciertas disposiciones que el interés particular ha llevado mucho más lejos de lo que estaba en la mente del legislador y de lo que aconseja la conveniencia pública. Restringiendo el tiempo de las licencias, buscando la proporcionalidad de rendimientos en las permutas, reglamentando las excedencias y prohibiendo los desistimientos después de terminado el plazo para solicitar notarías, se atiende á los interesados del servicio público, y aun á los generales del Cuerpo notarial.

Señalamos esta disposición porque, como otras anteriores del señor ministro de Gracia y Justicia, referentes á distintos organismos jurídicos, marca una sana tendencia y ejercita una actividad necesaría. Bien está, y es una de las más altas funciones del Poder ejecutivo, la iniciativa de las reformas relislativas; pero también se necesita una acción constante de dirección y de conducta, que es la que expresa la palabra administrar, y un ejercicio asíduo y discreto de la potestad reglamentaria, que saque partido de lo legislado y lo conserve vivo, aprovechando los datos de la experiencia. Eso está haciendo el señor marqués de Figueroa, y por ello es digno de aplauso.

***

Tenemos entendido que las gestiones que se practican por el alcalde cerca del marqués de Gandul para que ceda á la empresa las aguas de «Marchenilla», van muy adelantadas, por lo que nuestra primera autoridad municipal abriga la esperanza de que para principios del mes próximo entrarán dichas aguas en el caudal general de las de la empresa.

Los metros cúbicos que diariamente entrarán del citado manantial ascienden á 3.000, cantidad que, si bien es cierto no solnciona el conflicto, por lo menos lo remedia en algo.

EL PROYECTO de Administración local

La comisión del Congreso que entiende en este proyecto ha dejado ya definitivamente terminado su dictamen.

Las principales modificaciones que introduce en el proyecto son las siguientes:

Disposición adicional 3.ª

La formación de mancomunidades para fines de índole local en esta ley asignadas, ora á la competencia municipal, ora á la provincial, podrá ser iniciada:

1.° Por el gobernador.

2.° Por alguna de las corporaciones interesadas en el proyecto.

3.° Por la mayoría de los diputados á Cortes, juntamente con los senadores, en cuyas elecciones hayan tenido parte pueblos ó provincias comprendidos de algún modo en dicho proyecto.

Este deberá expresarse siempre:

1.° Los fines determinados de la mancomunidad, reconocidos por esta ley como propios de la administración local.

2.° Los Municipios ó las provincias á quien se intente mancomunar.

3.° Los recursos en que haya de consistir la Hacienda de la mancomunidad; y

4.° Si ésta ha de durar indefinidamente, un tiempo fijo ó mientras se alcance determinado objeto.

El proyecto deberá ser en todo caso comunicado á las corporaciones locales interesadas, las cuales deliberarán sobre él en pleno y acordarán y expondrán lo que estimen conveniente. A la vez nombrará cada una de dichas corporaciones mandatario suyo sujeto á los acuerdos de ella para una Asamblea cuyas deliberaciones requerirán asistencia de los enviados de las cuatro quintas partes en las corporaciones que el proyecto comprende.

El acuerdo de la Asamblea favorable á la formación de mancomunidad, no será obligatorio para todas ellas sino cuando tenga los votos de dos terceras partes del número de corporaciones, y además los habitantes representados por las corporaciones adheridas, excedan á los dos tercios de la población total, según el censo de la comarca designada para la mancomunidad en proyecto.

Iguales requisitos serán inexcusables para cualesquiera acuerdo de la Asamblea, sobre adopción ó alteración de estatutos ó reglas para el ordenamiento de la mancomunidad, una vez que haya prevalecido la determinación de formarla.

La convocatoria y presidencia de la Asamblea, así como la comunicación del proyecto á corporaciones que separadamente hayan de deliberar sobre él y nombrar mandatario, incumbirá al gobernador de la provincia cuando se trate de mancomunar tan sólo Municipios de ella, más cuando el proyecto abarque corporaciones de dos ó más provincias, corresponderán al ministro de la Gobernación ó al gobernador de alguna de éstas, encargado por él.

Las mancomunidades así formadas tendrán plena capacidad jurídica para los respectivos fines expresos.

Además, los Ayuntamientos, las Diputaciones y mancomunidades que los unos ó las otras formen voluntariamente, podrán solicitar, y son beneplácito del Gobierno obtener por vía de concesión ó de contrato, siempre dentro de la observancia de las leyes vigentes para cada materia administrativa, los servicios ó las obras públicas que interesen á la región, la comarca ó el territorio respectivo, aunque los tales servicios ó las tales obras no estén comprendidos en la competencia exclusiva que se asigna á las corporaciones locales.

Estas concesiones ó contratos, según las cláusulas ó condiciones respectivas, regirán las relaciones entre el Gobierno y la entidad que anunciase obras ó servicios de la Administración central, con entera separación de las facultades propias que en asuntos locales están atribuidas á dichas corporaciones.

Las Ordenanzas municipales exclusivamente dictadas por los Ayuntamientos, y sin consulta de ninguna clase serán puestas en vigor.

La tutela será declarada ó impuesta por los tribunales de justicia, nunca por el Gobierno ni las autoridades delegadas del mismo.

Las Diputaciones provinciales

Artículo 295. Las Diputaciones provinciales se compondrán de siete diputados propietarios y siete suplentes.

Los de Baleares serán elegidos precisamente cinco en Mallorca, uno en Menorca y uno en Ibiza.

Los de Canarias se elegirán: cuatro en el grupo occidental, compuesto de Tenerife, Gomera, Hierro y la Palma, y tres en el oriental, que forman Gran Canaria, Lanzarote y Fuerte Ventura.

El Gobierno se reserva el nombramiento de alcaldes en los puertos militares y plazas fronterizas.

Elecciones de concejales

En la población rural diseminada habrá un concejal por cada parroquia, para lo cual se convertirán en respectivos los concejales delegados.

En las poblaciones mayores de cien mil habitantes podrá la corporación asignar dietas á los vocales de la comisión permanente y al concejal jurado.

Contingente provincial

La nueva ley casi lo suprime. Sólo podrá haber contingente provincial cuando se demuestre ser materialmente imposible cubrir de otra manera las atenciones del presupuesto, y aun en este caso se requiere la conformidad previa de los Ayuntamientos que representen los dos tercios del número de habitantes de la provincia.

Se obliga á las Diputaciones á fijar en su primera Asamblea semestral la plantilla del personal ajustada á los servicios de las corporaciones.

Los empleados excedentes tendrán derecho á ocupar las vacantes que ocurran.

LAS CORTES

SENADO

(Sesión del día 5 de Julio de 1907)

El presidente, señor Azcárraga, declara abierta la sesión á las tres y media.

El ministro de Fomento, de uniforme, sube á la tribuna y da lectura á los proyectos sobre ferrocarriles secundarios y regulando la constitución é inspección de las compañías de segnros.

El conde de Casa Valencia formula un ruego que carece de interés general.

El señor Gullón dice que para que pueda discutirse con conocimiento de causa el proyecto relativo á los servicios de radiotelegrafía, cablegrafía y teléfonos, precisa que se traigan á la Cámara algunos datos que permitan apreciar el verdadero estado de estos servicios.

Entrase en el orden del día.

Se da lectura al dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley por el que se autoriza al ministro de Hacienda para concertar la cobranza del impuesto minero.

El señor Calbetón consume el primer turno en contra, exponiendo las razones en que se funda para pedir que no se apruebe el dictamen.

Le contesta por la comisión el señor Sanz y Escartín, quien hace una calurosa defensa del dictamen y del proyecto.

Rectifican ambos.

El señor Gullón (don Eduardo) consume el segundo turno en contra.

CONGRESO

(Sesión del día 5 de Julio de 1907)

Comienza la sesión á las tres y media, bajo la presidencia del señor Dato.

La Cámara presenta desanimado aspecto.

En el banco azul está el señor Maura.

Jura el cargo con la solemnidad de costumbre el señor Cobián.

El señor Marqués pide al ministro de Hacienda y al Gobierno que se adopten medidas de protección á la industria azucarera y que se reforme el proyecto de azúcares en sentido beneficioso para esa industria.

El señor Maura le contesta, diciendo que cuando comience la discusión del aludido proyecto podrá hacer las observaciones que quiera y se verá si son atendibles.

El señor Martín se adhiere á la petición del señor Marqués.

El señor Limón dirige un ruego al ministro de Fomento sobre las obras públicas en Huelva, contestándole el señor Maura que se procurará complacerle.

Entrase en el orden del día poniéndose á discusión los créditos extraordinarios concedidos al ministerio de la Gobernación en el último interregno parlamentario.

Los combate el señor Pedregal.

Defiende el dictamen el señor Martín Sánchez, de la comisión, é interviene en el debate el señor Maura.

Rectifica el señor Pedregal.

Por fin se acuerda dividir el dictamen en dos partes.

La primera se refiere al crédito para la reparación del cable de Cádiz á Tenerife, siendo aprobado en votación ordinaria.

La otra parte se refiere al crédito para la nueva comandancia de la guardia civil en Valencia.

Los republicanos y los solidarios pidieron votación nominal.

Se aprueba por 76 votos contra 14.

Asímismo se aprueban después varios dictámenes, entre ellos uno del ministerio de Fomento autorizando la celebración del segundo concurso para la realización de las obras de la Dársena número 1 y del dragado del puerto de Cádiz.

Se suspende este debate y se reanuda el del proyecto de reforma de la ley electoral.

rios, compete única y exclusivamente á los Ayuntamientos; pero sólo podrá decretarse la separación mediante causa grave justificada en expediente, en el cual sea oído el interesado. Cuando hubieren obtenido el cargo por oposición, habrá de acordar su destitución el Ayuntamiento pleno, por el voto de dos terceras partes de la totalidad de los Concejales, y el Secretario destituído podrá recurrir ante el Tribunal Contencioso administrativo contra el acuerdo mnnicipal. En los demás casos, la Comisión municipal podrá acordar la destitución con los requisitos prevenidos en el párrafo anterior, pudiendo recurrir el destituído al Ayuntamiento pleno, y éste revocar el acuerdo de la Comisión por el voto de las dichas dos terceras partes de los Concejales.

ARTÍCULO 152.

El Alcalde tendrá facultad para suspender de empleo y sueldo al Secretario durante el plazo máximo de un mes por faltas cometidas en el servicio de la Alcaldía ó por desobediencia grave á su autoridad. Tanto el Alcalde como la Comisión municipal podrán corregir disciplinariamente al Secretario, consistiendo las penas en amonestación, multa y suspensión de sueldo, ó suspensión de empleo y sueldo á la vez, no pudiendo la suspensión exceder de un mes. En caso de reincidencia, el Alcalde propondrá y la Comisión ó el Ayuntamiento pleno, según los casos, acordará, si la entendiere procedente, la destitución.

ARTÍCULO 153.

Ni el Ayuntamiento pleno, ni la Comisión permanente, podrán celebrar sesión válidamente sin asistencia del Secretario, encargado de formalizar y custodiar las actas.

ARTÍCULO 154.

Las obligaciones de los Secretarios son:

con asistencia para este fin de los Vocales suplentes, serán sometidas á la revisión y definitiva aprobación del Ayuntamiento pleno en la reunión subsiguiente del mismo, exigiéndose las ulteriores responsabilidades por vía gubernativa ó judicial, según la índole de las mismas.

ARTÍCULO 146.

Las Juntas de mancomunidad fnncionarán igualmente según las reglas establecidas para la Comisión permanente, sin perjuicio de los especiales ordenamientos que concordias ó pactos de los municipios asociados establecieren.

El Secretario especial designado, ó cuando no lo hubiere el Presidente de la Junta, llevará libros especiales de actas para la mancomunidad, y será el encargado de custodiarlos.

ARTÍCULO 147.

Son extensivas á las Juntas de vecinos y de mancomunidad, en cuanto tengan aplicación las disposiciones sobre régimen de las sesiones del Ayuntamiento y sus actas.

Se aprueban varios artículos, hasta el 84, algunos con enmiendas.

Se presentan otras á los artículos 85 y 86, pero la comisión no los acepta.

Dichos artículos son aprobados.

El 87 se aprueba sin debate.

El 88 pasa á ser 89, aprobándose además uno nuevo que lleva el número 88.

Se aprueba un artículo adicional.

El señor Azcárate presenta otro. La comisión acepta la primera parte que se refiere á que en el plazo de un año se presentará á las Cortes un proyecto de nueva división electoral.

La segunda parte de esa proposición se refiere á la supresión de las circunscripciones.

El ministro de la Gobernación dice que acepta la primera parte porque el Gobierno tiene el propósito de presentar un proyecto en el sentido indicado.

La segunda parte es rechazada.

Se leen varias propuestas de disposiciones transitorias y enmiendas, y queda aprobado el proyecto de reforma de la ley electoral.

(El señor La Cierva recibe muchas felicitaciones.)

Se pone á debate el proyecto de impuesto especial sobre los naipes.

El señor Llorente defiende un voto particular.

Ecos de Sociedad

De sport

La sociedad Tiro de Pichón de Sanlúcar ha recibido para que sirva de premio en una de las tiradas oficiales del presente verano, una artística copa de plata encerrada en un magnífico estuche, que ha cedido con tal objeto S. A. R. la serenísima señora Infanta de España doña Isabel de Borbón.

De viaje

Llegaron de Cádiz los señores de Martín Barbadillo con sus hijos.

—Han salido para Sanlúcar la señora doña Dolores Otaolanrruchi, viuda de Hontoria, y su bella hija Joaquina.

—Llegaron de Cádiz los señores de Ferreiro.

—Llegó de Mérida el conde de la Torre del Fresno.

—Nuestro buen amigo don Manuel Ramos ha marchado á Guadalcanal.

—Marchó á Córdoba don César Alba.

La higiene á domicilio

Lámparas para la desinfección por LA FORMALINA, el más activo, el más eficaz y el más inofensivo de todos los desinfectantes y desodorantes conocidos.

Depósito Farmacia de J. Gallego, Alfonso XII, núm. 11.—Teléfono 138, Sevilla.

Suceso escandaloso

Zaragoza 4.

Al juzgado del distrito de San Pablo se presentó ayer una denuncia contra una familia muy conocida que tiene sometidos desde hace tiempo á un verdadero suplicio á cinco niños de corta edad.

Tan pronto como el juez se puso en autos de la denuncia, se presentó en el sitio designado, una lujosa casa del paseo de la *Independencia*, comprobando que los dueños de la misma se hallaban viajando.

Los criados de la casa abrieron la puerta del cuarto donde estaban los niños, presentándose al juzgado un horrible espectáculo.

En una habitación infecta, sin luz ni aire, aparecían los niños, el mayor de los cuales apenas si cuenta nueve años.

Todos mostraban un aspecto astroso y veíanse pintados en ellos los caracteres de la anemia.

Las caras de los pequeños presentaban huellas de los sufrimientos y de los malos tratos recibidos.

Algunos tenían rasguños y arañazos, y todos hallábanse cubiertos por harapos.

Los niños contaron al juez con lágrimas en los ojos los terribles martirios que sufrían desde hace mucho tiempo.

Refirieron que apenas si se les daban algún mendrugo que comer y que no se les proveía de ropa y luz.

Uno de los niños presenta una grave lesión, producida por su padre un día que intentó salir del cuarto.

El padre está casado en segundas nupcias, y los cinco hijos son de la primera mujer.

Dicho sujeto fué en una ocasión procesado por haber agredido á aquélla.

Un obrero se ha ofrecido á recoger á los niños, negándose á admitir la cantidad que el juez le ha señalado para su alimentación.

Los compañeros de profesión del padre se han reunido, acordando obligarle á dimitir.

Ahora parece que se quiere hacer recaer la culpa sobre los criados; pero éstos dicen que, compadecidos de los niños, les llevaban á escondidas del padre su propia comida.

Se sabe que el padre y la madrasta han regresado á Zaragoza, sin que hasta ahora se haya adoptado contra ellos ninguna medida.

Unicamente se sabe que á las diez de esta noche continuaba el padre en libertad.

Se teme que ocurran desórdenes, pues el descubrimiento de tan escandaloso hecho ha producido gran indignación.

En todas partes no se habla de otra cosa que del secuestro.

Numerosas personas se aglomeran delante de la casa, haciendo comentarios.

Háblase de celebrar una manifestación de protesta.

Esta noche el padre cenó con sus hijos, á quienes se ha lavado y provisto de juguetes.

Según dice se trata de un abandono de la criada encargada de la vigilancia de los niños, pues ni él ni la madrasta les dieron nunca malos tratos.

La criada á quien se inculpa sufrió un síncope al saber que se le acusaba.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

El domingo 7 del corriente mes, á las once de la mañana, se verificará la venta en pública subasta de los empeños de alhajas verificados en el mes de Diciembre de 1905 en la Central y Sucursal 1.ª, calle Carpio número 4, que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la Oficina Central del establecimiento, calle San José núm. 17.

Sevilla 1.° de Julio de 1907.—El Secretario Contador.

Sección comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:

Trigo tremés, de 24 á 24 1[2.

Idem duro, de 26 á 27 y 0[0.

Idem blanquillo, de 25 á 25 1[2.

Cebada del país, de 16 á 16 y 1[2.

Avena rubia, de 15 á 15 y 1[2.

Idem gris, de 16 á 16 y 1[2.

Habas cocineras, de 22 y 1[2 á 23.

Idem mazaganas de 24 y 0[0 á 25.

Maíz, de 17 1[2 á 18.

Alverjones, de 16 y 1[2 á 17.

Escaña, de 11 á 12.

Guijas, de 14 á 14 y 1[2.

Alpiste, de 26 y 1[2 á 27 y 0[0.

Altramuces, de 15 á 15 1[2.

Garbanzos chicos, de 30 á 35.

Idem medianos, de 35 á 40.

Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

0 toros, 1 bueyes, 12 vacas, 01 novillos, 07 utreros, 07 erales, 41 añojos, 16 terneras, 52 carneros, 00 machos, 50 ovejas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas, de 1,15 á 1,25.—Novillos utreros y añojos, 1,25 á 1,35.—Terneras, 1,50 á 1,75.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores, de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 1.000 arrobas.

Nuevo vendido: 900, de 60 1[2 á 61 1[4.

Orden de la plaza

Servicio para el día 6.

Jefe de día: el teniente coronel de Soria, don Antonio Ibot.

Hospital y provisiones:

Granada, 6.° capitán.

Parada, Granada.

De O. de S. E., el comandante sargento mayor, José Martínez Ferrer.



RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

San Isaías, profeta, y San Tranquilino, mr.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la parroquia de Santa Cruz.

En la parroquia de Santa Cruz se celebra un triduo al Sagrado Corazón de Jesús, á las oraciones, predicando don Jerónimo Gil Alvarez, catedrático del Seminario.

NOTICIAS

Ha sido nombrado secretario particular del alcalde su hijo, don José Carmona Balsapié, el cual tomó ayer posesión de su cargo.

Durante la madrugada de ayer se ha cometido un robo en el establecimiento de carne y chacina instalado en el puesto número 21 del mercado de Triana, propiedad de don Paulino Díaz.

Al abrir ayer mañana el puesto vió su dueño que habían forzado el cajón del dinero, del que se llevaron una importante suma, cuya cuantía no pudo precisar.

Practicadas indagaciones no ha podido averiguarse quien fué el autor ó autores del robo ni á la hora en que éste se efectuó.

Temperatura

Observaciones correspondientes al día de ayer.

Al sol, 55.

A la sombra: máxima, 32; mínima, 14.

Presión barométrica, máxima, 765; mínima, 762.

Los señores Badía, Sardá y Compañía han establecido en Sevilla una Agencia de representaciones de casas extranjeras de motores y maquinas de todas clases.

Dado el conocimiento que de esos asuntos tienen dichos señores, no dudamos del éxito de su empresa.

La Asociación Sevillana de Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 558; id. id. id. y con bonos para comer en las tiendas asilos 140; id. id. con bonos solamente, 143; id. id. provisionalmente con bonos (art. 54), 83; id. id. id. con jabón, 1.

Total de individuos socorridos 1.542.

Durante el reparto de socorros estuvo presente el vicepresidente don Manuel Tobía Buiza.

Telegramas

Madrid 5.

El señor Canalejas ha conferenciado con el señor Dato para reiterarle el interés decidido de la minoría demócrata de que se apruebe el proyecto de desgravación de los vinos antes de las vacaciones parlamentarias.

El señor Dato recordó los ofrecimientos que el señor Maura hizo en la reunión de los jefes de las minorías sobre la marcha de los debates parlamentarios, diciendo que reflejan los buenos propósitos que animan al Gobierno.

Al salir de esta conferencia el señor Canalejas se encontró en los pasillos al señor Maura y hablaron del asunto, conviniendo en que la desgravación de los vinos se aprobará definitivamente en el Senado antes que los demás proyectos complementarios de Hacienda.

—El proyecto de ley leído esta tarde por el ministro de Fomento en las Cámaras regulando la inspección de las sociedades *anónimas que se dediquen á los se*

CAPITULO IV

Del secretario y de los demás empleados municipales

ARTÍCULO 148.

Todo Ayuntamiento tendrá, pagado de sus fondos, un Secretario, que lo será del Ayuntamiento pleno, de la Comisión permanente y de la Alcaldía.

Sin embargo, en capitales de provincia y en pueblos de más de 25.000 habitantes, el Alcalde podrá nombrar otro Secretario especial para la Alcaldía.

Al Ayuntamiento compete en todo caso señalar la retribución de unos y otros funcionarios.

ARTÍCULO 149.

El nombramiento corresponde exclusivamente á la Corporación municipal, que deberá ponerle en conocimiento del Gobernador.

En poblaciones de 12.000 habitantes ó más, la Secretaría se dará precisamente por oposición directa entre licenciados en Derecho; pero los Secretarios actuales podrán conservar las Secretarías que sirven sin necesidad de otra prueba directa de su aptitud. Los Ayuntamientos que se constituyan con arreglo á esta ley podrán separarles *con justa causa y oyéndoles previamente, según se dispone* en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 150.

Para ser Secretario se necesita ser español, mayor de edad, estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos, y poseer los conocimientos que la convocatoria para la provisión de la vacante indique, siendo indispensables, por lo menos, los de la instrucción primaria.

No pueden ser Secretarios, ni en propiedad ni interinamente:

1.° Los Concejales, ni sus hijos, ni los del Alcalde del Ayuntamiento.

2.° Los Notarios ó Escribanos en ejercicio.

3.° Los empleados activos de cualquiera clase.

4.° Los que tengan contratos ó concesiones de obras ó servicios con el Ayuntamiento, con las Juntas de los anejos del municipio, ó con las de mancomunidad á que pertenezca el mismo municipio.

5.° Los que, directa ó indirectamente, tengan parte en servicios, contratos ó suministros dentro del término municipal, por cuenta del municipio, de la provincia ó del Estado.

6.° Los que tengan pendiente cuestión administrativa ó judicial con el Ayuntamiento ó con los establecimientos que se hallen bajo su dependencia ó administración. Esto mismo ha de aplicarse á las Juntas de vecinos y de mancomunidad y á establecimientos subordinados suyos.

7.° Los deudores á fondos municipales, directa ó subsidiariamente responsables al Ayuntamiento.

8.° Los que desempeñen cualquiera otro cargo municipal. Si con posterioridad lo obtuvieren y les conviniese aceptarlo, habrán de renunciar previamente á la Secretaría. Se exceptúan cargos por ley declarados compatibles con la Secretaría de Corporación municipal.

ARTÍCULO 151.

La destitución, como el nombramiento de los Secreta-

guros de cualquier clase que sean, dice en síntesis:

Las Compañías de Seguros quedan obligadas á solicitar en el ministerio de Fomento la inscripción en el registro que se llevará allí.

A la solicitud acompañará el acta de constitución de la Sociedad, los estatutos, las tarifas adoptadas, las bases de cálculo y un resguardo de depósito de 50.000 pesetas, si la sociedad fuera española, y de 500.000 si fuera extranjera y operase en seguros contra la vida.

Las Compañías que se dediquen á otras clases de seguros, tales como incendios, daños en las cosechas, etc., harán depósitos de 5.000 y 25.000 pesetas, respectivamente.

Se consideran Sociedades nacionales á las que tengan su domicilio en España y no sean sucursales de otras Sociedades extranjeras.

Las extranjeras justificarán su personalidad jurídica en el país de origen, y tendrán un solo representante en el punto de España en que fijen su residencia.

La inscripción se negará á aquellas sociedades á las que falten algún justificante de los que por el proyecto se les exigen.

Las sociedades establecidas al votarse esta ley, si continúan operando después de notificarse su negativa á inscribirse en el registro, serán perseguidas de oficio por los tribunales.

En el proyecto se establecen garantías que prestarán las compañías de seguros. Estas quedan obligadas á consignar en la caja de depósitos las cantidades que reciban de sus asegurados.

Las sociedades que no sean mutuas ni tengan por base el sistema *Fondi* y que se dediquen á seguros de vida, tendrán al constituirse, además de la reserva de los estatutos, otra proporcional á los negocios.

Las sociedades extranjeras que se establezcan ó estén establecidas ya, deben llevar una contabilidad especial.

Se establece en el ministerio de Fomento un centro de inspección de sociedades de seguros.

Se determinan, también, en el proyecto las responsabilidades que serán exigibles á las compañías que infrinjan las disposiciones contenidas en este proyecto.

BOLSA

Madrid 5, 16.

4 por 100 interior	82'50
Fin de mes	82'57
5 por 100 amortizable	101 20
Banco de España	444'50
Tabacaleras	406'00
Cambios París	11'50
Londres, libras esterlinas	28'50
Paris exterior español	93'00
Obligaciones azucareras Sd. Gral.	000'00
Acciones preferentes de la misma	85 25
Idem ordinarias idem	42'50

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 a 9'30 mañana; de 1 a 3'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 a 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 á 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones peninsula.—De 2 a 3 tarde.

Reclamaciones para el extranjero en secretaría.—De 10'15 a 12'15 mañana; de 3'15 a 5'15 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.—Para imponer: De 8'15 a 9'30 mañana; de 12'15 mañana a 4'30 tarde.

Para retirar: Las mismas.

Apartados: De 8'15 a 9'45 mañana; de 12,55 a 3'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.º de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.

Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.
Mixto para Huelva, 6'50 mañana.
Correo para Madrid, 12'10 tarde.
Correo para Huelva, 4'50 tarde.
Exprés para Madrid, 8'10 noche.
Mixto para Madrid, 9 noche.
Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana
Exprés de Madrid, 9 20 mañana.
Correo de Huelva, 10'40 mañana.
Correo de Madrid, 2'55 tarde.
Correo de Mérida, 8'25 noche.
Mixto de Huelva, 8'35 noche.
Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las tres clases

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.
Exprés para Cádiz 9'30 mañana.
Correo para Cádiz, 3'20 tarde.
Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.
Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.
Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde
Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.
Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.
Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.
Correo de Cádiz, 11'45 mañana.
Exprés de Cádiz, 7'31 noche.
Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'15 tarde.
Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.
Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana
Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.
Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.
Mixto de Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde.

Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana a 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS



IMPRENTA DE SEVILLA

17, MONSALVES, 17

En est3 establecimiento se hacen con perfección y economía toda clase de trabajos tipográficos como son:

Revistas y periódicos ilustrados.
Modelación para ayuntamientos.
Esquelas mortuorias y recordatorias.
Trabajos comerciales: Memorandums, Facturas, Notas de precios, Recibos, Libros, Avisos de giro, Circulares, Carta etcétera, etcétera.

Los talleresde SEVILLA cuentan con todos los elementos necesarios para que los trabajos que en los mismos se ejecutan reunan todas las condiciones de buen gusto que exijen los adelantos de las artes gráficas.

Manuel Carriedo

PÓPULO, 11.—SEVILLA

Unico representante y depositaría de los cementos y cales de la acreditada fábrica

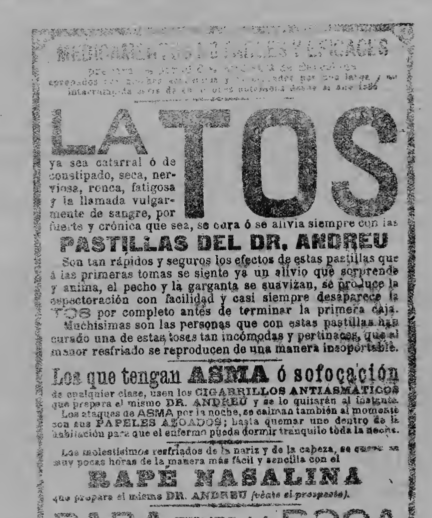
Sociedad I. A. Pavin de LAFARGE

DE MARSELLA

cuyos productos son los mejores conocidos.



Enfermedades cutáneas, Herpes, Ulceras, Vicios de ... y Afecciones sifilíticas.
LAS ÚNICAS VERDADERAS
GRAJEAS depurativas IODURADAS
del Dr GIBERT
... el mejor y más agradable, el más activo y el ... de todos los depurativos conocidos.
... y exíjanse (como ...) Gibert y Boutigny, y el sello (con tinta azul) ...
París, ... Boutigny, ... y en todas las Farmacias y Droguerías.





PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZA

MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de sándalo** mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. **Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896.** Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre, todos sus similares—Frasco. 14 rs.

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID SÁNDALO PIZA

«Más vale un laxante suave y ... que una purga violenta.»

POLVO ROCHER

Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglarioso, Antibilióso

Contra ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los **Niños más difíciles**, las **Mujeres delicadas**, los **Ancianos**. No irrita ni debilita el organismo como las *Píldoras purgativas*, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Frutas laxativas*. el *Aceite de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos*: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleída en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al dia siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarréa.

PROSPECTOS GRATIS

ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, **PARIS**

Evitar Falsificaciones y exigir POLVO ROCHER Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

EL JABÓN DE MIEL

ES ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR, DE LOS MEJORES PRUÉBESE

ESTA ES SU MEJOR RECOMENDACIÓN Y EVÍTENSE LAS FALSIFICACIONES

Exigiendo la MARCA REGISTRADA

La GIRALDA DE SEVILLA

2 ptas. paquete de tres pastillas

En las principales Perfumerías y Droguerías

Banco Aragonés de Seguros

Sociedad Anónima

Capital social: 2.500,000 Ptas.

Domiciliada en ZARAGOZA

Este Banco se dedicará por ahora principalmente, á crear en favor de los asegurados el capital necesario para la redención del servicio activo de las armas, á cuyo fin tiene á disposición del público tarifas económicas con diversas clases de contratos.

Igualmente verifica seguros dotales desde 1000 á 5000 pesetas para niños y niñas, en condiciones altamente favorables para los asegurados.

Pidánse tarifas y demás detalles al **Sr. Director Gerente,**

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS

ZARAGOZA

SUBDIRECTORES EN SEVILLA:

Rivera é Hijos

Calle Jesús del Gran Poder núm. 112

PEDRO DOMECQ

Cosechero Almacenista y Extractor de Vinos

JEREZ DE LA FRONTERA

CASA FUNDADA EN 1730

Autorizada para el uso de las armas reales por R. O. de 18 de Octubre de 1824

Destilador de Aguardiente puro de vino, estilo COGNAC, FINE CHAMPAGNE

MARCAS: *Una, dos y tres cepas, extra y fundador*

Pedid especialmente

COGÑAC DE "PEDRO DOMECQ„

en todos los cafés, casinos, círculos, fondas, hoteles y restaurants, exigiendo las etiquetas UNA, DOS, TRES CEPAS, EXTRA y FUNDADOR, con su escudo de armas.

SEVILLA

DIARIO POLITICO

Oficinas: Monsalves núm. 17

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En Sevilla, un mes, 2 ptas. En la Península, trimestre, 6'50

AÑO X (EPOCA 2.ª) Domingo 7 de Julio de 1907 NÚM. 2.402

SUSCRIPCIÓN

En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

SEVILLA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
MONSALVES 17
TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

La situación en Francia

El hecho más culminante, y podríamos añadir curioso, que nos ofrece hoy la situación en Francia lo tenemos en lo que ocurre en Beziers, en donde debieron celebrarse el domingo último las elecciones del Ayuntamiento que ha de sustiuir al que, cuando la agitación vitícola hace pocas semanas, dimitió su cargo.

A la hora legal del citado día abriéronse los colegios electorales, pero no se presentó á votar ni un solo elector, retirándose, en vista de aquella abstención total, las autoridades, después de dar por terminadas las elecciones.

Como los habitantes de Berziers no quieren elegir un nuevo Ayuntamiento, estará encargado de los intereses comunales de la población un comité, cuyos miembros designarán el prefecto ó gobernador civil del departamento.

Comentando los debates de la Cámara francesa sobre los disturbios ocurridos recientemente en el Mediodía de Francia, dice en un artículo editorial *Standard* de Londres: «El primer ministro, Mr. Clemenceau, ha alcanzado en el Parlamento una victoria decisiva, primeramente con la manera ingeniosa y hábil como ha tratado con Marcelino Albert cubriéndole con el ridículo, que mata y aniquila en Francia más que en todos los demás países, y echando en segundo lugar la responsabilidad de los diturbios ocurridos á los reaccionarios de la derecha y á las fracciones turbulentas de la extrema izquierda.»

LAS CORTES

SENADO

(*Sesión del día 6 de Julio de 1907*)

Comienza la sesión á las cuatro menos cuarto, bajo la presidencia del general Azcárraga.

El señor Gomar se ocupa de la desaparición de unos sepulcros históricos de la provincia de Lérida.

Le contesta el ministro de Estado, diciendo que no deben ser de mucha importancia cuando la comisión de Monumentos nacionales de Lérida no ha dado cuenta del suceso.

El conde de Casa Valencia pide que se publique un Libro rojo con todos los documentos relacionados con la Conferencia de La Haya.

El conde de Torres Cabrera protesta de la retención de haberes que se ha hecho á una maestra elemental de niñas de Cádiz, la cual no cobra un céntimo de su sueldo desde 1904.

El señor Labra denuncia abusos de que son víctimas los emigrantes españoles que marchan para buscar el sustento á las repúblicas americanas, especialmente en Brasil y Panamá.

Agrega el orador que en España debía fomentarse la emigración á Cuba, donde tantas simpatías inspiran los españoles y donde tantos centros hispanos existen.

El ministro de Estado deslara que el punto tratado por el señor Labra forma parte del problema de la emigración, que muy pronto se habrá de discutir en las Cámaras con motivo del proyecto presentado por el ministro de la Gobernación.

Manifiesta que el cónsul de España en Panamá ha desmentido el rumor que se ha hecho circular asegurando que varios españoles habían sido objeto de persecuciones y de malos tratos.

Otros senadores formulan ruegos y preguntas de escaso interés.

Entrase en el orden del día.

Son admitidos al ejercicio del cargo de senador don Ramón Castillo y el duque de Bivona.

Juran varios senadores.

Sin discusión se aprueba el dictamen de la comisión de presupuestos sobre concesión de varios créditos extraordinarios.

La Cámara acuerda reunirse el lunes en secciones y después el presidente levanta la sesión.

CONGRESO

(*Sesión del día 6 de Julio de 1907*)

El señor Dato declara abierta la sesión á las tres y media.

El señor Pérez del Toro anuncia una interpelación sobre el régimen económico de Canarias.

El señor González Besada, de uniforme, sube á la tribuna y da lectura á los proyectos de ley unificando el servicio de tranvías de Barcelona y de concesión del tranvía de Ripoll.

El señor Torres Guerrero pide al ministro de la Gobernación que traiga á la Cámara algunos documentos electorales.

El señor Pedregal dirige al ministro un ruego para que se subsanen ciertas deficiencias que se vienen observando en la publicación en la *Gaceta* de los documentos oficiales.

El señor Moreno Ballesteros denuncia que es muy difícil la situación en que se encuentra el juez de Huercal Overo que no tiene libertad de acción para desempeñar sus funciones á causa de la presión que ejercen sobre él ciertos elementos por influjo del caciquismo.

Pregunta al ministro de Gracia y Justicia si piensa sustituir á ese juez.

El marqués de Figueroa le contesta diciendo que no tiene conocimiento de los abusos denunciados y que, por tanto, no puede responder nada respecto á la sustitución de dicho funcionario.

El señor Alcalá formula un ruego de escaso interés.

El señor Burell dice que ha leido en la prensa noticias de Barcelona respecto á la organización de una policía independiente del Estado, añadiéndose que se va á poner al frente del nuevo cuerpo un policía inglés.

Añade que tal cosa sería de suma gravedad, pues significaría tanto como que el Estado hacía completa dejación de sus facultades.

Le contesta el ministro de Instrucción pública.

Dice que el Gobierno no abandona ni hace dejación de sus derechos.

Prometió comunicar á su compañero el señor La Cierva lo dicho por el señor Burell, aunque aseguró que nada hay de cierto en lo denunciado.

Respecto á la presencia del policía inglés en Barcelona, dice que, efectivamente, está allí, pero que su viaje tiene por objeto resolver asuntos particulares.

El señor Rodas ruega al ministro de Hacienda que traiga á la Cámara el expediente relativo á la incautación por el Estado de la mina de los «Arrayanes».

El señor García Lomas pide un expediente de Gracia y Justicia.

El señor Vicenti explana una interpelación sobre Instrucción pública.

Expone la triste situación por que atraviesa el Magisterio en España y apoya las conclusiones aprobadas en la Asamblea Pedagógica celebrada recientemente en esta corte.

Combate al Gobierno por la lamentable pasividad de que da muestras evidentes en cuanto se relaciona con las cuestiones de la enseñanza.

Censura después la reducción que se hace por el último decreto de Instrución pública del sueldo de los maestros de aquellos pueblos en que haya disminuido el censo de población.

Estadística curiosa

En París, y según una curiosa estadística, las víctimas que ha ocasionado el terrible *auto* y la terrible velocidad entre los días 18 de Mayo y 7 de Junio de este año son las siguientes:

18 de Mayo.—Monsieur Albert Clément, muerto.

21 de Mayo.—Robert, conductor, muerto. Señoras heridas, tres.

21 de Mayo.—Braun, conductor gravemente herido.

21 de Mayo.—Un oficial de ejército, muerto.

25 de Mayo.—Un muerto. Cuatro heridos.

27 de Mayo.—Monsieur Marius Pin, muerto.

28 de Mayo.—Monsieur Francis Falet, muerto.

29 de Mayo.—Cinco transeuntes, heridos gravemente.

6 de Junio.—Dos transeuntes, muertos. Un niño, herido.

7 de Junio.—Un maquinista, muerto. Cuatro transeuntes, heridos.

7 de Junio.—Un muerto.

Esto sin contar con los millares de animales sin racionalidad que quedan tendidos en las carreteras.

DUELO CON UN SEVILLANO

De *El Noticiero Sevillano* de anoche, tomamos el siguiente telegrama:

«En las primeras horas de la tarde se ha hablado en los centros políticos y aristocráticos de un duelo que se suponía celebrado esta mañana, á las ocho, en la carretera de Aragón.

Nuestras gestiones para averiguar lo que hubiera de cierto han dado por resultado la confirmación de la noticia, que también hemos comprobado en los centros oficiales.

Los duelistas fueron el señor Gurtubay, diputado á Cortes por Talavera de la Reina, y un hermano del exalcalde de Sevilla y diputado á Cortes, don Fernando Barón.

El lance se efectuó á sable, y, en uno de los asaltos, resultó herido en la cabeza el señor Barón.

Según nuestros informes el duelo tiene su origen en una cuestión que anoche sostuvieron los señores Barón y Gurtubay en el aristocrático círculo de La Peña.

El secuestro de Zaragoza

Zaragoza 5.

Se ha verificado una imponente manifestación contra los secuestradores de los niños.

Las iras de los manifestantes iban contra el padre de las desgraciadas criaturas.

La manifestación se dirigió á la casa del secuestro profiriendo gritos contra los secuestradores.

El padre, al enterarse de que la manifestación se dirigía hacia su casa, huyó.

El público, al verle huir gritó «ese, ese es el padre» y le apostrofaron y arrojaron piedras de las que algunas le alcanzaron.

Perseguido por la multitud, se refugió en la iglesia de San Felipe, poniéndose á orar ante la capilla de San José.

El conflicto sobrevino.

La muchedumbre invadió la plaza de San Felipe, profiriendo gritos é increpaciones é intentando asaltar la iglesia.

Ante la actitud hostil de los manifestantes, se cerró la iglesia, huyendo los fieles espantados, incluso el cortejo de una boda que se celebraba en aquellos momentos.

El tumulto adquirió tan graves caracteres, que fué precisa la intervención de la guardia civil.

También acudieron el juez y el fiscal, quienes exhortaron á los manifestantes para que depusieran su actitud, prometiéndoles que se haría justicia.

Todas las exhortaciones resultaron inútiles, pues la efervescencia y la indignación aumentaban por momentos y el griterío era ensordecesor.

Los manifestantes obligaron á las autoridades á que allí mismo se firmase el auto de prisión.

Así lo hicieron, deteniéndose acto seguido al padre de los niños secuestrados.

Este es el ingeniero de Caminos don Eduardo Eliot.

Inmediatamente se hizo venir el coche celular, en el que fué conducido el detenido á la cárcel, con una fuerte escolta de la guardia civil.

El gentío le siguió increpándole y arrojando contra el coche numerosas piedras.

Frente á la cárcel se repitieron las manifestaciones, revistiendo los caracteres de un verdadero motín.

La guardia civil cargó sobre los manifestantes.

Estos no cesaron de arrojar piedras, resultando un cabo de municipales con la cara magullada de un ladrillazo.

El fiscal, para evitar mayores males invitó á una comisión de los manifestantes á que subiera á ver al preso.

La comisión subió, en efecto; pero al bajar dijeron á los manifestantes que pronto sería el preso puesto en libertad.

Estas manifestaciones hicieron que se reprodujera el tumulto en proporciones realmente extraordinarias, repitiéndose las cargas.

A última hora de la tarde se retiraron los grupos de frente á la cárcel.

Esta noche es esperada la madrastra, que se encuentra en Belmonte. Se llama doña Rosa Membrano y es profesora de primera enseñanza.

Se teme que con motivo de su llegada se repitan las manifestaciones de protesta.

La prensa y la opinión se muestran indignadísimas.

Los niños secuestrados tienen derecho á una importante herencia por parte del padre.

Se elogia unánimemente á las autoridades, que con su prudente conducta han evitado un día de luto á la población.

El juez ha hecho retratar á los niños.

El gentío ha estado durante todo el día estacionado frente á la casa del secuestro pidiendo justicia.

Los niños han declarado ante el juez que han estado más de un mes encerrados.

Sólo le daban para comer pan y sardinas.

El obrero que los ha recogido se llama Manuel García y está trabajando en la fábrica de espejos del señor Paraíso.

Hoy los niños han dado un paseo en tranvía.

Ecos de Sociedad

Títulos del Reino

Por el ministerio de Gracia y Justi

Ayuntamiento, en municipio de más de 20.000 habitantes, ó en cualquier cuerpo de Contabilidad del Estado, provincial ó municipal. A falta de solicitante asistido del título ó los servicios referidos, bastará tener aprobadas las asignaturas de Aritmética, Algebra y Geometría, y Teneduría de libros, en establecimiento oficial de enseñanza pública.

Cada Ayuntamiento podrá agregar al mínimo de aptitud que exige este artículo las demás calidades que estime convenientes para el servicio.

ARTÍCULO 161.

Si algún Ayuntamiento quisiera tener Contador sin estar á ello obligado según la cuantía de su presupuesto, podrá acordarlo, con tal que el nombramiento recaiga en persona que reuna las mínimas condiciones de aptitud que señala el artículo anterior.

Tendrán asimismo facultad los Ayuntamientos en pleno para nombrar Cajero, Archivero, Oficiales, Escribientes y otros cualesquiera funcionarios, según las necesidades del buen servicio, mientras los recursos del municipio lo consientan, exigiendo para cada cargo la especial idoneidad que estimen conveniente.

ARTÍCULO 162.

La Comisión permanente sólo con carácter interino y para salvar la continuidad y normalidad de los servicios mientras se reuna el Ayuntamiento pleno, podrá acordar la provisión de las vacantes que ocurran en el intervalo de una á otra reunión. Nunca hacer nombramiento para plaza que el Ayuntamiento no tenga aprobada y dotada.

ARTÍCULO 163.

En las disposiciones reglamentarias que acerca de Se-

1.º Asistir sin voz ni voto á todas las sesiones del Cuerpo municipal en pleno ó en Comisión, y dar cuenta de la correspondencia y de los expedientes, en la forma y orden que el Presidente disponga.

2.º Redactar el acta de cada sesión, haciendo constar los nombres del Presidente y Concejales presentes; los asuntos que trataren, las discusiones y los acuerdos, el resultado de las votaciones y las listas de los votantes en las nominales; las opiniones y sus fundamentos y la fecha de cada sesión, expresando la hora en que diere principio y la en que terminare.

3.º Leer, al abrirse cada sesión, el acta de la anterior, y aprobada que sea, transcribirla fielmente en el libro destinado al efecto, cuidando de recoger, sin demora alguna, las firmas del Presidente y Concejales que asistieron, y estampando la suya entera en el lugar correspondiente.

4.º Custodiar los libros de actas con el orden y esmero debidos, y cuidar de la integridad de los mismos y de sus actas, bajo las sanciones del Código penal y las responsabilidades gubernativas.

5.º Preparar los expedientes para los trabajos del Ayuntamiento y de la Comisión y de la Alcaldía; extender las minutas de acuerdos y resoluciones, y anotar bajo su firma en los expedientes dichos acuerdos y resoluciones.

6.º Advertir por escrito separado ó en el texto del acta á la Corporación ó al Alcalde la ilegalidad, si la hubiere, de acuerdos que se indicaren ó propusieren.

7.º Hacer constar categóricamente esta advertencia en las actas de sesiones en que se tomen los acuerdos objeto del reparo, aún constando ya en acta antecedente.

El Secretario que omita la advertencia ó no la consigne en acta donde deba constar, compartirá las respon-

cia se han mandado expedir Reales cartas de sucesión en los siguientes títulos:

En el de marqués de los Llamos á favor de don José de Tuero y Cifuentes, por fallecimiento de su tío don Ildefonso de Tuero y Muñiz, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

—En el de marqués de Monsolis á favor de don Guillermo de Pallejá y Ferrer Vidal, por fallecimiento de su padre, don José María de Pallejá y de Bassa.

—En el de marqués del Campo de Villar á favor de don Francisco de Tuero y Cifuentes, por fallecimiento de su primo don Ildefonso de Tuero y Andriani, sin perjuicio de tercero.

—En el de marqués de Calderón de la Barca á favor de doña Fanny Adisson Inglis, por fallecimiento de su tía doña Lydia Inglis y Stein, sin perjuicio de tercero.

—En el de marqués de Villaverde Limia á favor don Ramón Pedrosa y González, por fallecimiento de su padre, don Antonio Pedrosa y Ulloa.

—También se autoriza á doña María de la Concepción Goya Borrás y Carbi para que, conservando el carácter de su procedencia, pueda usar en España el título de barón de Goya Borrás, que le ha sido conferido por Su Santidad Pío X.

Enferma

Se encuentra en el mismo estado de gravedad la señora doña Isabel Moreno de Jaén.

Deseámosle mejoría.

De viaje

Ha llegado á Sevilla, de regreso de su excursión á París el maestro compositor don Joaquín Turina.

—En breve marchará á Soria la señora viuda de Piñar con sus hijos nuestros estimados amigos don José y don Carlos.

—Se ha trasladado de Cádiz á Jerez la marquesa de Fiel Pérez Calixto.

EL "PERNALES„

En el correo de Málaga ha regresado ayer tarde de Osuna, La Roda y Casariche el teniente coronel de la guardia civil don Martín Piza, primer jefe de la comandancia de esta provincia.

Desde la estación de San Bernardo se dirigió el señor Piza al gobierno civil, celebrando con el señor Guzmán una extensa conferencia.

Suponemos que en ella se trató del bandolerismo, y muy particularmente de «Pernales» y Pardillo.

Según las impresiones del señor Piza «Pernales» y Pardillo, conocido también por el «Niño del Arahal», se supone que se han dirigido, esquivando la persecución de que son objeto, hacia La Luisiana, y pasando el río Genil, que en esta época del año es vadeable en aquella zona por casi todo su cauce, se habrán internado en la provincia de Córdoba, dirigiéndose á los campos de Lucena, que son sobradamente conocidos por «Pernales».

A pesar de que se hace esta suposición, dijo el señor Piza que continúan numerosos grupos de civiles recorriendo las zonas de Marchena, Osuna, Estepa y Ecija, por si logran encontrarlos.

TAURINAS

Hay buena animación para la corrida que hoy se celebrará en nuestro circo y en la que lidiarán reses de Pérez de la Concha Bombita III, Pazos y Gordito.

Ayer tarde estuvieron expuestos los novillos en los corrales de la dehesa de Tabiada, gustando mucho á los aficionados por lo bien presentados.

La reseña de los toros es la siguiente:

«Portugués», número 84, jabonero y «Mayordomo», berrendo en negro, número 79.

«Peineto», jabonero, núm. 72, y «Naranjero», negro, núm. 22.

«Perruno», jabonero, lucero, núm. 117 y «Ariscasto», negro, núm. 41.

Los dos primeros son los que estoqueará Bombita, los segundos Pazos y los dos últimos el Gordito.

La nueva empresa de la plaza de toros de Nerva ha visitado el cerrado de don Tomás Pérez de la Concha, escogiendo cuatro novillos grandes y de bonita lámina para la corrida que se celebrará el día 4 en aquella plaza y en la que alternarán los diestros Vito y Martín Vázquez.

Hoy torearán en Huelva los novilleros Moreno y Vázquez; en Málaga, Capita y Posadas, y en San Fernando Manuel Pérez (Vito) y Agualimpia.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

El domingo 7 del corriente mes, á las once de la mañana, se verificará la venta en pública subasta de los empeños de alhajas verificados en el mes de Diciembre de 1905 en la Central y Sucursal 1.ª, calle Carpio número 4, que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la Oficina Central del establecimiento, calle San José núm. 17.

Sevilla 1.º de Julio de 1907.—El Secretario Contador.

Sección comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:

Trigo tremés, de 24 á 24 1|2.
Idem duro, de 26 á 27 y 0|0.
Idem blanquillo, de 25 á 25 1|2.
Cebada del país, de 16 á 16 y 1|2.
Avena rubia, de 15 á 15 y 1|2.
Idem gris, de 16 á 16 y 1|2.
Habas cochineras, de 22 y 1|2 á 23.
Idem mazaganas de 24 y 0|0 á 25.
Maiz, de 17 1|2 á 18.
Alverjones, de 16 y 1|2 á 17.
Escaña, de 11 á 12.
Guijas, de 14 á 14 y 1|2.
Alpiste, de 26 y 1|2 á 27 y 0|0.
Altramuces, de 15 á 15 1|2.
Garbanzos chicos, de 30 á 35.
Idem medianos, de 35 á 40.
Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

8 toros, 0 bueyes, 15 vacas, 04 novillos, 03 utreros, 00 erales, 49 añojos, 17 terneras, 82 carneros, 00 machos, 19 ovejas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas, de 1,15 á 1,25.—Novillos utreros y añojos, 1,25 á 1,35.—Terneras, 1,50 á 1,75.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores, de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 1.000 arrobas.

Nuevo vendido: 1 000, de 60 á 60 1|2.

Orden de la plaza

Servicio para el día 7.

Jefe de día: el teniente coronel de Soria, don Cirilo Quirós.

Hospital y provisiones: Villaviciosa, 3.º capitán.

Parada, Soria.

De O. de S. E., el comandante sargento mayor, José Martínez Ferrer.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

La Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, San Fermín, ob. y mr., San Claudio, cps. mrs. y San Odón, ob.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la parroquia de Santa Cruz.

En la parroquia de Santa Cruz se celebra un triduo al Sagrado Corazón de Jesús, á las oraciones, predicando don Jerónimo Gil Alvarez, catedrático del Seminario.

En la iglesia del Buen Suceso se celebra la novena á Nuestra Señora del Carmen á las siete y media de la tarde.

DE TEATROS

VARIEDADES

Anoche debutó en este teatro la compañía que dirige el primer actor don Francisco García Ortega.

En la segunda sección que se vió ani madísima, púsose en escena la graciosa comedia «La doncella de mi mujer», en la que sobresalieron todos los artistas.

La compañía es muy aceptable y en ella figuran actores muy conocidos y apreciados de nuestro público.

LA COMPAÑÍA DEL GAS

en inteligencia con la del Guadiaro

Hemos oído asegurar que hace pocos días estuvo en ésta el administrador general de la Sociedad Catalana de alumbrado por gas en Sevilla, que celebró varias conferencias con el gerente de la Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro, y, como consecuencia de éstas, ha salido para Inglaterra el ingeniero jefe de la fábrica de gas de esta capital, para hacer los estudios necesarios que permitan introducir muy en breve, grandes reformas en el sistema de alumbrado por gas, que beneficiará los intereses de los consumidores.

También tenemos entendido que la Sociedad Catalana, á semejanza de lo que tienen establecido en Barcelona, está en inteligencia con la Hidroeléctrica del Guadiaro, para suministrar, indistintamente, gas ó electricidad, tanto para el alumbrado de la población, como para el consumo de los particulares.

Banco Hipotecario de España

Préstamos al 5 por 100 en metálico

El Banco Hipotecario hace actualmente y hasta nuevo aviso sus préstamos al 4 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 50 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando olivares, viñas y arbolados sobre los que sólo presta la tercera parte.

Los comisionados en Sevilla, Hijos de M. J. Ibarra, San José núm. 5.

NOTICIAS

Continuación de los donativos para la rifa de la velada de nuestra Señora *de la Luz, que se ha de celebrar en los* días 15, 16, 17 y 18 del próximo Agosto en el barrio de San Esteban.

Don Carlos Vázquez García, sobre artístico aparato de metal blanco figura de sarmiento de vid con hojas de parra pintadas de verde y racimos de uvas rosas, aparece una licorera rosa y seis copas; don Hermenegildo Rojo y Bedolla, dos violeteros de cristal; una devota, P. M., preciosa sombrilla raso verde color rosa bajo con forro carmesí frunci o de seda y caña de india; doña Joaquina Moreno González, un estuche de seda color azul pavo con un cubierto para ensalada de plata de ley; don Calixto Paz A. Guiichano, un bastón de junco extra do y adornos de nikel; don Nicolás Gómez Rull, doce botellas de vino tinto «La Orden»; don Antonio Hernández, dos figuras de movimiento sobre caja de peluche granate é interior caja de música; don José Ramón, Carmen Orellana y Nogueras, un magnífico juego de cristal de Bakarat blanco tallado y dorado á fuego con plato, jarro y seis vasos y dos pilas de agua bendita de peluche celeste y granas con cruces caladas de metal blanco y dorado y crucifijo de nikel; don Cándido Rodríguez, una pieza de tela blanca grano de oro «Chicago»; don Juan Cervantes, un estuche de perfumería con esencias, jabón y polvos; don Tomás Rodríguez, doce botes de agua colonia Instituto Español calidad extra; don Angel Gil Zabala, un estuche perfumería con esencias, jabón y polvos y seis cajas de polvos superiores; Pedro Velasco y compañía, un estuche de perfumería marca «Jeneusse»; don Antonio Medina Cala, dos pares de botas un par de cabretilla color corinto y otros de charol; don Fernando G. Girón, una docena de botes de tinta marca «Progreso»; don Juan Lama Naranjo, una pila de agua bendita de pelo verde con cruz de metal y crucifijo de nikel; Joyería Reyes, una docena cajitas con haros salomónicos de oro y un dije pendiente con la inscripción «Joyería Reyes, 1903, Sevilla»; una devota, relojera de seda bea pintada.

El médico forense señor Galocha, practicó ayer mañana la autopsia al cadáver del «Cateto», muerto á consecuencia de

sabilidades como uno de los autores de la transgresión legal.

8.º Certificar de todos los actos oficiales de la Corporación y del Alcalde, y expedir compulsas de documentos confiados á su custodia; certificaciones y compulsas que no serán valederas sin el V.º B.º del Alcalde.

9.º Dirigir y vigilar á los empleados de la Secretaría, de la cual es Jefe.

10. Cualquiera otro encargo que las leyes le atribuyan ó que la Corporación le confíe, adecuado á la índole de su empleo.

ARTÍCULO 155.

Las actas de las sesiones del Ayuntamiento pleno se llevarán por separado de las de la Comisión permanente en libros distintos; unos y otros encuadernados y foliados y sellados con el del Ayuntamiento y rubricados por quien desempeñe la Alcaldía en la fecha de la primera acta extendida en cada volumen.

Las actas irán unas á continuación de otras cronológicamente; y sólo por los libros en que constan y las certificaciones conformes, se probará la validez de los acuerdos municipales.

Toda enmienda se salvará al pie del acta enmendada antes de las firmas.

ARTÍCULO 156.

Al posesionarse nuevo Secretario, deberá reconocer los libros de actas, así los corrientes del Ayuntamiento y la Comisión, como los inmediatos anteriores, y hacer constar cualesquiera irregularidades ó alteraciones que en ellas observare.

A falta de esta salvedad, se presumirá que le son imputables cuantas fueren conocidas más tarde.

ARTÍCULO 157.

Donde hubiere Secretario especial de la Alcaldía éste cumplirá, respecto al Alcalde, las obligaciones expresadas en los números 5.º, 6.º y 8.º del art. 154.

Estos Secretarios están sujetos á las mismas responsabilidades que los de los Ayuntamientos respectivos, salvas las diferencias inherentes á sus privativas funciones.

ARTÍCULO 158.

Donde no haya Archivero será cargo del Secretario custodiar y ordenar el Archivo municipal, formará inventario de todos los papeles y documentos, y lo adicionará cada año con un Apéndice.

Será también cargo del Secretario, donde no haya Contador, llevar los libros de la Contabilidad municipal y autorizar los documentos que por esta ley deba aquél intervenir con su firma.

ARTÍCULO 159.

Las Juntas de vecinos y las de mancomunidades podrán tener ó no Secretario, y caso de tenerlo, podrá ser nombrado el Secretario del Ayuntamiento á que pertenezca el anejo, ó cualquiera de los Secretarios de los municipios asociados en mancomunidad, siempre que cuente con el beneplácito del Ayuntamiento respectivo.

ARTÍCULO 160.

Los Ayuntamientos cuyo presupuesto de gastos no baje de 100.000 pesetas en cada ejercicio, tendrán un Contador de fondos, con las cualidades siguientes:

1.ª Ser español, mayor de edad, estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y no hallarse procesado ni concursado.

2.ª Tener el título de Perito mercantil ó acreditar por más de dos años como Secretario de Diputación ó de

un tiro que recibió en el vientre el miércoles último en la calle Pagés del Corro.

El cadáver recibió ayer sepultura en el cementerio de San Fernando.

Ha regresado de Madrid el presidente de la asociación del Magisterio de esta provincia don Manuel Asian, después de realizar gestiones cerca del ministro de Instrucción pública, respecto de la enseñanza en esta provincia.

El señor Asian ha sido secundado en sus deseos por el diputado á Cortes señor Cañal.

Temperatura

Observaciones correspondientes al día de ayer.

Al sol, 48.

A la sombra: máxima, 36; mínima, 15.

Presión barométrica, máxima, 765; mínima, 762.

La Asociación Sevillana de Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 559; id. id. id. y con bonos para comer en las tiendas asilos 142; id. id. con bonos sola mente, 140; id. id. provisionalmente con bonos (art. 54), 83; id. id. con calzado, 2.

Total de individuos socorridos 1.540.

Durante el reparto de socorros estuvo presente el vicepresidente don Angel María Camacho.

Telegramas

Madrid 6.

El señor Maura no irá mañana, como se había anunciado, á La Granja. Irá para despachar con el Rey el ministro de la Guerra.

—Los ministros ignoran cuando se celebrará el próximo Consejo.

—Esta noche marcharán á La Granja las Mesas de las Cámaras, para presentar á la sanción regia varias leyes, inclu so la relativa á la construcción de la nueva Casa de Correos.

ESPECTACULOS

Teatro Variedades. — Compañía de García Ortega.

A las 8 y 3/4: El amigo Robledo.

A las 9 y 3/4 (doble): El genio alegre.

BOLSA

	Madrid 6, 16.
4 por 100 interior	82'75
Fin de mes	82'70
5 por 100 amortizable	101'40
Banco de España	446'50
Tabacaleras	407'50
Cambios París	12 05
Londres, libras esterlinas	28'15
París exterior español	93'00
Obligaciones azucareras Sd. Gral.	102'10
Acciones preferentes de la misma	83'50
Idem ordinarias idem	43'00

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 a 9'30 mañana; de 1 a 3'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 a 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 a 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones península.—De 2 a 3 tarde.

Reclamaciones para el extranjero en secretaría.—De 10'15 a 12'15 mañana; de 3'15 a 5'15 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.—Para imponer: De 8'15 a 9'30 mañana; de 12'15 mañana a 4'30 tarde.

Para retirar: Las mismas.

Apartados: De 8'15 a 9'45 mañana; de 12,55 a 3'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.º de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.

Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.
Mixto para Huelva, 6'50 mañana.
Correo para Madrid, 12'10 tarde.
Correo para Huelva, 4'50 tarde.
Exprés para Madrid, 8'10 noche.
Mixto para Madrid, 9 noche.
Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana
Exprés de Madrid, 9 20 mañana.
Correo de Huelva, 10'40 mañana.
Correo de Madrid, 2'55 tarde.
Correo de Mérida, 8'25 noche.
Mixto de Huelva, 8'35 noche.
Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección, de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las tres clases

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.

Exprés para Cádiz 9'30 mañana.

Correo para Cádiz, 3'20 tarde.

Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.

Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.

Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde

Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.

Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.

Correo de Cádiz, 11'45 mañana.

Exprés de Cádiz, 7'31 noche.

Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'15 tarde.

Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.

Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana

Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.

Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.

Mixto de Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y a 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde.

Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana a 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS



IMPRENTA DE SEVILLA

17, MONSALVES, 17

En esta establecimiento se hacen con perfección y economía toda clase de trabajos tipográficos como son:

Revistas y periódicos ilustrados.

Modelación para ayuntamientos.

Esquelas mortuorias y recordatorias.

Trabajos comerciales: Memorandums, Facturas, Notas de precios, Recibos, Libros, Avisos de giro, Circulares, Carta etcétera, etcétera.

Los talleresde SEVILLA cuentan con todos los elementos necesarios para que los trabajos que en los mismos se ejecutan reunan todas las condiciones de buen gusto que exijen los adelantos de las artes gráficas.

Manuel Carriedo

PÓPULO, 11.—SEVILLA

Unico representante y depositaria de los cementos y cales de la acreditada fábrica

Sociedad I. A. Pavin de LAFARGE

DE MARSELLA

cuyos productos son los mejores conocidos.



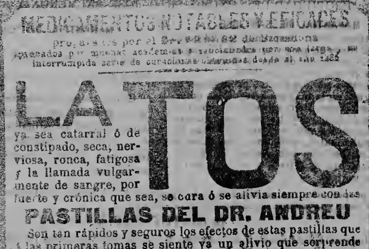
Enfermedades cutáneas, Infartos, Ulceras, Vicios de la Sangre y Afecciones sifilíticas.

LAS ÚNICAS VERDADERAS

GRAJEAS depurativas IODURADAS del Dr GIBERT

Desconfiese de las Falsificaciones, y exíjanse (como para el jarabe) la firma Gibert y Boutigny y el sello (con tinta azul) del Gobierno francés.

París, Mne Boutigny, Deslauriers Sr, y en todas las Farmacias y Droguerías.



MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona, ensayados por muchas academias y sancionados por una larga no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1862

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

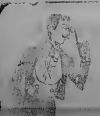
que prepara el mismo DR. ANDREU (véase el prospecto).

PARA TENER LA BOCA sana, hermosa y fuerte, y no padecer DOLORES DE MUELAS usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y caída de los dientes

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias



PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SANDALO PIZA

MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de Paris de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares.—Frasco, 14 rs.

SANDALO PIZA

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID

POLVO ROCHER

Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglarioso, Antibilióso

Contra ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los **Niños más difíciles**, las **Mujeres delicadas**, los **Ancianos**. No irrita ni debilita el organismo como las *Píldoras purgativas*, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Frutas laxativas*, el *Aceite de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos*: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleida en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al dia siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicas, ni diarrea.

PROSPECTOS GRATIS

ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Evitar Falsificaciones y exigir POLVO ROCHER Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

EL JABÓN DE MIEL

ES ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES

PRUÉBESE

ESTA ES SU MEJOR RECOMENDACIÓN

Y EVÍTENSE LAS FALSIFICACIONES

Exigiendo la MARCA REGISTRADA

La GIRALDA DE SEVILLA

2 ptas. paquete de tres pastillas

En las principales Perfumerías y Droguerías

Banco Aragonés de Seguros

Sociedad Anónima

Capital social: 2.500,000 Ptas.

Domiciliada en ZARAGOZA

Este Banco se dedicará por ahora principalmente, á crear en favor de los asegurados el capital necesario para la redención del servicio activo de las armas, á cuyo fin tiene á disposición del público tarifas económicas con diversas clases de contratos.

Igualmente verifica seguros dotales desde 1000 á 5000 pesetas para niños y niñas, en condiciones altamente favorables para los asegurados.

Pidánse tarifas y demás detalles al Sr. Director Gerente.

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS

ZARAGOZA

SUBDIRECTORES EN SEVILLA

Rivera é Hijos

Calle Jesús del Gran Poder núm. 112

PEDRO DOMECQ

Cosechero Almacenista y Extractor de Vinos

JEREZ DE LA FRONTERA

CASA FUNDADA EN 1730

Autorizada para el uso de las armas reales por R. O. de 18 de Octubre de 1824

Destilador de Aguardiente puro de vino, estilo COGNAC, FINE CHAMPAGNE

MARCAS: *Una, dos y tres cepas, extra y fundador*

Pedid especialmente

COGNAC DE "PEDRO DOMECQ,,

en todos los cafés, casinos, círculos, fondas, hoteles y restaurants, exigiendo las etiquetas UNA, DOS, TRES CEPAS, EXTRA y FUNDADOR, con su escudo de armas.

SEVILLA

DIARIO POLITICO

Oficinas: Monsalves núm. 17

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En Sevilla, un mes, 2 ptas. En la Península, trimestre, 6'50

AÑO X (EPOCA 2.ª) Martes 9 de Julio de 1907 NÚM. 2.403

SEVILLA

SUSCRIPCION
En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
MONSALVES 17
TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

Los puntos sobre las íes

Al escribir mi anterior artículo *Vamos por partes*, preví lo que había de suceder. Ya lo sabía yo, la *jauría* sectaria de Nakens se me vendría encima con su acostumbrado vocabulario, escogido en el cogollo del tugurio.

Me las iba á ver con la aristocracia de los corrales y como los conocía de antemano y sé que no han aventajado en buena crianza al *Ciudadano Nerón*, su maestro y modelo, no me han cogido de sus to ni los aires de matonismo ridículo de los unos, ni las groseras insidias de otros, ni la excursión por los cerros de Ubeda de algún bufón predilecto de las tabernas de barrios que canta sus gracias á costa de la honra agena.

No en valde les llamé hace ya mucho tiempo *las ranas del Tagarete*, porque entre el fango nacieron y del cieno no salen, aunque las maten.

Tienen tanto de ingeniosos, de discutidores, de *heraldos de la cultura* y del progreso, como yo de Obispo.

Pero como ya soy *perro viejo* y sé lo que se saca de una disputa grosera, no entro en ella con esos aspirantes á verduleras, porque nada práctico habría de sacar en limpio quien nos oyese reñir á gritos, arrojándonos á la cara puñados de insultos y denuestos que nos dejarían al fin y al cabo sucios y enlodados á todos.

Nada de espectáculos grotescos en la plazuela; nada de hacer las delicias del público aficionado á los gallos ingleses; *eso* me degradaría y no entro por el camino que os deleita á vosotros; os devuelvo á todos los insultos en escupos de repugnancia y... sigamos por partes.

* *

Yo no he dicho que no pediría el indulto de Nakens. Ustedes han mentido á sabiendas. Yo lo que he dicho es que no me parece *una honra para España* el poner en libertad á esos desgraciados en el concepto de hombres honrados; he dicho *que estaba y estoy dispuesto á pedir el* in lulto, en la verdadera acepción de la palabra, como clemencia regia hacia unos delincuentes. Y dije que no había *convenido con nadie* en que fueran caballeros honrados como se me decía en la convocatoria.

Con esto último no creí haber afirmado nada en concreto, sino que *eso no lo había yo convenido con nadie*. Y sentado esto que ustedes volverán á tergiversar á su antojo y semejanza, que fué la base de mi zarandeado artículo, voy, puesto que ustedes me provocan á ello, á poner los puntos sobre las íes y á explanar un poquito más el concepto.

Es en vosotros vanidad arraigada, pretensión necia y risible el que os creáis Sénecas, y como todos los necios, creéis sinceramente unos idiotas á todos los que no comulgamos con vuestras ruedas de molino; sin que pongáis en práctica, ni por casualidad, esas hermosas máximas que tantos predicáis de... *libertad de pensamiento...*, *emisión libre de las ideas* y otras tantas *preciosísimas* palabras con que adornáis á diario vuestros señuelos populacheros. ¡Por supuesto, hasta que conseguís compraros la primera camisa limpia!

Y es que (me habéis de permitir que retuerza el argumento) no habéis salido aún, á pesar de todo vuestro *progreso* y de toda vuestra galleada *libertad*, del segundo acto de *La Marsellesa*:

El pensamiento libre
proclamo en alta voz,
y muera el que no piense
igual que pienso yo.

. . . .

* *

¡Comparar á Nakens con Jesucristo! ¡¡Cristo y que barbaridad!!

La INJUSTICIA de aquella sentencia prevista por Dios para la Redención del hombre, ha sido proclamada muy alto por centenares de generaciones, ha sido protestada por todos los pueblos del mundo cristiano... ¿Ha protestado nadie, ni defensores, ni reos, aún dentro de los recursos que otorga la ley, de la sentencia condenatoria de Nakens? Es que vos otros con vuestra saña contra mí, que no he hecho más que ser respetuoso con el fallo de los tribunales de justicia, queréis significar que protestáis de ella?

Pues tened el valor de decirlo claro y terminantemente cumpliendo con vuestra conciencia, como yo he tenido el valor de cumplir con la mía!

* *

¿Qué concepto tienen ustedes de la honradez?

¿Estriba quizá, sola y exclusivamente en no robarle el reloj al transeunte? Pues qué, ¿no existe la honradez de sentimientos y la honradez de la conciencia? ¿El culto á la verdad, no es la más hermosa manifestación de la caballerosidad y la hidalguía? ¿Sí?

Pues venid aquí á discutir sin disputar; con argumentos, con razones, no con palabras de mal gusto, ni denuestos, ni insultos para el que os contradice; venid aquí y escuchad: al día siguiente del luctuoso suceso que sembró la desolación y la muerte por las calles de Madrid, decía Nakens en su *Motín* que se *buscara por las sacristías de las iglesias al* AUTOR del atentado regio. Es decir, que el mismo que había encubierto al asesino por *hidalga caballerosidad*, por no ser delator, que lo conocía personalmente y lo ocultaba, no tenía inconveniente en calumniar á sabiendas al clero y los jesuítas como si éstos no tuvieran el derecho á su honra.

¿Mintió y calumnió á sabiendas el director de aquel periódico? Indudablemente. ¿Y qué calificativo tiene el que miente y calumnia? ¿Lo impone esto la *caballerosidad*? ¿Lo reclama la *hidalguía*?

Por otra parte, ¿Fueron á buscar al tristemente célebre Morral los pobres individuos que han ido á presidio como encubridores del aquel gran criminal? No. Los comprometió Nakens abusando de la influencia moral que sobre ellos ejercía. Trató de engañarlos ocultándoles el verdadero nombre del anarquista y por un sentimiento que no cabe dentro de los de *hidalguía y caballerosidad*... ¡los ha conducido á presidio...! ¡Ah! ¡Si yo ú otro con servador cualquiera hubiéramos cometido esas villanías, cómo se hubieran ustedes hartado de llamarnos malvados! Pero lo ha hecho Nakens y es un delito que honró á Wilson y á Clemencean y al marqués de la Vega de Armijo. ¡Como si los casos fueran iguales!

Estos mataban una revolución dejando en libertad al revolucionario y ejercían un acto de gobierno. Aquél protegía la impunidad de un centenar de crímenes y entretanto llevaba por su cuenta á Ibarra y á Mata á presidio! ¡Igual que Clemenceau y Vega de Armijo! ¡Apenas si hay diferencia entre un delito y un gar de encubrimiento y un rasgo habilidosísimo de buen gobernante! ¡Apenas!

* *

¿Contraste entre mi manera de pedir el indulto de Nakens y la de los señores Moret, Canalejas, Azcárate y Salmerón? ¡A que no!

No firmarán, seguramente, la petición de indulto esos legisladores si en ella hay un solo concepto que no esté conforme con el fallo del tribunal de justicia.

Ellos pedirán el indulto como yo lo pido, en el concepto de *delincuentes*, en el concepto que implica la palabra *indulto*, en el de perdón, en el de misericordia y clemencia para los desgraciados que incurrieron en las mallas de la justicia.

Para esos, todos, está siempre dispuesta mi compasión, porque si vida hubiera tenido para ello, aun antes que en las fachadas de las cárceles y los presidios, se hubiera grabado en mi corazón la hermosísima máxima con que terminaba mi artículo anterior:

«Odia el delito y compadece al delincuente.»

Manuel Aznar.

Notas del día

El telégrafo nos anuncia que el señor Salmerón, acompañado de varios diputados solidarios, emprenderá en el próximo mes de Septiembre una enérgica campaña para propagar la solidaridad, rito nuevo que, como decía el señor Maura, le ha llegado á la médula.

No sabemos si el señor Salmerón querrá también solidarizarnos. Porque si en Galicia y Levante le reciben como en Valencia, aquí se moverá enmedio de la más completa indiferencia.

La solidaridad ha asomado la oreja mercantil y ya la han conocido y no la creen.

¡Qué han de creerla!

* *

A la reunión de los solidarios no han asistido, apesar de encontrarse en Madrid, los señores Alvarez, Galdós y Morote.

No han asistido ni han excusado su asistencia, que es lo peor.

El desfile ha comenzado y los *gordos* son los primeros en levantar el vuelo.

Dentro de poco, del partido «Unión republicana» no quedarán ni *los rabos*, como dijo el personaje de la zarzuela.

* *

Interrogado el ministro de la Gobernación, señor La Cierva, sobre la fecha probable en que serán cerradas las Cortes, manifestó que éstas seguirán funcionando mientras no queden aprobados los proyectos de Hacienda y otros pendientes, y que, por consiguiente, aún no podía concretarse la fecha.

Lo que sí puedo afirmar—añadió—es que las vacaciones parlamentarias sufrirán algún retraso, á causa de la ruda oposición que se le viene haciendo al proyecto de azúcares.

LAS CORTES

SENADO

(*Sesión del día 8 de Julio de 1907*)

El presidente, general Azcárraga, declara abierta la sesión á las cuatro menos veinte.

En el banco azul están los ministros de Estado, Guerra y Gobernación.

El señor Gullón pregunta á la Mesa si se va á nombrar la comisión dictaminadora del proyecto de reforma de la ley electoral.

El presidente de la Cámara le contesta que sí.

El señor Díaz Moreu se ocupa de la situación de los inspectores provinciales de Sanidad, cuyo reglamento ha sido aprobado, pero todavía no está en vigor, causando graves perjuicios á la clase á que se refiere.

Renueva su petición al ministro para que cesen las correrías del bandido «Pernales», que no obstante el crecido número de guardias civiles que tiene á su cargo la persecución del tristemente célebre bandolero, éste sigue realizando fechorías.

El ministro de la Gobernación contesta al señor Díaz Moreu, diciendo que el retraso en la publicación del reglamento ha obedecido á la necesidad que el Consejo de Sanidad ha tenido de resolver varios asuntos relacionados con dicha publicación.

Respecto al bandolerismo en Andalucía, dice que el problema es bastante complejo y dice que tiene hondas raíces.

No se trata—añade—de tal ó cual bandido, sino del bandolerismo, que en aquellas regiones tiene caracteres de mal endémico.

El Gobierno, como todos los anteriores,—agrega—se ocupa del problema; pero se debe tener en cuenta la poca ayuda que las gentes de campo presta á las autoridades y á la guardia civil para el éxito de la campaña emprendida.

Entrase en el orden del día.

Se aprueban, sin discusión varios dictámenes admitiendo el cargo de senadores al marqués de Bertemati, al señor Maestre y á otros electos.

Después la Camara pasa á reunirse en secciones.

El nuevo ministro de la Guerra



El capitán general don Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, marqués de Estella y conde de San Fernando de la Unión, nació en Sevilla el 24 de Julio de 1831, siendo sus padres don José, teniente general de la Armada y doña Juana de Sobremonte.

Ecos de Sociedad

Bodas

En Sanlúcar ha sido pedida la mano de la bella y distinguida señorita Carmen Vergara Hidalgo, para el alférez de navío don Julio González Hontoria.

La boda se celebrará en el mes de Septiembre próximo.

—Se habla de la boda de una bella señorita, hermana de un ilustrado joven que ejerce cargo en la directiva de una culta Sociedad, con un distinguido abogado, juez municipal de uno de los distritos de Sevilla.

Han ingresado en el Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid el marqués de Romero de Tejada y don José de Ibarreta y Uhagón, hijos de la marquesa de Valdeterrazo.

——

CAPITULO II

De los presupuestos municipales y de los gastos é ingresos autorizados

ARTÍCULO 169.

Los Ayuntamientos formarán de un año para otro los presupuestos de los municipios, que son el cálculo del importe probable de las obligaciones á que han de atender, y de los recursos ó ingresos realizables para cubrirlas durante el próximo ejercicio.

Regirán un año, contado desde 1.º de Enero á fin de Diciembre, día en que se cerrarán y liquidarán.

ARTÍCULO 170.

Los presupuestos serán ordinarios ó extraordinarios. En los ordinarios se incluirán los ingresos y los gastos que tengan carácter permanente, aunque su cuantía sea variable. En los extraordinarios sólo se comprenderán recursos y obligaciones de carácter transitorio ó eventual.

Los presupuestos extraordinarios no se autorizarán sino cuando sobrevenga necesidad ineludible, requiriéndose para su aprobación que los gastos resulten dotados con suficientes recursos. La deficiencia efectiva de éstos determinará responsabilidad personal para los votantes de la aprobación del presupuesto extraordinario.

cretarios. Contadores y demás auxiliares municipales se brevengan con sujeción á esta ley, y para ordenar el tránsito del antigno al nuevo régimen de la administración local, las condiciones de idoneidad que se exigen y los miramientos que se otorguen al personal preexistente, habrán de conciliarse siempre con las esenciales atribuciones de los Ayuntamientos y con efectividad del servicio y la subordinación debidos á los mismos en todo caso y tiempo.

En la Rinconada se verificó anteayer el bautizo de un hijo del comandante de aquel puesto de la guardia civil, siendo apadrinado el neófito por el general don Polión Zuleta y doña Julia Polomo Gutiérrez, ésta en nombre de doña María de Gracia Palomeque, esposa del señor Zuleta.

De viaje

Marchó á Jerez de la Frontera el marqués de Villapanés.

—Se encuentra de temporada en Sanlúcar de Barrameda, en casa de los distinguidos señores de Gibaja, la bella señorita Anita Losada y La Torre, hija de nuestro estimado amigo don Ramón.

—Llegó de Sanlúcar la marquesa de Angulo.

—En ese mismo punto veranea la señora doña Rosa Mora, viuda de Martínez Lombardo.

Un proyecto importante

De verdadera importancia es el proyecto presentado por el ministro de Fomento regulando el establecimiento é inspección de las Sociedades de seguros.

Las disposiciones generales que corresponden al mismo son las siguientes:

Las entidades ó Asociaciones que tengan por fin realizar operaciones de seguro y contraseguro sobre la vida humana, la propiedad mueble é inmuble, ganados, transportes, redención del servicio militar, y en general sobre toda eventualidad, sea cual fuere la forma que adopten y el objeto á que se contraigan, están obligadas á solicitar del ministerio de Fomento su inscripción en el Registro que al efecto habrá de establecerse.

Con la solicitud de inscripción se acompañarán:

1.° Testimonio del acta notarial de la constitución de la Sociedad.

2.° Un ejemplar de los estatutos ó reglamento por que habrá de regirse.

3.° Tarifa completa de las primeras en bruto ó cuotas de las primas puras, y, si existieran, de las primas de inventarios.

4.° Nota técnica, exponiendo con claridad la manera de formar las tarifas.

5.° Resguardo de la Caja general de Depósitos, que acredite haberse efectuado, en metálico ó en valores del Estado, un depósito necesario de 50.000 pesetas si la entidad ó Asociación fuese nacional, y de 500.000 pesetas si fuese extranjera, cuando operaren en el ramo de seguros sobre la vida humana.

Para las demás entidades ó Asociaciones que hayan de consagrarse al seguro de incendio, daños y plagas de la propiedad, seguro marítimo, transportes, ganados, y en general sobre toda otra eventualidad, el depósito á constituir, cuyo resguardo habrá de unirse á la solicitud del Registro, será de 5.000 pesetas para las nacionales, y de 25.000 para las extranjeras.

Se exceptúan de las disposiciones de la ley aquellas Asociaciones fundadas en la mutualidad, que no tenga por fin el lucro y si exclusivamente la indemnización de los daños y riesgos de los asociados.

Serán consideradas como nacionales las Sociedades que establezcan su domicilio en España, y no sean filiales de otra Sociedad ó entidad extranjera.

Además de los documentos anteriormente enumerados, las Sociedades extranjeras con sucursal en España justificarán:

a) Su regularidad jurídica en el país de origen.

b) La existencia de un solo representante con plenos poderes.

c) La indicación de un domicilio en el cual se concentren las operaciones que se realicen en España.

En el plazo de tres meses quedará acordada ó desestimada la solicitud de inscripción, y se notificará de Real orden á la Sociedad, que podrá recurrir por la vía contenciosa.

Será negada la inscripción en el Registro, y por tanto la autorización para funcionar en España, á toda Sociedad que deje de acompañar á la solicitud cualquiera de los justificantes enumerados.

Las Sociedades establecidas al votar se esta ley, que continuaren realizando operaciones después de notificada la negativa de inscripción, serán perseguidas de oficio ante los Tribunales ordinarios.

En el proyecto se establecen también bases para las garantías.

Estas garantías se consignarán en la Caja general de Depósitos, á disposición del Consejo directivo ó de administración.

Las Sociedades mutuas y las que tengan por base el principio de Tonti consignarán las sumas que recauden de sus asociados, en tanto no se inviertan en inscripciones nominales de la Deuda.

Las entidades que no siendo mutuas, ni teniendo por bases el principio de Tonti, se consagren al seguro de la vida, establecerán en su contabilidad, además de la reserva estatutaria, otra reserva matemática, que será igual al 50 por 100 de la diferencia entre el valor de los contratos que hubiere de cumplir y el de los compromisos contraídos por los asegurados.

Se crea en el ministerio de Fomento un centro, denominado inspección de Sociedades de seguros, cuyo personal será retribuido con el importe de lo que se recaude en concepto de gastos de inspección y vigilancia de las Sociedades de seguros.

Para el nombramiento del personal que forme este organismo no se tendrá en cuenta lo dispuesto por la ley de 21 de Julio de 1876 y disposiciones posteriores.

Se marcan también las condiciones que ha de tener el personal de este organismo, y su funcionamiento.

Se enumeran también las responsabilidades de las Sociedades aseguradoras.

Las Sociedades de seguros de accidentes del trabajo estarán sujetas á las disposiciones de esta ley.

TAURINAS

¡Buena *soseria* nos resultó la corrida de anteayer!

El público, que comprendió de lo que se trataba, se llamó á engaño y en los despachos de billetes no se vió un *ánima vili*.

Enmedio de la más espantosa soledad y el más solemne aburrimiento fueron lidiados los bichos de Pérez de la Concha por Bombita, Pazos y el Gordito.

Los toros.—Los señores Pérez de la Concha se vinieron con seis bichos jóvenes, flacos y de escasa cornamenta. Su bravura estuvo á la altura de las circunstancias anteriores y los lidiados en segundo y tercer lugar merecieron los honores del *tueste*, con todas las agravantes.

Sólo los lidiados en quinto y sexto lugar, éste último sobre todo, no hicieron asco á los piqueros y demostraron su *mijita* de voluntad y deseos.

Bombita.—Desde luego podemos decir que el trabajo de este diestro nos agradó sobremanera. Con el capote se le vió bullidor y alegre, actuando alguna que otra vez de Providencia; con las banderillas mereció aplausos por la limpieza y precisión con que colocó el segundo de los pares, y con la muleta estuvo cerca, aunque no paró lo debido. A la hora de meter el brazo estuvo á gran altura. Se metió en su primero desde cerca y por derecho en las dos ocasiones, llegando con los dedos al morrillo; y en su segundo ejecutó el volapié á las mil maravillas, obteniendo una nutrida y justificada ovación.

Las palmas verdad que se escucharon en el circo á él fueron dedicadas; justo es consignarlo.

Pazos.—Si hemos de decir verdad, este lidiador no adelanta ni un ápice en su carrera. Aguanta bien con el capote, tiene inteligencia con la flámula, pero (y aquí entra el maldito pero) á la hora de meter el hombro se le revuelven los hígados y ya no hay hombre. Precisa que este diestro se estreche y haga por desquitarse, si no quiere caminar hacia el panteón del olvido, de donde difícilmente se sale.

Gordito.—Censuras no más merece el trabajo de este espada. Con el capote vió sele voluntarioso, pero sin fortuna; con la muleta cerca, pero sin reposo en los piés; con el estoque á la altura de cualquier *Pío* ó *Piña*. Ni una sola vez entró á la verdad; usó de ventajas en más de una ocasión y el cuarteo y la travesía los empleó con extraordinaria frecuencia.

Ni ese es el camino, ni el Gordito siguiendo así llegará á maldita la parte.

Y es lástima, porque facultades tiene é inteligencia no le falta.

Con las banderillas se distinguieron Limeño, Merino y Manteca en un par, de primera, cada uno; bregando éste último y Moyano. Picando Cachiporra y Brazofuerte.

Peinaito.

Sección comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:
Trigo tremés, de 24 á 24 1|2.
Idem duro, de 26 á 27 y 0|0.
Idem blanquillo, de 25 á 25 1|2.
Cebada del país, de 16 á 16 y 1|2.
Avena rubia, de 15 á 15 y 1|2.
Idem gris, de 16 á 16 y 1|2.
Habas cochineras, de 22 y 1|2 á 23.
Idem mazaganas de 24 y 0|0 á 25.
Maíz, de 17 1|2 á 18.
Alverjones, de 16 y 1|2 á 17.
Escaña, de 11 á 12.
Guijas, de 14 á 14 y 1|2.
Alpiste, de 26 y 1|2 á 27 y 0|0.
Altramuces, de 15 á 15 1|2.
Garbanzos chicos, de 30 á 35.
Idem medianos, de 35 á 40.
Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

4 toros, 0 bueyes, 13 vacas, 03 novillos, 04 utreros, 08 erales, 52 añojos, 15 terneras, 53 carneros, 00 machos, 56 ovejas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas, de 1,20 á 1,30.—Novillos utreros y añojos, 1,30 á 1,37.—Terneras, 1,50 á 1,70.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores, de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 1.500 arrobas.
Nuevo vendido: 1.500, de 60 1|2 á 61.

Orden de la plaza

Servicio para el día 9.

Jefe de día: el comandante de Villaviciosa don Luís Estanga.

Hospital y provisiones:
1.° Montado, 2.° capitan.
Parada, Soria.
De O. de S. E., el comandante sargento mayor, José Martínez Ferrer.

Banco Hipotecario de España

Préstamos al 5 por 100 en metálico

El Banco Hipotecario hace actualmente y hasta nuevo aviso sus préstamos al 4 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 50 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando olivares, viñas y arbolados sobre los que sólo presta la tercera parte.

Los comisionados en Sevilla, Hijos de M. J. Ibarra, San José núm. 5.



DE TEATROS

VARIEDADES

Con extraordinario concurrencia se verificó anteanoche la representación del «Genio alegre» por los artistas que dirige el señor García Ortega.

La interpretación de la obra fué esmeradísima y los artistas obtuvieron grandes aplausos por su labor.

El público que asiste al teatro es escogidísimo y una buena representación de nuestra aristocracia se congrega en el fresco coliseo.

—Anoche se representó la comedia «El difunto Toupinel», siendo aplaudidísimos los artistas que la interpretaron.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

Santos Zenón y cps. mrs. y Santa Verónica de Julianis, vg.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la iglesia del Santo Angel.

A Nuestra Señora del Carmen.—En la iglesia del Buen Suceso se celebra su novena á las siete y media de la tarde.

TÍTULO IV

De la Hacienda municipal

CAPÍTULO PRIMERO

Del patrimonio municipal

ARTÍCULO 164.

Constituye patrimonio municipal el conjunto de bienes, derechos y acciones, fincas, inscripciones, créditos ó aprovechamientos pertenecientes á un municipio, al común de sus vecinos ó á establecimientos municipales.

ARTÍCULO 165.

Las Comisiones permanentes, dentro del primer año de su constitución, formarán inventario general de todos los bienes que integran los patrimonios de los respectivos municipios, expresando las gravámenes que hallaren impuestos sobre los mismos.

También serán inventariados los títulos de propiedad y documentos de interés concernientes al patrimonio.

ARTÍCULO 166.

El primer inventario que se forme será sometido á la aprobación del Ayuntamiento pleno en una de sus primeras reuniones, y de año en año se harán en él las rectificaciones necesarias para mantener su perenne exactitud.

Siempre que sea posible, habrá planos parcelarios que determinen la cabida y linderos de los inmuebles, con referencia á vértices de triángulos de tercer orden topográfico y á puntos culminantes y fijos del terreno.

ARTÍCULO 167.

Cada vez que se constituya nueva Comisión permanente, deberá revisar el inventario y promover la enmienda de cualquiera inexactitud ó el remedio de cualquiera desmembración ilegítima del patrimonio inventariado. Al pie del inventario se hará constar cada vez la revisión, para exonerar de responsabilidad á los individuos de la nueva Comisión, ó para que conste la que contrajeran, sea con sus omisiones, sea con sus acuerdos.

ARTÍCULO 168.

Copias certificadas de los inventarios y planos, así como de las rectificaciones y modificaciones deberán conservarse en el Archivo de la Diputación provincial para mejor asegurar su permanencia.

En el Santo Angel á las diez misa solemne, acto seguido el novenario.

Por la tarde á las siete y media con sermón.

En San Buenaventura después de la misa de nueve y media se celebra la novena con solemnidad.

En Santa María Magdalena á las siete y media de la tarde con sermón.

En iglesia de RR. de Santa Ana á las siete y media de la tarde con sermón.

NOTICIAS

El marqués de Gandul ha aceptado las proposiciones que le ha hecho el Ayuntamiento para que ceda á la empresa sus aguas de «Marchenilla».

Según dijo el alcalde ayer tarde, dichas aguas entrarán en el cauce general dentro de un mes, y para esa fecha los se villanos disfrutarán de bastante más cantidad del preciado líquido.

En el expreso de ayer mañana pasaron por la estación de San Bernardo los restos del general de la Armada señor González Hontoria, los cuales iban depositados en el furgón próximo á la máquina, convenientemente precintado.

En un coche de primera viajaban los hijos del finado y el teniente coronel de artillería de la armada don José Lora Ristory, que viene comisionado oficialmente para acompañar los restos hasta su enterramiento en el panteón de marinos ilustres.

El director de la empresa sevillana de Electricidad estuvo ayer tarde en la alcaldía, conferenciando con el alcalde.

El señor Enhgelat le manifestó que la sociedad que dirige había tomado el acuerdo de desistir de los pleitos que tenía pendientes con el Ayuntamiento.

También se trató de la reforma del alumbramiento de la plaza de la Constitución, acordándose instalar cuatro focos eléctricos que sustituirán á las farolas de gas que actualmente existen.

La Asociación Sevillana de Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 559; id. id. id. y con bonos para comer en las tiendas asilos 144; id. id. con bonos sola mente, 147; id. id. provisionalmente con bonos (art. 54), 79.

Total de individuos socorridos 1.542.

Durante el reparto de socorros estuvo presente el asociado don Joaquín Morales.

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 a 9'30 mañana; de 1 a 3'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 a 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 a 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones peninsula.—De 2 a 3 tarde.

Reclamaciones para el extranjero en secretaría.—De 10'15 a 12'15 mañana; de 3'15 a 5'15 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.—Para imponer: De 8'15 a 9'30 mañana; de 12'15 mañana a 4'30 tarde.

Para retirar: Las mismas.

Apartados: De 8'15 a 9'45 mañana; de 12,55 a 3'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

ESPECTÁCULOS

Teatro Variedades. —Compañía de García Ortega.

A las 8 y 3/4: Los chorros del oro y Mañana de sol.

A las 9 y 3/4 (doble): El matrimonio interino.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.º de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.

Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.
Mixto para Huelva, 6'50 mañana.
Correo para Madrid, 12'10 tarde.
Correo para Huelva, 4'50 tarde.
Exprés para Madrid, 8'10 noche.
Mixto para Madrid, 9 noche.
Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana
Exprés de Madrid, 9 20 mañana.
Correo de Huelva, 10'40 mañana.
Correo de Madrid, 2'55 tarde.
Correo de Mérida, 8'25 noche.
Mixto de Huelva, 8'35 noche.
Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las tres clases

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.

Exprés para Cádiz 9'30 mañana.

Correo para Cádiz, 3'20 tarde.

Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.

Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.

Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde

Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.

Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.

Correo de Cádiz, 11'45 mañana.

Exprés de Cádiz, 7'31 noche.

Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'15 tarde.

Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.

Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana

Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.
Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.
Mixto de Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde.

Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana a 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA

DE

SEVILLA

17, MONSALVES, 17

En este establecimiento se hacen con perfección y economía toda clase de trabajos tipográficos como son:

Revistas y periódicos ilustrados.

Modelación para ayuntamientos.

Esquelas mortuorias y recordatorias.

Trabajos comerciales: Memorandums, Facturas, Notas de precios, Recibos, Libros, Avisos de giro, Circulares, Carta etcétera, etcétera.

Los talleres de SEVILLA cuentan con todos los elementos necesarios para que los trabajos que en los mismos se ejecutan reunan todas las condiciones de buen gusto que exijen los adelantos de las artes gráficas.

Manuel Carriedo

PÓPULO, 11.—SEVILLA

Unico representante y depositario de los cementos y cales de la acreditada fábrica

Sociedad I. A. Pavin de LAFARGE

DE MARSELLA

cuyos productos son los mejores conocidos.



Enfermedades cutáneas, Infartos, Ulceras, Vicios de la Sangre y Afecciones sifilíticas.

LAS ÚNICAS VERDADERAS

GRAJEAS depurativas IODURADAS

del Dr GIBERT

[illegible] el mejor y más agradable, el más activo y el [illegible] de todos los depurativos conocidos.

Desconfíese de las Falsificaciones, y exíjanse (como para el Jarabe) la firma Gibert y Boutigny, y el sello (con cinta azul) del Gobierno Francés.

París, [illegible] Boutigny, [illegible], y en todas las Farmacias y Droguerías.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona [illegible]

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS** que prepara el mismo **DR. ANDREU** y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo **DR. ANDREU** *(véase el prospecto)*.

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, [illegible] la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica [illegible], evitando las caries y [illegible] de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias.



PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de sándalo** mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. **Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896.** Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prepscriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares.—Frasco. 11 rs.

SANDALO PIZA

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID

POLVO ROCHER

Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglarioso, Antibilióso

Contra: ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los **Niños más dificiles**, las **Mujeres delicadas**, los **Ancianos**. No irrita ni debilita el organismo como las *Píldoras purgativas*, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Frutas laxátivas*, el *Aceite de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos* : Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleida en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al día siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarréa.

PROSPECTOS GRATIS

ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Evitar Falsificaciones [illegible] — Se encuentra en todas las Farmacias.

EL JABÓN DE MIEL

ES

ENTRE TODOS

LOS

JABONES DE TOCADOR

EL MEJOR

DE LOS MEJORES

PRUÉBESE

ESTA ES SU MEJOR RECOMENDACIÓN

Y EVÍTENSE

LAS

FALSIFICACIONES

Exigiendo la MARCA REGISTRADA

La GIRALDA

DE

SEVILLA

2 ptas. paquete de tres pastillas

En las principales Perfumerías y Droguerías

Banco Aragonés de Seguros

Sociedad Anónima

Capital social: 2.500,000 Ptas.

Domiciliada en ZARAGOZA

Este Banco se dedicará por ahora principalmente, á crear en favor de los asegurados el capital necesario para la redención del servicio activo de las armas, á cuyo fin tiene á disposición del público tarifas económicas con diversas clases de contratos.

Igualmente verifica seguros dotales desde 1000 á 5000 pesetas para niños y niñas, en condiciones altamente favorables para los asegurados.

Pidanse tarifas y demás detalles al **Sr. Director Gerente.**

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS

ZARAGOZA

SUBDIRECTORES EN SEVILLA:

Rivera é Hijos

Calle Jesús del Gran Poder núm. 112

PEDRO DOMECQ

Cosechero Almacenista y Extractor de Vinos

JEREZ DE LA FRONTERA

CASA FUNDADA EN 1730

Autorizada para el uso de las armas reales por R. O. de 18 de Octubre de 1824

Destilador de Aguardiente puro de vino, estilo

COGNAC, FINE CHAMPAGNE

MARCAS: *Una, dos y tres cepas, extra y fundador*

Pedid especialmente

COGNAC DE "PEDRO DOMECQ,,

en todos los cafés, casinos, círculos, fondas, hoteles y restaurants, exigiendo las etiquetas UNA, DOS, TRES CEPAS, EXTRA y FUNDADOR, con su escudo de armas.

SEVILLA

DIARIO POLITICO

Oficinas: Monsalves núm. 17

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En Sevilla, un mes, 2 ptas. En la Península, trimestre, 6'50

AÑO X (EPOCA 2.ª) Miércoles 10 de Julio de 1907 NUM. 2.404

SUSCRIPCION
En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

SEVILLA

REDACCION Y ADMINISTRACION
MONSALVES 17
TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

La evacuación del penal de Melilla

Ha zarpado de Melilla el cañonero *Alonso Pinzón*, conduciendo á los últimos 84 penados destinados á la Península que aún permanecían en dicha plaza, donde sólo quedan al presente los que se hallan en el período de libertad condicional.

Abarca una fecha en nuestra historia penitenciaria este suceso. El presidio de Melilla puede considerarse prácticamente evacuado, puesto que ha de extinguir se poco á poco el contingente de penados en libertad condicional. La evacuación del de Ceuta seguirá en la misma forma, y nuestras plazas de Africa podrán ser centros de expansión comercial, libre del obstáculo que representaba la especial población penal que en ellas tenía el lugar de su conducta, con lo cual no sólo habremos cumplido la aspiración manifestada en la Conferencia de Algeciras, sino que habremos dado un gran paso para la penetración pacífica de España en Marruecos.

Esto, por lo que toca al aspecto político é internacional del asunto. Por lo que toca al penitenciario, no podemos menos de aplaudir al ministro de Gracia y Justicia por la constancia y acierto con que ha vencido los obstáculos que se oponían á la traslación, y sobre todo por haber planteado el sistema de la libertad condicional, que representa un verdadero progreso, y que en otros paises está dando resultados muy satisfactorios; pues prepara el reingreso de los penados en la sociedad normal.

En todo el curso de este asunto el señor marqués de Figueroa ha desplegado una inteligente actividad, que ha permitido realizar reforma tan importante en menos tiempo y con menores dificultades de lo que pudo calcularse en un principio.

LAS CORTES

SENADO

(Sesión del día 9 de Julio de 1907)

Empieza la sesión en la Alta Cámara, á las cuatro menos diez minutos, ocupando la presidencia el señor Azcárraga.

Aprobada el acta de la sesión de ayer, varios senadores formulan ruegos y preguntas que carecen de interés general.

El señor Aguilera refiriéndose á palabras pronunciadas ayer por el señor Díaz Moreu acerca de la intervención del Consejo de Estado en la concesión de un crédito extraordinario de dos millones para el ministerio de la Guerra, defiende la gestión de dicho cuerpo consultivo.

El señor Díaz Moreu dice que en las palabras que pronunció refiriéndose al Consejo de Estado no ha habido la más leve intención de molestar á tan alto cuerpo.

Entrase en el orden del día.

Se votan definitivamente el proyecto de ley prorrogando el ferrocarril de Alicante á Alcoy y el crédito extraordinario de dos millones de pesetas para construcción de cartuchería de fusiles maüser.

Se pone á debate la concesión de dos créditos, que importan en junto 400.000 pesetas, con destino al ministerio de la Gobernación.

Don Odón de Buen combate el dictamen. Así—dice—no se hacen presupuestos.

Hay que terminar con el abuso que significa la concesión de créditos extraordinarios.

Pide á la mesa que para los efectos de la votación se separen esos créditos.

Respecto al primero, ó sea el que se refiere á la separación del cable de Canarias á Tenerife, nada tiene que decir. Pero sobre el otro, ó sea el relativo á la creación de una comandancia de la guardia civil en Valencia, no está conforme con él, y lo combate.

El ministro de la Gobernación justifica la necesidad de la creación de esa comandancia, añadiendo que, gracias á ella, ha quedado restablecida la normalidad y asegurado el orden público en Valencia.

CONGRESO

(Sesión del día 9 de Julio de 1907)

Comienza la sesión á las tres y treinta y cinco, bajo la presidencia del señor Dato.

El señor Pardo pide un expediente al ministro de la Gobernación.

El señor Limón reproduce su ruego sobre el suministro de fluido eléctrico para las obras del puerto de Huelva.

El señor Besada dice que resolverá en justicia.

El señor Limón usa nuevamente de la palabra y manifiesta que abriga temores de que no se apruebe el proyecto de desgravación de los vinos antes de las vacaciones, lo cual ocasionaría perjuicios á los viticultores.

El ministro de Hacienda dice que la Comisión se ha reunido para emitir dictamen y que el proyecto quedará aprobado, pues el termómetro—añade—nos favorece para discutir. (Risas.)

El señor Beltrán lee los telegramas de Valencia, interesándole que combata enérgicamente el proyecto de ley sobre los azúcares.

El señor Osma le contesta que todos los que se muestran contrarios á ese proyecto deben aportar ante la Comisión dictaminadora los datos en que funden su oposición.

El señor Burell, en nombre de varios diputados andaluces, pide una transferencia de crédito para atender á la crisis agraria.

El señor González Besada dice que el ministro de Hacienda no puede autorizar esa transferencia de crédito.

Añade que el Gobierno se preocupa del asunto y que procurará resolverlo en el más breve plazo posible.

La crisis agrícola no es exclusiva de Andalucía, sino que también existe en Castilla y Extremadura.

El ministro de Hacienda declara que no procede anticipar ese crédito, porque supondría un privilegio.

El señor Burell dice que ha querido *anticipar su petición*, pues cuando un Gobierno presenta un proyecto como el de los azúcares, que tiene un artículo como el 2.º hay derecho para hacerla.

(El señor Dato le llama al orden.)

El señor Burell anuncia que combatirá el artículo 2.º

Entrase en el orden del día.

Se aprueban varios dictámenes y se reanuda la discusión del dictamen sobre el proyecto de ley relativo á los azúcares.

El señor Urzáiz explica las frases que ayer al intervenir en esta discusión pronunció, diciendo que los diputados representan á toda la Nación y tienen el deber de defender sus intereses.

El señor Nougués habla en contra del voto particular y aplaude la iniciativa del señor Osma presentando este proyecto, que favorece á la agricultura y la industria azucarera.

El señor Nougués afirma que dentro de la Solidaridad unos defenderán el proyecto y otros lo combatirán.

Niega que Cataluña esté enfrente de Aragón por intereses encontrados.

Dice que la región catalana anhela la unión de todas las regiones para regenerar á España.

El señor Cosella, de la mayoría, dice que el proyecto favorece á Aragón y á otras regiones.

Afirma que la crisis azucarera existe y que se conjurará mediante el proyecto que se discute.

Dice que ha sido elegido por una solidaridad agrícola frente á la solidaridad catalana.

Pide que ésta extienda sus iniciativas y sus esfuerzos en beneficio de las demás regiones.

El ministro de Hacienda resume el debate. Empieza declarando libre la cuestión.

Afirma que la crisis azucarera existe, y contesta ampliamente todos los argumentos expuestos por el señor Urzáiz.

Niega que el proyecto se encamine á entorpecer la industria ni que tienda á impedir la competencia mercantil.

POR BISMARK

En Aachen, Alemania, se ha inaugurado el día 22 de Junio último, un monumento construído por el célebre profesor



Geog Frentzen, en conmemoración de haber sido en aquel punto en donde el célebre canciller del imperio empezó sus estudios y ocupó una plaza como funcionario del Estado.

La altura de esta obra interesante es de 30 metros, distinguiéndose desde ella el frondoso bosque de 12 kilómetros de longitud, lindante con las fronteras de Bélgica y los Países bajos.

En los lados del monumento se admiran los Bustos de Bismark y del célebre general Roons, que con el canciller tanto trabajara, en pro de la unidad del imperio.

El monumento, en conjunto, es de gran severidad y mucho gusto artístico.

Los ferrocarriles secundarios

El principio general del proyecto del señor González Besada es el aumento de la subvención ofrecida por el Estado, haciendo subir el coste de construcción por kilómetros á 80.000 pesetas, en lugar de las 50.000 calculadas por la vigente ley, con objeto de facilitar el concurso de los capitales para la realización de la red.

Para los efectos de la garantía de interés, los gastos anuales de explotación por kilómetro se deducirán de los ingresos brutos por medio de una fórmula compuesta de dos términos: uno constante, y otro variable y proporcional al producto kilométrico bruto.

El término constante y el coeficiente del variable se fijarán por el ministro del ramo, oyendo al Consejo de Obras públicas y sus valores deberán figurar en el anuncio de la subasta.

El producto líquido kilométrico se deducirá restando del producto el gasto de explotación, calculado por la fórmula anterior.

Quedan fusionados y constituyendo un plan único de ferrocarriles secundarios, subvencionados por el Estado, con garantía de interés en la forma expresada en la ley de 30 de Junio de 1904 y en la presente, los dos planes de dichas vías, respectivamente aprobados, el primero por Reales decretos de 10 y 31 de Marzo de 1905, y el segundo con el carácter de supletorio al anterior.

Este plan podrá ser adicionado por el ministerio de Fomento, previo el informe del Consejo de Obras públicas.

Queda anulado el precepto contenido en los párrafos 3.º y 4.º del art. 21 de la ley de 30 de Julio de 1904, por el que se dispone que el otorgamiento de las concesiones de dichas vías se haga por grupo de líneas, pudiéndose, por lo tanto, en adelante tramitar el proyecto y autorizar aisladamente la concesión de cada uno de los ferrocarriles que figuran en el plan único.

Se autoriza al Gobierno para otorgar concesiones de ferrocarriles secundarios, con garantía de interés por el Estado, hasta completar una red de 3.000 kilómetros, sin que pueda rebasar esta cifra hasta que se haya autorizado para ello por una nueva ley.

BELLEZAS ESPAÑOLAS

La marquesa de Ayerbe

Consagrada está la belleza de esta ilustre dama en la alta sociedad española y también en la literatura ó mundo intelectual, que como suya la cuenta en calidad de escritora y de protectora de obras transcendentales.



En derredor suyo, un cenáculo de mujeres intelectuales, como doña Pilar Contreras, doña Carmen de Burgos, la doctora Alexandre y algunas otras muy conocidas, laboran en sus mismas empresas, una de ellas, la de la Unión Ibero Americana, de la cual es la marquesa de Ayerbe como el alma y el genio que la impulsa.

A esta institución ha llevado la mar quesa valiosísimos elementos; la ha hecho tomar el camino de las enseñanzas de la mujer y ampliar su acción todo lo posible con adelantos que anteriormente á la intervención de esta bellísima y culta señora hubieran parecido un sueño; lo que á ella le debe la Unión Ibero-Americana, es indecible.

Débele también la literatura un precioso libro monografía hermosamente concebida, planteada y escrita sobre un castillo célebre entre los célebres de Espa-

— 84 —

B) Sobre industrias que se ejerzan en la vía pública ó constituyan en ella especial aprovechamiento, y sobre cualesquiera ocupaciones ó disfrutes de terrenos ó propiedades del pueblo.

C) Sobre alquiler de pesas y medidas, almotazenia y repeso.

D) Sobre canalones y demás desagües en la vía pública ó en terrenos del común.

E) Sobre rodaje ó arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos.

F) Sobre enterramientos en cementerios municipales, ó sobre acompañamientos y pompas fúnebres en la conducción de cadáveres á cualesquiera cementerios.

G) Sobre concesiones ó licencias para establecer balnearios ú otros disfrutes de aguas que no consistan en uso comunal de las vías públicas.

H) Sobre mataderos.

I) Sobre ferias, mercados, puestos y ambulancias de venta en vías ó lugares públicos.

J) Sobre licencias para construcción y obras en terrenos sitos en poblado ó contiguos á vías municipales fuera de poblado.

L) Sobre espectáculos y otras lícitas diversiones públicas.

M) Sobre cafés, fondas, merenderos, tabernas, botillerías, hospederías y demás establecimientos de comidas ó venta de bebidas.

N) Sobre licencias para transitar animales domésticos por vías públicas.

O) Sobre carteles, letreros ó anuncios visibles desde la vía pública.

P) Sobre guardería rural.

Q) Sobre expedición de certificados de la Secretaría, del Archivo ó de otra dependencia municipal.

— 81 —

ARTÍCULO 171.

Servirá de base para formar el presupuesto ordinario el adoptado para el año precedente, introduciendo las modificaciones que sean necesarias, así respecto de servicios ó gastos, como respecto de los ingresos.

Los presupuestos ordinarios podrán ser prorrogados intactos de año en año, con tal que se hayan satisfecho, sin descubierto alguno, todas las obligaciones del ejercicio económico último durante el cual rigieron.

Si se trata de prorrogar intacto por vez primera el presupuesto vigente, será indispensable que al tiempo de adoptar el acuerdo conste por certificación fehaciente, basada en la contabilidad, que están satisfechas ó dotadas las obligaciones todas en el año corriente.

ARTÍCULO 172.

Un mes antes de la fecha señalada para la reunión de otoño del Ayuntamiento pleno, la Comisión permanente tendrá preparado y expuesto en la Secretaría, á disposición de los Concejales, ora el proyecto de variación para el año siguiente, si hubieren de introducirse novedades ó reformas en el presupuesto corriente, ora el informe favorable á la prórroga de éste con la comprobación requerida.

Al proyecto de presupuesto ó de prórroga se unirán, además de lo ordenado por el art. 171:

1.º Certificación expedida por el Secretario, y visada por el Alcalde, que exprese categóricamente todos los conceptos y cantidades de las deudas y obligaciones que sean exigibles al municipio por precepto de la ley, por contrato ó por decisión ejecutiva de autoridad judicial ó gubernativa; censos, pensiones y cargas de justicia que hayan de gravar los fondos municipales; deudas reconocidas y liquidadas; intereses debidos, indemnizaciones, costas de litigios y demás análogos dispendios forzosos.

ña, y le debe también otros trabajos in sertos en diversas publicaciones.

La marquesa de Ayerbe es una mujer extraordinaria por su talento, por la vi veza de su ingenio, por la gracia exqui sita de su conversación y trato y por lo resuelto, genial y castizamente español de su carácter, cuyas rasgos, si el temor de ofender la modestia de la dama no nos impidieran consignar aquí, harían una impresión profunda una vez conoci dos de la generalidad como lo son de los que tienen la dicha de tratar á la mar quesa.

Ecos de Sociedad

He aquí como refiere *La Epoca* el lance del señor Barón, hermano del di putado por Morón, nuestro estimado ami go don Fernando:

"Entre caballeros.—Desgraciado acci dente.

Lugar de la escena: Uno de nuestros Clubs más aristocráticos.

Personajes: Don Juan Gurtubay, dipu tado por Talavera; el señor Barón, her mano del diputado andaluz; don Ignacio Peñalver; los señores marqueses de San ta Cruz y de Taracena; el señor conde de Berberana y otros.

Tema de la conversación: Los *sports* á la moda.

Don Juan Gurtubay y el señor Barón consideran como predilecto el de las armas, y para demostrarlo con el ejemplo queda concertado un asalto á sable entre ellos.

Surge en el momento el temor de las molestias que en la aristocrática residen cia pueda ocasionar el calor.

Una idea—dice uno de los *tsportmant.* —¿Les parece á ustedes bien una excur sión en automóvil, aprovechando las fres cas horas de la madrugada, á los alrede res del Guadarrama, en el paraje que hay antes de la cuesta de Galapagar?

Todos están conformes. Suenan los timbres, y pocos momentos después en la puerta del Club paran tres automóvi les.

El primero de la propiedad de Igna cio Peñalver; el segundo del marqués de Santa Crz, y el tercero del marqués de Taracena.

En los dos primeros *autos* se acomo dan sus dueños, y con ellos Gurtubay, Barón, el conde de Berberana, el de San Bernardo, Alejo López Pelegrín y Martí nez.

El de Taracena le ocupan F. Luque, Alvaro Gayangos, el vizconde del Pon tón y Dionisio Peláez.

La distancia se salva rápidamente, y al clarear el alba, Gurtubay y Barón, desprovistos de sus americanas, en man gas de camisa, comienzan el asalto. Los dos hacen gala de sus conocimientos co mo esgrimidores; pero un hecho fortuito, un golpe rápido, no parado á tiempo, permite que el sable de Gurtubay toque con violencia sobre la cabeza de Barón, produciéndole una herida de poca impor tancia.

Felizmente, entre los espectadores del asalto hay dos que ejercen la honrosa profesión de médicos, Pelegrín y Martí nez, y éstos asisten al herido, lo curan de primera intención, y lo colocan del mejor modo posible en uno de los auto móviles, regresando todos á Madrid.

Y hé aquí cómo lo que empezó por controversia sobre el *sport*, dió por resul tado un accidente desgraciado, que hace mos votos por que tenga una pronta y feliz solución.

Don José Benjumea Cardeñas ha pe dido autorización para trasladar, desde el cementerio público de La Campana al panteón familiar que posee en la iglesia de Santa María la Blanca, de la misma, los restos mortales de sus abuelos don José Cardeñas Forester y doña Dolores Gil de Gibaja Ceballos y de su hermano político don Pablo González del Corral y León.

Pernales en Olvera

Se nos comunica desde Olvera por persona que nos merece entero crédito, que á las cuatro de la tarde del sábado se presentaron en el cortijo de Lora, distan te once kilómetros de Olvera, dos indivi duos á caballo, los cuales se dirigieron á la puerta principal del caserío.

Al ver á los recién llegados, desde la era en donde se hallaba con otros traba jadores, el apeador del cortijo, vínose hacia la casa, y acercándose á los gine tes preguntóles qué querían.

Uno de los individuos preguntó al aperador si se encontraba en el cortijo el amo, que es don Fernando de Troya Lo villo; y al contestarle el aperador afir mativamente, díjole que él era «Perna les», y que entrara en la casa y lo avi sara así al amo, diciéndole que quería hablar con él.

En efecto, al ser noticiado de tal visita el señor Troya, salió á la puerta del ca serío y estuvo conferenciando con los bandidos, sin que se pueda decir lo que hablaron, aunque sea de suponer, y luego los bandidos marcháronse del Cortijo, tomando al parecer la dirección de Alca lá del Valle; después de lo cual fué comu nicada la noticia al alcalde, quien inme diatamente dispuso dar conocimiento del suceso al teniente de la guardia civil de aquella línea, quien sin perder momento salió en persecución, con las fuerzas de que disponía, de los mencionados bandi dos.

Dicho teniente envió también propios á los comandantes de los puestos de To rre-Alháquime, Setenil y Alcalá del Va lle, para que inmediatamente se pusieran sobre la pista del célebre foragido, quien por lo visto, para evitar la persecución de que ha sido objeto en las provincias de Córdoba y Sevilla y el lujo de fuerzas que se ha desplegado, se ha corrido á la provincia de Cádiz, acaso para buscar en las fragosidades de la Sierra, la protec ción del terreno.

Sección comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:
Trigo tremés, de 24 á 24 1[2.
Idem duro, de 26 á 27 y 0[0.
Idem blanquillo, de 25 á 25 1[2.
Cebada del país, de 16 á 16 y 1[2.
Avena rubia, de 15 á 15 y 1[2.
Idem gris, de 16 á 16 y 1[2.
Habas cochineras, de 22 y 1[2 á 23.
Idem mazaganas de 24 y 0[0 á 25.
Maiz, de 17 1[2 á 18.
Alverjones, de 16 y 1[2 á 17.
Escaña, de 11 á 12.
Guijas, de 14 á 14 y 1[2.
Alpiste, de 26 y 1[2 á 27 y 0[0.
Altramuces, de 15 á 15 1[2.
Garbanzos chicos, de 30 á 35.
Idem medianos, de 35 á 40.
Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

0 toros, 4 bueyes, 17 vacas, 02 novi llos, 11 utreros, 00 erales, 33 añojos, 22 terneras, 05 carneros, 00 machos, 75 ove jas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bue yes y vacas, de 1,20 á 1,35.—Novillos utreros y añojos, 1,40 á 1,50.—Terneras, 1,50 á 1,80.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores, de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.— Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 00 arrobas.
Nuevo vendido: 00.

Orden de la plaza

Servicio para el día 10.

Jefe de día: el comandante de Soria don Ignacio Romero.

Hospital y provisiones:
1.° Montado, 3.° capitan.
Parada, Granada.

De O. de S. E., el comandante sargen to mayor, José Martínez Ferrer.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

Santos Felícitas y sus siete hijos már tires, y Santa Amelberga, vg.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la iglesia del Santo Angel.

A Nuestra Señora del Carmen.—En la iglesia del Buen Suceso se celebra su novena á las siete y media de la tarde.

En el Santo Angel á las diez misa so lemne, acto seguido el novenario.

Por la tarde á las siete y media con sermón.

En San Buenaventura después de la misa de nueve y media se celebra la no vena con solemnidad.

En Santa María Magdalena á las siete y media de la tarde con sermón.

En iglesia de RR. de Santa Ana á las siete y media de la tarde con sermón.

En San Martín, á las ocho y media, misa cantada, acto seguido el novenario.

A Santa Marina, en su parroquia titu lar se celebra su novena á las oraciones.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

El domingo 14 del corriente mes, á las once de la mañana, se verificará la venta en pública subasta de los empeños de ropas, cuadros, cobres y otros efectos verificados en el mes de Octubre de 1906 en la Central que no hayan sido renovados por sus due ños.

Este acto tendrá lugar en la Oficina Cen tral del establecimiento, calle San José núm. 17.

Sevilla 9 de Julio de 1907.—El Secre tario Contador.

NOTICIAS

Además de los ya dichos, se han reci bido los siguientes regalos para la rifa de la velada que en los días 15, 16, 17 y 18 del próximo Agosto se celebrará en el barrio de San Esteban en honor de Nues tra Señora de la Luz.

Señorita Dolores Alhajarín Carralero, media docena de pañuelos; don Antonio Hoyuela Gómez, dos magníficos platos pintados; don Miguel Bravo Ferrer, una papelera de bronce y cuatro artísticos me dallones cincelados en figuras alegóri cas; señora de la Rosa, dos jarrones de cristal opaco; un devoto J. M. T., un cua dro de la Virgen con marco de madera tallada y plateado; don Vicente Gómez Zarzuela, magnífico centro de mesa de cristal; doña Asunción Durendez, bomba mayólica; doña Amparo Martínez, un es tuche de esencias don Miguel Laguna Ro dríguez, un joyero con botes de esencias y espejo; superiora y comunidad de Es clavas Concepcionistas del Divino Cora zón, una batea de metal blanco, dos cu bre fruteros de hilo bordados en seda de colores y un centro de mesa de cañama zo delicadamente bordado; doña Adela G. Cabello, viuda de Casados, *en ver dieau* con bandeja japonesa; don Francis co García Izquierdo, una docena de pa ñuelos; doña Eladia Navarro Rodríguez, un par de violeteros, cristal opaco; doña Rafaela Díaz Osuna de Gi , un retrato, li tografía, de Santa Teresa; don Manuel Aguilar Luque, un par de bombas de chi na pintadas; don Manuel Sarasúa y Ba randiarán y doña Concepción Concha Sie rra de Sarasúa, una batea de peluche y dos figuras de china.

En la orden del día para el cabildo que el viernes próximo celebrará la cor poración municipal, figuran cuatro dictá menes de las comisiones de Hacienda, Obras públicas, Beneficencia y Sanidad y Régimen Interior, sobre aprobación de cuentas el primero de los citados, pen diente de votación definitiva.

Los alcaldes de los pueblos de esta pro vincia deberán remitir á la administra ción de Hacienda, antes del 12 del ac tual, certificados de las cantidades recau dadas en el segundo trimestre del corrien te año por bienes de propios y arbitrios sobre pesas y medidas.

El propietario de Estepa don Rafael Machuca, dueño de las aguas de Toma res, estuvo ayer tarde en el Ayuntamien to hablando con el señor Carmona Ra mos.

Según parece, el señor Machuca ofre ció al alcalde las indicadas aguas en be neficio de Sevilla.

El Secretario certificará, por último, que no consta la existencia de ninguna otra responsabilidad legal, contrac tual judicial ni gubernativa cumplidera dentro del año cuyo presupuesto se prepara.

2.° Certificación de los ingresos obtenidos durante el año anterior ó durante los meses transcurridos del presente por cada cual de los recursos, rentas, arbitrios, recargos, imposiciones ó prestaciones que durante él se hubieran realizado en el municipio.

3.° Memoria razonada sobre la necesidad, la conve niencia y el probable rendimiento de cualquiera recurso distinto de los percibidos en el año anterior y en el corrien te que se propongan para el año venidero; y sobre necesi dad, utilidad y cuantía de los gastos que, además de las deudas y responsabilidades exigibles, resulten proyectados para dicho año venidero.

ARTÍCULO 173.

Los presupuestos ordinarios especificarán necesaria mente entre los gastos las cantidades precisas:

1.° Para satisfacer las obligaciones y responsabilida des á que se refiere el número 1.° del artículo anterior.

2.° Para realizar servicios de los expresados en el ar tículo 99 de esta ley, que estén ya establecidos ó que nue vamente se establezcan.

3.° Para pagar el material y personal de las depen dencias y oficinas.

4.° Para cumplir las concordias ó pactos de manco munidad y cualesquiera análogos compromisos del muni cipio para con otras Corporaciones locales, con la Admi nistración del Estado ó con entidades ó empresas particu lares.

5.° Para gastos imprevistos, cuya consignación no de berá ser inferior al 5 por 100 de la suma total de los especi ficados en el presupuesto.

ARTÍCULO 174.

El importe de las obligaciones comprendidas en el presupuesto de gastos se cubrirá con los ingresos autori zados en esta ley y las demás disposiciones vigentes.

Los Ayuntamientos podrán establecer los aprovecha mientos, arbitrios imposiciones y percepciones que esti men más acomodados á los hábitos y conveniencias del vecindario y á las demás circunstancias locales, sin otros límites que la observancia de prohibiciones que hallaren estatuídas para evitar oposición de su hacienda con el sistema tributario del Estado, según el artículo 84 de la Constitución.

ARTÍCULO 175.

Los ingresos municipales podrán ser:

1.° Rentas, productos, intereses ó cupones de bienes, títulos, inscripciones, créditos y demás derechos integran tes del patrimonio del municipio, ó de los establecimientos que de él dependan, salvos derechos de patronatos ú otros análogos.

2.° El rendimiento de aprovechamientos comunales enajenados ó distribuídos entre los vecinos á título one roso.

3.° Subvenciones ó auxilios que, con cargo á presu puestos del Estado, de las provincias ó de las mancomu nidades, se obtengan para obras ó servicios públicos en el municipio.

4.° Rendimiento de servicios organizados por la mu nicipalidad y explotados por la misma, bien directamen te, bien por medio de concesiones ó contratos.

5.° Arbitrios ó percepciones:

A) Sobre servicios y obras costeadas por el municipio que no sean de aprovechamiento común, sino utilizadas por personas ó clases determinadas, salvo siempre los de rechos adquiridos.

AGUAS MINERO-MEDICINALES de la colonia "LA ALISEDA"

PROVINCIA DE JAEN

Su altura sobre el nivel del mar es de 700 metros.—El día 15 de Abril comienza la temporada oficial

PROPIEDAD DEL EXCMO. SR. D. JOSE SALMERON Y AMAT

MANANTIAL DE SAN JOSÉ

No tiene rival; desprende en 24 horas 20.365'62 litros de azoe y un caudal de agua de 273.024 litros en dichas 24 horas y con grandes elementos radioactivos.

Conocidos son los efectos prodigiosos de estas aguas en la mayor parte de las enfermedades del aparato respiratorio, como son: catarros de laringe y bronquiales, aunque estén sostenidos por lesiones cardiacas infartos pulmonales, enfisemas, bronquiectasias, predisposición tuberculosa ó tuberculosis incipiente, tisis bacilar en primero y segundo período.

MANANTIAL DE "LA SALUD"

De efectos segurísimos en las enfermedades del aparato digestivo y urinario.

Curan admirablemente las dispepsias gastralgias, úlceras del estómago ó del duodeno, catarros intestinales, infartos hepáticos y esplénicos, arenillas renales, anemias, linfatismo, diabetes sacarina, etcétera, etcétera, etc.

Las propiedades radioactivas de las Aguas de La Aliseda, evidenciadas en análisis escrupulosos, garantizan su extraordinaria eficacia.

CLIMATOTERAPIA

El clima de La Aliseda es de montaña. La cordillera Mariánica la defiende de los aires del N. Los frondosos montes de escasa altura; los pintorescos valles; el aire embalsamado por multitud de plantas aromáticas de la familia de las labiadas; el suelo permeable y duro; la poca humedad atmosférica y la altitud sobre el nivel del mar, son los principales factores de aquel clima tónico y del delicioso panorama que tanto alegra el espíritu del enfermo

La cura de aire que allí se hace constantemente, unida á la acción de sus notables aguas azoadas, ocasionan muchas curaciones que parecen milagrosas.

Temporadas oficiales.—Desde 15 de Abril á 30 de Junio y desde 1.° de Septiembre á 15 de Noviembre.—Coches á los trenes mixtos en la Estación de Santa Elena (Ferrocarril de Madrid á Sevilla), sin necesidad de avisar.—Fonda de las primeras de España y Restaurant sin alteración en los precios, café.—Duchas.—Correo diario.—Misa los días festivos en la Capilla del Establecimiento.—Casas particulares de alquiler para los que deseen hacerse llos mismos de comer, ó vivir independiente.

Aspirantes á Secretarios de Ayuntamientos

De menos de 15,000 habitantes

Se hallan á la venta, al precio de UNA peseta el cuaderno, las **Contestaciones al Cuestionario de exámenes**

Están completos los de Gramática y Derecho Administrativo y en publicación los de Aritmética, Contabilidad y Hacienda pública. Toda la obra constará de 30 cuadernos. Suscripción 20 pesetas, obra completa, incluído Programa y Reglamento. Se remite á provincias, franco de porte.

AYUNTAMIENTOS DE MAS DE 15.000 HABITANTES

También tiene en prensa la Biblioteca Legislativa de la *Gaceta de Madrid* las **Contestaciones á todos los temas** de estos exámenes, con la colaboración de distinguidos catedráticos y publicistas. Precio del cuaderno, UNA peseta. La obra constará de 40 cuadernos. Por suscripción, 30 pesetas con el Programa y Reglamento. Remítese á provincias, libre de todo gasto.

Pedido de ejemplares y prospectos:

Compañía Arrendataria de la "Gaceta" Pontejos, 8, Madrid.

El alcalde le contestó que precisaba hacer antes un análisis para ver las condiciones de potabilidad de ellas, conviniéndose que se sacarán varias muestras del citado venero y se enviarán al laboratorio del señor Murga, para que éste haga el análisis y después informe sobre si pueden dedicarse al consumo del público.

Hemos sabido que la empresa se hizo cargo el domingo de las aguas de «Ranilla».

Temperatura

Observaciones correspondientes al día de ayer.

Al sol, 51.

A la sombra: máxima, 38; mínima, 16.

Presión barométrica, máxima, 764; mínima, 761.

Navegación

Vapores correos de la Compañía Trasatlántica:

El «Claudio López» salió el 6 de Port Said para Génova.

—El «R. M. Cristina» salió el 7 de Santander para Bilbao.

—El «I. de Luzón» salió el 6 de Liverpool para Coruña.

—El «Manuel Calvo» salió el 7 de New York para Cádiz.

Los señores Badía, Sardá y Compañía han establecido en Sevilla una Agencia de representaciones de casas extranjeras de motores y maquinas de todas clases.

Dado el conocimiento que de esos asuntos tienen dichos señores, no dudamos del éxito de su empresa.

La Asociación Sevillana de Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 559; íd. íd. y con bonos para comer en las tiendas asilos 138; íd. íd. con bonos solamente, 149; íd. íd. provisionalmente con bonos (art. 54), 85.

Total de individuos socorridos 1.551.

Durante el reparto de socorros estuvo presente el vicepresidente don Manuel Tobía Buiza.

ESPECTACULOS

Teatro Variedades.—Compañía de García Ortega.

A las 8 y 3/4: El novio de Doña Inés.

A las 9 y 3/4 (doble): El matrimonio interino.

Telegramas

Madrid 9.

Circular á los gobernadores

Se ha dirigido una circular á los gobernadores civiles, recomendándoles exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes para combatir la filoxera.

Subastas importantes

Se ha señalado la fecha del 31 de Julio para celebrar las subastas de las obras de los los puertos de Sevilla, Barcelona, Pontevedra, Coruña y Alicante.

BOLSA

Madrid 9, 16.

4 por 100 interior	82'55
Fin de mes	82'62
5 por 100 amortizable	101'75
Banco de España	448 00
Tabacaleras	4 8 25
Cambios París	12 10
Londres, libras esterlinas	00'00
París exterior español	92'87
Obligaciones azucareras Sd. Gral.	102'10
Acciones preferentes de la misma	83'50
Idem ordinarias idem	42'75

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 a 9'30 mañana; de 1 a 3'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 a 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 a 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones peninsula.—De 2 a 3 tarde.

Reclamaciones para el extranjero en secretaría.—De 10'15 a 12'15 mañana; de 3'15 a 5'15 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.—Para imponer: De 8'15 a 9'30 mañana; de 12'15 mañana a 4'30 tarde.

Para retirar: Las mismas.

Apartados: De 8'15 a 9'45 mañana; de 12,55 a 3'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.° de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.

Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.

Mixto para Huelva, 6'50 mañana.

Correo para Madrid, 12'10 tarde.

Correo para Huelva, 4'50 tarde.

Exprés para Madrid, 8'10 noche.

Mixto para Madrid, 9 noche.

Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana

Exprés de Madrid, 9'20 mañana.

Correo de Huelva, 10'40 mañana.

Correo de Madrid, 2'55 tarde.

Correo de Mérida, 8'25 noche.

Mixto de Huelva, 8'35 noche.

Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección, de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las tres clases

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.

Exprés para Cádiz 9'30 mañana.

Correo para Cádiz, 3'20 tarde.

Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.

Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.

Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde

Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.

Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.

Correo de Cádiz, 11'45 mañana.

Exprés de Cádiz, 7'31 noche.

Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'15 tarde.

Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.

Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana

Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.

Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.

Mixto de Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde

Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana a 11.

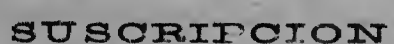
Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS

AÑO X (EPOCA 2.ª) | Jueves 11 de Julio de 1907 | NUM. 2.405


SUSCRIPCION

En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „



REDACCION Y ADMINISTRACION
MONSALVES 17
TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

Música republicana

El anticlericalismo de *El País* llega hasta querer convertir en órganos laicos los órganos de las iglesias.

Según el diario republicano, los órganos en las iglesias no sirven para nada, están en el mayor abandono y, además, los organistas son malos de remate, pues no saben tocar al son que le gustaría bailar á *El País*.

Porque no le hablen á *El País* de música religiosa: lo que él desea es música alegre... republicana; música, en fin, música. La nación debe disponér, para dar gusto á *El País*, que los órganos sean arrancados de cuajo de los coros de las Catedrales y parroquias, para instalarlos en los teatros, salas de concierto, cafés cantantes, etc., etc.

Ya está, de seguro, pasándose por la imaginación de cualquier Morote de tanda presentar á las Cortes un proyecto de ley para la secularización de los órganos de las iglesias que, después de quitárselos á sus dueños legítimos contra su voluntad, serían destinados, según dicho proyecto de ley, al *culto* de las artes *liberales y jacobinas* (malas artes) el día que triunfe la República.

Y esos órganos diestramente tecleados entonces por los organistas de la República, asombrarían á Europa, haciéndola oir de nuevo *La Internacional* y el ¡*Que baile*! que tanto gusto dieron en la temporada anterior.

Y en las iglesias, á falta de órganos, se tocarían guitarras y bandurrias por los pobrecitos penados de Santoña, Ocaña, etcétera, etc., que serían puestos en libertad con este *piadoso* objeto.

De este modo, la elegría y el buen humor de *El País* se verían colmados, y España correrría una *juerga* semejante á la pasada y á costa del Tesoro público, como entonces; *juerga* que pagaría el pueblo después, como está todavía pagando las trampas de la *juerga* de aquel otro laicismo republicano, cuyos músicos y danzantes echa ahora de menos *El País*.

LAS CORTES

SENADO

(Sesión del día 10 de Julio de 1907)

Se abre la sesión en la Alta Cámara á las tres y media, presidiendo el señor marqués de la Mina.

Aprobada el acta de la sesión de ayer, el señor Navarro Reverter explana su annnciada interpelación sobre la concesión de un crédito, ya aprobado, para la incautación por el Estado de la mina de los «Arrayanes».

Hace historia de este asunto desde el año 1861 y afirma que los créditos concedidos se ajustan á necesidades imprescindibles del Estado.

El ministro de Hacienda se congratula de esas manifestaciones.

Rectifican los señores Navarrorreverter y Osma, y el señor Palomo formula un ruego de escaso interés general.

Entrase en el orden del día.

Son tomadas en consideración varias proposiciones de ley.

El señor Díaz Moreu explana una interpelación sobre la defensa de las costas y sobre política internacional.

CONGRESO

(Sesión del día 10 de Julio de 1907)

Comienza la sesión á las tres y 35, bajo la presidencia del señor Dato.

Aprobada el acta de la anterior, juran el cargo los señores Camino y Alba.

El señor Navarrorreverter (don Vicente) dirige un ruego al ministro de la Gobernación.

Don Martín Rosales dice que el bandolerismo continúa imperando en las provincias de Sevilla, Córdoba y Málaga.

Pide al Gobierno que lo corrija, dando caza al «Pernales».

El señor La Cierva le contesta, diciendo que el Gobierno se halla muy preocupado con ese asunto, y que en su deseo de extirpar el bandolerismo tiene dadas enérgicas instrucciones á la guardia civil; pero que sus medidas han resultado hasta ahora ineficaces por el decidido apoyo que los campesinos andaluces prestan al terrible bandolero.

El señor Rosales insiste en que se nota alguna pasividad en la persecución de «Pernales», pues con los elementos destinados á perseguirlo ya debía de haber caído en poder de la justicia.

Habla de los golpes de audacia del bandido y recuerda lo que se dice que en Lucena robó á un rico prepietario. Iguales hechos viene cometiendo en todas partes.

Añade, que á los que prestan auxilio á «Pernales», dificultando la acción de la guardia civil, debe perseguirlos la justicia como si fueran el mismo malhechor.

Censura á las autoridades por haber detenido á personas respetables, suponiéndolas complicadas en el bandolerismo.

El ministro de la Gobernación afirma que es cierto; que hay complicadas, y se las persigne, personalidades que favorecen al bandido «Pernales».

Dice que cuando la Cámara conozca quienes son esas personalidades, sufrirá una tremenda impresión.

Pide qne auxilíen todos á las autoridades aportando datos y denunciando cuantos hechos se relacionen con el bandolerismo.

Niega que este sea producido por las malas cosechas, pues, como ya se ha dicho, constituye en Andalucía un mal endémico.

En demostración de los buenos deseos del Gobierno de acabar con el bandolerismo, dice que ha anmentado la guardia civil de Sevilla en 300 números y que también se han aumentado las fuerzas encargadas de la persecucion de «Pernales».

El señor Torres Guerrero denuncia abusos que dice ha cometido el alcalde de un pueblo de la provincia de Santander.

Le contesta el ministro de la Gobernación.

El señor Soriano pregunta por el estado en que se encuentran las actas de *Madrid*.

Después anuncia que ha recibido telegramas de Valencia pidiéndole que combata el proyecto de los azúcares.

Se lamenta de que no esté en la Cámara el ministro de la Guerra, á pesar de haberle anunciado una pregunta.

El señor Maura: Ya vendrá cnando pueda.

El señor Soriano: Eso es decir que vendrá cuando le dé la gana. Los diputados tienen derecho á que se les conteste.

El señor Dato dice que el ministro de la Guerra se encuentra en el Senado cumpliendo sns deberes.

El ministro de Gobernación dice que cuando esté terinado el expediente relativo á la polia lo llevará á la Cámara.

El señor Dato cotesta al señor Soriano respecto á las ads de Madrid, que la comisión no ha pdido todavía reunirse para emitir dictamen.

Entrase en el oren del día.

Apruébase un diamen declarando de utilidad pública el provechamiento de aguas en Vitoria.

Continúa el debate sobre el proyecto relativo á los azúcars.

Rectifica el señor Riu.

También rectifica el señor Bergamín.

El señor Gómez Acebo interviene, manifestando que, á su juicio, de las palabras del señor Osma se deduce el propósito firme del Gobierno de intervenir en las cuestiones mercantiles.

Afirma que no hay en España industria próspera por las dificultades que opone el Estado para su desarrollo.

Aunque la mayoría apruebe este proyecto la opinión y el país están convencidos de su ineficacia y no se habr adelantado nada.

Le contesta el ministro de Hacienda.

El terrorismo en Barcelona

El servicio prestado á la ciudad de Barcelona, próximamente por el gobernador, señor Ossorio, y más remotamente por el señor Maura que llevó á la capital de Principado persona de tan relevantes condiciones, es de una extraordinaria importancia.

Barcelona había llegado á ser la preocupación de los gobernantes; los hechos que allí se realizaban y que á veces llevaban el luto y la desolación á muchos hogares, constituían una gran vergüenza para España; la acción continua de un terrorismo valioso habían convertido á la hermosa población levantina, en el centro del anarquismo europeo; los gobiernos todos habían se estrellado ante la otscuridad en que [illegible] se desenvolvían.

Estaba reservada al señor Maura la gloria—porque gloria y grande es la de devolver la tranquilidad á una ciudad angustiada—de concluir con aquellas manifestaciones de un estado social morboso.

El descubrimiento de los que comerciaban, abusando de aquel estado social es de suma importancia.

Sobre ellos debe caer todo el rigor de la ley porque las víctimas claman por una justa reivindicación.

EL POZO DEL TRIGO EN CHICAGO



Se ha hablado mucho en estos últimos tiempos de especulaciones con el trigo y de los manejos que habían determinado el encarecimiento de los granos, y, especialmente del pan. La Bolsa del Comercio de Chicago, es el principal centro de acción de los especuladores y el campo de batalla favorito de los «reyes del trigo», de sus lugartenientes y de los que aspiran á un título con el cual quieren destronarlos, y he ahí la *corbeille*, en torno de la cual se libran esas luchas cuyo resultado, cualquier día, será matar de hambre al mundo.

Se llama *El Pozo del trigo*, y ocupa el centro de un gran *hall* flanqueado á la izquierda por el *Pozo del forrage*, y á la derecha por el *Pozo del maiz*.

Es, como se ve, un espacio circular, rodeado de dobles graderías interiores y exteriores, donde están, como sobre las gradas de un anfiteatro, los negociantes, corredores, traficantes, agiotistas y acaparadores de trigo.

En un libro titulado *El Pozo* (The Pit), y consagrado al mundo de la especulación, el novelista Frank Morris ha dado nna sensación viva y exacta de la animación que reina en el fondo de este mercado y en sus graderías, que poco á poco se van llenando de muestras de granos esparcidas por el suelo: avena, trigo, maíz, cebada, haces de hierba, conchas de cacahuets, montones de papeles arrugados, telegramas resobados y rotos... Cuanto puede dar idea de negocios muy en grande, hechos casi al minuto muchos de ellos, y sobre artículos que aquí, para la generalidad, no dan idea de un gran flujo y reflujo de millones, en *El Pozo del trigo* pueden observarse.

Es un espectáculo de gran atracción, especialmente para el turista.

Ossorio

Barcelona 9.

El vecindario está de enhorabnena con el copo de confidentes del terrorismo, que quizás sirva de pista para dar con los verdaderos autores morales y materiales de los atentados que durante mucho tiempo han sembrado en Barcelona la muerte y la rnína.

Excuso entrar en detalles, que ya habrá adelantado el telégrafo.

Basta consignar que el señor Ossorio, con nna prudencia, un tacto y una paciencia [illegible] nante, se ha dejado timar, desde que se encargó del mando de esta provincia, por un confidente, llamado Juan Rull—nombre que había ya sonado en asunto de bombas, —de quien entró en sospechas muy pronto, llevando un diario en el que anotaba cuanto observaba sobre el particular.

No obstante el convencimiento que tuvo el gobernador de que el confidente y auxiliares le engañaban, revistióse de paciencia y siguió pagándolos en la secreta esperanza de que de ese timo había

ral, la Alcaldía formará cuatro listas de contribuyentes, una por cada cual de los conceptos referidos, aunque algunos figuren en dos ó más listas. Las expondrá al público, anunciándolo, y las reclamaciones sobre inclusión ó exclusión se presentará en el plazo de ocho días. La Comisión permanente, dentro de ocho días, resolverá sin ulterior recurso, salva la responsabilidad.

Seguidamente, la Comisión prorrateará, entre los grupos de contribuyentes representados en las listas, el número de repartidores qne han de formar la Jnnta, con la proporción más aproximada á la exactitud que fnere asequible. Aunque sea escaso el número de contribnyentes de alguna lista, tendrá representación mientras existan en el municipio cinco ó más del grnpo. Si fueren menos, se adicionarán á la más afín de las otras listas, para plantear entre éstas la distribnción proporcional de los repartidores.

Inmediatamente el Alcalde, con la mayor pnblicidad posible, convocará á los contribuyentes de cada lista, separadamente y en días distintos, ante la Comisión permanente para que elijan en votación secreta y entre sus individuos los repartidores asignados á cada sección, más otros tantos suplentes.

Los titulares, reemplazados en lo menester por los suplentes, entrando éstos por orden de votos ó edades en cada grnpo, designarán número igual al de Tenientes de la Comisión permanente; y rennidos éstos con ella, bajo la presidencia del Alcalde, harán el repartimiento con arreglo á las bases y teniendo en cuenta los datos y antecedentes, repartos, matrícnlas y padrones, que les suministrará la Secretaría del Ayuntamiento, fijando en acuerdos por mayoría las cuotas exigibles á los contribuyentes del término mnnicipal.

Contra tales acuerdos podrá apelarse, en el plazo de quince días, ante la reunión del Ayuntamiento pleno con

6.º Indemnizaciones y multas legítimamente impuestas.

7.º Repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados, en proporción con los medios ó bienes que respectivamente posean dentro del término sin computar los que radiquen fuera de él, y con el inquilinato, efectivo ó compntado, de fincas qne ocnpen en el casco de la población.

8.º Presentación personal en los términos que señala el art. 114.

9.º Cualesquiera otros ingresos ó percepciones que tradicionalmente estnvieren en vigor en el municipio, y los autoricen venideros preceptos legales.

10. Los recargos sobre contribuciones é impuestos de la Hacienda del Estado, en cuanto las leyes los autoricen. Tales recargos serán recaudados por la Administración central, juntamente con los tributos agravados, y se aplicarán con preferencia á solventar obligaciones que subsistan del mnnicipio en favor del Estado.

11. Las demás imposiciones ó percepciones que cada Ayuntamiento acuerde sobre haberes de los habitantes del municipio, ó sobre la riqueza que dentro de su término tenga alguna otra manifestación no mencionada en los precedentes párrafos, siempre que alguna prohibición legal no vede acordarla.

ARTÍCULO 176.

El Ayuntamiento pleno, á propuesta de su Comisión permanente, establecerá las tarifas, cuotas ó bases del reparto y cobranza de cuantos aprovechamientos, arbitrios, imposiciones y percepciones, entre los anteriormente indicados, hayan de hacerse efectivos para el municipio.

ARTÍCULO 177.

El repartimiento general entre todos los vecinos y ha

de resultar el descubrimiento de los mal vados. Porque es lo que él se decía: «Si ese confidente impide—como asegurabu—que exploten bombas, ha de ser porque él ó sus supuestos auxiliares las colocan.»

El señor Ossorio prefirió aguardar algún tiempo más para dar el golpe, creyendo, y con razón, que el propio confidente y cómplices se denunciarían con alguna imprudencia.

Y en efecto: supo el señor Ossorio que, por cuestiones en el reparto del dinero, el Rull y sus socuaces se dirigieron mutuamente insultos y frases comprometoras, que revelaban algo más que su papel de confidentes en la cuestión de las bombas; y por si esto no bastaba, llegó también á noticia del gobernador que el Rull, despachado por no sacar todo el jugo que quería, lanzó la amenaza de que, si no le daban más dinero, volverían á estallar en las calles bombas y más bombas, que harían tomar al señor Ossorio las de Villadiego, cargado con las acusaciones que se llevó su antecesor el señor Manzano.

En vista de todo ello, creyó que no debía aguardar más, y dió las órdenes oportunas á la Policía, que realizó el servicio en la forma ya conocida.

Las últimas noticias

Siguen con actividad las diligencias, sobre las cuales, como es de presumir, se guarda la debida reserva.

El presidente y el fiscal de la Audiencia han presenciado todas las declaraciones prestadas por los detenidos ante el Juzgado.

Estos han sido reconocidos por los médicos forenses, los cuales manifestaron que no presentaban lesión alguna.

Esta operación fué ordenada por el juez, para evitar se dijese que se les había arrancado violentamente sus declaraciones.

Rull está confiado y tranquilo. Ignora los cargos que se han acumulado contra él, y tiene una frase de censura para el gobernador, de quien dice que paga ingratamente sus servicios, encerrándole en un calabozo.

La madre de Rull, también detenida, da muestras de una cínica tranquilidad.

Es una vieja de mala y repugnante catadura.

Se dice ahora que el señor Ossorio ha llegado á entregar á Rull hasta 1.000 duros de una sola vez.

Aquél impuso por condición al gobernador, para entrar á su servicio como confidente, que Tressols no tuviera conocimiento del cargo que se le confiaba.

Asegúrase que serán libertados José Alba, quien se presentó á las autoridades tan pronto como supo que lo buscaban, y Salvador Canella; pues contra ninguno de ellos resultan cargos.

Ecos de Sociedad

Leemos en un periódico de Cádiz:

«Una buena noticia podemos dar hoy á los *amateurs*, que por fortuna no han desaparecido aún en Cádiz.

Es seguro que oiremos este verano en la temporada de ópera del Principal, que comenzará el 18 de Agosto, al gran tenor señor Viñas, uno de los pocos buenos que quedan, y el que cantará varias noches.

También ha sido contratado el excelente tenor señor Iribarne, que tan brillante campaña ha hecho en Sevilla y últimamente en Barcelona, donde fué con tratado de nuevo.

También vendrá la hermosísima tiple sevillana Elena Fons, de que tan buenos recuerdos conserva nuestro público.

La compañía será dirigida por el conocido maestro Tolosa, el que es prenda segura, de que la orquesta y los coros serán completos y buenos.

Se cantarán óperas modernas.

La temporada, pues, será brillantísima.

Habrá tranvías de vuelta á San Fernando, á la terminación de la ópera.»

D. E. P.

Ha fallecido el catedrático de esta facultad de Medicina don Francisco Magro y Alfonso.

Ayer tarde se verificó el entierro, con currieudo muchos amigos y compañeros del finado.

De *El Noticiero Sevillano* de anoche tomamos lo siguiente:

«En los círculos aristocráticos oímos asegurar esta tarde que en la carretera de Huelva había sido objeto de un grave accidente el señor Vázquez Zafra.

Parece que el aludido señor venía en dirección á esta capital en el automóvil de que es propietario, y que el *chauffeur* divisó en la carretera á un niño de pocos años, sin tiempo material para evitar el atropello.

Hizo una repentina maniobra á fin de desviar la dirección del vehículo, y éste fué á dar contra un poste de l telégrafo, partiéndolo y dejando caer sobre un guarda de consumos que resultó herido á consecuencia del golpe.

Agregan nuestros informadores que el *chauffeur* se dislocó la muñeca derecha y que el señor Vázquez Zafra resultó con varias costillas fracturadas.

Claro es, que sólo á título de informacion insertamos estas noticias, cuya certeza no hemos podido comprobar.

De viaje

Ha marchado á Madrid el senador don José Bores y Lledó.

A la estación acudieron á despedirle varios amigos políticos.

—Marchó á Gibraltar, embarcando para la Argentina, nuestro estimado compañero en la prensa don José Márquez Vázquez.

—Ha regresado de Madrid el diputado á Cortes por Morón nuestro estimado amigo don Fernando Barón y Martínez de Agulló.

—Ha marchado á Linares nuestro estimado amigo particular don Antonio Ruiz Ortega.

Sección comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:
Trigo tremès, de 24 á 24 1|2.
Idem duro, de 26 á 27 y 0|0.
Idem blanquillo, de 25 á 25 1|2.
Cebada del país, de 16 á 16 y 1|2.
Avena rubia, de 15 á 15 y 1|2.
Idem gris, de 16 á 16 y 1|2.
Habas cochineras, de 22 y 1|2 á 23.
Idem mazaganas de 24 y 0|0 á 25.
Maiz, de 17 1|2 á 18.
Alverjones, de 16 y 1|2 á 17.
Escaña, de 11 á 12.
Guijas, de 14 á 14 y 1|2.
Alpiste, de 26 y 1|2 á 27 y 0|0.
Altramuces, de 15 á 15 1|2.
Garbanzos chicos, de 30 á 35.
Idem medianos, de 35 á 40.
Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

0 toros, 4 bueyes, 16 vacas, 00 novillos, 06 utreros, 00 añales, 49 añojos, 22 terneras, 19 carneros, 00 machos, 62 ovejas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas, de 1,15 á 1,30.—Novillos utreros y añojos, 1,35 á 1,43.—Terneras, 1,40 á 1,65.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores, de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 1.000 arrobas.
Nuevo vendido: 1000 de 60 1|2 á 60 3|4.

Orden de la plaza

Servicio para el día 11.

Jefe de día: el comandante de Granada don Dionisio Hernández.

Hospital y provisiones:
Soria, 1.° capitán.
Parada, Soria.
De O. de S. E., el comandante sargento mayor, José Martínez Ferrer.

TAURINAS

El próximo domingo, una empresa particular dará una novillada en nuestro circo, lidiando reses de don Anastasio Martín los diestros Vaquerito, Machaquito de Sevilla y Torcuato.

El día 21 lidiarán en nuestra plaza reses de Veragua, Moreno de Alcalá y Martín Vázquez.

El diestro José Claros (Pepete) ha sido contratado para torear en las corridas que se celebren en Montilla en el mes de Septiembre, con motivo de la feria.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

San Pío I, El Beato Luis Sotelo, sevillano, y cps. mrs., y Santa Verónica de Julianis.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la iglesia de RR. de Santa Ana.

A Nuestra Señora del Carmen.—En la iglesia del Buen Suceso se celebra su novena á las siete y media de la tarde.

En el Santo Angel á las diez misa solemne, acto seguido el novenario.

Por la tarde á las siete y media con sermón.

En San Buenaventura después de la misa de nueve y media se celebra la novena con solemnidad.

En Santa María Magdalena á las siete y media de la tarde con sermón.

En iglesia de RR. de Santa Ana á las siete y media de la tarde con sermón.

En San Martín, á las ocho y media, misa cantada, acto seguido el novenario.

En Santa Catalina á las siete de la tarde con sermón.

A Santa Marina, en su parroquia titular se celebra su novena á las oraciones.

Teatro Variedades

«El matrimonio interino», graciosísimo *voudeville* francés, arreglado á nuestra escena por el conocido autor señor Vital Aza, ha hecho reir de lo lindo al numeroso público que concurre á este coliseo.

Los artistas que toman parte en la interpretación de la obra, rayan á grande altura especialmente el señor García Ortega, que como en todas las comedias, puede señalarse su labor como modelo de naturalidad.

NOTICIAS

Un sujeto que se dedicaba á la venta de alhajas en combinación con las casas de préstamos, se fugó de Sevilla con buena cantidad de aquellas.

Los dueños de las alhajas denuncia ron el hecho á la policía y ésta practica diligencias para capturar á los autores, pues se ha sabido que las alhajas se hallan en poder de varios «puntos.»

El producto de lo robado se hace ascender en 10.000 ó 12.000 reales.

Entre las alhajas figuran unas aretas de brillantes valoradas en 1.600 pesetas y un magnífico alfiler de corbata de forma de herradura con brillantes y turquesas.

Se cree que los autores del robo han marchado á Córdoba ó Cádiz, para lo cual se ha telegrafiado á la policía de dichas capitales, facilitándoseles los nombres y señas de aquéllos.

La Asociación Sevillana de Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 555; id. id. id. y con bonos para comer en las tiendas asilos 141; id. id. con bonos solamente, 148; id. id. provisionalmente con bonos (art. 54), 92.

Total de individuos socorridos 1.560.

Durante el reparto de socorros estuvo presente el vicepresidente don Manuel Tobía Buiza.

En la casa número 6 de la calle Virgenes atentó contra su vida ayer mañana Carmen Andrade Val, de 50 años de

cendados, mencionado en el número 7.° del art. 175, cuando fuere acordado, habrá de acomodarse á las siguientes reglas:

1.ª Serán incluídos en él, por todas las utilidades que tengan dentro del término municipal, cualquiera que sea la naturaleza ó índole de las mismas:

A) Los vecinos.

B) Los que sin haber adquirido vecindad se hallen en alguno de los casos del art. 17 de esta ley.

C) Todos los residentes en el término que perciban utilidades provenientes de pensiones, intereses de capitales, sueldos ó rentas públicas, sea cualquiera la localidad donde los cobraren.

2.ª Se exceptuará del repartimiento á los pobres de solemnidad, á los acogidos en los establecimientos benéficos y á las clases de tropa de tierra y mar.

3.ª Respecto de extranjeros, serán respetados los tratados vigentes y observada la ley especial de extranjería.

4.ª La utilidad imponible de cada contribuyente se fijará con arreglo á las siguientes bases:

A) A los propietarios de fincas urbanas se les valuará como utilidad imponible el importe de las rentas que por este concepto perciban, ó las que pudieran percibir, atendidas la naturaleza y condiciones de las fincas, cuando estén ocupadas por ellos mismos ó por otras personas que no paguen renta.

B) A los propietarios que labren fincas rústicas, y á los colonos, arrendatarios ó aparceros se les imputará suma igual á vez y media el importe de la renta que produzca la finca ó fincas, según los tipos medios del pueblo, produciría cuando estuviese arrendada.

C) Cuando los propietarios de fincas rústicas ó urbanas no sean vecinos del municipio, se rebajará en la utili-

dad imponible un quinto de la suma que, según las bases anteriores, se debiera señalar.

D) A los que perciban sueldos, pensiones, censos ó intereses de cualquiera clase ó procedencia, se les valuará como utilidad líquida el importe de estas sumas.

E) A los comerciantes, industriales y demás comprendidos en las tarifas de la contribución industrial, la utilidad imponible se les valuará en proporción á la cuota que por este concepto satisfagan al Estado, sin bajar de cinco ni exceder de veinte veces el importe de la misma cuota.

F) Los jornaleros ó braceros y cuantos vivan de salario eventual, contribuirán en razón de la tercera parte de la suma á que, según la costumbre de cada localidad, pueda alcanzar, por término medio, su haber durante el año.

G) Cuando no sea posible conocer la utilidad de algún vecino, se hará la evaluación teniendo en cuenta los signos exteriores de riqueza, tales como el valor del mueblaje, alquiler de la casa, número de criados y otros análogos; pero por este concepto nunca se podrá atribuir utilidad que exceda á la del tercio inferior de la escala de repartimiento en el pueblo.

H) De la utilidad evaluada á cada vecino ó hacendado se deducirá en todo caso el importe de la contribución directa que pague al Estado.

5.ª Las cuotas individuales que correspondan á la utilidad imponible de cada vecino ó hacendado serán determinadas por una Junta de contribuyentes, elegida por éstos, compuesta de número igual al de Concejales, donde tengan representación, á ser posible, los que han de tributar por las riquezas urbana, rústica, industrial y mobiliaria.

La elección se hará en esta forma:

Acordado por el Ayuntamiento el repartimiento gene-

edad. Para llevar á cabo su propósito se arrojó desde una ventana del primer piso á un patinillo de la finca.

Trasladada la herida á la casa de socorro de la calle Cardenal fué curada de una herida de grandes dimensiones en la cabeza, interesando los tejidos blandos; una contusión con equimosis y hematoma en la región temporo macilar izquierda, y otra herida en la pierna del mismo lado y conmoción cerebral.

Una vez curada de primera intención fué trasladada al hospital.

Telegramas

Madrid 10.

El proyecto sobre azúcares.—Enmiendas de los solidarios

Entre las enmiendas que presentarán los diputados solidarios al proyecto de ley sobre azúcares, figuran las siguientes:

«El azúcar y los productos cuya base de fabricación sea esta materia, no podrán ser gravados con ningún arbitrio municipal.»

«No obstante lo que se dispone en el artículo segundo, se instalarán aquellas fábricas cuya construcción haya comenzado ó que tengan adquiridos compromisos para comprar maquinaria.»

«Hasta que llegue la producción en España á 130.000 toneladas, el Tesoro, además de devolver los derechos del azúcar que se exporte, satisfará la cantidad de veinte pesetas por cada cien kilos exportados.»

«Queda facultado el Gobierno para suspender los efectos de esta ley, dando después cuenta á las Cortes, siempre y cuando que el número de hectáreas dedicadas al cultivo de la remolacha en toda España sea inferior á 40.000.»

Las reformas de la marina

Se ha puesto ya en limpio el dictamen de la comisión sobre el proyecto de reformas de la marina.

No será firmado hasta fines de la actual semana, pues en el Consejo de mañana se introducirán algunas modificaciones, entre ellas la relativa á la construcción de buques destinados á la vigilancia de la pesca.

Lotería Nacional

En el sorteo celebrado ayer en Madrid han correspondido los premios mayores á los números siguientes:

Con 250.000 pesetas, 9459 Madrid.
Con 100.000, 1540, Vergara.
Con 60 000, 5888, Madrid.
Con 6.000: 3596, 15832, 5167, 11280, 704, 12592, 4417, 3510, 5507, 601, 11651, 15267, 17547 y 11852.

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 a 9'30 mañana; de 1 a 3'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 a 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 a 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones península.—De 2 a 3 tarde.

Reclamaciones para el extranjero en secretaría.—De 10'15 a 12'15 mañana; de 3'15 a 5'15 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.—Para imponer: De 8'15 a 9'30 mañana; de 12'15 mañana a 4'30 tarde.

Para retirar: Las mismas.

Apartados: De 8'15 a 9'45 mañana; de 12,55 a 3'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

El domingo 14 del corriente mes, á las once de la mañana, se verificará la venta en pública subasta de los empeños de ropas, cuadros, cobres y otros efectos verificados en el mes de Octubre de 1906 en la Central que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la Oficina Central del establecimiento, calle San José núm. 17.

Sevilla 9 de Julio de 1907.—El Secretario Contador.

ESPECTÁCULOS

Teatro Variedades.—Compañía de García O tega.

A las 8 y 3/4: Entre doctores.
A las 9 y 3/4 (doble): Bodas de plata.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.º de Enero de 1904:

Estación de la plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.
Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.
Mixto para Huelva 6'50 mañana.
Correo para Madrid, 12'10 tarde.
Correo para Huelva, 4'50 tarde.
Exprés para Madrid, 8'10 noche.
Mixto para Madrid 9 noche.
Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana
Exprés de Madrid, 1'20 mañana.
Correo de Huelva, 0'40 mañana.
Correo de Madrid, 5'55 tarde.
Correo de Mérida, 8'25 noche.
Mixto de Huelva, 8'35 noche.
Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección, de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las tres clases.

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.

Exprés para Cádiz 9'30 mañana.

Correo para Cádiz, 3'20 tarde.

Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.

Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.

Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.

Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.

Correo de Cádiz, 11'45 mañana.

Exprés de Cádiz, 7'31 noche.

Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'15 tarde.

Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.

Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana.

Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.
Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.
Mixto de Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde.

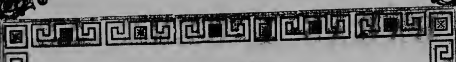
Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana a 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS



IMPRENTA DE SEVILLA

17, MONSALVES, 17

En este establecimiento se hacen con perfección y economía toda clase de trabajos tipográficos como son:

Revistas y periódicos ilustrados.

Modelación para ayuntamientos.

Esquelas mortuorias y recordatorias.

Trabajos comerciales: Memorandoms, Facturas, Notas de precios, Recibos, Libros, Avisos de giro, Circulares, Carta etcétera, etcétera.

Los talleresde SEVILLA cuentan con todos los elementos necesarios para que los trabajos que en los mismos se ejecutan reunan todas las condiciones de buen gusto que exijen los adelantos de las artes gráficas.

Manuel Carriedo

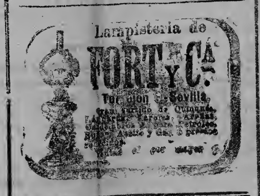
PÓPULO, 11.—SEVILLA

Unico representante y depositaria de los cementos y cales de la acreditada fábrica

Sociedad I. A. Pavin de LAFARGE

DE MARSELLA

cuyos productos son los mejores conocidos.



Enfermedades cutáneas, Infartos, Úlceras, Vicios de la sangre y afecciones sifilíticas.

LAS ÚNICAS VERDADERAS

GRAJEAS depurativas IODURADAS del Dr GIBERT

... el mejor y mas agradable, el mas activo y el ... de todos los depurativos conocidos.

Desconfíese de las Falsificaciones, y exíjanse (como ...) la firma Gibert y Boutigny, y el sello (con tinta azul) del Gobierno Francés.

París, ... Boutigny, ... y en todas las farmacias y Droguerías.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona, aprobados por muchas academias y ... por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas ...

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS** que prepara el mismo **DR. ANDREU** y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU (véase el prospecto).

PARA TENER LA BOCA SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS



SÁNDALO PIZA

MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prepscriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares.—Frasco. 14 rs.

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID SÁNDALO PIZA

POLVO ROCHER

Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglarioso, Antibilióso

Contra: ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los **Niños más difíciles**, las **Mujeres delicadas**, los **Ancianos**. No irrita ni debilita el organismo como las *Píldoras purgativas*, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Frutas laxativas*, el *Aceite de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos*: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleida en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al dia siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarréa.

PROSPECTOS GRATIS

ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Evitar Falsificaciones y exigir POLVO ROCHER ... —Se encuentra en todas las Farmacias.

EL JABÓN DE MIEL

ES ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES

PRUÉBESE

ESTA ES SU MEJOR RECOMENDACIÓN Y EVÍTENSE LAS FALSIFICACIONES

Exigiendo la MARCA REGISTRADA

La GIRALDA DE SEVILLA

2 ptas. paquete de tres pastillas

En las principales Perfumerías y Droguerías

Banco Aragonés de Seguros

Sociedad Anónima

Capital social: 2.500,000 Ptas.

Domiciliada en ZARAGOZA

Este Banco se dedicará por ahora principalmente, á crear en favor de los asegurados el capital necesario para la redención del servicio activo de las armas, á cuyo fin tiene á disposición del público tarifas económicas con diversas clases de contratos.

Igualmente verifica seguros dotales desde 1000 á 5000 pesetas para niños y niñas, en condiciones altamente favorables para los asegurados.

Pídanse tarifas y demás detalles al **Sr. Director Gerente.**

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS

ZARAGOZA

SUBDIRECTORES EN SEVILLA:

Rivera é Hijos

Calle Jesús del Gran Poder núm. 112

PEDRO DOMECQ

Cosechero Almacenista y Extractor de Vinos

JEREZ DE LA FRONTERA

CASA FUNDADA EN 1730

Autorizada para el uso de las armas reales por R. O. de 18 de Octubre de 1824

Destilador de Aguardiente puro de vino, estilo COGNAC, FINE CHAMPAGNE

MARCAS: *Una, dos y tres cepas, extra y fundador*

Pedid especialmente

COGÑAC DE "PEDRO DOMECQ,,

en todos los cafés, casinos, círculos, fondas, hoteles y restaurants, exigiendo las etiquetas UNA, DOS, TRES CEPAS, EXTRA y FUNDADOR, con su escudo de armas.

SEVILLA

DIARIO POLITICO

Oficinas: Monsalves núm. 17

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En Sevilla, un mes, 2 ptas. En la Península, trimestre, 6'50

AÑO X (EPOCA 2.ª) Viernes 19 de Julio de 1907 NUM. 2.412

SUSCRIPCION

En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

SEVILLA

REDACCION Y ADMINISTRACION
MONSALVES 17
TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

SIN ENMIENDA

No por afecto á la política ministerial, sino por espíritu de justicia, y por amor á los intereses generales del país, de este país cuyo nombre tantas veces se invoca con fines particularísimos, hemos de lamentarnos hoy de la campaña obstruccionista que se viene haciendo en las Cámaras, contra determinados proyectos de gobierno, que afectan unos á buena parte de la riqueza nacional, y que representan otros un acentuado progreso en el ejercicio de los derechos públicos, como la reforma de la ley electoral.

No vamos á juzgar ahora de la bondad de los proyectos presentados por el gabinete del señor Maura á la deliberación de las Cortes.

Podrán tener sus defectos, como toda obra humana, pero el más recto sentido político aconsejaba hacer su crítica sin apasionamientos ni prejuicios, aceptando de ellos lo que tuvieran de bueno, para realizar una obra patriótica que viniera á conjurar en parte la grave crisis por que atraviesan la agricultura y la industria.

No se ha hecho así, desgraciadamente; la pasión política y el interés de partido se han sobrepuesto á los consejeros de la razón, y todos los indicios hacen creer que terminará este período legislativo, sin que de él se derive una labor fructífera.

No habrá que culpar al Gobierno de este desconsolador resultado; la responsabilidad corresponderá por entero á aquellos grupos parlamentarios que han estorbado la acción ministerial, tal vez buscando por estos medios el aplauso inconsciente de la galería.

Seríamos, pues, injustos si fuéramos á poner en cuenta á los gobiernos que se suceden en el poder, las campañas infecundas para el bien general, que se vienen haciendo, desoyéndose sistemáticamente las apremiantes demandas de la *opinión*.

En esta ocasión, el calor y la fuerza de la costumbre pondrán en dispersión á los representantes en Cortes; se suspenderán las tareas legislativas, y al reanudarse allá para el otoño, volverá á ser el templo de las leyes, teatro de empeñadas contiendas y estériles discusiones, más propias del ateneo y del club.

Y así pasarán los días y los meses, y el mal que aflige á la masa general del país, en vez de encontrar alivio irá agravándose por virtud de esa manera de hacer política en España, que se reduce á combatir al adversario sin reparar en los procedimientos, sistema muy cómodo y tal vez provechoso para los que le utilizan, pero que á nada bueno conduce, y nos deshonra á la faz de las demás naciones.

Signo de vida es, como ayer decíamos, la discusión empeñada del proyecto de azúcares, pero obstruir no es discutir, sino falta de razón para continuar la obra serena que comenzó el debate.

La mezcla de los aceites

Reunión de la Cámara Agrícola

En el salón de actos de la Sociedad Económica, se reunió ayer tarde la Cámara Agrícola en Junta general extraordinaria, con objeto de estudiar los medios de evitar la mezcla de los aceites.

Presidió el acto el presidente de la Cámara, señor Vázquez Rodríguez, y asistieron entre otros interesados en la cuestión de que iba á tratarse, los señores Marañón (don Juan), Benjumea y Zayas (don José y don Antonio), Huesca, Benjumea Pareja, Vázquez de Pablo, Vázquez Armero (don Agustín), Sánchez Dalp (don Miguel), marqués de Torrenueva, Manjarrés, Ferrand, Medina, González Parejo y Halcón.

También asistió el presidente de la Cámara de Comercio de Córdoba, don Carlas Carbonell.

Por el secretario, señor Conradi, se dió cuenta del despacho ordinario, y el presidente anunció que iba á darse lectura á las bases acordadas por unanimidad en la Asamblea de Reus, con el fin de que los reunidos expresasen sus adhesiones ó hicieran sobre ellas las observaciones que tuvieran por conveniente.

He aquí las bases que fueron leidas por el secretario:

1.ª Modificación del artículo 183, clase tercera, primer grupo del Arancel, en el sentido de que las semillas oleaginosas á su importación en España, tributen, no por su peso bruto, sino por la cantidad proporcional de aceite contenido en cada una de ellas, rebajando prudencialmente los gastos de fabricación.

2.ª Los aceites procedentes de las citadas semillas serán desnaturalizados á su salida de las fábricas en igualdad de forma y condiciones á las consignadas en el párrafo segundo de la ley de 5 de Julio de 1892 para los aceites industriales importados.

Serán exceptuados de estas operaciones únicamente aquellos que de un modo directo sean transportados á puertos francos ó zonas neutrales, si llegasen á establecerse, y destinados á mezclas ó «coupages» para la exportación y cumpliesen las condiciones ó requisitos á que se refiere el apartado 4.º de estas conclusiones.

3.ª Con objeto de hacer efectiva la antedicha ley de 1892, que en la práctica ha resultado por completo ineficaz, el Gobierno dictará las oportunas medidas, facultando á los organismos agrícolas locales, debidamente constituidos, llámense Cámaras, Sindicatos, Gremios ó Comunidades de labradores para inspeccionar y denunciar, en su caso, á los tribunales y en igual forma que á los alcaldes y jueces municipales, á todo fabricante, industrial ó expendedor que libre al consumo, como aceite de oliva, el que contenga mezcla con los de semillas, cualquiera que sea la proporción de la misma.

El contraventor de esta disposición será castigado con el decomiso de la mercancía y con una multa del tanto al triple del valor de la misma. Caso de reincidencia se considerará incurso al reincidente dentro del artículo 547 del Código penal.

4.ª Con el fin de evitar abusos que *redundarían en grave perjuicio del comercio de exportación*, queda terminantemente prohibida toda mezcla ó «coupage» del aceite de olivas con el de semillas destinado al extranjero, interin, no se practique dicha operación en los puertos francos que el Gobierno señala.

5.ª Solicitar que por equidad y en idéntica forma á la adoptada con los fabricantes de aceites de orujo, satisfagan los dedicados á la extracción del de olivas el impuesto correspondiente por meses, y únicamente durante el tiempo de funcionamiento de los molinos y fábricas dedicadas á esta industria.

6.ª Que á tenor de lo adoptado en otros países, se estudie la manera de otorgar primas de exportación á los aceites nacionales.

Habla en primer término el señor González Parejo, que plantea la cuestión en los siguientes términos:

Se trata—dice—de defender la riqueza olivarera, que es la mayor de España y muy especialmente de Andalucía.

Para nadie es un secreto que nuestros aceites tenían, y con mucha razón, fama de muy malos en todos los mercados del mundo, hasta el punto de que no se consideraban comestibles, consiguiéndose alguna exportación como aceites para engrases y lubrificación.

Una cualidad tan sólo reconocían en nuestro favor, y era el que nuestros aceites eran puros de oliva, y por ella precisamente nos daban la preferencia para el consumo de la maquinaria.

Desde hace diez ó doce años, nuestra elaboración ha mejorado mucho, aunque no todo lo que debiera, y gracias á los trabajos y sacrificios de una parte de sus productos y de algunos exportadores, se ha dado á conocer que España produce ya, porque los elabora mejor, aceites finos comestibles tan bueno como otro cualquier país y con la gran ventaja sobre los demás países que lo producían bueno, como Italia y Francia, de que los nuestros eran puros de oliva, mientras que esos países tenían que mezclarlos con otras grasas, por la razón de que su consumo y exportación daban una cifra mucho mayor que su producción.

Y cuando la mejor elaboración de una parte y de otra la seguridad de su pureza, nos iban conquistando la confianza de grandes mercados consumidores que era lo único que nos hacía falta para que nuestra riqueza olivarera fuese afirmándose y hasta aumentado, nos encontramos que gente con pocos escrúpulos y atentos solamente á ganar dinero con poco trabajo y menos conciencia se dedican á mezclar aceites de semillas oleaginosas con los de oliva, vendiéndolos como puros de oliva, para que cayendo nuestros aceites en el descrédito y con el aumento de producción que estas mezclas significan, ocasionen la ruina de la olivicultura.

Haciendo constar que la falsificación y adulteración de estos aceites solamente se ha hecho y se sigue haciendo en las regiones de Levante y en alguna del Norte de España, donde hay muchas fábricas de extracción de estos aceites de semillas, montadas al amparo de un Arancel defectuoso que disfrutamos en la actualidad y que voy á exponer á ustedes para su consideración.

La partida del arancel 181 grava la importación del aceite de semillas oleaginosas con 27 pesetas los 100 kilos bruto.

Y la partida 183 para las semillas que producen estos mismos aceites con una peseta por 100 kilos.

Estas semillas tienen una riqueza de 45 á 50 por 100 de aceite, esto por término medio, porque las hay de bastante más rendimiento y de alguno menos.

De donde resulta que 100 kilogramos de aceites pagan á su introducción 27 pesetas y 200 kilos de semilla que producen los mismos 100 kilogramos de aceite pagan 2 pesetas, es decir, que hay 25 pesetas de diferencia en cada 100 kilos de aceite de semilla de introducirlo como aceite, á introducirlo en semilla para extraerle el aceite. Resultando de estos datos que el fabricar 200 kilos de semilla oleaginosas da un beneficio de 25 pesetas.

Elaborar 200 kilos de aceitunas, que son próximamente 4 fanegas, cuesta una peseta; suponiendo que la fabricación de semilla cueste algo más, que no es de creer que cueste, siempre quedará un beneficio muy exagerado, adquirido á la sombra de un Arancel disparatado.

Hay más, en 1892, se dictó una ley para que nuestras Aduanas inutilizasen para el consumo algunos, no todos los aceites de semillas, que se introdujeran con aceite de alquitrán ó con petróleo, ley que no se cumplió y que se ha puesto en vigor al abrirse las Cortes y ocuparse de ello algunos diputados y muy especialmente el señor Domínguez Pascual.

Se impone, señores olivareros, el ocuparse mucho y con firme voluntad de asunto tan importante, para que los productores queden defendidos en sus justos intereses lo antes posible y persuadidos que si no nos unimos en nuestros esfuerzos todos los productores, con sus representaciones de las Cámaras agrícolas, y damos la batalla en forma, teniendo en cuenta que tendremos en frente y acechándonos no solamente á los fabricantes de semillas que con poco trabajo ganan mucho dinero, sino á los comerciantes y exportadores de mala fé que lo ganan con poca conciencia; si no fuéramos atendidos ó si no supiéramos defendernos, pronto veríamos nuestros aceites en las mismas condiciones que hoy se ven los vinos en la región de Alger de Francia. Y tendríamos que contentarnos, en años de poca y mucha cosecha, con que nuestros aceites valuaran de 7 1/2 á 8 pesetas arroba, precio por el cual no podrían cultivarse los olivares.

El señor Benjumea Zayas (don José) entiende que antes que nada debe pedirse que se ponga en vigor la ley de 1892, á que ha hecho referencia el señor Parejo.

Se promueve larga discusión con motivo de lo que dicen las bases de Reus respecto á las zonas neutrales ó puertos francos que puedan concederse por el Gobierno.

Intervienen los señores Benjumea y Zayas, Huesca, Halcón y Benjumea Pareja.

Todos son contrarios á que se consienta la mezcla en los puertos francos ó zonas neutrales el día que haya unas ú otras.

Se conviene en aprobar todas las bases sin prejuzgar nada respecto á ese punto, que será objeto de un estudio detenido por parte de una ponencia que se designe.

El señor Carbonell da las gracias por haber sido invitado á la reunión y se muestra en un todo conforme con las manifestaciones hechas por el señor González Parejo respecto á las anomalías del Arancel y á la necesidad de que se cumpla la ley de 1892.

Opina que no es ocasión de tratar de si son ó no convenientes los puertos francos.

Señala el caso de Italia en donde se establecieron hace 30 años, á petición de los comerciantes, y les va muy bien.

El señor Halcón insiste en que de lo que debe tratarse solamente es de prohibir la mezcla en los puertos francos ó zonas neutrales cuando las haya.

El señor Carbonell hace notar lo que ocurre en los depósitos comerciales que están autorizados por la ley.

Dice que en ellos no hay garantía ninguna, como la hay en Italia.

Cita el hecho de haber entrado este año en los depósitos de Málaga más de 60 mil arrobas de aceite, de las cuales han podido ser destinados al consumo la mitad con perjuicio de la producción y exportarse el resto con mezcla de aceite de semillas.

El marqués de Torrenueva, y con él *todos los reunidos, convienen en que no* puede pedirse la derogación de la ley que autoriza los depósitos comerciales; pero si que estos no se permitan sin las suficientes garantías, á fin de que no puedan verificarse las mezclas.

El señor Carbonell habla de la mezcla con el aceite de algodón, con el que la competencia se hace imposible, pues estando probado que no es nocivo y siendo solicitado por el comercio, resulta un enemigo formidable por su baratura.

El señor Benjumea Pareja dice que

se tales recursos en la forma que expresa el artículo 45 de esta ley.

Dichos recursos no producirán efectos suspensivos sino en el caso único del primer párrafo del art. 74.

ARTÍCULO 237.

El artículo anterior no obsta para aplicar las reglas especiales contenidas en el art. 151 y los demás expresa y excepcionalmente definidos en esta ley.

ARTÍCULO 238.

Todos los acuerdos de Ayuntamientos ó Corporaciones municipales, y los de Alcaldes ú otras Autoridades del mismo orden que versen sobre asuntos de la Administración local dentro de los límites señalados á la exclusiva competencia municipal, distintos de los que menciona el artículo 236, causarán estado, y contra ellos no cabe otro recurso que el contencioso administrativo ante el Tribunal provincial cuando resulte procedente con todos los requisitos, los trámites y las garantías que define la ley especial de la aludida jurisdicción; pero entendiéndose motivado el recurso, ora por lesión del derecho del reclamante, ora por infracción de disposiciones con fuerza legal cuya observancia pida cualquiera de los vecinos, aunque no conste agraviado individualmente en su derecho.

ARTÍCULO 239.

Las órdenes y decretos de los Alcaldes ó de los que hicieren sus veces para cumplimiento de disposiciones legales ó para servicios delegados de la Administración del Estado, ajenos á la competencia municipal, como también la imposición de sanciones penales y la exacción de multas, podrán ser siempre apelados por las personas á quienes afectan directamente dentro de los diez días siguientes á la notificación ante el Gobernador de la provincia, quien

la provincia, á quien se comunicarán todos los antecedentes necesarios cuando satisfaga las necesidades y cumpla los fines antes indicados.

ARTÍCULO 231.

Si dentro del año de tutela hubiere aprobado interinamente el presupuesto de rehabilitación, el Gobernador convocará inmediatamente elección de nuevo Ayuntamiento, dentro del cual la suerte designará la mitad que haya de renovarse en la inmediata elección trienal ordinaria.

Una vez constituído el Ayuntamiento, deliberará sobre el dicho presupuesto, y si lo aprobase definitiva é íntegramente, con sujeción á él quedará reanudada la normalidad del régimen municipal.

Si el Ayuntamiento repudiase el presupuesto de rehabilitación, podrá en el acuerdo mismo modificarlo; y siempre que legítimamente queden dotadas las obligaciones y expedita la prosecución normal de la administración, el presupuesto así formado seguirá los trámites y surtirá los efectos de los ordinarios, entendiéndose restablecida la normalidad si se hace firme.

No consiguiéndose tampoco por la deliberación del nuevo Ayuntamiento reanudar la normalidad, se estará á lo que dispone el art. 233.

ARTÍCULO 232.

La Comisión vecinal continuará en funciones hasta dar posesión á los nuevos Concejales, aunque para ello sea menester que la tutela se prorrogue, como en efecto se considerará prorrogada por ministerio de la ley el tiempo estrictamente necesario.

La constitución del nuevo Ayuntamiento se hará en la forma ordinaria, sustituyendo el Presidente de la Comisión vecinal al interino del art. 72 de esta ley, y la Comisión

en la competencia no sólo hay que atender al precio, aunque este elemento tiene mucha fuerza, sino también á la calidad, á la pureza y será una base de competencia muy respetable para los aceites españoles el que se sepa que no son mezclados, sino puros de oliva.

El señor Pareja dice que en España no hay que recurrir á la mezcla, porque su producción supera al consumo, existiendo siempre un sobrante que puede exportarse.

El señor Vázquez habla acerca de los medios de hacer la recolección en Italia y España.

El señor Manjarrés habla por excitación del marqués de Torrenueva.

Dice que esta cuestión de las mezclas es muy antigua, pues ya él las conocía en los años 1868 y 69.

Manifiesta que son enemigos temibles las mezclas con aceite de algodón y con aceite de cacahuet, por estar demostrado que no son nocivas y porque se elaboran muy bien en los Estados Unidos las primeras y en Valencia las segundas.

Añade que estas mezclas en una proporción de seis á siete por ciento, no son conocidas ni en el análisis del Laboratorio.

El señor Vázquez Rodríguez, conforme á lo acordado, designó á los señores González Parejo, Manjarrés, Benjumea Pareja y marqués de Torrenueva, para que evacuen la ponencia respecto á lo relacionado con los puertos francos y zonas neutrales.

Los reunidos propusieron que á la ponencia se una el señor Vázquez Rodríguez.

Este agradeció la atención y manifestó que en breve se celebrará nueva reunión para conocer el trabajo de la ponencia y contestar á la Cámara Agrícola de Tortosa.

Agua y árboles

Desde la Alcarria

Cada vez más amarilla la tierra, ni las estrechas vegas castellanas verdean con aquella fuerte lozanía que hace el encanto de los ojos en las vertientes de la montaña pobladas de castaños y robledales y tapizadas con la alfombra suave y olorosa de los prados.

El río que se desliza entre cerros pardos y arenosos, donde solamente crece alguna mata de romero, irguiendo sus oscuros tallos apiñados, mientras el tomillo gris apenas levanta su corona de florecillas menudas sobre el pedregoso suelo, es un río sediento.

El cielo no ha querido hace tiempo verter en su cauce el rico tesoro de sus aguas pluviales. Las fuentes han mermado su caudal; los arroyos están secos, y en su lecho busca afanosamente el ganado la fresca yerba que no encuentra en la altura.

Es la tierra llana: es la tierra regada y regable. ¡Qué lástima! Podrían haberse canales y construirse pantanos. No hay más que una pequeña dificultad. ¿Dónde está el agua suficiente para surtirlos? Si se secan los manantiales y los arroyos; si los ríos, ya de por sí escasos, disminuyen considerablemente su líquida riqueza, si no llueve, en fin, ¿de qué servirán la mayor parte de las obras hidráulicas superficiales? ¿No sería preferible buscar el agua en el centro de la tierra y alumbrarla?

Pero... queda atrás la campiña cruzada por el río. Lentamente se sube por la empinada cuesta, bordeada á un lado por restos opulentos de un magnífico monte de encinas y al otro por capas de tierra movediza, desnuda de toda vegetación, salvo tal cual olivo desmedrado que á cierta distancia se confunde con el color ceniciento de la tierra.

¡Arriba! Las ruinas de un histórico convento se alzan tristes y solitarias en un gallardo altozano de la ladera. Por sus ventanas rotas, por la alaraja de sus muros próximos á derrumbarse, aunque parezca que se han dejado sin concluir, se ve un pedazo de cielo purísimo, y no tardará mucho en asomar la estrella de la tarde que tantas veces contemplaron en aquellos mismos lugares los ojos vivos y profundos del hombre más grande que ha tenido España: del Cardenal Cisneros.

¡Arriba! Se venció la cuesta, y una inmensa planicie se extiende ante la vista del viajero. Derrámase por el ancho espacio una ligera sombra de dulce melancolía que convida al silencio y á la meditación... Oyese de vez en cuando el lejano tintineo de las esquilas de un rebaño que va poco á poco retirándose hacia la majada, conducido por un pastor enjuto de carnes y cobrizo de tez, y tan indiferente á la suave belleza del páramo como sus propias ovejas. En el horizonte asoman las crestas de una sierra: más acá se ven grandes manchas oscuras... Otro pedazo de monte que respetó la codicia ó que, por fortuna, se resistió á la barbarie asoladora...

Mustias y sueltas espigas, que apenas producen lo que cuestan, se mecen tristemente acariciadas por el soplo de un ligero vientecillo que viene como de avanzada de la noche á refrescar la atmósfera caliginosa... Algunas cepas dejan caer sus pámpanos sobre el pedregal que las rodea... Algunos trozos de tierra roja muestran los surcos del arado. Y aquí. ¿de dónde llega el agua, si no es de las nubes? De ninguna parte. En esta meseta y en la otra y en la de más allá, y en los millares y millones de hectáreas de tierra que se elevan sobre las cuencas de los ríos, y que apenas emergen algunos litros de agua de las fuentes que nacen en una cañada ó en un repliegue del terreno, podría tal vez buscarse á muchos metros de la superficie en busca del pozo fresco y abundante; pero fuera de esta obra hidráulica, que no bastaría para regar costosamente más de una docena de fanegas, nada puede humedecer el suelo si no es la generosa nube, en amable complicidad con el árbol.

¡El árbol! La carretera misma que según la ley, debía ostentar en sus cunetas dos hileras de gallardos olmos ó de elegantes acacias, semeja una cinta blanca extendida sobre el páramo achocolatado. Los plantones se arrancaron ó se dejaron secar: alguno que por casualidad salió con vida de la brutal agresión ó de la sequía, muestra con su lozana altivez lo que la carretera sería si estuviese toda ella arboleada.

Los pedazos de monte que existen aún á lo lejos del camino parecen un atestado del crimen cometido con los que faltan... ¡Si todo esto y lo de la otra meseta, y lo de la otra y la otra, y aquella vertiente, y aquellos yermos que no se regarán nunca y que apenas producen algunos granos de cebada y de trigo se cubriesen de bosques...! Si se destinasen unos pocos de millones de pesetas al año, no á sostener centros administrativos que sólo sirven de estorbo, ni á crear escuelas de ateos que fabricarán bombas con el tiempo, ni Universidades de pedantes que se morirán de hambre, sino á poblar de árboles esas tierras infecundas, esos páramos desolados, y á enseñar á las gentes del campo un poco de temor de Dios, un poco de respeto al árbol y otro poco de agricultura práctica, ¡cómo variaría en algunos años el aspecto del país, y cuán más escasas serían las temporadas secas que abrasan nuestros campos!

Un profesor de la Escuela forestal francesa lo ha dicho recientemente, después de estudios largos y serios sobre los bosques y las aguas. Los bosques, según él, «lanzan al aire grandes cantidades de vapor de agua que contribuyen á hacer las lluvias más frecuentes».

«...Los bosques secan las humedades superficiales (los sitios pantanosos); pero aumentan y prolongan el caudal de las fuentes profundas... retrasan la fusión de las nieves, casi suprimen las fuertes avenidas y hacen desaparecer el peligro de las inundaciones...»

¡Ah! Si pudiéramos inculcar en todo el mundo estas fecundas y salvadoras verdades!...

Estos páramos, aquellas crestas, las lejanas vertientes competirían en riqueza y hermosura con las que allá, más lejos, adivina el pensamiento á través de las primeras sombras de la noche, en los límites de las provincias inmediatas, y donde ¡ay! el fraude y el negocio, la eterna codicia y la incurable barbarie hace tiempo que clavan también sus dientes de lobo; para enriquecer á algunos mal vados á costa de la Patria desnuda y flaca...

G.

Sección comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:
Trigo tremés, de 24 á 24 1½.
Idem duro, de 26 á 27 y 0|0.
Idem blanquillo, de 25 á 25 1½.
Cebada del país, de 16 á 16 y 1½.
Avena rubia, de 15 á 15 y 1½.
Idem gris, de 16 á 16 y 1½.
Habas cocineras, de 22 y 1½ á 23.
Idem mazaganas de 24 y 0|0 á 25.
Maíz, de 17 1½ á 18.
Alverjones, de 16 y 1½ á 17.
Escaña, de 11 á 12.
Guijas, de 14 á 14 y 1½.
Alpiste, de 26 y 1½ á 27 y 0|0.
Altramuces, de 15 á 15 1½.
Garbanzos chicos, de 30 á 35.
Idem medianos, de 35 á 40.
Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

1 toros, 1 bueyes, 15 vacas, 02 novillos, 05 utreros, 05 erales, 44 añojos, 15 terneras, 58 carneros, 00 machos, 22 ovejas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas, de 1,14 á 1,30.—Novillos utreros y añojos, 1,30 á 1,40.—Terneras, 1,30 á 1,50.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 800 arrobas.
Nuevo vendido: 800 á 59 1½.

Orden de la plaza

Servicio para el día 19.
Jefe de día: el coronel de Villaviciosa don Alejandro Romero.
Hospital y provisiones:
Ingenieros, 3.° capitán.
Parada, Soria.
De O. de S. E., el comandante sargento mayor, José Martínez Ferrer.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

Santa Aurea, virgen y mártir, y San Vicente de Paul, cf: y fr.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la iglesia de la Santísima Trinidad.

A Santa Marina, en su parroquia titular se celebra su novena á las oraciones.

A Santa Ana.—En San Andrés se celebra su novena á las siete de la tarde, predicando el señor cura.

A Nuestra Señora del Carmen.—En la iglesia del Buen Suceso se celebra su septenario, á las siete y media de la tarde con sermón por un padre de esta residencia.

A las ocho misa cantada con manifiesto.

En Santa Catalina se celebra su novena á las siete de la tarde con sermón.

NOTICIAS

Suscripción á favor de la colonia escolar.

Suma anterior, 6.055 pesetas.

Círculo Liberal-conservador, 25; ilustrísimo señor Vicario capitular, 50; Excelentísimo señor don Francisco González Alvarez, 100; regimiento Ingenieros, 32; don Leopoldo Jiménez, 25.

Total, 6.287 pesetas.

vecinal á la Comisión interina del artículo 75 en su caso.

ARTÍCULO 233.

Si la Comisión vecinal no forma presupuesto de rehabilitación que dentro del año de tutela obtenga la aprobación interina del Gobernador, ó si acontece que el nuevo Ayuntamiento constituído no confirma el presupuesto interino, ni tampoco forma otro que llegue á prevalecer y hacerse firme, cualquiera de estos casos motivará la extinción del municipio y la agregación de su término y vecindario al municipio limítrofe que el Gobierno señale.

ARTÍCULO 234.

En los casos que enumera el artículo anterior, todos los antecedentes serán elevados al Ministerio de la Gobernación, á quien compete revisar toda la gestión subsiguiente á la declaración en estado de tutela y decretar la extinción y agregación.

Este decreto se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia.

ARTÍCULO 235.

Las deudas y responsabilidades del municipio que se suprima se harán efectivas, en cuanto sea posible, con el patrimonio de éste. Nunca se transferirán al municipio que reciba las agregaciones de término y población. El municipio extinguido podrá tener en lo sucesivo la condición de anejo de aquel á quien se incorpora, á menos que se acuerde la fusión completa.

TÍTULO V

De los recursos y responsabilidades

CAPITULO PRIMERO

De los recursos contra los acuerdos municipales

ARTÍCULO 236.

Los acuerdos de Ayuntamientos ú otras Corporaciones municipales que versen sobre validez de elecciones, actas ó credenciales sobre admisión de Concejales electivos ó Delegados, sobre capacidades, excusas ó vacantes de cargos, y en general sobre constitución ó régimen interior de dichas Corporaciones, adquisición ó pérdida de oficios concejiles ó nombramiento y separación de empleados, podrán ser impugnados, cuando infrinjan alguna ley ó vulneren algún derecho, en término de diez días, ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, tramitándo-

De viaje

Ha salido para Rota, en unión de su familia, el distinguido abogado don Carlos Folache.

— Procedente de Ecija, ha llegado á Sevilla el conde de Puerto-Hermoso, acompañado de su distinguida esposa.

Disponiéndose el arriendo de Contribuciones á dar principio el 20 del actual á la expendición de cédulas personales correspondientes al término municipal de esta capital, del presente año, en periódo voluntario, en cumplimiento de las órdenes recibidas por la autoridad económica de la provincia, se hace saber al público que desde el expresado día esta rá constituída la oficina para dicho servicio, calle Zaragoza núm. 12, estando á cargo dicha expendición y recaudación de don Joaquín Fernández Escobar y sus auxiliares don Antonio Villalobos, don Eduardo de los Reyes y don Eduardo Galiano.

Las horas de despacho serán como en las demás dependencias de Hacienda de siete á doce de la mañana.

El secretario del Ateneo, don Manuel Jiménez Ruiz, ha tenido la atención, que le agradecemos mucho, de enviarnos un ejemplar de la «Memoria del curso de 1906 907» de que es autor.

Al mediodía de ayer circuló por la capital con gran insistencia el rumor de que el célebre bandido *Pernales* había sido muerto de un balazo por un guarda jurado, en terrenos pertenecientes al término municipal de Olvera (Cádiz).

En los centros oficiales, á donde acudimos, no hemos confirmado el rumor.

La Asociación Sevillana de Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 566; id. id. id. y con bonos para comer en las tiendas asilos 138; id. id. con bonos solamente, 146; id. id. provisionalmente con bonos (art. 54), 84; id. id. id. con pan, 00; id. con calzado 3.

Total de individuos socorridos 1.552.

Durante el reparto de socorros estuvo presente el consejero don Francisco Casado Baena.

Los señores Badía, Sardá y Compañía han establecido en Sevilla una Agencia de representaciones de casas extranjeras de motores y maquinas de todas clases.

Dado el conocimiento que de esos asuntos tienen dichos señores, no dudamos del éxito de su empresa.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

El domingo 21 del corriente mes, á las once de la mañana, se verificará la venta en pública subasta de los empeños de ropas, cuadros, cobres y otros efectos verificados en el mes de Octubre de 1906 en la Central y Sucursal 1.ª, calle Carpio número 4, que no hayan sido renovados por sus dueños.

También se enagenará á favor del mejor postor una máquina de imprimir nueva, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 4.500 pesetas.

Este acto tendrá lugar en la Oficina Central del establecimiento, calle San José núm. 17.

Sevilla 15 de Julio de 1907.—El Secretario Contador.

ESPECTACULOS

Teatro Variedades. — Compañía de García Ortega.

A las 8 y 3/4: Francfort.

A las 9 y 3/4 (doble): Los galeotes.

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 á 9'30 mañana; de 1 á 3'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 á 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 á 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones peninsula.—De 2 a 3 tarde.

Reclamaciones para el extranjero en secretaría.—De 10'15 a 12'15 mañana; de 3'15 a 5'15 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.—Para imponer: De 8'15 a 9'30 mañana; de 12'15 mañana a 4'30 tarde.

Para retirar: Las mismas.

Apartados: De 8'15 a 9'45 mañana; de 12,55 a 3'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.º de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.

Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.

Mixto para Huelva, 6'50 mañana.

Correo para Madrid, 12'10 tarde.

Correo para Huelva, 4'50 tarde.

Exprés para Madrid, 8'10 noche.

Mixto para Madrid, 9 noche.

Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana

Exprés de Madrid, 9 20 mañana.

Correo de Huelva, 10'40 mañana.

Correo de Madrid, 2'55 tarde.

Correo de Mérida, 8'25 noche.

Mixto de Huelva, 8'35 noche.

Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección, de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las tres clases

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.

Exprés para Cádiz 9'30 mañana.

Correo para Cádiz, 3'20 tarde.

Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.

Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.

Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde

Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.

Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.

Correo de Cádiz, 11'45 mañana.

Exprés de Cádiz, 7'31 nocne.

Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'16 tarde.

Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.

Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana.

Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.

Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.

Mixto de Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en la Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde.

Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana a 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA DE SEVILLA

17, MONSALVES, 17

En este establecimiento se hacen con perfección y economía toda clase de trabajos tipográficos como son:

Revistas y periódicos ilustrados.

Modelación para ayuntamientos.

Esquelas mortuorias y recordatorias.

Trabajos comerciales: Memorandums, Facturas, Notas de precios, Recibos, Libros, Avisos de giro, Circulares, Carta etcétera, etcétera.

Los talleres de SEVILLA cuentan con todos los elementos necesarios para que los trabajos que en los mismos se ejecutan reunan todas las condiciones de buen gusto que exijen los adelantos de las artes gráficas.

Manuel Carriedo

PÓPULO, 11.—SEVILLA

Unico representante y depositaria de los cementos y cales de la acreditada fábrica

Sociedad I. A. Pavin de LAFARGE

DE MARSELLA

cuyos productos son los mejores conocidos.



Enfermedades cutáneas, Infartos, Úlceras, Vicios de la Sangre — Afecciones sifilíticas.

LAS ÚNICAS VERDADERAS

GRAJEAS depurativas IODURADAS del Dr GIBERT

... el mejor y mas agradable, el más activo y el ... de todos los depurativos conocidos.

Desconfíese de las Falsificaciones, y exíjanse (como para el ...) la firma Gibert y Boutigny, y el sello (con tinta azul) del Gobierno Francés.

París, ... Boutigny, ... y en todas las Farmacias y Droguerías.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona

... por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS** que prepara el mismo **DR. ANDREU** y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo **DR ANDREU** *(véase el prospecto)*.

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías evitando las caries y oscilación de los dientes.

Véndense estos medicamentos en todas las farmacias



PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZA

MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de sándalo** mejores que las del Dr. Piza de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. **Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896.** Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre, todos sus similares—Frasco. 11 rs.

SÁNDALO PIZA

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID

POLVO ROCHER

Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglarioso, Antibilioso

Contra ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los **Niños más difíciles, las Mujeres** delicadas los Ancianos. No irrita ni debilita el organismo como las *Píldoras purgativas*, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Frutas laxativas*, el *Aceite de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos*: Sales, Limonada, Sellitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleída en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al día siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarrea.

ROCHER, FARMACÉUTICO, 12, RUE TURENNE, PARIS

Evitar Falsificaciones ... — Se encuentra en todas las Farmacias.

EL JABÓN DE MIEL

ES ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES

PRUÉBENSE

ESTA ES SU MEJOR RECOMENDACIÓN Y EVITENSE LAS FALSIFICACIONES

Exigiendo la MARCA REGISTRADA

La GIRALDA DE SEVILLA

2 ptas. paquete de tres pastillas

En las principales Perfumerías y Droguerías

Banco Aragonés de Seguros

Sociedad Anónima

Capital social: 2.500,000 Ptas.

Domiciliada en ZARAGOZA

Este Banco se dedicará por ahora principalmente, á crear en favor de los asegurados el capital necesario para la redención del servicio activo de las armas, á cuyo fin tiene á disposición del público tarifas económicas con diversas clases de contratos.

Igualmente verifica seguros dotales desde 1000 á 5000 pesetas para niños y niñas, en condiciones altamente favorables para los asegurados.

Pídanse tarifas y demás detalles al **Sr. Director Gerente.**

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS

ZARAGOZA

SUBDIRECTORES EN SEVILLA:

Rivera é Hijos

Calle Jesús del Gran Poder núm. 112

PEDRO DOMECQ

Cosechero Almacenista y Extractor de Vinos

JEREZ DE LA FRONTERA

CASA FUNDADA EN 1730

Autorizada para el uso de las armas reales por R. O. de 18 de Octubre de 1824

Destilador de Aguardiente puro de vino, estilo

COGNAC, FINE CHAMPAGNE

MARCAS: *Una, dos y tres cepas, extra y fundador*

Pedid especialmente

COGNAC DE "PEDRO DOMECQ„

en todos los cafés, casinos, círculos, fondas, hoteles y restaurants, exigiendo las etiquetas UNA, DOS, TRES CEPAS, EXTRA y FUNDADOR, con su escudo de armas.

SEVILLA

DIARIO POLITICO

Oficinas: Monsalves núm. 17

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En Sevilla, un mes, 2 ptas. En la Península, trimestre, 6'50

AÑO X (ÉPOCA 2.ª) Sábado de Julio de 1907 NÚM. 2.413

SUSCRIPCIÓN
En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

SEVILLA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
MONSALVES 17
TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

El discurso del Sr. Maura

Casi toda la sesión del día 17 del Congreso se invirtió en el debate sobre la proposición incidental de los solidarios, pidiendo que se abriera una información parlamentaria acerca del reparto de las 32.400 cédulas beneficiarias de la Sociedad Azucarera. Del enérgico y elocuentísimo discurso del señor Maura vamos á recoger algunos párrafos salientes, que demuestran con cuanta razón salió el jefe del Gobierno al encuentro de una insidia que se pretende deslizar, barajando hechos absolutamente heterogéneos y sin relación alguna.

Lo que ha sido el debate

Decía el señor Maura:

«Aquí hay una ley, de la cual el señor Vallés y Ribot da por averiguado que es inexplicable, porque es nociva, porque es injusta, porque es inútil para el bien, porque no se puede explicar, ni se ha explicado, ni se ha llegado á hacer inteligible siquiera el móvil con que el Gobierno la ha presentado y sostenido; y delante del hecho de una ley que no se justifica ni por sus ventajas, ni por su injusticia, ni por sus fines, ni por su móvil, ni siquiera queda el consuelo de que la vileza, el concepto envilecido que del Gobierno se tuviera en el país, diera la explicación de que era un acto de bandidaje, ejercido desde el banco azul: cosa que le parecía al señor Vallés que había sido una explicación; pero esta vez nos decía que eso no era explicación, y por lo tanto quedaba la incógnita; y buscando el señor Vallés en la incógnita, se ha puesto á hablar de lo que entiende que es y ha sido esa Sociedad general Azucarera, y ha venido á parar á eso de les cédulas, de que hablaba la otra tarde el señor Burell, y ha venido á concluir diciendo que es menester averiguar si las cédulas de esa Sociedad general son la explicación del proyecto de ley y de la [illegible] del Gobierno. Eso, sí; el Gobierno [illegible] muy bueno, el Gobierno es muy respetable; pero el señor Vallés quiere averiguar si las cédulas son la explicación de haberse presentado el proyecto y de sostenerse. ¿Es ésta la síntesis, señores diputados? (*Varios señores diputados*: Sí, sí.) Pues por eso decía yo que lo que he presenciado esta tarde no es más que una muestra nueva de un estado social que yo ya conocía; y como yo tengo la seguridad (El señor Burell pide la palabra) de que lo último que se corrompe en los pueblos es el sentido moral, yo tengo una fe absoluta en el veredicto que caerá sobre los autores de esa proposición, y á ese veredicto me remito, os entrego á ese veredicto.

El señor Vallés ha asistido á la discusión lenta y porfiada de un proyecto de ley; discusión en la cual, por punto general, se puede decir que el proyecto no ha sido impugnado sino por la minoría solidaria; no digo que no haya habido excepciones: las conozco y las recuerdo; pero el cuerpo militante de los opositores ha consistido en la minoría solidaria.

Se ha impugnado con mucha porfía, han recaído numerosas votaciones nominales, y ha resultado siempre una proporción enorme de mayoría enfrente de los votos contrarios al proyecto, y el señor Vallés cree que le es lícito, lícito en el orden jurídico, sin duda ninguna: yo no hago el menor reparo al ejercicio de la libertad de la tribuna parlamentaria, ¡no faltaba más!, y del derecho que á esa libertad tienen los señores diputados; como que he afirmado antes, aunque con otras palabras, que proporcionada con esa prerrogativa, con esa inmunidad y con esa libertad, es la responsabilidad moral y social con que se ejerce la función de diputado en esos banzos; por eso cuando yo hablaba de lo lícito, no quiero decir ilícito, en el orden jurídico, digo que al señor Vallés y Ribot le ha parecido que le era lícito dar por sentencia do en este Parlamento que lo que, después de oír á los opositores de la ley por espacio de tantos días, se ha resuelto por repetidas nutridísimas votaciones, es cosa para él inexplicable, que ni siquiera cabe en el orden de las equivocaciones humanas, y para buscar la relación de causa á efecto, á que acude con mucha solicitud el espíritu humano siempre, necesita alguna cosa misteriosa, á cuyo descubrimiento se encamina la proposición.

Y digo yo: eso, ¿viene desde la izquierda? ¿Es que cree el señor Vallés y Ribot que después de haber discutido en una Cámara, y de haber la Cámara fallado varias veces, un señor diputado puede empezar su discurso poniendo como apotegmas conclusiones no sólo contrarias, sino que á mí me parece que ofensivas para los acuerdos de la Cámara? ¿Quién es su señoría, ni quienes son los cuatro, los cinco, los ocho ó los 18 que están enfrente de los que han votado, para declarar *ex cathedra*, y dar por averiguado, que ni explicación tiene lo que la Cámara vota después de haberse oído con tanta solicitud? (Muy bien, en la mayoría.) Y si desaparece esta subvención de la idea fundamental y del concepto radical del Parlamento, y creo yo que de toda institución democrática, se acabó el discurso del señor Vallés y Ribot y se acabó toda la labor á que se ha dedicado esta tarde; y digo toda, por lo que se refiere á su trama, á su arma zón, á su engrane, á su finalidad, que darían siempre los materiales que su señoría ha estado amasando delante de nuestra vista.

Nosotros ya sabíamos antes de esta discusión, y por lerdos que fuésemos, en el concurso del debate podíamos haber advertido, que entre las cosas que acontecen en el orden económico de la producción azucarera, una era la lucha muy empeñada, muy sañuda, contra esa Sociedad general Azucarera respecto de otras fábricas, otras empresas, otros comercios, otros intereses, otros egoísmos, otras gentes, en fin; ya lo sabíamos, y habíamos oído improperios, vituperios, censuras, no sé si calumnias. El señor Vallés y Ribot ha recogido de eso bastantes haces, y los ha traído aquí. ¿Qué quiere S. S. que yo le diga á esto? (El señor Vallés y Ribot hace movimientos de extrañeza.)

El sentido del proyecto

Yo lo único que puedo decir á su se... de Sociedad general Azucarera, se habla de cincuenta y tantas fábricas de azúcar, que cada una representa una zona de cultivo, y que cuando lo tuvieron por conveniente, del modo que ellas quisieron, ó entendieron, ó estimaron, ó adoptaron, se juntaron para formar eso que se llama Sociedad general Azucarera; y para mí lo que hay es 53 ó 55 colectividades de intereses nacionales, respecto de los cuales, mientras yo estaba oyendo un día tras otro á los señores diputados de la solidaridad catalana, que usaban de un derecho perfecto, insistir uno tras otro en el mismo [illegible], llegaban á puñados de las regiones más esparcidas y más distantes entre sí de la Península los telegramas de los [illegible]dores, de sus Corporaciones, de las Cámaras de Comercio, de las instituciones que representan, de todas las comarcas, lo mismo de Aragón, que de Asturias, que de Andalucía, que de Bilbao, que Navarra, que de muchas comarcas donde están, naturalmente, las fábricas, [illegible]tando al Gobierno para que no cejase felicitándole por la firmeza con que mantenía el proyecto, y venía yo aquí me sentaba, y estaba viendo levantarse un diputado solidario, y luego á otro diputado solidario, y luego á otro diputado solidario, y luego á otro diputado solidario, detrás de los cuales yo veía un interés muy respetable, porque sé que hay un gremio de pasteleros y confiteros en Barcelona... (Rumores en la minoría solidaria.—*El señor Girona*: Y agricultores en Cataluña.)

Sí: en toda Cataluña, y aun en Madrid también hay confiteros y pasteleros: todos los que son intereses nacionales perfectamente legítimos; pero lo que no puede admitirse es que vosotros supongáis que no hay más intereses que esos que vosotros habéis estado apadrinando y defendiendo.

Las reticencias.—El Banco y la Azucarera

Ha dicho S. S.—que ha resultado pródigo en reticencias poco propias de la libertad que se tiene en esa tribuna, porque teniendo esa libertad es mucho mejor no usar reticencias: que las use el esclavo debajo del látigo; pero los hombres libres hablan claro. (Muy bien, muy bien, en la mayoría)—; ha dicho, repito, que el Banco de España, de Real orden, ó por mandato del Gobierno, había hecho grandes anticipos á esa Sociedad. (El señor Vallés y Ribot hace signos negativos.) ¡Ah, su señoría dice que no sabe! Pues, si no sabe, ¿por qué lo dice? (Muy bien.—*El señor Vallés y Ribot*: No lo he asegurado.) ¡Ah, [illegible] y Ribot! Esa es una [illegible] tenemos S. S. y yo [illegible] diverso queres de un diputado en este sitio. (Muy bien, muy bien, en la mayoría.—*El señor Vallés y Ribot*: Que se lean las cuartillas, y se verá que no lo he asegurado.) Es positivo, y por eso hablo yo de reticencias; porque si no lo podía asegurar su señoría, no lo debió decir; pero yo puedo asegurar, y supongo que su señoría no prohibirá, que lean su discurso quienes no tengan suficiente cultura para adivinar el matiz y las rinconadas donde se esconde la insinuación de la palabra honrada que sostiene, y luego sostener que no hay nada detrás. (Aplausos.) Hoy, ahora, en el lugar á que me estoy refiriendo, en eso que al Gobierno se refiere, le digo á S. S. que este Gobierno no ha autorizado semejante operación; que este Gobierno no tiene noticia de que ninguno lo autorizara, y que siendo contrario á reglamento y costumbre, y aun á buen sentido, semejante orden y semejante intervención del Gobierno en una operación del Banco, aunque eso no lo puede afirmar como conocimiento positivo, me atrevo á decir que ningún Gobierno ha dado semejante orden; pero gradúo la certeza, y gradúo la probabilidad de mis juicios.

Las informaciones parlamentarias

Las informaciones parlamentarias, lo sabe todo el mundo, pero á mí me interesa recordarlo, en el país donde las prácticas y el régimen parlamentario han tenido primero enseñanza, y tienen constante modelo, después de dos siglos de no usarse, se inauguraron para el examen de grandes asuntos públicos, para preparar leyes transcendentales para el progreso y el desenvolvimiento de la Nación, y en Inglaterra siguen siendo para eso las informaciones parlamentarias; pero no es oy tan ayuno de noticias que ignore que en otras Naciones, donde fermentos y residuos más ácidos y corrosivos de las pasiones políticas han penetrado en los Parlamentos, también sirven las informaciones parlamentarias para que las Cámaras muestren su desconfianza en los Gobiernos, fiscalicen severamente los desórdenes de la Administración, sus culpas, sus negligencias, y lleven, en suma, al último grado la intervención de los representantes del pueblo en la gestión de los gobernantes; y no necesito, ni viene al caso (no lo necesito, porque lo sabéis; no viene al caso, porque no se relaciona con la proposición del señor Vallés y Ribot), llamar vuestra atención sobre los inconvenientes á que está sujeta la segunda de las maneras de acordar informaciones parlamentarias: lo que digo es que yo no sé, [illegible] podrá ser por ignorancia mía, pero sé que se le haya ocurrido á ningún Parlamento acudir á la información parlamentaria para fin semejante al de la proposición del señor Vallés y Ribot, porque esa proposición no pide una información parlamentaria para averiguar el estado de una rama de los intereses públicos, para preparar futuras determinaciones del Poder legislativo, ni siquiera para residenciar la gestión en uno cualquiera de los ramos del Poder ejecutivo, del Gobierno de Su Majestad, no la pide para descifrar el enigma de los votos que supone que emitís sin vergüenza, que afirma que emitís con vergüenza; y lo afirma en vuestra presencia, y vosotros lo oís. (Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben bien.) Está bien: yo ya sé interpretar vuestro silencio; pero no olvidéis que el prestigio del Parlamento es el colectivo, y que nos pertenece á todos.

Protesta justificada

El señor Vallés y Ribot pide la información para que se descubra si lo que no se explica por las razones, ni por los discursos, ni por las reclamaciones de los labradores y de las comarcas, y por las conversaciones y los actos de los diputados del país; lo que no tiene explicación por todo eso, la tiene por el paradero de las cédulas beneficiarias, de esas cédulas cuya primera materia suministró el señor Burell como asunto de debate.

Yo digo que no es menester que se vote la proposición para que el solo hecho de presentarla señale, á mi entender, en mi Patria, como un termómetro, la mínima temperatura adonde se ha podido llegar en el concepto que del Parlamento, de la política, de la dignidad humana tenéis vosotros. (Muy bien, muy bien.—Aplausos en la mayoría). Pedirle á una colectividad que habría una información para averiguar si sus propios actos, si sus propios votos son votos viles, de una vileza inmunda (Muy bien, muy bien en la mayoría), ó son cumplimiento de deberes, apreciación de intereses públicos, altísimas funciones por encargo de los mandatarios, que están reclamando á toda hora lo contrario de lo que vosotros pretendéis. ¿Qué iba averiguar la Comisión que se nombrase? ¿Es que iba á averiguar las entidades, y los negocios, y las operaciones? Yo supongo que serán completamente correctas y lícitas; y si no fueran, ó en el orden civil, ó en el orden penal, ó por la censura social, fuera del Parlamento y de la política en lo que no se refiere á la política ni al Parlamento, supongo que no pretenderéis que vayamos nosotros á averiguarlo y á juzgarlo: lo único que habría que averiguar y que [illegible] para el Parlamento [illegible] trato incalifibable, sin el cual ni el discurso ni la proposición del señor Vallés y Ribot tienen explicación posible (Muy bien, muy bien en la mayoría), y por esto digo yo que me acordaré toda mi vida de que en el mes de Julio de 1907, en el Parlamento de mi país se podía proponer que él nombrase una Comisión para escrutar su propia honradez, su propio honor, su propia dignidad.» (Grandes aplausos en la mayoría).

---

esté agravada con la publicidad dada al acto, ó con excitaciones dirigidas á otros pueblos para secundarla, el Gobernador intimará la orden de abstenerse, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia á su autoridad, y sin perjuicio de suspender los acuerdos; y si la orden no fuere acatada, pasará el tanto de culpa á los Tribunales, según lo dispuesto en el art. 116.

sustanciará brevemente estas apelaciones con informe de la Autoridad recurrida y sin ulterior recurso gubernativo, salvo el contencioso administrativo en su caso.

Esta regla general se entiende sin perjuicio de las disposiciones que regulen especialmente la materia administrativa de que cada vez se trate cuando el Alcalde actúe como Delegado de la Administración central. En tales casos subsistirán los recursos establecidos por las dichas leyes especiales.

ARTÍCULO 240.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18, cuando los acuerdos de las Corporaciones ó Autoridades municipales lesionen derechos de carácter civil y versen sobre asunto correspondiente á la jurisdicción ordinaria, los interesados tendrán siempre expeditas sus acciones legítimas para demandar á las Corporaciones, Autoridades y Oficiales municipales ante los Tribunales ordinarios. Asimismo podrán exigir la responsabilidad civil en el modo y forma prescritos por la ley de 5 de Abril de 1904.

ARTÍCULO 241.

Los particulares interesados no podrán seguir á la vez, con motivo de un mismo acuerdo municipal, procedimientos de diverso orden, aunque los inicien para salvar su derecho. Sólo después de agotado el uno por desistimiento ó fallo definitivo y ejecutorio, podrán emprender el otro si procediere.

ARTÍCULO 242.

El Tribunal que conozca del asunto, sea contencioso administrativo, sea civil, sea penal, podrá suspender la ejecución del acuerdo impugnado, siempre á petición de parte, por primera providencia, ó en el curso ulterior del juicio.

MODAS

París, siempre crea, constantemente presenta algo original; su gusto exquisito para vestirnos; su elegante inventiva



ningún otro pueblo iguala; pero hay que tener cuidado con lo que se copia, gusto en la elección y conocer las triquiñuelas de modistos y modistas parisinos.

París tiene toda clase de modelos. Modelos para la *grande dame*, para «los [illegible] modelos no hay que hablar, y entre los otros, la elección no es dudosa. El de la *grande dame*, el que hacen para ella, es el que hemos de copiar, y de esa clase son los dos figurines que hoy publicamos.

Es el primero elegantísimo vestido de baile, de satén blanco adornado con medallones, trenzado de plata y ondas de gasa imperio en la saya. El cuerpo lleva una guirnalda de rosas de tejido de plata, que dan un aspecto suave y original á los pliegues delanteros. Las mangas y el peto son de encaje de Alençón. Un ancho cinturón de plata completa tan delicada toilette, digna creación del gusto exquisito de Débuissons.

Es el segundo figurín, una bata de



recibir, gris perla, con lunares blancos, de manga corta y ancha y gran descote que deja ver el peto y las mangas de una blusa de ligero tejido, adornada con trenza blanca. Las bocamangas, el cuello y la pechera, son de Valenciennes antiguo con cintas de satén azul. Este modelo es debido al capricho creador del Elegante Drecoll.

*
* *

He de añadir á esta descripción la del nuevo abrigo de verano, de gusto completamente original. Es largo y ancho, pero no desprovisto de forma con la parte delantera abierta y flotante. Los primeros que se han visto son de seda, adornado todo él por dibujos trenzados, caprichosos, á manera de geroglíficos. A esta han seguido otros de la misma forma, variando el material que puede ser de muselina y hasta de hilo crudo, con adornos de encaje. De todas maneras lo que no debe faltar, pues es característico en él, son los dibujos y caprichos hechos con cordón de seda, así como tampoco la parte delantera baja, que ha de terminar en forma redondeada.

El nuevo abrigo, por su originalidad, ha gustado mucho y es la salida de teatro obligada de todas las parisianas de buen tono.

[illegible]

LAS CORTES

CONGRESO

(Sesión del día [illegible] julio de 1907)

Comienza la sesión á las tres y veinte, bajo la presidencia del señor Dato.

La Cámara presenta animado aspecto.

El señor Jiménez [illegible]rigo pregunta en qué estado se encuentra la reclamación presentada por el alcalde de Valle de Carranza (Vizcaya), contra el patronato de emigrantes jóvenes y otras denuncias contra la misma institución.

El ministro de la Gobernación le contesta.

Varios diputados formulan ruegos de escaso interés general.

El señor Osma, de uniforme, sube á la tribuna y da lectura á los proyectos de concesión de créditos para las obras del arsenal de la Carraca; gastos de viaje del *Alfonso XII* á Canarias; reparación de cables, otros de Gobernación y de Estado, y otros sobre ejercicios cerrados.

Entrase en el orden del día.

Se aprueba el dictamen del proyecto de colonización interior.

También se aprueban otros, entre ello uno declarando de utilidad pública las obras de los puertos de Rota, Chipiona y Puerto de Santa María, y otro concediendo el bronce necesario para la estatua de Fray Luis de Granada.

Se pone á votación, mediante bolas, el proyecto de ley mejorando las pensiones de las familias de las víctimas del atentado de la calle Mayor, siendo aprobado por 196 bolas blancas contra una negra.

Se procede á la votación definitiva del proyecto de ley relativo á los azúcares.

Los solidarios piden que sea nominal y así se hace, aprobándose el proyecto por 163 votos contra 42.

Comienza la discusión del proyecto de desgravación de los vinos.

El señor Soler y March apoya el voto particular que tiene presentado.

Sección comercial

Mercado de cereales

[illegible]
Trigo tremés, de 24 á 24 1|2.
Idem duro, de 26 á 27 y 0|0.
Idem blanquillo, de 25 á 25 1|2.
Cebada del país, de 16 á 16 y 1|2.
Avena rubia, de 15 á 15 y 1|2.
Idem gris, de 16 á 16 y 1|2.
Habas cocineras, de 22 y 1|2 á 23.
Idem mazaganas de 24 y 0|0 á 25.
Maíz, de 17 1|2 á 18.
Alverjones, de 16 y 1|2 á 17.
Escaña, de 11 á 12.
Guijas, de 14 á 14 y 1|2.
Alpiste, de 26 y 1|2 á 27 y 0|0.
Altramuces, de 15 á 15 1|2.
Garbanzos chicos, de 30 á 35.
Idem medianos, de 35 á 40.
Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

0 toros, 2 bueyes, 11 vacas, 02 novillos, 02 utreros, 04 erales, 49 añojos, 12 terneras, 44 carneros, 00 machos, 57 ovejas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas, de 1,10 á 1,28.—Novillos utreros y añojos, 1,25 á 1,40.—Terneras, 1,25 á 1,40.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 1.000 arrobas.
Nuevo vendido: 1000 de 59 1|2 á 59 3|4

Orden de la plaza

Servicio para el día 20.

Jefe de día: el coronel de Ingenieros, don Antonio Rius.

Hospital y provisiones:
Granada, 1.° capitán.
Parada, Granada.

De O. de S. E., el comandante sargento mayor, José Martínez Ferrer.

"PERNALES„

Según noticias recibidas ayer en Sevilla, este célebre bandido se presentó anteayer en un cortijo del término de El Guijo, enclavado en el pago conocido por El Rubio, donde trabajaba una cuadrilla de segadores y entre los que se encontraba un sujeto natural de El Rubio, con el que «Pernales» tenía antiguos resentimientos por creer que dicho individuo lo había denunciado á la guardia civil cuando andaba unido á la cuadrilla del «Vivillo» y en la época en que «Pernales» tenía á su amante en El Rubio.

«Pernales» se dirigió al indicado sujeto al verlo y con ademán descompuesto le pidió cuenta de su conducta propinándole algunos culatazos con la escopeta.

Los demás segadores, temerosos de que con ellos hicieran lo mismo, presenciaron aquella escena sin atreverse á salir en defensa del apaleado, que lo fué de verdad, pues á poco «Pardillo», secundando á su compañero, la emprendió, también, á palos con el infeliz segador.

Después de esto «Pernales» y su compañero abandonaron el cortijo dejando maltrecho al pobre segador, y caballeros en sus cuatralbos siguieron por el campo donde ahora reinan.

Los del cortijo dieron cuenta del suceso á la guardia civil de Ecija.

El capitán, señor González, tan pronto supo la presencia de los bandoleros en la zona encargada á su custodia, salió con fuerza de caballería en persecución de aquellos.

Supónese que éstos hayan escapado á uña de caballos, pues los perseguidores no han encontrado ni el rastro. Cuando los bandoleros abandonaron el cortijo pusieron sus cabalgaduras al galope con dirección á la provincia de Córdoba.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

Santa Librada, virgen y mártir, y San Gerónimo Emiliano, cf., San Elías profeta, y San Pablo, mr. de Córdoba.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la parroquia de Santa María Magdalena.

A Santa Ana.—En San Andrés se celebra su novena á las siete de la tarde, predicando el señor cura.

A Nuestra Señora del Carmen.—En la iglesia del Buen Suceso se celebra su septenario, á las siete y media de la tarde con sermón por un padre de esta residencia.

A las ocho misa cantada con manifiesto.

A Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.—En San Alberto, en la misa de nueve, se hará el ejercicio segundo, de los quince sábados.

NOTICIAS

Ha marchado á Aracena, acompañado de su distinguida familia, nuestro estimado amigo don Javier Sánchez Dalp, diputado á Cortes por aquel distrito.

Presidida por el señor Rodríguez Jurado se reunió ayer mañana la Comisión provincial, acordando admitir la dimisión que tenía presentada un empleado.

También se acordó explorar la voluntad de los médicos de la Beneficencia provincial por si alguno de ellos desea acompañar al inspector de Sanidad en su visita á El Garrobo, y encargarse de la asistencia de los enfermos de fiebres palúdicas.

La Comisión volverá á reunirse hoy á las nueve.

— 118 —

La suspensión se circunscribirá al interés del peticionario cuando éste reclame por agravio ó lesión en su derecho; y sólo será acordada cuando sea necesaria para evitar grave perjuicio, que se repute de reparación imposible ó muy difícil. El Tribunal podrá exigir que se afiance el resarcimiento de daños y perjuicios, cuando existan motivos racionales para suponer que ha de producirlos la suspensión.

ARTÍCULO 243.

Los efectos de las sentencias pronunciadas en tales pleitos, por una ú otra jurisdicción, se contraerán al interés aducido por los litigantes, subsistiendo en todo lo que no afecte á ese interés la eficacia de los acuerdos municipales cuando la acción se fundare en un derecho lesionado. Cuando no se fundare sino en infracción de ley, si resultaren responsabilidades que sean exigibles de oficio fuera del juicio ultimado, se mandará iniciar el oportuno procedimiento.

ARTÍCULO 244.

Cuando el Alcalde repute innecesaria su comparecencia en los juicios como representante del municipio, podrá de una vez manifestar en el término del emplazamiento, por medio de oficio, las razones que asistan para justificar los acuerdos.

ARTÍCULO 245.

Sin perjuicio de los recursos ante los Tribunales de justicia, se dará también el gubernativo de nulidad ante las Autoridades administrativas, cuando los acuerdos excedan el límite de la competencia municipal.

Aunque no exista reclamación, deberán las Autoridades competentes corregir ó promover el castigo de la extralimitación é impedir su ejecución y sus efectos tan luego como tengan de ella conocimiento.

— 119 —

Serán reputados y declarados nulos cualesquiera acuerdos de Corporaciones ó Autoridades locales que hayan excedido el límite de la competencia municipal definida por esta ley.

ARTÍCULO 246.

Serán Autoridades competentes para entender en los recursos gubernativos de nulidad, en primera instancia, el Gobernador, cuando el acuerdo emane del Alcalde ó los Tenientes ó de la Comisión permanente, con extralimitación de sus funciones privativas; y en segunda instancia, el Ministerio de la Gobernación, siendo de diez días el plazo para apelar.

ARTÍCULO 247.

En los casos de extralimitación, aunque la parte interesada no pidiere la suspensión de los acuerdos municipales, el Gobernador, en uso de sus facultades de inspección, podrá decretarla.

Decretará también de oficio la suspensión el Alcalde ó el Gobernador que aprecien extralimitación en las resoluciones municipales.

ARTÍCULO 248.

Anulado un acuerdo por causa de extralimitación fuera de la competencia municipal, los interesados, las Corporaciones ó las Autoridades que lo consideren válido podrán impugnar la providencia anulatoria, como dictada con abuso de poder ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

ARTÍCULO 249.

Cuando la extralimitación tenga carácter político, ó

En la parroquia de Santa Cruz ha contraido matrimonio la señora doña María de los Dolores Muñoz de la Prada con el capitán del arma de Caballería don José de Otondo y González Campos.

El presidente de la Diputación, señor Amores Ayala, que tanto se interesa por los establecimientos provinciales de Beneficencia, tiene el proyecto de alicatar con azulejos los dos hermosos patios del Hospital de las Cinco Llagas.

La Asociación Sevillana de Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 561; id. id. id. y con bonos para comer en las tiendas asilos 137; id. id. con bonos sola mente, 147; id. id. provisionalmente con bonos (art. 54), 93; id. id. íd. con pan, 00; id. con calzado 6.

Total de individuos socorridos 1.571.

Durante el reparto de socorros estuvieron presentes el consejero don Nicomedes García Barredo y el asociado señor marqués de Esquivel.

Telegramas

Madrid 18.

Los proyectos leidos esta tarde en el Congreso por el ministro de Hacienda son los siguientes:

Concesión de un crédito de 44.280 pesetas para obras en el edificio del ministerio de Gracia y Justicia.

Otro suspendiendo la aplicación del artículo 3.° de la ley de 22 de Enero que fija el plazo de un semestre para arbitrar recursos con cargo á la renta de loterias con destino á los festejos de conmemoración de los hechos heróicos de la guerra de la Independencia al cumplirse el centenario.

Suplemento de crédito de 60.000 pesetas al presupuesto de Gobernación, con destino al Instituto de Reformas sociales.

Crédito de 143.520 pesetas para el ministerio de Estado.

Otro de 150.000 pesetas al presupuesto de Gobernación para alquileres y obras.

Otro de 72.294 pesetas para la reparación de líneas telegráficas y cables submarinos.

Otro de 135.338 pesetas al de Marina para satisfacer á la Compañía Trasatlántica los gastos del viaje del Rey á Canarias en el *Alfonso XII*.

Un crédito extraordinario de 1.700.000 pesetas, también para Marina, con destino á las obras del Arsenal de la Carraca y adquisición de un buque transporte.

Por último, transfiriendo la suma de 311.367 pesetas del capítulo adicional relativo á los buques guarda costas, al capítulo 18 que se refiere á las carenas y reparaciones de obras marítimas.

Y otro transfiriendo también la suma de un millón de pesetas de los jornales y materiales de obras por administración del ministerio de Fomento con destino á la crisis agraria.

—Se ha declarado un violentísimo incendio en el edificio conocido por las Salesas donde están instalados los tribunales de justicia, incluso el Supremo.

Según las impresiones que conocemos el incencio es formidable y ameza destruir el edificio.

ESPECTACULOS

Teatro Variedades. — Compañía de García Ortega.

A las 8 y 3/4: El amigo Robledo y Celos.

A las 9 y 3/4 (doble): El nido ageno.

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 a 9'30 mañana; de 1 a 3'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 a 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 á 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones península.—De 2 a 3 tarde.

Reclamaciones para el extranjero en secretaría.—De 10'15 a 12'15 mañana; de 3'15 a 5'15 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.—Para imponer: De 8'15 a 9'30 mañana; de 12'15 mañana a 4'30 tarde.

Para retirar: Las mismas.

Apartados: De 8'15 a 9'45 mañana; de 12,55 a 3'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.° de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.

Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.

Mixto para Huelva, 6'50 mañana.

Correo para Madrid, 12'10 tarde.

Correo para Huelva, 4'50 tarde.

Exprés para Madrid, 8'10 noche.

Mixto para Madrid, 9 noche.

Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana

Exprés de Madrid, 9'20 mañana.

Correo de Huelva, 10'40 mañana.

Correo de Madrid, 2'55 tarde.

Correo de Mérida, 8'25 noche.

Mixto de Huelva, 8'35 noche.

Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección, de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las res clases

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.

Exprés para Cádiz 9'30 mañana.

Correo para Cádiz, 3'20 tarde.

Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.

Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.

Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde

Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.

Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.

Correo de Cádiz, 11'45 mañana.

Exprés de Cádiz, 7'31 noche.

Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'15 tarde.

Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.

Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana.

Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.

Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.

Mixto de Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jeréz de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde.

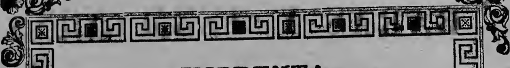
Giro mutuo, Fabiola 3: De 8 mañana a 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS



IMPRENTA

DE

SEVILLA

.17, MONSALVES, 17

En este establecimiento se hacen con perfección y economía toda clase de trabajos tipográficos como son:

Revistas y periódicos ilustrados.

Modelación para ayuntamientos.

Esquelas mortuorias y recordatorias.

Trabajos comerciales: Memorandoms, Facturas, Notas de precios, Recibos, Libros, Avisos de giro, Circulares, Carta etcétera, etcétera.

Los talleresde SEVILLA cuentan con todos los elementos necesarios para que los trabajos que en los mismos se ejecutan reunan todas las condiciones de buen gusto que exijen los adelantos de las artes gráficas.

Manuel Carriedo

PÓPULO, 11.—SEVILLA

Unico representante y depositario de los cementos y cales de la acreditada fábrica

Sociedad I. A. Pavin de LAFARGE

DE MARSELLA

cuyos productos son los mejores conocidos.



Fotosmodades cutáneas, Infartos, Ulceras, Vicios de la Sangre y Afecciones sifilíticas.
LAS ÚNICAS VERDADERAS

GRAJEAS depurativas IODURADAS

del Dr GIBERT

Constituyen el mejor y mas agradable, el mas activo y el económico de todos los depurativos conocidos.

Desconfiese de las Falsificaciones, y exíjanse (como para el Jarabe) la firma Gibert y Boutigny, y el sello (con tinta azul) del Gobierno Francés.

París, Fcia Boutigny, Dulassefere Sr, y en todas las farmacias y Droguerías.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. Andreu de Barcelona, aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1866

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

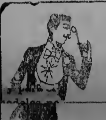
que prepara el mismo DR. ANDREU (véase el prospecto).

PARA TENER LA BOCA sana, hermosa y fuerte, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias



PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de sándalo** mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. **Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de Paris de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896.** Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prepscriben, reconociendo ventaja sobre, todos sus similares—Frasco. 14 rs.

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID

SANDALO PIZÁ

POLVO ROCHER

Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglarioso, Antibilióso

Contra · ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los Niños más difíciles, las Mujeres delicadas, los Ancianos. No irrita ni debilita el organismo como las *Píldoras purgativas*, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Frutas laxativas*, el *Aceite de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos*: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleída en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al dia siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarréa.

PROSPECTOS GRATIS

ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Evitar Falsificaciones y exigir POLVO ROCHER *Marca R. F.* — Se encuentra en todas las Farmacias.

EL JABÓN DE MIEL

ES

ENTRE TODOS

LOS

JABONES DE TOCADOR

EL MEJOR

DE LOS MEJORES

PRUÉBESE

ESTA ES SU MEJOR RECOMENDACIÓN

Y EVITENSE

LAS

FALSIFICACIONES

Exigiendo la MARCA REGISTRADA

La GIRALDA

DE

SEVILLA

2 ptas. paquete de tres pastillas

En las principales Perfumerías y Droguerías

Banco Aragonés de Seguros

Sociedad Anónima

Capital social: 2.500,000 Ptas.

Domiciliada en ZARAGOZA

Este Banco se dedicará por ahora principalmente, á crear en favor de los asegurados el capital necesario para la redención del servicio activo de las armas, á cuyo fin tiene á disposición del público tarifas económicas con diversas clases de contratos.

Igualmente verifica seguros dotales desde 1000 á 5000 pesetas para niños y niñas, en condiciones altamente favorables para los asegurados.

Pidánse tarifas y demás detalles al **Sr. Director Gerente.**

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS

ZARAGOZA

SUBDIRECTORES EN SEVILLA:

Rivera é Hijos

Calle Jesús del Gran Poder núm. 112

PEDRO DOMECQ

Cosechero Almacenista y Extractor de Vinos

JEREZ DE LA FRONTERA

CASA FUNDADA EN 1730

Autorizada para el uso de las armas reales por R. O. de 18 de Octubre de 1824

Destilador de Aguardiente puro de vino, estilo

COGNAC, FINE CHAMPAGNE

MARCAS: *Una, dos y tres cepas, extra y fundador*

Pedid especialmente

COGNAC DE "PEDRO DOMECQ,,

en todos los cafés, casinos, círculos, fondas, hoteles y restaurants, exigiendo las etiquetas UNA, DOS, TRES CEPAS, EXTRA y FUNDADOR, con su escudo de armas.

SEVILLA

DIARIO POLITICO

Oficinas: Monsalves núm. 17

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En Sevilla, un mes, 2 ptas. En la Península, trimestre, 6'50

AÑO X (EPOCA 2.ª) Domingo 21 de Julio de 1907 NUM. 2.414

SUSCRIPCION

En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

SEVILLA

REDACCION Y ADMINISTRACION
MONSALVES 17

TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

Los dos proyectos

Por fin quedó aprobado por el Congreso el proyecto de ley de azúcares. Al cabo de tan largas y accidentadas jornadas, ¿qué ha conseguido la oposición? Absolutamente nada que no se le hubiera otorgado desde el principio. Si ello había de ser así, ¿no sentirán algún remordimiento de conciencia los que han prolongado tan inútilmente el debate, malgastando un tiempo que debió reservarse para otros empeños?

No quiere esto decir que no deban las oposiciones combatir lo que les parezca mal. Al contrario: decir lo que piensa se la obligación más elemental de toda fuerza parlamentaria. Pero, ¿es realmente lo que ha hecho la minoría solidaria? ¿Eran precisos, para exteriorizar su opinión, tantos discursos y tantas enmiendas, ni mucho menos el incidente lamentable, al que no quisieron asociarse ni siquiera todos los diputados solidarios que estaban en la Cámara?

¿Por qué esa actitud de esa minoría? Pretendió el señor Robles volver sobre eso, rechazando la alusión que al gremio de pasteleros y confiteros de Barcelona había hecho el presidente del Consejo; pero esas protestas no logran desvanecer la curiosidad de las gentes por la razón de una campaña tan insólita como la que sobre la materia ha hecho esa minoría, y sorprende que tanto se indignen de que se sospeche que defienden á un gremio los que se han pasado el debate acusando al Gobierno, á la Comisión y á la mayoría de defender exclusivamente á una Sociedad.

Pero, en realidad, ¿puede ser esa la única razón de la campaña de la minoría solidaria? Hace sospechar que no, una razón persuasiva: la de que con la adición aceptada, y mediante la que se señala el precio máximo del azúcar, que es condición ineludible para la vigencia del art. 2.º de la ley, está garantido el derecho del consumidor á que, por efecto de esa ley, no se le aumente el precio á que compró en 1906, *porque en el momento* en que ese precio máximo sea sobrepujado, el art. 2.º de la ley, las prohibiciones que contiene, quedará derogado ó en suspenso.

Después de aceptado eso, precisamente bajo la sugestión de un diputado solidario, ¿qué razón había para continuar la campaña, ni menos para llevarla por los rumbos á que, bajo los auspicios del señor Soriano, actual inspirador del señor Salmerón, y cerebro, por tanto, de la solidaridad, se lanzó en el episodio del miércoles? ¿Responderá todo eso al estado de nerviosidad en que tiene al señor Salmerón otro proyecto, el de desgravación de los vinos, utilísimo para Cataluña, pero muy enojoso para el Ayuntamiento de Barcelona, de donde ha partido la única oposición seria que se ha hecho á aquella reforma?

La vida de la agricultura catalana está principal, casi exclusivamente, en el vino: el vino no tiene, hoy por hoy, otra salida que el mercado interior... y Barcelona, sin embargo, á pesar de sus afanes de solidaridad con Cataluña entera, ha venido sosteniendo á costa del vino sus cargas municipales, recargándole cada año el impuesto con nuevas gabelas que le cerraban las puertas de la gran ciudad, entregándola á la falsificación y al fraude.

¡He aquí por qué molesta tanto en Barcelona ese proyecto del Gobierno! Pero, ¿podrá combatirlo de frente? Cuando los primeros actos, en ese sentido, del Ayuntamiento de Barcelona, produjose en toda Cataluña, por órgano de los Centros de sus comarcas vitícolas, un movimiento de protesta, y la solidaridad catalana comprendió que allí estaba su muerte si no se refrenaban los concejales barceloneses, y de la misma Barcelona fué á Madrid la consigna de mantener el proyecto de desgravación, porque no había otro remedio. ¿No se habrá pretendido buscar este remedio en la lucha contra el proyecto de azúcares?

¿Habrá sido esto el secreto designio perseguido en aquella obstrucción, y la causa de las destemplanzas del señor Salmerón?

El caso es que comienza el debate del proyecto de desgravación, y que los diputados solidarios de la Comisión de Presupuestos ni siquiera se han podido entender para un solo voto particular, y presentan tres; con lo que no creemos que se tienda á facilitar grandemente la discusión de una reforma de salvación para los campos de Cataluña. Barcelona exige, para dar su conformidad al proyecto, á modo de compensaciones, un alto precio. Veremos si también ahora se imponen los nervios á la razón en la conducta de esa minoría.

Notas del día

Entendemos que es tan perjudicial la información de hazañas fantásticas que elevan la figura repugnante del bandido *Pernales*, como si escribiéramos para alentarle y protegerle en sus correrías,

Por eso no seguimos en sus informaciones á los periódicos callejeros, que cada día hacen del menor incidente un hecho notable del ratero campesino, elevándolo á la altura de hombre célebre.

El público sensato, la gente que piensa, está ya al tanto de lo que persiguen esos periódicos; esto es, del voceo por los barrios bajos de esos infundios que suscitan el gasto de la perra chica.

Ayer, la desaparición del desdichado Nicolás, que nadie lo conoce ni á nadie le importan sus hechos y *hazañas*. Hoy, la ausencia de otro *quidam*, el *Mellizo*, que nada significa para la atención general, y todos los días noticias más ó menos verídicas del paradero de *Pernales*, que luego son desmentidas por los mismos periódicos.

La cosa toca *ya* en los términos del escándalo.

¿No hay de qué tratar para interesar al comprador?

Porque la verdad es que ya va resultando cargante Nicolás y *El Mellizo* y hasta el mismo *Pernales*, con sus *hazañas fantásticas*, forjadas en las redacciones de los mismos periódicos.

* * *

El día 31 de este mes termina el último plazo concedido por el delegado regio, señor conde del Retamoso, para que puedan acogerse á los beneficios que les otorga la ley de 23 de Enero del pasado año.

Las disposiciones dictadas al efecto por el expresado señor conde del Retamoso están inspiradas en el deseo de poder llegar cuanto antes á conocer el capital verdadero que poseen los Pósitos, cosa que hasta ahora no se había conseguido, sin que lo anime ningún género de animadversión contra los mismos, según erróneamente se ha propalado por algunos, como lo demuestra en la circular del día 4 del corriente, que hemos publicado en estas columnas, en que dispone que el capital de los Pósitos sea todo en metálico, pues no hay razón alguna para que los auxilios que prestan se limiten á los que se dedican al cultivo de cereales, dejando sin amparo á otras clases tan dignas de ser atendidas cual la anterior, como son los viticultores, olivareros, hortelanos, etc.

Es también de advertir que á los deudores que se acojan á los beneficios de que se trata en el plazo indicado, y que no tengan en el momento fondos para abonar las liquidaciones que les resulten, se les espera hasta fin del próximo mes de Octubre, para cuya fecha debe estar terminada la liquidación definitiva.

* * *

El cabildo de anteanoche careció de interés.

Los dictámenes que figuraban en la orden del dia fueron todos aprobados sin discusión.

Terminado el despacho ordinario, el señor Ciaurriz contestó á la denuncia que en el anterior cabildo hizo el señor Vaquero referente á las quejas de los bomberos contra el brigada.

Dice que éste distribuyó una gratificación que envió don Matías Jiménez, dueño de una casa incendiada últimamente, en la forma en que él determinaba en su carta.

Con respecto á los demás extremos de la denuncia ofrece hacer las averiguaciones necesarias para proceder en justicia.

El señor Vaquero da la [illegible] al señor Ciaurriz y dice que [illegible]raba la existencia de la carta del [illegible] Jiménez.

El señor Lara dijo [illegible] uno de los principales ingresos con [illegible]e cuenta para el presupuesto del [illegible]te año es el producto de la venta [illegible]nas parcelas de terrenos en el [illegible] San [illegible], calculado en más de [illegible].000 pesetas, y que ha llegado á sus [illegible]dos por noticias de origen particular, [illegible] el gobernador ha informado en el [illegible]ediente instruído para proceder á la ven[illegible] anulándolo por tener un defecto de forma, que es el de no aparecer los títulos de propiedad de las parcelas.

Manifiesta el señor Lara que esto es un trámite de fácil subsanación, y como de anularse el ingreso, el presupuesto habría que liquidarlo con un déficit de mucha entidad, pide que se autorice al alcalde para que una vez comprobada la noticia, expida con toda urgencia certificación posesoria, y prévia la inscripción en el Registro de la Propiedad, se remita sin pérdida de tiempo á Madrid, antes de que la superioridad resuelva.

El señor Vidal dice que, sin discutir el asunto, lo cual no puede hacerse por no figurar en la órden del día, él manifiesta que cree perjudicial para los intereses de la ciudad la merma de los terrenos del Prado.

Entiende que antes de procederse á la venta de parcelas, debe abrirse una amplia información.

El señor Lara dice que no puede discutirse sobre si es ó no conveniente la venta, por estar ya acordada por el Cabildo, tratándose ahora sólo de subsanar un defecto de forma. Insiste en la urgencia de tomar un acuerdo aprobando su proposición.

El señor Vidal opina que se infringiría la ley si se tomase acuerdo.

El señor Lara entiende que no, por no ser asunto que motive el informe de ninguna comisión.

LEÓN MAILLÈ



El retrato que hoy ofrecemos á nuestros lectores es el del francés que en unos minutos ha conseguido que su nombre se conozca en el mundo entero con sólo disparar dos veces su revolver al paso del presidente de la república francesa, monsieur Falliéres, por la avenida Marigni.

Todo hace suponer que Maillé es un pobre hombre, enfermo á consecuencia de sus largas y repetidas travesías por el Extremo Oriente, y como funcionario de las Mensajerías Marítimas.

LA CANTINA Y LOS OBREROS

Decreto importante

La *Gaceta* publica el siguiente interesante decreto:

«Artículo 1.º Se prohibe el establecimiento en las fábricas, minas, obras y explotaciones de cualquier clase que sean, de tiendas, cantinas ó expendedurías que pertenezcan á patronos, destajistas, capataces ó representantes suyos ó personas que tengan por razón del trabajo alguna autoridad sobre los empleados en la industria respectiva.

Art. 2.º Se exceptúa de lo prevenido en el artículo anterior á los Economatos organizados por los patronos ó empresarios de trabajos para surtir á los obreros que empleen, á condición de que las adjudicaciones ó ventas se hagan por el precio de coste de los géneros, y de que los obreros tengan alguna intervención en la administración del Economato.

Art. 3.º El pago de los salarios devengados ha de hacerse efectivo con la moneda del curso legal.

Art. 4.º No podrá verificarse el abono de salarios en lugar de recreo, taberna, cantina ó tienda, salvo cuando se trate de obreros empleados en alguno de esos establecimientos.

Art. 5.º La infracción de estas disposiciones se corregirá administrativamente por los gobernadores civiles, sin perjuicio de la clausura de los establecimientos á que se refiere el artículo 1.º, con la aplicación de multas proporcionadas al abuso cometido, y conforme á lo dispuesto en el art. 22 de la ley provincial, sin perjuicio de la sanción penal correspondiente si los hechos constituyeran delito ó falta.»

LOS DEL TERROR

Barcelona 19.

El delegado Tressols y el inspector Ramírez han detenido nuevamente á José Perelló Novell, de orden del juez especial.

Perelló fué detenido anteriormente con los demás terroristas y puesto en libertad dos días después.

Ha quedado Perelló sujeto á completa incomunicación en un *calabozo del* Gobierno civil, y esta tarde será conducido á la Cárcel Modelo.

Ya en tiempos del gobernador señor Manzano estuvo preso Perelló en unión de Juan Rull.

Dícese que después de las declaraciones del abogado señor Brocá resulta comprometidísimo Perelló.

El Juzgado especial no ha cesado en sus diligencias desde las ocho de la mañana.

Los peritos han informado acerca de la semejanza entre los restos de la bom

del partido, expresando la causa que ha motivado la imposición y la cuantía y liquidación de la multa, y requiriendo su autoridad para hacerla efectiva.

El Juez procederá á la exacción por vía de apremio.

ARTÍCULO 258.

De la imposición gubernativa de multa puede el interesado reclamar en plazo de diez días para ante el Gobierno, contra cuya resolución procederá, en su caso, la vía contenciosa ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

ARTÍCULO 259.

Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, todos los habitantes de un término municipal, con arreglo al art. 18 de esta ley, tienen expedita acción penal, exenta de fianza, para perseguir y denunciar criminalmente, salva la responsabilidad por calumnia, á Alcaldes, Concejales y cuantas personas ejerzan cargos concejiles, en casos de delincuencia; como asimismo tendrán derecho á exigir á dichos funcionarios la responsabilidad civil en que hubieren incurrido, con indemnización de daños y perjuicios.

Los Concejales que conociendo los hechos ocasionales de responsabilidad los hayan aprobado ó consentido con su voto, la asumirán directamente como propia.

ARTICULO 260.

Además de los recursos administrativos que establece la presente ley, cualquier vecino ó hacendado del pueblo tiene acción ante los Tribunales de justicia para denunciar y perseguir criminalmente á los Alcaldes, Concejales y Vocales de las Juntas de mancomunidad y de vecinos, siempre que éstos en el establecimiento, distribución y recaudación de los arbitrios ó recursos municipales se hayan

CAPITULO II

De la subordinación y responsabilidades de los organismos administrativos, Concejales y Autoridades locales

ARTÍCULO 250.

Al Alcalde, como Jefe de la Administración municipal, corresponde la dirección é inspección de los organismos municipales. Ejerce, por tanto, sin menoscabo de la autonomía de éstos, la Autoridad superior dentro del municipio.

Al Gobernador, bajo las directas órdenes del Ministro de la Gobernación, corresponde á su vez la más alta inspección sobre la gestión de las Corporaciones municipales y de los Alcaldes de toda la provincia.

ARTÍCULO 251.

Para hacer efectiva esta Autoridad y subordinación, el Alcalde tiene jurisdicción disciplinaria sobre los Concejales y Agentes de la Administración local, y el Gobernador la tiene asimismo sobre los Alcaldes y los Ayuntamientos, aunque limitadas ambas al fin de reprimir y corregir extralimitaciones y exigir las responsabilidades que se contraigan en la gestión de los intereses locales.

ARTÍCULO 252.

En tal concepto, corresponde al Alcalde amonestar á

bas que estallaron y los hierros y artefactos encontrados en diferentes sitios, y entre ellos los del corral de la calderería de Sans contigua al domicilio de Rull.

También han examinado los peritos el aparato encontrado en el domicilio de Magin Marcet, detenido en Sabadell.

Para que sea más eficaz la incomunicación de los detenidos, se ha dispuesto que ocupen celdas distantes entre sí.

Ha intentado suicidarse en la cárcel el preso Mateo Ferrán, por un procedimiento originalísimo, utilizando un botijo lleno de agua que tenía á su disposición en su celda.

Ferrán rompió el botijo y empezó á darse fuertes golpes en las sienes, hasta que acudió el guardia de seguridad destinado á su vigilancia, quien impidió que Ferrán consumara su intento.

Ferrán se puso furioso contra el guardia, insultándolo por haber impedido el suicidio.

Mateo Ferrán, al ser curado, trató de agredir al aludido guardia.

También se asegura que los hermanos Juan y Hermenegildo Rull se resisten en absoluto á tomar ninguna clase de alimentos.

A título de información comunico el rumor de que en un registro verificado en el domicilio de Juan Rull se encontró recientemente removido el suelo del patio de la casa, suponiéndose que alguien habrá extraído de dicho sitio algún objeto comprometedor que tuviera allí escondido Rull.

Es probable que el hecho tuviera lugar el día después de haber sido detenido Rull, en cuya ocasión se encontró abierta la puerta de su domicilio.

Otro detenido

Tarragona 19.

En virtud de un auto del juez especial sobre los atentados terroristas de Barcelona, ha sido detenido en un café de esta capital José Bové (a) Tecló, natural de Montblanc, jugador de oficio y que vivía hasta hace poco en Barcelona.

Para efectuar la detención ha venido un teniente del cuerpo de Seguridad de Barcelona, habiendo sido conducido á esta capital por la guardia civil.

Concédese gran importancia á la detención.

Ecos de Sociedad

Enfermos

Se encuentra enferma de alguna cuidado, en el Escorial, la esposa del jefe del Gobierno, señor Maura.

Le deseamos sinceramente un completo alivio.

—Se encuentra algo mejorada del ataque de anginas que sufre la distinguida señora condesa de Saint Claude.

Deseámosle un rápido y completo restablecimiento.

Boda

Ante el Cristo de los Desamparados, en la capilla del mismo nombre, han contraído matrimonio la bella señorita Salud Rodríguez, hija del conocido comerciante de esta plaza don José, y el joven don Bernardo García y García.

De viaje

Ha marchado á Sanlúcar de Barrameda don Juan Berenguer, acompañado de su distinguida esposa.

—Hoy marchará al extranjero el presidente de la Cámara agrícola de Sevilla, don Manuel Vázquez Rodríguez.

—En el expreso de ayer mañana marchó á Cádiz don Carlos Lacave.

LAS CORTES

SENADO

(Sesión del día 20 de Julio de 1907)

Se abre la sesión en la alta Cámara á las tres y media, presidiendo el general Azcárraga.

Aprobada el acta de la sesión de ayer el duque de San Pedro de Galatino pregunta al Gobierno cuales son las causas de que no se haya resuelto todavía la cuestión suscitada hace muchos años entre los propietarios de las dos líneas de ferrocarriles que afluyen á Granada.

El presidente del Consejo promete trasmitir el ruego al ministro.

El señor Calbetón pide al Gobierno que acelere el dictamen de la comisión sobre el proyecto de los azúcares, pues si no resultará que la discusión de este importante asunto no podrá comenzar hasta dentro de unos días.

El jefe del Gobierno habla para contestar al señor Calbetón y dice: Ignoraba, por lo visto, el señor Calbetón la fecha en que había venido á esta Cámara el proyecto de ley sobre los azúcares; pero tenga su señoría conocimiento de que en este, como en todos los asuntos que se someten á la deliberación de esta Cámara, la comisión procederá con el mayor celo.

El señor Calbetón interrumpe al orador y el señor Maura exclama:

—Tenga calma el señor Calbetón; no creo que su señoría tenga la facultad extraordinaria de adivinar mis pensamientos.

Los proyectos de ley que ha presentado el Gobierno á la aprobación de las Cámaras, constituyen grupos, en los cuales aparecen varios proyectos unidos por estrecha conexión, por ejemplo: los económicos. Estos tienen que estar aprobados en tiempo oportuno, toda vez que deben comenzar á regir en 1.° de Enero del año próximo.

De esas agrupaciones se desprende que se pueden considerar divididos los proyectos en dos grupos que pueden llamarse de «urgencia intrínseca» los unos y los otros de «armónica relación».

Los primeros son de índole especial y en cuanto á los segundos forman otro grupo que comprende la reforma de la ley electoral y la de la administración local.

La importancia de estos tienen que reconocerla las oposiciones, porque ya pedían con urgencia esta reforma los liberales en 1904.

Ahora bien, á esas consideraciones hay que agregar que para la ejecución de esa ley necesitan diez meses, porque ese plazo se invierte solo en la formación del Censo.

Si no se aprueba ahora habrá que esperar para hacer las elecciones al verano de 1908, y entonces se tropezará con el mismo inconveniente del calor.

Por eso el Gobierno desea su aprobación en un plazo breve.

Además, para el otoño hay varios proyectos interesantes, pedidos con urgencia por vosotros mismos y reclamados con constancia por el país.

Algunos ya los conocéis; los otros irán saliendo cuando llegue la hora. Entre estos figurará el de la reforma de la marina mercante.

Espero, por lo tanto, que no se tome por imposición, ni como genialidad, sino como el deseo de llevar á cabo la obra de gobierno que nos hemos impuesto. Al realizarla, pensamos que redundará en beneficio del país. Sólo se demostrará cuando así tra... [illegible] que posponemos ... [illegible] público.

No hay, por lo tanto, coacción para impedir que las minorías discutan con toda la amplitud que deseen este proyecto.

Si se retrasa la aprobación, aquí permaneceremos, que para eso el calor lo pagamos á escote.

Si su señoría tiene necesidad de veranear, yo también lo haría con mucho gusto.

El señor Calbetón rectifica. Dice que si el señor Maura recabó de los jefes de las minorías la conveniencia de discutir la obra del Gobierno, sólo se referían á los proyectos económicos, que, como ha dicho el señor Maura, constituyen un sistema.

Pero entiende que el convenio no alcanza al proyecto que se discute, pues el plazo de diez meses es para que el Instituto Geográfico y Estadístico pueda realizar sus trabajos.

Sin embargo, nada de esto justifica el retraso en enviar al Senado el proyecto de los azúcares, pues si queda aprobado el proyecto de reforma electoral la Cámara no tendrá asunto que tratar y tendrá que suspender sus labores, lo que no ocurriría si hubiera venido el proyecto citado.

El señor Maura insiste en que no era tan urgente ganar unas cuantas horas estando discutiéndose el proyecto de reforma de la ley electoral.

Sin embargo—agrega—tengo noticias de que el presidente de la comisión de presupuestos regresará pronto á Madrid, y, por tanto, puedo aseguraros que en plazo breve habrá dictamen.

Respecto al convenio de que habló el señor Calbetón entre el Gobierno y las minorías, dice que éste no existe, pues todo quedó reducido á un cambio de impresiones sobre los asuntos pendientes.

El señor López Domínguez declara que en la reunión de los jefes de las minorías se acordó, y que por lo menos la que él dirige así lo hará, no oponer dificultades á la aprobación de los proyectos económicos; pero no creyó que se hiciera extensivo el acuerdo á la reforma de la ley electoral.

El señor Maura: El Gobierno no procede por capricho, sino atendiendo á necesidades que deben tenerse muy en cuenta.

Créame el general Lopez Domínguez; yo deseo, por la parte que me toca, que demos de mano á estas tareas; pero no puede ser, teniendo en cuenta las razones atendidas.

El señor López Domínguez sostiene que debe darse preferencia al proyecto de los azúcares y dejarse para el otoño el de reforma de la ley electoral.

El señor Maura: Siento mucho no acceder con un monosílabo á la petición de su señoría.

Sólo puedo decirle que el lunes dará dictamen la comisión que entiende en el proyecto de los azúcares.

Si quiere su señoría que se habilite el día de mañana para celebrar sesión, se habilitará. Con eso habremos ganado un día más.

Quisiera tener un específico para ahorrar molestias á su señoría, pero carezco de él.

El señor Rodrigáñez: Dice su señoría que es necesario que se apruebe la ley de reforma de la administración local para que pueda ponerse en vigor la ley electoral.

(Protestas.)

El señor Maura: Yo no he dicho eso. Lo que he dicho es que precisa aprobar esa ley, la de administración local, para que con la reorganización de los organismos locales tenga efecto la reforma de la ley electoral.

El conde de Tejada de Valdosera rechaza los cargos que se han formulado contra el señor Ugarte, por haberse ausentado de Madrid.

Dice que se ha visto obligado á hacerlo por razones especiales muy atendibles.



Sección comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:
Trigo tremés, de 24 á 24 1|2.
Idem duro, de 26 á 27 y 0|0.
Idem blanquillo, de 25 á 25 1|2.
Cebada del país, de 16 á 16 y 1|2.
Avena rubia, de 15 á 15 y 1|2.
Idem gris, de 16 á 16 y 1|2.
Habas cochineras, de 22 y 1|2 á 23.
Idem mazaganas de 24 y 0|0 á 25.
Maiz, de 17 1|2 á 18.
Alverjones, de 16 y 1|2 á 17.
Escaña, de 11 á 12.
Guijas, de 14 á 14 y 1|2.
Alpiste, de 26 y 1|2 á 27 y 0|0.
Altramuces, de 15 á 15 1|2.
Garbanzos chicos, de 30 á 35.
Idem medianos, de 35 á 40.
Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

1 toros, 0 bueyes, 22 vacas, 05 novillos, 08 utreros, 00 erales, 42 añojos, 15 terneras, 66 carneros, 00 machos, 80 ovejas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas, de 1,15 á 1,30.—Novillos utreros y añojos, 1,30 á 1,40.—Terneras, 1,30 á 1,40.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 800 arrobas.
Nuevo vendido: 800 de 59 1|4 á 59 3|4.

Orden de la plaza

Servicio para el día 21.

Jefe de día: el comandante del 1.° Montado don Julio Fernández.

Hospital y provisiones:
Granada, 2.° capitán.
Parada, Soria.

De O. de S. E., el comandante sargento mayor, José Martínez Ferrer.

los Concejales y á los Tenientes, cuando individualmente ó en corporación pretendan ejercer actos políticos ó ajenos á su competencia, para que se abstengan, bajo apercibimiento de suspender sus acuerdos, y pasar, en su caso, tanto de culpa á los Tribunales.

Análoga facultad compete al Gobernador, según lo dispuesto en los artículos 247 y 249, cuando conociese extralimitaciones de los Alcaldes, los Concejales ó las Corporaciones municipales de la provincia.

ARTÍCULO 253.

Las multas que los Alcaldes pueden imponer á los Concejales por la falta no justificada de la asistencia á las sesiones del Ayuntamiento ó de la Comisión, se sujetarán á la siguiente escala:

En pueblos de menos de 8.000 habitantes, una peseta.
En los de 8.000 á 15.000 ídem, 2 pesetas.
En los de 15.000 á 30.000 ídem, 4 pesetas.
De 30.000 ídem en adelante, 5 pesetas.

En casos de reincidencia, se duplicará la cuantía de las multas.

ARTÍCULO 254.

Ejercerán también la facultad disciplinaria sobre los empleados y agentes municipales, aplicando gradualmente amonestación, apercibimiento, suspensión de sueldo, y de empleo y sueldo por el plazo máximo de un mes.

Los agentes armados podrán ser además destituídos por el Alcalde, sin necesidad de que procedan otras correcciones.

ARTÍCULO 255.

El Gobernador de la provincia podrá asimismo corregir á los Alcaldes, por negligencia ó abandono, y por desobediencia en el cumplimiento de las obligaciones que tienen como delegados del Gobierno, sin perjuicio de las fa-

cultades disciplinarias que las leyes atribuyan á otros funcionarios de la Administración del Estado en sus relaciones con los Alcaldes con motivo de los servicios que le estuvieren encomendados.

Las correcciones aplicables á los Alcaldes lo serán siempre por actos ú omisiones concretos y determinados, que el Gobernador habrá de expresar en el escrito en que se comunique la imposición del correctivo.

ARTÍCULO 256.

El máximo de las multas que por virtud del artículo precedente los Gobernadores pueden imponer á los Alcaldes ó á quienes sus veces hagan, se ajustará á la escala siguiente:

En pueblos hasta 2.000 habitantes, 25 pesetas.
En los de 2.000 á 10.000 ídem, 50 pesetas.
En los de 10.000 á 20.000 ídem, 100 pesetas.
En los de 20.000 á 50.000 ídem, 125 pesetas.
En los de 50.000 á 100.000 ídem, 200 pesetas.
En los de 100.000 á 150.000 ídem, 300 pesetas.
En los de 150.000 ídem en adelante, 400 pesetas.

Las multas se impondrán siempre mediante resolución motivada por escrito, que se comunicará al multado. Se cobrarán en papel del sello correspondiente y mediante recibo, á costa del peculio particular del Alcalde.

ARTÍCULO 257.

Para el pago se concederá plazo proporcionado á la cuantía de la multa, que no baje de diez días ni exceda de veinte, pasado el cual se procederá por la vía de apremio. El apremio no será mayor del 5 por 100 diario de la multa, sin que exceda en ningún caso del duplo de la misma.

Si dejase de satisfacerse la multa, no obstante el apremio, el Gobernador oficiará al Juez de primera instancia

Aspirantes á Secretarios de Ayuntamientos

De menos de 15,000 habitantes

Se hallan á la venta, al precio de UNA peseta el cuaderno, las

Contestaciones al Cuestionario de exámenes

Están completos los de Gramática y Derecho Administrativo y en publicación los de Aritmética, Contabilidad y Hacienda pública. Toda la obra constará de 30 cuadernos. Suscripción 20 pesetas, obra completa, incluido Programa y Reglamento. Se remite á provincias, franco de porte.

AYUNTAMIENTOS DE MAS DE 15.000 HABITANTES

También tiene en prensa la Biblioteca Legislativa de la *Gaceta de Madrid* las **Contestaciones á todos los temas** de estos exámenes, con la colaboración de distinguidos catedráticos y publicistas. Precio del cuaderno, UNA peseta. La obra constará de 40 cuadernos. Por suscripción, 30 pesetas con el Programa y Reglamento. Remítese á provincias, libre de todo gasto.

Pedido de ejemplares y prospectos:

Compañía Arrendataria de la "Gaceta" Pontejos, 8, Madrid.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

Santa Práxedes, virgen, y San Daniel, profeta.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la parroquia de Santa María Magdalena.

A Santa Ana.—En San Andrés se celebra su novena á las siete de la tarde, predicando el señor cura.

A Nuestra Señora del Carmen.—En la iglesia del Buen Suceso se celebra su septenario, á las siete y media de la tarde con sermón por un padre de esta residencia.

A las ocho misa cantada con mani fiesto.

Banco Hipotecario de España

Préstamos al 5 por 100 en metálico

El Banco Hipotecario hace actualmente y hasta nuevo aviso sus préstamos al 4 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 50 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando olivares, viñas y arbolados sobre los que sólo presta la tercera parte.

Los comisionados en Sevilla, Hijos de M. J. Ibarra, San José núm. 5.

NOTICIAS

Suscripción á favor de la colonia escolar.

Suma anterior, 6 287 pesetas.

Círculo de Labradores, 100; Ferretería «La Llave», 25; Excma. Sra. Condesa de Valdeinfantas, 100; regimiento infantería de Granada, 50; Compañía Minas y Fábrica Hierros del Pedroso, 25; don J. Raul Noel, 25; S. A. R. la Srma. señora Infanta Isabel, Condesa de París, 100.

Total, 6.712 pesetas.

La ponencia nombrada en la reunion que la Cámara agrícola celebró el jueves pasado para tratar de la mezcla de los aceites, no se ha decidido á dar dicta men sobre los puertos francos y zonas neutrales, pues el tiende que la cuestión necesita detenido estudio.

En vista de ello el presidente de la Cámara agrícola ha contestado ayer á la de Tortosa, comunicándole los acuerdos de la Asamblea ya conocidos.

La corrida de hoy será presidida por los tenientes de alcalde señores Domínguez López, Hoyuela y Corbato.

La Junta provincial de Sanidad celebrará sesión subsidiaria el próximo lunes 22, á las nueve de la mañana, en el salón de sesiones del gobierno civil, para tratar de diferentes asuntos que afectan á la salud pública.

La Asociación Sevillana de Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 553; id. id. id. y con bonos para comer en las tiendas asilos 137; id. id. con bonos solamente, 142; id. id. provisionalmente con bonos (art. 54), 93; id. id. id. con pan, 12; id. con calzado 2.

Total de individuos socorridos 1.567.

Durante el reparto de socorros estuvo presente el vicepresidente don Manuel Tobía Buiza.

Navegación

Vapores correos de la Compañía Trasatlántica:

El «Montevideo» llegó el 17 á Habana.

—El «Claudio López» salió el 18 de Lisboa para Santander.

—El «San Francisco» llegó el 18 á Barcelona.

—El «Antonio López» salió el 18 de Tenerife para Santa Cruz de la Palma.

Los señores Badía, Sardá y Compañía han establecido en Sevilla una Agencia de representaciones de casas extranjeras de motores y maquinas de todas clases.

Dado el conocimiento que de esos asuntos tienen dichos señores, no dudamos del éxito de su empresa.

Lotería Nacional

En el sorteo celebrado ayer en Madrid han correspondido los premios mayores á los números siguientes:

Con 150.000 pesetas, 31538, Cádiz.

Con 60.000, 27502, Madrid.

Con 35 000, 31407, Barcelona.

Con 3.000, 7565, 4555, 18515, 30489, 16321, 10902, 20253, 9385, 7751, 5832 (Sevilla), 16067, 6751, 19141 (Sevilla), 31651, 32707, 31480, 11507, 31300, 28610, 438, 3739, 2858, 20832, 12395, 18558, 32993, 33661 (Sevilla), 61106, 1175.

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 a 9'30 mañana; de 1 a 3'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 a 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 a 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones península.—De 2 a 3 tarde.

Reclamaciones para el extranjero en secretaría.—De 10'15 a 12'15 mañana; de 3'15 a 5'15 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.—Para imponer: De 8'15 a 9'30 mañana; de 12'15 mañana a 4'30 tarde.

Para retirar: Las mismas.

Apartados: De 8'15 a 9'45 mañana; de 12,55 a 3'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.° de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.

Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.

Mixto para Huelva, 6'50 mañana.

Correo para Madrid, 12'10 tarde.

Correo para Huelva, 4'50 tarde.

Exprés para Madrid, 8'10 noche.

Mixto para Madrid, 9 noche.

Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana

Exprés de Madrid, 9'20 mañana.

Correo de Huelva, 10'40 mañana.

Correo de Madrid, 2'55 tarde.

Correo de Mérida, 8'25 noche.

Mixto de Huelva, 8'35 noche.

Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las tres clases

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.

Exprés para Cádiz 9'30 mañana.

Correo para Cádiz, 3'20 tarde.

Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.

Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.

Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde

Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.

Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.

Correo de Cádiz, 11'35 mañana.

Exprés de Cádiz, 7'11 noche.

Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'15 tarde.

Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.

Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana

Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.

Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.

Mixto de Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde.

Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana a 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA DE SEVILLA

17, MONSALVES, 17

En este establecimiento se hacen con perfección y economía toda clase de trabajos tipográficos como son:

Revistas y periódicos ilustrados.

Modelación para ayuntamientos.

Esquelas mortuorias y recordatorias.

Trabajos comerciales: Memorandums, Facturas, Notas de precios, Recibos, Libros, Avisos de giro, Circulares, Carta etcétera, etcétera.

Los talleres de SEVILLA cuentan con todos los elementos necesarios para que los trabajos que en los mismos se ejecutan reunan todas las condiciones de buen gusto que exijen los adelantos de las artes gráficas.

Manuel Carriedo

PÓPULO, 11.—SEVILLA

Unico representante y depositaría de los cementos y cales de la acreditada fábrica

Sociedad I. A. Pavin de LAFARGE

DE MARSELLA

cuyos productos son los mejores conocidos.



Enfermedades cutáneas, Infartos, Ulceras, Vicios de la sangre y Afecciones sifilíticas.

LAS ÚNICAS VERDADERAS

GRAJEAS depurativas IODURADAS del Dr GIBERT

constituyen el mejor y más agradable, el más activo y el económico de todos los depurativos conocidos.

Desconfiese de las Falsificaciones, y exíjanse (como para el Jarabe) la firma Gibert y Boutigny, y el sello (con tinta azul) del Gobierno Francés.

París, Fcia Boutigny, Dulauzier Sr, y en todas las Farmacias y Droguerías.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y acreditados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1866

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS** que prepara el mismo **DR. ANDREU** y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo **DR. ANDREU** *(véase el prospecto)*.

PARA TENER LA BOCA SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías evitando las caries y vacilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

PARA ENFERMEDADES URINARIAS



SÁNDALO PIZA

MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de sándalo** mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. **Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896.** Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre, todos sus similares.—Frasco. 14 rs.

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID SANDALO PIZA

« Para estar bueno, es indispensable tener siempre el vientre libre. » — « Mas vale un laxante suave y diario que una purga violenta »

POLVO ROCHER

Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglarioso, Antibilioso

Contra: ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los **Niños más difíciles, las Mujeres delicadas, los Ancianos.** No irrita ni debilita el organismo como las *Píldoras purgativas*, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Frutas laxativas*, el *Aceite de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos*: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleida en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al dia siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarréa.

PROSPECTOS GRATIS

ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Evitar Falsificaciones y exigir POLVO ROCHER, marca R. F. — Se encuentra en todas las Farmacias.

EL JABÓN DE MIEL

ES ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES

PRUÉBESE

ESTA ES SU MEJOR RECOMENDACIÓN Y EVITENSE LAS FALSIFICACIONES

Exigiendo la MARCA REGISTRADA

La GIRALDA DE SEVILLA

2 ptas. paquete de tres pastillas

En las principales Perfumerías y Droguerías



Sociedad Anónima

Capital social: 2.500,000 Ptas.

Domiciliada en ZARAGOZA

Este Banco se dedicará por ahora principalmente, á crear en favor de los asegurados el capital necesario para la redención del servicio. Activo de las armas, á cuyo fin tiene á disposición del público tarifas económicas con diversas clases de contratos.

Igualmente verifica seguros dotales desde 1000 á 5000 pesetas para niños y niñas, en condiciones altamente favorables para los asegurados.

Pídanse tarifas y demás detalles al **Sr. Director Gerente.**

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS

ZARAGOZA

SUBDIRECTORES EN SEVILLA:

Rivera é Hijos

Calle Jesús del Gran Poder núm. 112

PEDRO DOMECQ

Cosechero Almacenista y Extractor de Vinos

JEREZ DE LA FRONTERA

CASA FUNDADA EN 1730

Autorizada para el uso de las armas reales por R. O. de 18 de Octubre de 1824

Destilador de Aguardiente puro de vino, estilo COGNAC, FINE CHAMPAGNE

MARCAS: *Una, dos y tres cepas, extra y fundador*

Pedid especialmente

COGNAC DE "PEDRO DOMECQ„

en todos los cafés, casinos, círculos, fondas, hoteles y restaurants, exigiendo las etiquetas UNA, DOS, TRES CEPAS, EXTRA y FUNDADOR, con su escudo de armas.

SEVILLA

DIARIO POLITICO

Oficinas: Monsalves núm. 17

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En Sevilla, un mes, 2 ptas. En la Península, trimestre, 6'50

AÑO X (EPOCA 2.ª) Martes 23 de Julio de 1907 NUM. 2.415

SUSCRIPCION

En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

SEVILLA

REDACCION Y ADMINISTRACION
MONSALVES 17

TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

La obra del Gobierno

No hubo, desde la Restauración acá, otro Gobierno que más haya trabajado en tan poco tiempo, como el que actualmente preside don Antonio Maura.

La misma prensa de oposición así lo reconoce.

El *Heraldo*, al hablar del proyecto de desgravación de los vinos, dice lo siguiente:

«La discusión del proyecto de desgravación de los vinos atrae, como es natural, la atención de todos, porque cuanto afecta á la supresión del impuesto de Consumos tendrá siempre el privilegio de absorber el interés de las gentes, deseosas de que se haga efectiva, todo lo más pronto posible, la política más útil en los países pobres, la que tiende al abaratamiento de las substancias alimenticias, del pan, del vino, de la carne, del aceite, de jadas aparte las salvedades que hagan los higienistas escrupulosos para admitir los líquidos alcohólicos en los cuadros de la bromatología.

No puede negarse que el proyecto de desgravación de los vinos persigue una positiva utilidad para los viticultores y los industriales cuyo trabajo deriva de la viticultura y para los consumidores, que podrán conseguir á precios más bajos el de pasto ó común. Es verdad que hubiera sido más conveniente para la agricultura y para el consumo la mayor extensión de las exenciones tributarias, no dejándolas limitadas, por razón del número de habitantes, á las capitales de provincia ó á las poblaciones de más de 30 mil almas.

Lo racional, lo justo hubiera estado en hacer la desgravación en provecho de todos los españoles y en no exceptuar de ella lo que realmente pudiera tener el carácter del vino común. Pero el señor Osma ha querido andar con pies de plomo en este asunto, y, parsimonioso en la adopción de medidas perturbadoras del *presupuesto del Estado ó del presupuesto* de los Municipios, ha preferido restringir el campo de experimentación de las exenciones tributarias á comprometer, negándoles los recursos necesarios ó no pudiendo determinar los equivalentes de la disminución de sus ingresos, la normalidad de las Haciendas municipales. Aun con este procedimiento cauteloso, sabido es que no son pocas las dificultades que suscita la sustitución del impuesto en Municipios donde á más numerosos arbitrios y más pingües recursos se puede apelar para que no se liquiden con notable déficit sus presupuestos.

El ministro de Hacienda no ha querido entregarse á las eventualidades de un cálculo sin base fija.»

La Colonia escolar sevillana

Preparativos para el viaje á Chipiona

Debido á la actividad y buenos propósitos del delegado regio de primera enseñanza, señor marqués de Gandul, puede decirse que están ya terminados los trabajos de organización de la «Colonia escolar sevillana Príncipe de Asturias», pues anteanoche se embarcaron en nuestro puerto con dirección á Chipiona varias cajas conteniendo la batería de cocina, vajilla, servicio de mesa, camas y todos los utensilios necesarios para el más completo servicio de los niños que han de formar la Colonia.

Del propio modo la confección de trajes, vestidos y equipos también está para concluir de un día á otro, por lo que nada ha de faltar para el 1.° del próximo mes de Agosto, en cuya mañana, después de haber oído misa los niños ante el altar de la Virgen de los Reyes, embarcarán en el vapor de las obras del puerto, que los conducirá gratuitamente á Chipiona.

El marqués de Gandul ha estado recientemente en este punto determinando el lugar que en la deliciosa playa de Regla han de ocupar las dos tiendas de campaña donde han de albergarse los niños. Cada una de aquéllas ocupará 120 metros de superficie, comprendiendo tres departamentos, destinados á domitorio, comedor y cocina.

Hoy se obtendrán fotografías individuales de los niños, con el tronco al desnudo; operación que se repetirá cuando regresen, á fin de poder apreciar gráficamente la robustez adquirida por los niños durante el período de veraneo.

El marqués de Gandul es digno de los mayores elogios por su noble y humanitario interés en favor de la infancia enferma y desvalida.

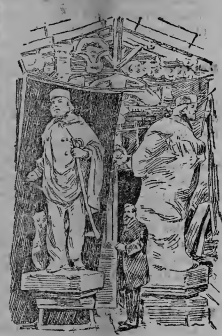
El vecindario todo debe prestarle su concurso, cada cual en la medida de sus fuerzas, para el mayor éxito de tan caritativa obra.

Los delegados Regios de Comercio

Los nombramientos de delegados Regios, presidentes de los Consejos provinciales de Industria y Comercio, firmados últimamente por el Rey, y cuyos Reales decretos ha publicado la *Gaceta*, son los siguientes:

Alava, don Martín Leonard y Gorostiza; Albacete, don Joaquín Velasco Falcón; Alicante, don Juan Gorullo Laforga; Almería, don Baldomero García Blanes; Avila, don Manuel Ortega Pérez; Badajoz, don José Muñiz; Baleares, don José Rubert Catalá; Barcelona, don Emilio Vidal Rivas; Burgos, don Isidro Plaza Mazón; Cáceres, don Adolfo López Motet; Cádiz, don Salvador Hidalgo y Pardo Figueroa; Canarias, don Juan Flebes y Campos; Castellón, don Gabriel Matutaño y Mas; Ciudad Real, don Francisco Fernández Sevillano; Córdoba, don Pedro López; La Coruña, don Leornado Rodríguez; Cuenca, don José María González; Gerona, don José Puig; Granada, don Manuel J. Rodríguez Acosta; Guadalajara, don Julio Solano; Guipúzcoa, don Manuel Lizariturry y Echarri; Huelva, don Miguel Borrero Morón; Huesca, don Antonio Pérez Solana; Jaén, don Sixto Santamaría Aitjana; León, don Mariano Andrés Luna; Lérida, don Ricardo Guix Vila; Logroño, don Ecequiel Fernández Santillana; Lugo, don Emilio Tapia Rivas; Madrid, don Ignacio Noriega; Málaga, don Guillermo Reim Arssú; Murcia, don Jerónimo Ruiz Hidalgo; Navarra, don Joaquín García Echarri; Orense, don Juan Fuentes García; Oviedo, don Policarpo Herrero Vázquez; Palencia, don Víctor Calvo Barrios; Pontevedra, don Angel Limeses Castro; Salamanca, don Jesús Sánchez y Sánchez; Santander, don Antonio Fernández Balandrón; Segovia, don Hipólito Mompín; Sevilla, don Hilario del Camino y Martínez; Soria, don Bernardino Ridruejo; Tarragona, don Francisco Ixart y Moragis; Teruel, don Juan Miguel Ferrer y Torralva; Toledo, don Bonifacio Arellanos; Valencia, don Vicente Puchol y Sarthou; Valladolid, don Ramón Pardo y Urquiza; Vizcaya, don Ednardo Vitorio de Lezea; Zamora, don Felipe Esteba Pascual, y Zaragoza, don Basilio Paraiso.

Estatua de Garibaldi



Muchas son las que tiene este héroe tan legendario en Italia, su patria, que acaba de celebrar ahora el primer siglo transcurrido desde que él nació. También tiene algunas en Francia.

París le ha dedicado ahora una hermosísima, que se ha inaugurado solemnemente el 13 de Julio y de la cual damos aquí el molde ó modelo, y el mármol cuando estaba en el taller del italiano Viencenzo Cochi, sin acabar todavía.

LAS CORTES

SENADO

(Sesión del día 22 de Julio de 1907)

Se abre la sesión en la alta Cámara á las tres y media, presidiendo el general Azcárraga.

Aprobada el acta de la sesión del sábado, los ministros de Fomento, Gobernación y Guerra contestan, por ese orden, á las preguntas que en una de las últimas sesiones les fueron dirigidas por el señor Aguilera acerca de la construcción de la Casa Correos y de una cárcel para mujeres en Madrid, del derribo del cuartel de San Gil y sobre reparación de varias carreteras.

El señor Ugarte, presidente de la comisión de presupuestos, se defiende de las censuras que se le han dirigido por su ausencia.

Explica las causas que le obligaron á ausentarse y se duele de las palabras pronunciadas por el señor Calbetón, porque cree que no hay motivo que las justifiquen.

El señor Rodrigáñez, en nombre del señor Calbetón, que está ausente, declara que su compañero no tuvo idea de molestar á nadie.

Entra el señor Calbetón y hace análogas declaraciones.

El señor Labra declara que, según ha leído en el extracto oficial de las sesiones de la Cámara, en la del sábado se habló de conciertos de las minorías para la discusión de los proyectos del Gobierno.

Manifiesta que los senadores republicanos no han entrado en concierto alguno, aunque combatirán todos los proyectos que no crean justo.

El ministro de Instrucción le contesta que no ha habido concierto sino una reunión de jefes de las minorías en el Congreso, en la que se cambiaron impresiones.

El general López Domínguez: Conste que yo no hablé de minorías. Hice manifestaciones en nombre de la minoría demócrata.

El señor Labra se da por satisfecho con esa explicación.

El señor de Buen se ocupa del proyecto de construcción en Forteilles, pueblo inmediato á Denia, de un Sanatorio de leprosos.

Dice que la noticia ha propucido gran alarma en aquella población.

Pide que se atiendan las prescripciones de la ley de Sanidad, y advierte al Gobierno del peligro que representa el establecimiento en aquella región de un sanatorio de leprosos.

El ministro de la Gobernación declara que un movimiento caritativo de la región valenciana ha sido la causa de que se pensara establecer allí un hospital de leprosos. Como la idea es muy simpática, el Gobierno está dispuesto á atenderla en lo que sea posible.

Don Odon de Buen reproduce un ruego que hizo el otro día sobre la situación en que se encuentran unos marineros que han sido condenados por el tribunal de Marina de Mallorca, y pide que se les trasporte á España para que estén al lado de sus familias.

El ministro de Marina declara que el expediente de indulto de esos marineros se está tramitando.

El señor Dávila pregunta al Gobierno si tiene noticias de las protestas formuladas en Madrid, Barcelona y otras poblaciones contra el proyecto de ley sobre los azúcares.

El señor La Cierva: El Gobierno no tiene conocimiento oficial de esa agitación de que hablaba S. S., y mucho menos con el alcance que S. S. le da.

Sólo sabe—y no de ahora, sino de hace tiempo—que los ciudadanos manifestaban sus opiniones ejerciendo el sagrado derecho de petición. El Gobierno ve eso sin alarmarse, y, por tanto, no cree en esas censuras de que ha hablado el señor Dávila.

El señor de Buen afirma que la protesta existe en Barcelona dentro de los límites legales, como corresponde á la sensatez del pueblo catalán.

El ministro de la Gobernación niega que la protesta, como se ha dicho, alcance á toda España, pues el Gobierno ha recibido telegramas de distintas regiones felicitándole por la presentación de ese proyecto.

CONGRESO

(Sesión del día 22 de Julio de 1907)

A las tres y 25 minutos abre la sesión el señor Dato.

En el banco azul están el jefe del Gobierno y los ministros de Hacienda y Gracia y Justicia.

Los escaños y tribunas están desanimados.

Entrase en el orden del día.

Jura el cargo don Bernardo Sagasta.

Se aprueban sin debate varios proyectos de ley y dictámenes.

Discútese, luego, un proyecto de concesión de un crédito extraordinario para el arsenal de la Carraca.

El señor Carner lo combate y el señor Maura le contesta, haciendo breves consideraciones para justificar la necesidad de conceder ese crédito. Es aprobado.

Se discute el proyecto sobre la desgravación de los vinos.

El ministro de Hacienda contesta al señor Ventosa.

Afirma que el *proyecto tiende á asegurar el mercado interior de los vinos*, duplicando las cifras del consumo público.

El alcance de la reforma afecta en su mayor proporción á los intereses de los viticultores.

Pasa á ocuparse después de las compensaciones que se ofrecen á los ayuntamientos con motivo de la desgravación, y cree que darán el resultado apetecido.

Refiriéndose á Barcelona, dice que su ayuntamiento es el que mejores medios

no cesan las causas y queda revocado su nombramiento á juicio del Gobernador.

Artículo 265.

El Ayuntamiento habilitará local adecuado para que ejerza sus funciones el Alcalde Corregidor, local que nunca podrá ser la Sala capitular del Ayuntamiento ni el despacho del Alcalde Presidente del mismo.

Si no pudiera el Corregidor actuar en la misma Casa Consistorial, el Alcalde Presidente cuidará de habilitar local en otro edificio distinto é idóneo, á costa del municipio.

Artículo 266.

El Alcalde Corregidor podrá designar, entre los Oficiales de la Secretaría del Ayuntamiento y del Juzgado municipal, persona que haya de ejercer de Secretario á sus inmediatas órdenes.

Nunca lo será el Secretario del Ayuntamiento. Podrá atribuir el cargo al del Juzgado municipal, de acuerdo con el Juez, señalando horas distintas para cada despacho.

El Alcalde Corregidor asignará al Secretario, por vía de gratificación, una cantidad fija mensual, que nunca excederá de 100 pesetas, y se pagará de fondos municipales.

Artículo 267.

El Alcalde Corregidor ejercerá las funciones enumeradas en el art. 121 de esta ley. Dispondrá de la fuerza municipal y también de la Guardia civil, por mediación del jefe del puesto y del Comandante de la localidad. Esto, no obstante, los agentes municipales seguirán prestando los servicios de policía urbana y rural que les estuvieren encomendados, obedeciendo, en cuanto á ellos se refiere,

hecho culpables de fraude ó exacciones ilegales, y muy especialmente en los casos siguientes:

1.° Si Concejales ó Vocales de Juntas de mancomunidad ó de vecinos, mientras ejercen el cargo, pagan por repartimiento, tributo ó licencia, cuota menor comparada con la del año anterior, siendo igual ó superior la cantidad total repartible, á menos de probar que han sufrido en su riqueza disminución bastante para justificar la baja.

2.° Cuando el producto total de repartimientos y arbitrios distribuídos excediere de la cantidad presupuesta y 6 por 100 de recargo autorizado por la regla 7.ª, art. 177 de esta ley.

3.° Cuando las cuotas determinadas por los arbitrios fuesen superiores á lo que la ley permite.

4.° Cuando establecieren y recaudaren cualquiera clase de recursos municipales no permitidos por la ley.

Los Tribunales de justicia, una vez probado el hecho, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Código penal, harán las declaraciones siguientes:

Primer caso.—Imposición de doble cuota á los culpables.

Segundo y tercer caso.—Anulación del repartimiento en lo que exceda á la cantidad autorizada y devolución de las recaudadas, con multa igual al sobrante, mancomunadamente impuesta á los Concejales y Vocales de las Juntas de mancomunidad y de vecinos que resulten culpables.

Cuarto caso.—Anulación del arbitrio impuesto y devolución de las cantidades recaudados, con multa igual á su importe, exigida en la forma expresada en el caso anterior.

tiene para compensarlo, dado lo floreciente que es el estado de su hacienda.

Habla luego con extensión del recargo de las cédulas y de los demás impuestos que se crean, defendiéndolos.

El señor Vallés y Ribot, en nombre del señor Ventosa, que está ausente de la Cámara, rectifica insistiendo en las manifestaciones que dicho diputado catalán hizo al intervenir en este debate.

Ecos de Sociedad

La Junta directiva del Círculo Conservador hizo anteayer entrega al señor don Tomás de Ibarra de las insignias de senador, regaladas á este respetable amigo nuestro por dicha Junta.

Enfermo

Ha llegado á Sevilla, ligeramente enfermo, nuestro estimado amigo el gobernador de Huelva, don Manuel de Monti.

Le deseamos completo alivio.

—

Ha sido destinado al batallón cazadores de Segorbe el segundo teniente don Joaquín Albarracín y Arias de Saavedra.

—

El empresario que fué la pasada temporada del Liceo, de Barcelona, don Alfredo Volpini, está en trato con la propiedad del teatro de San Fernando para traer una notable compañía de ópera que actúe en el próximo otoño.

Tiene el señor Volpini la idea de dar funciones de gala, caso que se confirme la visita de los Reyes á Sevilla, para lo cual se habilitaría un palco, decorándolo artísticamente.

Como el contrato está pendiente de ultimarse, nos abstenemos de publicar más detalles por hoy.

—

De viaje

En el exprés de ayer ha marchado á Madrid nuestro estimado amigo el jefe de los conservadores de Sevilla, don Eduardo de Ibarra.

—Ha regresado del extranjero el senador del reino don Tomás de Ibarra.

—En el exprés de ayer salió para Madrid el senador nuestro querido amigo don Anselmo R. de Rivas.

—Ayer marchó á San Sebastián la señora doña Celsa Fontfrede, acompañada de sus hijos.

—Ha regresado de Madrid nuestro querido amigo el diputado á Cortes don Antonio Mejías y Asensio.

—Ha marchado á Villanueva del Ariscal, donde pasará una temporada, el canónigo dignidad de capellán mayor de la Real de San Fernando, don Servando Arbolí.

Un pájaro despensero

¿Quién no conoce en Francia á esos pajaritos alegres aunque tímidos, los picoverdes, á quienes se acusa no sin razón de entregarse á una obra destructora en los bosques franceses? No son feroces y muchos de los extragos que se les atribuyen se deben á otros animales alados, mariposas inclusive.



También en los países septentrionales, en Suecia y en Noruega, se queja la gente mucho de las fechorías de esas aves, á quienes se ve asidas de los troncos y también de los palos del telégrafo, donde hacen agujeros hasta de ocho centímetros de diámetro, sin duda persiguiendo los gusanos que creen hallarse escondidos en las maderas, pues saben distinguir con oído fino el ruido que hacen dentro de ella al roerla.

Sección comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:
Trigo tremés, de 24 á 24 1|2.
Idem duro, de 26 á 27 y 0|0.
Idem blanquillo, de 25 á 25 1|2.
Cebada del país, de 16 á 16 y 1|2.
Avena rubia, de 15 á 15 y 1|2.
Idem gris, de 16 á 16 y 1|2.
Habas cocineras, de 22 y 1|2 á 23.
Idem mazaganas de 24 y 0|0 á 25.
Maíz, de 17 1|2 á 18.
Alverjones, de 16 y 1|2 á 17.
Escaña, de 11 á 12.
Guijas, de 14 á 14 y 1|2.
Alpiste, de 26 y 1|2 á 27 y 0|0.
Altramuces, de 15 á 15 1|2.
Garbanzos chicos, de 30 á 35.
Idem medianos, de 35 á 40.
Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

11 toros, 1 bueyes, 15 vacas, 3 novillos, 06 utreros, 10 erales, 37 añojos, 12 terneras, 40 carneros, 00 machos, 49 ovejas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas, de 1,19 á 1,30.—Novillos utreros y añojos, 1,30 á 1,43.—Terneras, 1,30 á 1,43.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 1.000 arrobas.
Nuevo vendido: 1.000 arrobas.
Precio: de 59 3,8 á 59 3|4.

Orden de la plaza

Servicio para el día 23.

Jefe de día: el teniente coronel de Villaviciosa don Juan Lopez de Letona.

Hospital y provisiones:
Granada, 4.° capitán.
Parada, Soria.

De O. de S. E., el comandante sargento mayor, José Martinez Ferrer.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

Santa María Magdalena, penitente, y San Teófilo, mr.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la parroquia de Santa María Magdalena.

—

A Santa Ana.—En San Andrés se celebra su novena á las siete de la tarde, predicando el señor cura.

A Nuestra Señora del Carmen.—En la iglesia del Buen Suceso se celebra su septenario, á las siete y media de la tarde con sermón por un padre de esta residencia.

A las ocho misa cantada con manifiesto.

A Santa María Magdalena.—En su parroquia titular, á las nueve se celebrará misa solemne con panegírico por el señor doctor don Angel Cabezas Muñoz, cura rector del Sagrario.

En la iglesia de Santa Isabel se celebrará á las nueve misa solemne con panegírico por el R. P. Piazo de Monreal, escolapio.

Las procesiones del domingo

Dos fueron las procesiones de la Virgen del Carmen que el domingo anterior recorrieron las calles.

La que salió del convento del Buen Suceso recorrió la estación con lucimiento.

En la comitiva, figuraban, en su mayoría, señoras de la Asociación del Escapulario, frailes carmelitas y otros devotos.

El *paso* de la imagen iba adornado con profusión de luces y flores.

De ante de la procesión marchaba una banda de música, y cerraba el cortejo la banda de cornetas y tambores de la Macarena.

La procesión llegó á su templo á las once, viéndose bastante concurrida la plaza del Buen Suceso y las calles de los alrededores.

En el templo se celebró por la mañana misa solemne.

La segunda procesión del Carmen salió de la parroquia de Santa Catalina, con cuyo motivo desde las últimas horas de la tarde era grande la animación que se notaba en el barrio.

Esta Hermandad del Carmen, que ha tributado solemnes cultos á su titular, celebró por la mañana función solemne con sermón, á la que asistió bastante público.

La procesión salió al oscurecer, llegando hasta San Román.

Muchas casas ostentaban colgaduras, habiendo derroche de cohetes y luces de bengala.

La comitiva que figuraba en esta procesión era bastante numerosa, y el *paso* donde se ostentaba la imagen de la Virgen del Carmen presentaba un conjunto muy artístico.

A las doce de la noche entró esta procesión en Santa Catalina, después de recorrer no pocas calles, que hasta después de dicha hora presentaron, como ya hemos dicho, el más animado aspecto.

TAURINAS

La novillada del domingo

Fué algo mas animada que las anteriores. Los bichos de Veragua, defectuosos (cuatro mogones y dos lesionados), cumplieron bien.

La pareja alcalareña, Moreno y Vázquez, empezaron con muchos deseos de trabajar y decayeron algo en el último tercio de la lidia.

Los dos espadas rivalizaron en valor, despachando sus toros con decisión, aunque con escaso lucimiento.

La entrada, un lleno.

El banderillero Rodas fué aplaudidísimo en dos magníficos pares.

El público salió satisfecho de la corrida.

NOTICIAS

Suscripción á favor de la colonia escolar.

Suma anterior, 6.712 pesetas.—Casino Nuevo, 100; Asociación del Magisterio, 100; don José de la Mata, 25; doña M. J. Mercedes Alarcón, viuda de Alava, 25; empleados de la Diputación provincial, 65'50; Facultad provincial de Medicina, 93; don Manuel Grosso, 25; Hijos de M. González Montes, 25.

Total, 7.170'50 pesetas.

—

El próximo jueves comenzarán en el alegre barrio de Triana los festejos organizados por los vecinos del mismo, con la cooperación del Municipio, con motivo de la festividad de Santa Ana.

A juzgar por los preparativos la velada revestirá gran animación, así como el festival fluvial, que tendrá lugar, como ya hemos dicho, la noche del domingo.

El teniente de alcalde don Manuel Corbato, organizador entusiasta de estas fiestas, verá coronados sus afanes por el éxito, pues ha logrado interesar en él á todo el barrio.

Todos los vecinos se prestan á llevar su grano de arena para el mejor éxito.

El industrial señor Oñoro se ha ofrecido, también, desinteresadamente á colocar en la plaza del Altozano las tres casetas modelo que se exhibieron en la pasada feria de Abril con destino á las autoridades.

El director de la Compañía de electricidad, don Otto Engelhard, facilitará el flúido para el alumbrado de la velada.

El comandante del puerto, señor Eulate, y el ingeniero de las obras señor Molirí, han prestado, también, su concurso á la fiesta; el primero proporcionando todo género de facilidades para el festival fluvial, y el segundo ordenando que se

CAPITULO III

De la destitución de los Concejales y Alcaldes, exoneración de éstos y nombramiento de Alcaldes Corregidores

ARTÍCULO 261.

Los Concejales y Alcaldes de elección de los Ayuntamientos no podrán ser suspendidos en sus cargos ni destituídos de ellos sino en virtud de sentencia ejecutoria del Juez ó Tribunal competente.

Exceptúase únicamente el caso de tutela definido y regulado en los artículos 225 y siguientes de esta ley.

ARTÍCULO 262.

Podrán, sin embargo, los Gobernadores exonerar á los Alcaldes elegidos por los Ayuntamientos de las funciones delegadas del Poder central que se enumera en el artículo 121 de esta ley, cuando por resultado de su propia y superior inspección ó gestión, por informe ó quejas de los Jefes de los servicios regidos por la Administración central ó por desobediencia reiterada al cumplimiento de órdenes superiores en materia extraña á la privativa competencia municipal, comprobasen concretamente la culpa ó ineptitud de los mismos en el desempeño de la delegación que por ministerio de la ley se les confía.

En tales casos, y sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 122 para los de urgencia, el Gobernador dará cuenta razonada al Ministerio de la Gobernación, y si éste le autoriza expresa y nominalmente para ello, podrá retirar la referida delegación al Alcalde de elección popular, sin menoscabo de las facultades y funciones que conservará íntegramente como Jefe de la Administración y Presidente de la Corporación municipal.

ARTÍCULO 263.

Autorizado el Gobernador para la exoneración de que trata el párrafo 1.° del artículo anterior, designará con preferencia entre los Concejales, ó entre los vecinos, á su elección, persona que haya de ejercer esas funciones delegadas con el nombre de Alcalde Corregidor.

Sólo en caso extraordinario, y por verdadera necesidad, podrá esta delegación recaer en persona extraña al vecindario, y únicamente entonces tendrá remuneración costeada con fondos del Ayuntamiento. Esta remuneración se fijará por el Gobernador en el decreto de su nombramiento, teniendo en cuenta la importancia del municipio y de su presupuesto, con sujeción á la escala de dietas establecidas en el art. 7.° del Reglamento de 19 de Mayo de 1864, para el ejercicio de las funciones de los Delegados que nombran los Gobernadores.

ARTÍCULO 264.

El Juez municipal, por orden expresa del Gobernador, dará posesión del cargo al Alcalde Corregidor en la Sala del Juzgado, y con presencia del Secretario del mismo, que interinamente asumirá los servicios de Secretaría cerca del nuevo Alcalde, hasta que éste haga nombramiento de Secretario titular para el tiempo de sus funciones.

El Alcalde corregidor cesará al sobrevenir la primera renovacion trienal del Ayuntamiento respectivo, si antes

llevan á cabo ciertas reformas en la margen derecha del Guadalquivir, las cuales eran necesarias para ampliar el arrecife de la calle Bétis.

Uno de los números que han de llamar poderosamente la atención será la tómbola que se establecerá en la velada, para la que, como es sabido, se han regalado infinidad de valiosos objetos, algunos de ellos enviados por trianeros que residen á muchas leguas de Sevilla.

La fiesta en el río resultará de gran lucimiento. Para ella hay numerosas inscripciones de lanchas y tenemos la noticia de que en el exorno de las embarcaciones se echará el resto.

Para dar mayor realce á este número se facilitarán farolillos de colores á todos los buques surtos en el puerto en la noche del domingo.

En el centro del río se colocará sobre unos gánguiles una banda de música, que amenizará el espectáculo.

Las obras del puente se suspenderán para los próximos festejos, si bien una vez pasados éstos se emprenderán de nuevo para terminarlas lo antes posible.

Telegramas

Madrid 22.

La infanta Isabel

Murcia: La infanta Isabel pasó ayer el día en Totana, regresando por la noche á esta capital. En su visita á Totana recibió señaladas muestras de simpatías, siendo ovacionada por el pueblo.

—El comante de Marina de Villagarcía telegrafía al ministro que á las tres y media de la madrugada entró en aquel puerto el cañonero «Vasco Núñez de Balboa» conduciendo un vapor belga que se dedicaba á la pesca en la isla de Salvadora, en aguas jurisdiccionales.

—Melilla 22: En las primeras horas de la noche de ayer oyéronse fuertes detonaciones, que partían del campo fronterizo.

Se supo á poco que se estaba librando un encarnizado combate entre las tropas del Sultán con los partidarios del Roghí.

El tiroteo duró más de tres horas.

El ataque partió de las huestes imperiales, que rebasaron la primera línea é hicieron retroceder de sus trincheras al enemigo.

Se ignora el resultado de la lucha.

Al mismo tiempo que se libraba el combate se desencadenó una furiosa tempestad.

El vapor *Saide* disparó varios cañonazos sobre las posiciones en que se parapetaban los roghistas.

Créese que esta madrugada se había reanudado el combate.

La Asociación Sevillana de Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 563; id. id. id. y con bonos para comer en las tiendas asilos 141; id. id. con bonos solamente, 148; id. id. provisionalmente con bonos (art. 54), 91; id. id. id. con pan, 0; id. con calzado 8.

Total de individuos socorridos 1.574.

Durante el reparto de socorros estuvo presente el vicepresidente don Manuel Tobía Buiza.

ESPECTÁCULOS

Teatro Variedades. —Compañía de García Ortega.

A las 8 y 3/4: Amor á obscuras y Los chorros del oro.

A las 9 y 3/4: La cuerda floja.

A las 10 y 3/4 (doble): Los abejorros.

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 a 9'30 mañana; de 1 a 3'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 a 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 á 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones península.—De 2 a 3 tarde.

Reclamaciones para el extranjero en secretaría.—De 10'15 a 12'15 mañana; de 3'15 a 5'15 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.—Para imponer: De 8'15 a 9'30 mañana; de 12'15 mañana a 4'30 tarde.

Para retirar: Las mismas.

Apartados: De 8'15 a 9'45 mañana; de 12,55 a 3'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.° de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.

Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.
Mixto para Huelva, 6'50 mañana.
Correo para Madrid, 12'10 tarde.
Correo para Huelva, 4'50 tarde.
Exprés para Madrid, 8'10 noche.
Mixto para Madrid, 9 noche.
Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana.
Exprés de Madrid, 9'20 mañana.
Correo de Huelva, 10'40 mañana.
Correo de Madrid, 2'55 tarde.
Correo de Mérida, 8'25 noche.
Mixto de Huelva, 8'35 noche.
Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección, de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las tres clases.

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.

Exprés para Cádiz 9'30 mañana.

Correo para Cádiz, 3'20 tarde.

Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.

Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.

Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde

Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.

Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.

Correo de Cádiz, 11'45 mañana.

Exprés de Cádiz, 7'31 noche.

Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'16 tarde.

Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.

Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana.

Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.
Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.
Mixto de Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde.

Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana a 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS



IMPRENTA

DE

SEVILLA

17, MONSALVES, 17

En este establecimiento se hacen con perfección y economía toda clase de trabajos tipográficos como son:

Revistas y periódicos ilustrados.

Modelación para ayuntamientos.

Esquelas mortuorias y recordatorias.

Trabajos comerciales: Memorandums, Facturas, Notas de precios, Recibos, Libros, Avisos de giro, Circulares, Carta etcétera, etcétera.

Los talleres de SEVILLA cuentan con todos los elementos necesarios para que los trabajos que en los mismos se ejecutan reunan todas las condiciones de buen gusto que exijen los adelantos de las artes gráficas.

Manuel Carriedo

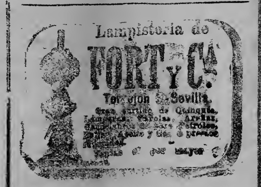
PÓPULO, 11.—SEVILLA

Unico representante y depositario de los cementos y cales de la acreditada fábrica

Sociedad I. A. Pavin de LAFARGE

DE MARSELLA

cuyos productos son los mejores conocidos.



Enfermedades cutáneas, Infartos, Ulceras, Vicios de la sangre y afecciones sifilíticas.

GRAJEAS depurativas IODURADAS del Dr GIBERT

... el mejor y mas agradable, el mas activo y el ... de todos los depurativos conocidos.

... y exíjanse (como ...) ... Gibert y Boutigny, y el sello (con ...) del Gobierno Francés.

Paris, Pcia Boutigny, Dubuisson Sr, y en todas las Farmacias y Droguerías.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1866

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU (véase el prospecto).

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y cariadión de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias



PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZA

MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de Paris de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prepscriben, reconociendo ventaja sobre, todos sus similares—Frasco. 11 rs.

SÁNDALO PIZA

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID

POLVO ROCHER

Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglarioso, Antibilióso

Contra: ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los Niños más difíciles, las Mujeres delicadas los Ancianos. No irrita ni debilita el organismo como las *Píldoras purgativas*, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Frutas laxativas*, el *Aceite de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos*: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleida en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al dia siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarréa.

PROSPECTO GRATIS

ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Evitar Falsificaciones ... — Se encuentra en todas las Farmacias.

EL JABÓN DE MIEL

ES ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES

PRUÉBENSE

ESTA ES SU MEJOR RECOMENDACIÓN Y EVÍTENSE LAS FALSIFICACIONES

Exigiendo la MARCA REGISTRADA

La GIRALDA

DE SEVILLA

2 ptas. paquete de tres pastillas

En las principales Perfumerías y Droguerías



Banco Aragonés de Seguros

Sociedad Anónima

Capital social: 2.500,000 Ptas.

Domiciliado en ZARAGOZA

Este Banco se dedicará por ahora principalmente, á crear en favor de los asegurados el capital necesario para la redención del servicio activo de las armas, á cuyo fin tiene á disposición del público tarifas económicas con diversas clases de contratos.

Igualmente verifica seguros dotales desde 1000 á 5000 pesetas para niños y niñas, en condiciones altamente favorables para los asegurados.

Pidánse tarifas y demás detalles al Sr. Director Gerente,

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS

ZARAGOZA

SUBDIRECTORES EN SEVILLA:

Rivera é Hijos

Calle Jesús del Gran Poder núm. 112

PEDRO DOMECQ

Cosechero Almacenista y Extractor de Vinos

JEREZ DE LA FRONTERA

CASA FUNDADA EN 1730

Autorizada para el uso de las armas reales por R. O. de 18 de Octubre de 1824

Destilador de Aguardiente puro de vino, estilo

COGNAC, FINE CHAMPAGNE

MARCAS: *Una, dos y tres cepas, extra y fundador*

Pedid especialmente

COGNAC DE "PEDRO DOMECQ„

en todos los cafés, casinos, círculos, fondas, hoteles y restaurants, exigiendo las etiquetas UNA, DOS, TRES CEPAS, EXTRA y FUNDADOR, con su escudo de armas.

SEVILLA

DIARIO POLITICO

Oficinas: Monsalves núm. 17

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En Sevilla, un mes, 2 ptas. En la Península, trimestre, 6'50

AÑO X (EPOCA 2.ª) Miércoles 24 de Julio de 1907 NÚM. 2.416

SEVILLA

SUSCRIPCION

En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

REDACCION Y ADMINISTRACION
MONSALVES 17
TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

Fomento de la riqueza

Los que no se preocupen del desarrollo de la riqueza agraria en todas sus manifestaciones, dice *La Epoca* llegada ayer, ni quisieran molestarse ya en estudiar los medios conducentes para conseguirlo, ni aquilatar la exactitud de lo que á veces se presenta como verdad inconcusa, pueden pasar por alto estos áridos trabajos, á los cuales es difícil dar amenidad, como lo es exponer hechos nuevos que cautiven la atención del lector.

Sólo nos proponemos en estas campañas reproducir datos y exponer breves consideraciones que indiquen la orientación que, á juicio de personas competentes, convendría segnir para lograr el apetecido desarrollo de nuestras fuentes de riqueza y el fomento del trabajo patrio; consideraciones con las que se rectifican ideas que deslumbran á primera vista, pero que no convencen á los reflexivos.

Comencemos por rectificar nna vez más la idea, muy extendida, aunque no comprobada, de que nuestra Nación es un país agrícola por excelencia, que puede emular en riqueza á los demás de Europa. Eso no es exacto; pues si bien es cierto que constituyen una región productora incomparable las huertas de Valencia, Murcia y Granada, y los olivares de Andalucía, y no dejan de rendir abundantes cereales Castilla, y vinos la Rioja y la Mancha, en cambio hay muchas, pero muchas, leguas de terreno misérrimo, y por cada hectárea de tierra fértil que hay en el fondo de los valles, se encuentran otras muchas de medianas ó malas condiciones para el cultivo.

Por éstas y por otras causas, de los 50 millones de hectáreas de terreno que hay en España, sólo se dedican al cultivo agrario unos 21 millones, ó sea un 43 por 100 de la superficie, mientras que Italia explota el 62 por 100, Dinamarca el 67 y Francia y Bélgica el 53 por 100.

Posible será cultivar algo más en España, gracias al excelente proyecto de colonización interior, pero no en la extensión que algunos se imaginan, porque el trabajo agrario tiene una zona propia, y encuentra una dificultad infranqueable en la roca, en los terrenos ligeramente cubiertos de tierra vegetal, en los situados en las abruptas vertientes y en los que son cubiertos todos los años por la nieve, y que escasamente se ven libres de ella más que durante el estío.

De ahí que, aun queriéndose cultivar muchos más terrenos, no puedan luego obtenerse de ellos productos remuneradores del trabajo empleado, y por ello se ve á veces en algunas zonas el borroso surco del arado cubierto de escasísimo pasto, á causa de haber tenido que renunciar al cultivo, al convencerse los pobres labradores de los mengnados rendimientos que obtenían, y de que, en todo caso, carecían de los elementos indispensables para aplicar los procedimientos de la técnica agrícola moderna.

Puede extenderse, sin embargo, la agricultura, y hacerla producir más con el cultivo intensivo, los abonos y el aprovechamiento de las aguas; pero no tanto, repetimos, como imaginan algunos. Para ello hay que vencer serias dificultades, porque falta capital, falta instrucción agraria y faltan organizaciones industriales.

Para salvar esos obstáculos, el inteligente ministro de Fomento ha señalado orientaciones muy acertadas para la difusión de la enseñanza práctica y la reconcentración de pequeñas parcelas, y se propone, además, desarrollar el crédito agrícola, sin olvidarse de favorecer la construcción de canales y pantanos que inició el señor Gasset.

Pero que el suelo no es rico, lo prueba el hecho de que sólo 1.231.000 hectáreas, ó sea menos del 2 1|2 por 100 de nuestro territorio, sea la extensión dedicada hoy al cultivo de regadío, y lo que es más grave todavía: que según la opinión de la Junta consultiva Agronómica, no puede extenderse la acción del riego más que á dos millones y medio de hectáreas, quedando, por tanto, 47 millones y medio de hectáreas de secano y de tierras absolutamente inaplicables para el cultivo, y eso después de los grandes, inmensos, gastos, y del considerable número de años que exige, como es sabido, el desarrollo de las obras hidráulicas.

Por otra parte, calcúlase en cinco millones de hectáreas las que se hallan aún cubiertas de monte, siendo preciso repoblarlo para favorecer las lluvias, suavizar el clima y tener maderas disponibles, que hoy hay que comprar al extranjero por la cantidad anual de 14 millones de pesetas. Las mismas dehesas de pastos, contra las cuales también se clama, no bastan algunos años para el sostenimiento de nuestra ganadería, porque, aun disminuída, como se halla, hasta el punto de tener que importar también para el consumo del país por más de cinco millones de pesetas al año, ha habido que suspender el derecho arancelario á los forrajes destinados á la alimentación del ganado, con objeto de no encarecerlo.

No poseemos, pues, extensos y fértiles campos, ni ricos montes, ni buenos prados, á juicio del ilustrado ingeniero señor Armenteras; por lo cual sólo penetrando en las entrañas de la tierra se puede encontrar alguna justificación á la idea de que nuestro territorio sea tan rico como los mejores de Europa.

Y la razón es clara: nuestro territorio tiene grandes cordilleras, cuyas escabrosidades no pueden aprovecharse más que para pastos; el clima es tan desigual en muchas regiones, que ha habido años en los cuales se han registrado diferencias de temperatura tan excesivas como la de 63° en Burgos, 59 en Valladolid, 56 en Huesca y 55 en Teruel, y por fin, que tenemos 3.500.000 hectáreas de estepas; cantidad que sólo existe en tan grande proporción en Rusia y en Hungría.

En cambio posee España un rico subsuelo, que produce el cobre en Riotinto, Tharsis y en el resto de la región; el azogue en Almadén; el plomo y la plata en Linares; el hierro y el carbón en Vizcaya, en Asturias, en Puertollano y en varias regiones más, y otros minerales muy apreciados, en distintos puntos del territorio.

Mas si por la configuración del terreno, por la carencia de aguas normalizadas y por la desigualdad del clima, no podemos forjarnos la ilusión de que el territorio agrario sea rico, y menos comparándolo con el de otros países más afortunados, no quiere decir esto que no podamos producir más en todos los órdenes de la economía social. Por el contrario, consideramos susceptible de grandes desenvolvimientos nuestra riqueza nacional.

No se conseguiría esto ciertamente, ni en plazos breves ni dedicando todas las energías y recursos disponibles á una sola orientación, siquiera sea tan seductora como la política hidráulica, porque además de lo costosa y tardía que es la construcción de canales y pantanos, y de que para obtener el aumento y seguridad de las cosechas no se necesita sólo agua, sino abonos, la transformación del cultivo, haciéndolo intensivo, y capitales para estas labores á la moderna, empleando maquinaria y haciendo acequias de distribución; pues aun conseguido todo esto, que sería un gran adelanto realizable, sólo habríamos puesto en producción de tres á cuatro millones de hectáreas, según los más optimistas, cuando, según queda dicho, el suelo español contiene 50 millones de hectáreas.

Hay, pues, que pensar también en el aprovechamiento y explotación de los otros 46 millones de hectáreas, en parte de los cuales pueden hacerse cultivo de secano, utilizando los de mejores condiciones, y estimulando el trabajo individual por medio de rozas y distribución á canon de ciertos terrenos comunales, ó del Estado y particulares; fomentando los pastos para la crianza y engorde de la ganadería, y repoblando los montes; sobre todo, esto, porque con ellos se regularizarían algo las lluvias, se evitaría el arrastre de la tierra vegetal en la caída de agua torrencial, se modificaría la temperatura en muchas regiones y se obtendrían las maderas que necesitamos.

Del mismo modo cabe y debe utilizarse, como se ha empezado á hacer, la gran riqueza que representan los saltos de agua por efecto del desnivel de nuestro territorio, para aprovechar el líquido elemento, ora en el riego, ora en la producción de fuerza motril, ora en energía eléctrica barata para mover motores ó suministrar alumbrado, con lo cual la agricultura, la industria y el comercio pueden salir beneficiados.

Y se puede, y se necesita, arrancar á las entrañas de la tierra la riqueza que atesora, sin esperar á que vengan á enseñárnolas y á explotarlas, por nuestro abandono, los extranjeros, como lo han hecho.

Claro es que esta obra de regeneración exige, para realizarla, el concurso de todos los elementos sociales. A la acción privada de los individuos constituídos en los Sindicatos, Sociedades y empresas, debe auxiliar el Estado, facilitando enseñanzas, haciendo leyes protectoras, concediendo recursos y aliviando de tributos á toda idea de crear ó desarrollar riqueza, hasta que haya conseguido obtenerla, en cuyo caso la subvención ó la exención de tributos resultan reproductivos para el Fiscal mismo, que á la larga recauda mayores cuotas de contribución que las que ahora obtiene. Esta política es la que está llevando á cabo con tanta fortuna el Gobierno.

No hay, pues, que forjarse ilusiones engañosas sobre la riqueza del territorio español, ni limitar el esfuerzo para desenvolverla á un objeto único; pero tampoco debemos dejar dominarnos por el pesimismo, porque podemos producir más en el campo, en el monte, en la industria y en el subsuelo, estudiando bien los problemas y aunando la acción del Estado con la del individuo, y transformando de un modo prudente y equitativo la propiedad de difícil explotación y el sistema tributario.

Notas del día

Suma y sigue.

Dicen de Córdoba que en el término de Aguilar el bandido *Pernales* detuvo un carruaje en que iba el propietario señor Romero, acompañado de varias señoras.

Exigióle mil pesetas.

El señor Romero no las tenía y le freció la plata que llevaba.

Pernales dijo:

—No soy un mendigo.

Luego conferenció separadamente con el señor Romero, diciendo á las señoras:

—No se asusten; no soy un asesino.

Dejóles continuar.

El señor Romero ha denunciado el hecho, y al bandido lo persigue la benemérita.

La verdad es que hay que confesar que el tal *Pernales* tiene las alas del diablo, para escapar tantas veces de la persecución de la guardia civil.

*
* *

Dice *La Epoca*:

«Dos periódicos de Madrid han publicado el relato de cierto suceso escandaloso que suponían ocurrido en París, y en que se hacía intervenir á una augusta dama que forma parte de la Real familia española, y que tiene en aquella capital su habitual residencia. Aunque en los relatos se guardaba cierta apariencia de reserva, la alusión á la referida dama á quien nos referimos era tan clara, que no dejaba margen á la duda. Claro es que semejante historia no es más que un *potin* calumnioso, que no merece ser tomado en serio, y que, según nuestros informes, tiene hasta el vil origen de una disputa de criados y una venganza de uno de ellos; pero aun siendo así, creemos deber salir al paso de esa invención injuriosa, para oponerle la negativa más terminante. Nada de lo que allí se cuenta tiene ni apariencias de verdad con relación á la augusta persona á quien se trata de mortificar con el relato.»

Cuando anochece

PAISAJE

He subido una empinada cuesta en la que hay, camino de la cumbre, huecos alineados á manera de tosca escalera y, en llegando á la cima, he desparramado la vista por el inmenso horizonte que á mis plantas emerge.

La tranquilidad es absoluta, pasmosa. Esa música augusta y silenciosa de los campos, que parece sostener un diálogo monorítmico con nuestra alma, nos llega, encantándonos con su armonía divina. Ese aroma, impregnado de esencias simplicísimas, que, envuelto en ráfagas suaves, cruza sobre la naturaleza virgen, llena nuestro pulmón, ensanchándolo y vivificándolo. Esa gama de color, que pinta el sol sobre la campiña, deshaciendo sus rayos en los infinitos cambiantes que pudiera soñar una risueña fantasía, éntrase por nuestros ojos y allá se pinta en la retina, ávida de contemplar la grandiosidad de lo que intensamente vive é intensamente se moviliza y vibra.

Al frente está el mar como una inmensa sabana azul, agitada por invisibles manos; á mi izquierda el pueblo con sus blancos caseríos, sus cúpulas panzudas y graves, sus torres ágiles y osadas; á mi derecha el puerto lleno de mastiles y velas latinas, grúas, ganguiles y chimeneas que despiden un humo denso y negro, recortado en caprichosas espirales, sobre el cielo de intenso azul; á mis espaldas, en enorme extensión, se ondula la campiña con sus colores verdes, amarillentos, violáceos, negruzcos... A leves trechos surgen las frondosas huertas, los terrosos bancales, los grises chozones, los blancos caserios, en tan gran profusión, que pensaríase al verlos en una ciudad desparramándose por la llanura.

Es la hora del crepúsculo vespertino, la de las grandes ensoñaciones imaginativas. Los arreboles de las nubes toman tintes de resplandores siniestros: las sombras tiritan, con convulsivos extremecimientos, y parecen correr á nuestro alrededor; la brisa sacude la rama del árbol y la espiga del trigo y el pequeño tallo que á nuestros pies crece; un sin fin de pequeños ruidos se reunen en haz y angustian pesarosamente nuestro ánimo; de las cosas llegan á nosotros palpitaciones

obstante las diferencias á que han de adaptarse algunas disposiciones de esta ley.

ARTÍCULO 273.

No se hará alteración en los límites y capitalidad de las provincias sino por ley.

Sin embargo, el Gobierno, oyendo al Consejo de Estado en pleno, podrá variar la dependencia de un término municipal, transfiriéndola de una provincia á otra, siempre que concurra conformidad en los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales interesadas.

ARTÍCULO 274.

Las disposiciones del libro I, título I, capítulo III, sobre mancomunidades entre municipios, serán aplicables á las que concierten y formen dos ó más provincias, para los fines ó servicios que caben dentro de la competencia de las Diputaciones, según está definida en el capítulo II, título III del presente libro, con exclusión de otros cualesquiera.

las órdenes del Alcalde Presidente, quien podrá comunicarlas á los guardias directamente ó por mediación del Corregidor, y transmitirá á éste las quejas para la oportuna corrección de los agentes remisos ó culpables.

Podrá suspender ó prohibir las romerías, bailes, juegos, espectáculos y demás diversiones á que se refiere el número 8.º del artículo 119, cuando lo reputare necesario para mantener el orden público.

Corregirá con multas las faltas relativas al uso y comercio de armas; recogerá las prohibidas y pasará en su caso tanto de culpa á los Tribunales. La cuantía de las multas, su exacción y cobranza se arreglarán á las disposiciones de los referidos artículos 120 y 257.

Dispondrá de los empleados de la Secretaría del Ayuntamiento cuanto fuere menester para todos los servicios de estadística matrículas, distribución de cupos y operaciones de quintas, y en general, para evacuar los ministerios que le incumben como delegado del Gobierno y cumplidor de las prescripciones que regulan en las diversas materias la Administración general del Estado.

El Secretario del Ayuntamiento pondrá á su disposición todos los antecedentes, documentos, impresos y material necesario para el fiel y más fácil desempeño de dichas obligaciones; pero los documentos no serán extraidos de las oficinas del Ayuntamiento, en las cuales se evacuarán los servicios á las órdenes del Corregidor ó de su Secretario.

El Secretario del Ayuntamiento podrá exigir recibo de todos los documentos y papeles que les entregare, y á su vez hará constar la devolución.

El Corregidor inspeccionará la cuenta de gastos de la oficina, sin incluir en ella gasto alguno hecho sin su mandato. Dichos gastos, más las dietas del Corregidor cuando las devengue, y la gratificación del Secretario, se pagarán mensualmente por el Depositario del Ayuntamiento, por

de un alma infinita que existe y que se manifiesta.

Aquella riente y espléndida visión va sumergiéndose en las tristes sombras del anochecer, que lentamente avanzan.

He comenzado á bajar los toscos escalones que en la lama abrió una mano piadosa.

En la lejanía hay sombras. El mar es una inmensa masa obscurecida, en la que á trechos fingnran débiles luces; el campo está lívido; los caseríos comienzan á desaparecer entre la bruma; el pueblo ha borrado sus contornos y sobre él un penacho luminoso ondula...

Crecen los ruidos: á distancia se oyen voces de entonaciones raras, ladridos distintos primero, confusos después, desvanecidos al fin en la lejanía; suspira el mar, los árboles, los tallos que se abaten con el viento. Hay una infinita melancolía en la naturaleza. Esta, que ansia la vida, se queja porque se le figura que su gran amigo el sol, ha huido para siempre.

Cuando anoche, la voluntad de la naturaleza, esa voluntad de vivir de que nos habla Schopenhauer, se manifiesta augusta, solemne, llena de infinitos misterios...

J. Losada de la Torre (Palmerín).

«Los Montañés», Julio.

Ecos de Sociedad

Con motivo de ser hoy día de la Reina madre las tropas vestirán de gala y en los edificios públicos ondeará el pabellón nacional.

Mañana también vestirán de gala las tropas con motivo de la festividad de Santiago, Patrón de España.

Enfermo

Ayer por la mañana regresó á Huelva nuestro estimado amigo el gobernador civil de aquella provincia, don Manuel de Monti y Elizalde, habiendo pasado mal la noche anterior.

Los numerosos amigos con que en Sevilla cuenta el señor Monti telegrafiaron á Huelva interesándose por su salud.

Según los telegramas de contestación recibidos ayer en Sevilla, el señor Monti padece una pneumonía, encontrándose en grave estado.

Con toda el alma deseamos á nuestro buen amigo una franca y rápida mejoría.

El exalcalde de Sevilla señor Luca de Tena, al tener en París conocimiento del proyecto del marqués de Gandul, ha telegrafiado ofreciendo á éste 1.000 pesetas para contribuir á los gastos de la colonia escolar en Chipiona.

Ha sido nombrado director de la maestranza de artillería de Sevilla el coronel don José de Llano y Grillot, marqués de Llano.

LAS CORTES

SENADO

(Sesión del día 23 de Julio de 1907)

Se abre la sesión á las tres y media, presidiendo el general Azcárraga.

En el banco azul está el jefe del Gobierno.

El general Weyler ruega al ministro de la Guerra que estudie detenidamente una proposición de ley sobre construcción de una carretera de San Roque á La Línea, que ayer fué tomada en consideración, porque, á su juicio, pudiera tener mucha importancia militar.

El señor Sánchez Albornoz llama la atención del Gobierno sobre la situación que se ha creado á los agricultores con la suspensión de los derechos transitorios sobre los trigos extranjeros, ahora que el modesto labrador va á recoger y vender la escasa cosecha obtenida.

El señor Maura reconoce la poca oportunidad de esa disposición; pero dice que el Gobierno ha tenido que dictarla en cumplimiento de la ley, que exige la total supresión cuando el precio medio sea el que actualmente impera.

Esto no obstante, como el asunto tiene gran importancia, anuncia el señor Maura que el Gobierno se ocupará de él para intervenir cuando sea necesario.

El marqués de Bolaños, representante de Valladolid, se adhiere a la petición del señor Sánchez Albornoz.

Entrase en el orden del día.

Se reanuda la discusión del proyecto de Reforma de la ley electoral.

Después de combatir el artículo primero el conde de Casa Valencia, se aprueba por 54 votos contra 9.

Se desecha una enmienda presentada por el señor Tormo al artículo 2.°

El señor Palomo apoya otra.

Junta provincial de Sanidad

La junta provincial de Sanidad celebró sesión el lunes 22, á las nueve de la mañana, en el salón despacho del excelentísimo señor gobernador civil, don Victoriano de Guzmán, y bajo su presidencia.

El secretario, doctor Robles, dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada. Se trataron diferentes asuntos que afectan á la salud pública y, entre otros, se acordó:

Aprobar la reforma del reglamento del colegio oficial de veterinarios de esta provincia, solicitada por su presidente, don Federico Rodríguez.

Se estudió detenidamente el proyecto de construcción de un cementerio en Cazalla de la Sierra y recayó informe favorable y que se eleve al ministerio para su resolución.

Se tomaron en consideración los recursos presentados por los médicos don Manuel Siles y don Juan Delgado y veterinario don Antonio Delgado, de Almensilla y Montellano, respectivamente, acordándose remitirlos á la comision interior de la Junta, para su informe.

Se dió cuenta de la Real orden del ministro de la Gobernación, dividiendo el término municipal de Sevilla en siete zonas de inspección municipal sanitaria, acantándola.

Se debatió extensamente la reclamación formulada por el presidente del colegio oficial de veterinarios, con motivo de la circular publicada por el señor inspector provincial de Sanidad en el *Boletín Oficial*, interesando á los inspectores municipales de Sanidad que girasen frecuentes visitas á los mercados, acompañados de los respectivos veterinarios.

El secretario hizo constar que, en efecto, así procede por cuanto á la autoridad sanitaria de una zona determinada es el inspector municipal respectivo, pero que como las visitas á los mercados afectan al reconocimiento de carnes, que corresponde al reconocimiento técnico de los veterinarios, como otros productos expuestos á la venta pública, estima muy justo y perfectamente reglamentario, que los profesores veterinarios acompañen á los inspectores en dichas visitas, sin que esto signifique postergación de atribuciones sino la competente intervención del profesor técnico, en los diferentes ramos que comprende una visita sanitaria.

El señor Rodríguez aceptó gustoso las declaraciones hechas por el doctor Robles, reconociendo la finalidad científica que se persigue sin desdoro para los funcionarios de veterinaria, pero entendiendo que lo rigurosamente legal hasta el presente momento, al amparo del Real decreto aprobatorio del reglamento de veterinarios titulares, según el art. 53, es encomendar la inspección total de los mercados públicos, á los veterinarios que designe el Excmo. Ayuntamiento y que, por lo tanto, esta corporación comete una ilegalidad que tiene vicios de nulidad confiando las visitas de mercados á médicos.

El señor gobernador intervino, manifestando que habiéndose elevado por gran número de inspectores municipales de España un escrito al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros, pidiendo la supresión ó modificación del artículo 53 citado, juzgaba oportuno esperar dicha resolución superior.

El Dr. Robles dió cuenta de los diferentes expedientes presentados para cubrir las vacantes de subdelegados y estudiados estos y analizadas sus condiciones, se acordó proponer para subdelegado de Medicina de Sanlúcar la Mayor al Dr. don José T. Rodríguez Pacheco; para subdelegado de veterinaria del distrito de Marchena á don Andrés Carmona Romero. Para subdelegado de farmacia del distrito de Utrera, fué propuesto don José Caro Lázaro.

Para subdelegado de farmacia del distrito de Marchena, fué propuesto don Florentino de B. Zorrilla, siempre que reuna la previa condición de asociado á la Junta de titulares y en caso negativo será propuesto don Francisco de P. Herrera.

Se trató de cuanto ha ocurrido con un foco epidémico de paludismo en el pueblo de El Garrobo y que motivó la intervención telegráfica del señor ministro de la Gobernación, ordenando que inmediatamente se trasladara al citado pueblo el inspector provincial, llevando un médico y medicamentos, por carecer los invadidos de dichos recursos. El Dr. Robles dió cuenta de su visita y de haber llevado al Dr. don Miguel Andrés Serra y gran cantidad de medicamentos y efectos de curación y desinfectantes proporcionados por la Excma. Comisión provincial de la Diputación y manifestando que el foco epidémico, es de paludismo de forma gastro intestinal, de mediana intensidad, que existen algunos casos graves y que reconoció á un enfermo de fiebre tifoidea, habiendo adoptado toda clase de precauciones, de acuerdo con el señor gobernador.

Quedaron pendientes de discusión, diferentes acuerdos, por lo avanzado de la hora, que se refieren al proyecto de higiene general para la capital de Sevilla y su provincia; la renovación trienal de la Junta provincial, la escasez del agua potable y los trabajos verificados por el Dr. Robles en este importante asunto.

Sección comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:
Trigo tremés, de 24 á 24 1|2.
Idem duro, de 26 á 27 y 0|0.
Idem blanquillo, de 25 á 25 1|2.
Cebada del país, de 16 á 16 y 1|2.
Avena rubia, de 15 á 15 y 1|2.
Idem gris, de 16 á 16 y 1|2.
Habas cocineras, de 22 y 1|2 á 23.
Idem mazaganas de 24 y 0|0 á 25.
Maíz, de 17 1|2 á 18.
Alverjones, de 16 y 1|2 á 17.
Escaña, de 11 á 12.
Guijas, de 14 á 14 y 1|2.
Alpiste, de 26 y 1|2 á 27 y 0|0.
Altramuces, de 15 á 15 1|2.
Garbanzos chicos, de 30 á 35.
Idem medianos, de 35 á 40.
Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

3 toros, 00 bueyes, 19 vacas, 2 novillos, 00 utreros, 06 erales, 44 añojos, 12 terneras, 40 carneros, 00 machos, 48 ovejas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas, de 1,14 á 1,30.—Novillos utreros y añojos, 1,30 á 1,43.—Terneras, 1,30 á 1,43.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 700 arrobas.
Nuevo vendido: 700 arrobas.
Precio: á 60.

Orden de la plaza

Servicio para el día 24.

Jefe de día: el teniente coronel del 1.° Montado don Pedro del Castillo.

Hospital y provisiones:
Granada, 5.° capitán.
Parada, Granada.

De O. de S. E., el comandante sargento mayor, José Martínez Ferrer.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

Santa Cristina, vg. y mr., y Santos Víctor y comps. mrs.

libramiento del Alcalde Presidente de la Corporación, quien incurrirá en desobediencia si lo demorase ó resistiere.

Artículo 268.

Los conflictos ó cuestiones que surgieren entre los Alcaldes Corregidores y los Presidentes de las Corporaciones municipales serán resueltos siempre por el Gobernador de la provincia, cuyos acuerdos tendrán eficacia ejecutiva, no obstante el recurso de alzada ordinario ante el Ministerio de la Gobernación.

Artículo 269.

La presidencia en los actos públicos y en solemnidades corresponderá al Alcalde Corregidor, como representante del Gobierno en la localidad; pero el Alcalde Presidente ocupará siempre el lugar inmediato.

Artículo 270.

El cese de los Alcaldes Presidentes en las funciones delegadas del Poder central y el nombramiento de los Alcaldes Corregidores se publicará necesariamente en los *Boletines oficiales* de las provincias respectivas, y además, cuando fuere conveniente, por bandos ó pregones al uso de la localidad.

Sin la previa publicación, no podrán entrar en ejercicio de sus cargos los nuevos Alcaldes. Igual publicidad tendrá la reintegración del Alcalde Presidente en las dichas funciones.

LIBRO SEGUNDO

De la Administración provincial

TÍTULO PRIMERO

De las provincias

CAPITULO UNICO

Del número y clases, territorio y habitantes de las provincias.

Artículo 271.

El territorio de la Nación española se divide para su administración y régimen en provincias, y no se hace ahora novedad en el número, denominación, capitalidad ni límites de ellas.

Artículo 272.

Todas las provincias tendrán igual categoría legal, no

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la parroquia de Santiago.

A Santa Ana.—En San Andrés se celebra su novena á las siete de la tarde, predicando el señor cura.

En su parroquia titular se celebra su novena, á las oraciones, con sermón.

A Nuestra Señora del Carmen.—En la iglesia del Buen Suceso se celebra su septenario, á las siete y media de la tarde con sermón por un padre de esta residencia.

A las ocho misa cantada con mani fiesto.

A Santiago Apóstol.—En su parroquia titular se celebra su triduo á las siete y media de la tarde, con sermón.

A San Ingnacio de Loyola.—En la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús se celebra su novena después de la misa de ocho y media.

NOTICIAS

Suscripción á favor de la colonia escolar.

Suma anterior, 7.170 pesetas.

Doña Trinidad Conradi, 20; un amigo de la Macarena, 25; don Luis González, 25; arquitecto municipal y sus empleados, 23; don Juan B. Calvi, 50.

Total, 7.313 pesetas.

El alcalde solicitó del comandante accidental del puerto, señor Roldán, que permaneciera surto en el río hasta el domingo próximo el cazatorpedero *Destructor* para contribuir al festival fluvial que se celebrará por la noche.

El señor Roldán telegrafió la petición al general de Marina, jefe del Departamento de San Fernando, habiendo éste accedido á la petición de que el *Destructor* aplace su marcha, que estaba señalada para ayer, hasta el próximo lunes.

El cazatorpedero esa noche hará uso de sus reflectores eléctricos, lucirá una brillante iluminación y las lanchas del buque recorrerán el río yendo iluminadas convenientemente.

Para el concurso de embarcaciones engalanadas habrá tres premios, uno de 100 pesetas y dos de cincuenta.

Y para la cucaña se concederán dos premios de 25 pesetas.

Ayer mañana estuvo en Triana el alcalde, señor Carmona Ramos, ultimando con el señor Corbato los detalles de la fiesta.

La velada comenzará hoy.

La Asociación Sevillana de Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 562; id. id. id. y con bonos para comer en las tiendas asilos 138; id. id. con bonos solamente, 145; id. id. provisionalmente con bonos (art. 54), 81; id. id. íd. con pan, 0; id. con calzado 3.

Total de individuos socorridos 1.551.

Durante el reparto de socorros estuvo presente el consejero de turno don Eduardo Pesqueira.

Telegramas

Madrid 23.

Esta mañana han celebrado Consejo los ministros en el domicilio del señor Maura.

El general Ferrandiz dijo al entrar que no llevaba otro asunto que el de informar á sus compañeros de la captura de unos barcos pesqueros de nacionalidad belga, en aguas de Galicia, diciendo que ha ordenado se confisquen los aparejos y utensilios de pesca que se hallen á bordo.

El ministro de Fomento, señor González Besada, ha negado que se fuera á dar cuenta en el Consejo de hoy del proyecto de comunicaciones marítimas.

A la salida de los ministros se supo que el Consejo acordó anunciar la subasta para la construcción de la nueva Casa de Correos de Madrid.

Aprobó además una real orden autorizando un empréstito para sufragar los gastos que ocasionen las obras de reforma interior de Barcelona.

Los ministros cambiaron impresiones sobre la marcha de los debates parlamentarios, manteniéndose el criterio de que se aprueben antes de cerrar las Cortes los proyectos que el Gobierno juzga indispensables.

—Barcelona: Ha sido detenido el ex capitán de la guardia civil señor Morales, á quien se cree cómplice de los terroristas.

Ha ingresado en la cárel, quedando á disposición del juez que instruye el sumario por los atentados.

—El ministro de Marina saldrá esta noche para San Sebastián y no regresará mientras el Rey permanezca á bordó.

Llevará á la firma del Monarca varios decretos de distintos departamentos.

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 a 9'30 mañana; de 1 a 3'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 a 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 á 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones peninsula.—De 2 a 3 tarde.

Reclamaciones para el extranjero en secretaría.—De 10'15 a 12'15 mañana; de 3'15 a 5'15 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.—Para imponer: De 8'15 a 9'30 mañana; de 12'15 mañana a 4'30 tarde.

Para retirar: Las mismas.

Apartados: De 8'15 a 9'45 mañana; de 12,55 a 3'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.° de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.

Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.

Mixto para Huelva, 6'50 mañana.

Correo para Madrid, 12'10 tarde.

Correo para Huelva, 4'50 tarde.

Exprés para Madrid, 8'10 noche.

Mixto para Madrid, 9 noche.

Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana

Exprés de Madrid, 9'20 mañana.

Correo de Huelva, 10'40 mañana.

Correo de Madrid, 2'55 tarde.

Correo de Mérida, 8'25 noche.

Mixto de Huelva, 8'35 noche.

Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección, de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las res clases.

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.

Exprés para Cádiz 9'30 mañana.

Correo para Cádiz, 3'20 tarde.

Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.

Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.

Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde

Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.

Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.

Correo de Cádiz, 11'45 mañana.

Exprés de Cádiz, 7'31 nocne.

Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'15 tarde.

Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.

Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana

Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.

Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.

Mixtode Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros [illegible] á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde.

Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana a 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS

SEVILLA

DIARIO POLITICO

Oficinas: Monsalves núm. 17

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En Sevilla, un mes, 2 ptas. En la Península, trimestre, 6'50

AÑO X (EPOCA 2.ª) — Jueves 25 de Julio de 1907 — NUM. 2.417

SEVILLA

SUSCRIPCION
En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

REDACCION Y ADMINISTRACION
MONSALVES 17
TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

MONTI

Fué una de las figuras más simpáticas del partido conservador de Sevilla.

El dón de gentes que poseía, su ingenioso gracejo, la bondad de su corazón, y la alteza de sus sentimientos caritativos, le habían creado una atmósfera de simpatías, de amistades cariñosísimas, de popularidad simpática y envidiable. El señor Monti había resuelto el problema más difícil de los hombres públicos: no tener enemigos y hacerse querer de todo el mundo. Sevillano neto, dadivoso, desprendido y muy amigo de sus amigos; sugestionaba en su trato, encantaba en la intimidad, distraía en el corro con su amenidad ingeniosa y sus chistes espontáneos.

¡Pobre amigo! El, tan solícito para la amistad, ha muerto sólo, alejado de sus amigos y de sus afectos más íntimos. El sábado anterior le vimos entre nosotros, ya enfermo. La fiebre hacía estragos en aquella naturaleza siempre nerviosa y resistente; el semblante descompuesto revelaba un sufrimiento mortal. Sin embargo marchó á cumplir con su deber en el Gobierno civil de Huelva. Le vimos partir entristecidos; parecía que nos anunciaba el corazón la desgracia que se acercaba. En efecto, el breve paso de la vida á la muerte lo dió en pocas horas. Ayer á las siete de la mañana ha dejado de existir. ¡Dios lo acoja en su Santa Gloria!

Conservador leal y consecuente: ocupó el señor Monti casi todos los cargos públicos. Fué juez municipal, alcalde interino, teniente primero y presidente de la Diputación Provincial. Ha desempeñado los gobiernos civiles de Córdoba, Albacete, Jaén y Huelva, donde ha muerto.

Hoy, á las cuatro de la tarde, se verificará en aquella ciudad el entierro de su cadáver.

La noticia produjo en Sevilla honda sensación de verdadero sentimiento. El Círculo Conservador entornó sus puertas en señal de duelo. Hoy marcharán algunos amigos á Huelva con objeto de asistir al entierro.

Con toda el alma sentimos la pérdida de tan cariñoso amigo y enviamos á su afligida familia la expresión más sincera de nuestro pésame.

Notas del día

Contendiendo *La Epoca* con *El Liberal* dice el primero:

«No hay arrogancias de ninguna especie, ni significa, como dice *El Liberal*, una dictadura parlamentaria la conducta que observa el Gobierno al persistir en su propósito de que queden aprobados ciertos proyectos antes de suspenderse las sesiones.

Lo que hay es que el Gobierno, penetrado del deseo del país de que no se pierda más tiempo y de que se acometa la solución de los problemas que afectan al desarrollo de la riqueza, preparó durante el interregno importante y amplísima labor; y como parte de ésta exige para su planteamiento no escaso tiempo, y otra parte ha de influir en los Presupuestos, cree indispensable que se aprueben ahora, porque su aplazamiento hasta el otoño implicaría un retraso considerable, con evidente daño de los intereses públicos.

No censura, ni siquiera le parece mal, que las minorías ejerciten su derecho de crítica, aunque se den casos como el de ayer en el Senado; pues claramente se vió que el señor Alonso Castrillo no aspiraba más que á consumir mucho tiempo para dificultar la discusión; pero al propio tiempo no puede comprender que las minorías se quejen de que continúen las Cortes abiertas.

¿Es que el único objetivo de las oposiciones consiste en impedir que se legisle, y en reducir las tareas parlamentarias á los llamados debates políticos, que por regla general carecen de finalidad? Pues contra esto protesta cada día con mayor energía la opinión.»

Claro está que las oposiciones lo que intentan es impedir que se haga nada.

Como ellas perdieron el tiempo cuando ocuparon el poder, no pueden permitir que se les demuestre prácticamente su inutilidad.

No será el sistema muy patriótico, pero es moneda corriente entre los inútiles.

* * *

Muy buen efecto han causado en la Cámara las humanitarias declaraciones del señor La Cierva acerca del Sanatorio para leprosos, establecido, y á punto de inaugurarse, en Fontilles (Alicante).

Ciertos elementos de Valencia se oponen á esta obra de caridad y de higiene, y el señor De Buen se ha hecho eco de esos elementos, y, como ellos, ha expuesto la inverosímil teoría de que el Sanatorio, al que se combate por razones de salud pública, merecerá su aprobación si, en vez de tener carácter general, lo tuviera sólo regional ó local.

El señor ministro de la Gobernación ha declarado que, si no hay interés *legítimo* que se oponga, favorecerá en cuanto pueda esa institución, que tiene los sufragios favorables de la ciencia, y que merece no limitaciones, sino cuantas ampliaciones quepa darle.

Y esa es la verdadera doctrina.

LAS CORTES

SENADO

(Sesión del día 24 de Julio de 1907)

Comienza la sesión á las tres y 25 de la tarde, bajo la presidencia del señor Azcárraga.

Aprobada el acta de la anterior, el marqués de Alonso Martínez, en nombre del ayuntamiento de Gudalajara, protesta del proyecto de desgravación de los vinos. Dice que aquel municipio, como muchos de España, no podrá compensar con los nuevos tributos que se establecen, la pérdida del ingreso por el concepto de vinos.

Después de otras preguntas de escaso interés se entra en el orden del día.

Continúa la discusión del proyecto de radiotelegrafía.

El ministro de la Gobernación pronuncia un largo discurso defendiendo el dictamen, y en él pone de manifiesto la necesidad de que se mejore el servicio de comunicaciones telegráficas, que es á lo que tiende el proyecto.

Sin discusión se aprueba todo el articulado.

Pónese, luego, á debate el proyecto de los azúcares. El senador solidario don Odon de Buen apoya un voto particular, pronunciando un extenso discurso, en el cual no aduce ningún argumento nuevo contra el proyecto, limitándose á repetir lo que ya se dijo cuando se discutió el asunto en la otra Cámara.

CONGRESO

(Sesión del día 24 de Julio de 1907)

A las nueve de la mañana el presidente, señor Dato, declara abierta la sesión, presentando la Cámara desanimado aspecto.

El señor García-Berlanga pide que se extienda á la región levantina el crédito concedido para atender á la crisis agraria.

El señor Soler y March se lamenta de que el Gobierno sólo patrocine la conmemoración de la guerra de la Independencia, concediendo recursos para erigir un monumento en Zaragoza, pues esto parece una postergación para las demás poblaciones que también se distinguieron en dicha época.

El señor Maura le contesta diciendo que el Gobierno siente no contar con los recursos necesarios, á fin de que todas las poblaciones pudieran celebrar dignamente esa fecha.

Otros diputados formulan ruegos y preguntas y se entra en el orden del día.

Comienza la discusión del proyecto de reforma de la justicia municipal.

El señor Ruiz Jiménez consume el primer turno en contra de la totalidad, apuntando las deficiencias que se observan en el proyecto y señalando las modificaciones que, á su juicio, deben introducirse en el mismo.

Después el presidente suspende el debate y levanta la sesión.

Del trono á una tienda

La duquesa María de Parma, que en un tiempo fué reina de Nápoles y de las dos Sicilias, se ha visto en la actualidad reducida á mantenerse de una tienda en París y á medir varas de seda ante sus parroquianos burgueses para poder vivir.

Es la viuda de Francisco II, rey de Nápoles, fallecido hace cinco años y destronado por Víctor Manuel I, el fundador de la unidad italiana.

Hace cuarenta años era feliz y poderosa y reinaba sin temores sobre uno de los países más hermosos del mundo. Su esposo perdió la corona después de defenderla valiente y caballerosamente en el sitio de Gaeta.

En el destierro la exreina, virtuosa y buena fué noble y honesta, prefiriendo empobrecer rápidamente antes que ensombrecer su nombre. Ya nada queda de su antiguo esplendor. Las norteamericanas que pasan por París son las clientes más generosas de esta soberana que se ve reducida á ganarse penosamente la vida.

Todas pasan por su tienda en busca de artículos de coquetería femenina, de adornos y decoraciones para casas. La reina María les vende por sus propias manos. Ella no ha sido rencorosa con sus súbditos ingratos. Todo el dinero que le sobra después de costearse modestamente el sustento, lo envía á Italia para los pobres de esa provincia de Calabria que en otros tiempos le fuera tan cara.

En su *toilette* y en su triste sonrisa es esta heróica dama más reina y más soberana que lo fué en sus pasados tiempos de grandeza y de esplendor.

Carmela Nieto de Burland.

Caída de dos ídolos populares

He aquí dos mimados de la muchedumbre.

Nasi, el famoso ministro italiano, ídolo del distrito de Trapani, motivo de la agitación de Palermo, causa de la intranquilidad de Gatane, Siransa, Girgenti, Caltanisseta Mesina, etc., etc... Monsieur E. E. Schmitz, convertidos por los newyorkinos en bandera de sus ansias de mejoramientos en la municipalidad de New-York.

Su elección para alcalde de la opulenta ciudad, fué el más hermoso plebiscito con que puede soñar un hombre público... Le eligen millares de ciudadanos libres que en su ojal lucen como decoración la más honrosa el retrato del gran americano...

A Nasi como Schmitz, las masas les proclaman, les ponen sobre sus cabezas.

¡Arriba!—les dicen—y en un supremo gigantesco esfuerzo de todos, quedan colocados en lugar preeminente. No hay un ciudadano de Trapani que no sepa quién es Nasi, como no hay un norteamericano de New York que ignore quién es Schmitz.

Pasa el tiempo. Al ministro italiano se le acusa de malversación de los fondos del Estado. Al alcalde newyorkino de haber otorgado por dinero, abusando del cargo, determinadas concesiones á empresas poderosas.

En New Yor como en Italia, no pueden llenar el ambiente vientos de sospechas, aires de acusación, sino que los tribunales cumplan su cometido. La calidad de las personas, delincuentes efectivos ó presuntos no turba la majestad augusta de las funciones de la justicia. Y se encarcela á Nasi, por quien se dejan matar muchos adeptos; y se sentencia á Schmitz, por quien se envanecen y ufanan los más altos instintos de ciudadanía...



NASI — SCHMITZ

El señor Nasi, cuyo retrato publicamos hoy junto al de Schmitz, es representante de Sicilia en el Parlamento italiano. Acusado de haber cometido valversaciones y de haberse apoderado de objetos de valor, pertenecientes al Estado, cuando fué ministro de Instrucción pública en el ministerio Zanardelli, la Cámara italiana ha decidido que se juzga da su conducta por el Senado, constituído en Tribunal Supremo.

El acusado ha sido detenido y encarcelado en la prisión de Regina Coeli, lo cual ha causado en Roma profunda impresión, pues habitualmente, los individuos que han de ser juzgados por el Senado quedan detenidos en el Senado mismo y no van á la cárcel.

Contra este proceder, semejante al que se sigue con los acusados por delitos comunes, han protestado los abogados de Nasi y es probable que se decrete su libertad provisional.

El Gobierno italiano adoptará esta prudente medida, porque la situación en Sicilia, donde Nasi cuenta con muchos amigos y con entusiastas partidarios, se agrava por momentos.

En Palermo, en Catana y en Messina los ánimos están muy excitados y recorren las calles innumerables manifestaciones gritando: «¡Muera Giolitti!» Varios municipios, entre otros el de Trapani, han protestado contra la detención, y lo más grave es que estos movimientos tienen carácter marcadamente separatista.

Ecos de Sociedad

Carreras de caballos

Definitivamente han quedado ya seña

CAPITULO II

Del nombramiento, condiciones y sueldo del Gobernador

ARTÍCULO 282.

Los nombramientos de los Gobernadores de provincia y su separación se harán en virtud de Reales decretos acordados en Consejo de Ministros, y expedidos por la Presidencia del mismo.

ARTÍCULO 283.

Para ser nombrado Gobernador se requerirá, además de la cualidad de ser español y la edad de treinta años cumplidos, alguna de las condiciones siguientes:

1.ª Haber sido Ministro de la Corona ó Consejero de Estado.

2.ª Ser ó haber sido Senador ó haber sido elegido Diputado á Cortes en dos elecciones generales.

3.ª Haber desempeñado más de un año cargos con categoría de Jefe superior de Administración, ó más de dos años empleo con la de Jefe de Administración de primera, ó más de tres años con categoría de Jefe de Administración de segunda, ó más de cuatro con la de Jefe de Administración de tercera ó de cuarta.

4.ª Ser ó haber sido Magistrado ó Teniente fiscal de Audiencia territorial más de un año, ó desempeñado en

TÍTULO II

De las Autoridades y organismos representativos de las provincias

CAPITULO PRIMERO

Del Gobernador y de la Diputación provincial

ARTÍCULO 275.

Gobiernan y representan á las provincias el Gobernador y la Diputación provincial. Esta funciona en pleno ó en Comisión.

ARTÍCULO 276.

El Gobernador representa en la provincia al Consejo de Ministros, del cual es Delegado, con todos los honores, preeminencias y facultades inherentes á tal carácter.

Usará uniforme é insignias, según las disposiciones vigentes.

lados los días 20 y 21 de Agosto para la celebración de las Carreras de Caballos en Sanlúcar de Barrameda.

Estas se regirán por el siguiente programa:

Primer día.—Martes 20 Agosto 1907

1.ª Carrera «Victoria».—Premio 300 pesetas del Excmo. Ayuntamiento: 200 pesetas al primero y 100 el 2.º Para caballos y yeguas clasificados en este programa de 2.ª y 3.ª clase. Peso 2.ª clase 65 kilogramos, 3.ª clase 55 kilogramos.

Distancia, 1.000 metros.—Matrícula 25 pesetas.

2.ª Carrera «Miramar».—Premio: 250 pesetas. Un objeto de arte y 175 pesetas al 1.º y 75 al 2.º para caballos y yeguas clasificados en este programa de 4.ª clase. Peso 60 kilogramos.

Distancia, 900 metros.—Matrícula 25 pesetas.

3.ª Carrera «Bajo de Guía».—Premio: 325 pesetas del Excmo. Ayuntamiento. Un objeto de arte y 200 pesetas al 1.º, 75 al 2.º y 50 al 3.º Para caballos y yeguas clasificados en este programa de 5.ª clase. Peso 60 kilogramos.

Distancia, 800 metros.—Matrícula 25 pesetas.

4.ª Carrera «Prado».—Premio: 250 pesetas: 200 al 1.º y 50 al 2.º Para toda clases de caballos y yeguas. Peso 1.ª clase 70 kilogramos, 2.ª clase 58 y 3.ª clase 50.

Distancia, 1.200 metros.—Matrícula 25 pesetas.

5.ª Carrera «Guadalquivir».—Premio: 300 pesetas del Excmo. Ayuntamiento. Un objeto de arte y 200 pesetas al 1.º y 100 al 2.º Handicap. Para caballos y yeguas clasificados de 2.ª y 3.ª clase, que hayan tomado parte en la 1.ª carrera.

Distancia, 1.000 metros.—Matrícula 25 pesetas.

Segundo día.—Miércoles 21 Agosto 1907

1.ª Carrera «Davies».—Premio: 250 pesetas. Un objeto de arte y 175 pesetas al 1.º y 75 al 2.º Handicap. Para caballos clasificados de 4.ª clase que hayan corrido en la 2.ª carrera del primer día.

Distancia, 1.000 metros.—Matrícula 25 pesetas.

2.ª Carrera «Garvey».—Premio: 350 pesetas del Excmo. Ayuntamiento. Un objeto de arte y 200 pesetas al 1.º, 100 al 2.º y 50 al 3.º Handicap. Para caballos y yeguas clasificados en 5.ª clase, que hayan tomado parte en la 3.ª carrera del primer día.

Distancia, 900 metros.—Matrícula 25 pesetas.

3.ª Carrera «Damas».—Premio: Un objeto de arte, regalo de las señoritas para el 1.º y otra idem al segundo. Para toda clase de caballos y yeguas, cuyos dueños los destinen á paseo, que hayan corrido en hipódromo, los cuales deberán ser montados por caballeros.

Distancia, 800 metros.—Matrícula 20 pesetas.

4.ª Carrera «Oñana».—Premio: 300 pesetas: 200 al primero y 100 al 2.º Handicap. Obligatorio para caballos y yeguas de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase que hayan tomado parte en estas carreras y no hayan ganado primeros premios.

Distancia, 1.200 metros.—Matrícula 25 pesetas.

5.ª Carrera «Sanlúcar».—Premio: 225 pesetas del Excmo. Ayuntamiento: 175 pesetas al 1.º y 50 al 2.º Handicap. Obligatorio para caballos y yeguas de 4.ª clase que hayan tomado parte en estas carreras y no hayan ganado primeros premios.

Distancia, 1.000 metros.—Matrícula 25 pesetas.

6.ª Carrera «Bonanza.»—Premio: 300 pesetas; 175 pesetas al 1.º, 75 al 2.º y 50 al 3.º Handicap. Obligatorio para caballos y yeguas clasificados de quinta clase que hayan tomado parte en estas carreras y no hayan ganado primeros premios.

Distancia, 900 metros.—Matrícula 25 pesetas.

Son muchas las personas que se proponen asistir á dicha fiesta organizándose para esos días varias reuniones, por lo que creemos que resultarán las carreras sumamente animadas.

Para la noche del miércoles 21 se organiza una reunión que se celebrará en el aristocrático Casino Sanluqueño, para la que se encuentra muy animado el elemento joven.

Ha tomado posesión del cargo de jefe provincial de Fomento y presidente del Consejo de Agricultura don José María Benjumea y Pareja.

Natalicios

Ha dado á luz una niña la distinguida esposa de don José León y Estrada, hijo del marqués de Casa León.

El estado de la esposa del señor León es bastante delicado.

—La distinguida esposa de don Rafael Luca de Tena ha dado á luz un hermoso niño.

Boda

Ha firmado el contrato de esponsales en Palma del Río la distinguida señorita Carmen Ruiz Almodóvar y Hiel de Montes con el joven don Pedro Liñán Ardonuy, hijo del rico propietario don Juan Liñán Méndez.

El acto se celebró en familia por el luto que guarda la novia.

La boda se efectuará en breve.

Enferma

Se encuentra gravemente enferma en Ronda la hija de nuestro estimado amigo el coronel de caballería señor Lerdo de Tejada.

Le deseamos rápido restablecimiento.

De viaje

Ha marchado á Miranda del Ebro para tomar las aguas de Sobrón, el señor marqués de San José de Serra, acompañado de sus distinguidos hijos don Carlos y don Fernando.

Sección comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:
Trigo tremés, de 24 á 24 1|2.
Idem duro, de 26 á 27 y 0|0.
Idem blanquillo, de 25 á 25 1|2.
Cebada del país, de 16 á 16 y 1|2.
Avena rubia, de 15 á 15 y 1|2.
Idem gris, de 16 á 16 y 1|2.
Habas cochineras, de 22 y 1|2 á 23.
Idem mazaganas de 24 y 0|0 á 25.
Maíz, de 17 1|2 á 18.
Alverjones, de 16 y 1|2 á 17.
Escaña, de 11 á 12.
Guijas, de 14 á 14 y 1|2.
Alpiste, de 26 y 1|2 á 27 y 0|0.
Altramuces, de 15 á 15 1|2.
Garbanzos chicos, de 30 á 35.
Idem medianos, de 35 á 40.
Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

4 toros, 01 bueyes, 16 vacas, 4 novillos, 00 utreros, 01 erales, 43 añojos, 14 terneras, 40 carneros, 00 machos, 55 ovejas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas, de 1,15 á 1,20.—Novillos utreros y añojos, 1,30 á 1,45.—Terneras, 1,35 á 1,55.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 1.000 arrobas.
Nuevo vendido: 1.000 arrobas.
Precio: de 59 1|2 á 59 3|4.

Orden de la plaza

Servicio para el día 25.

Jefe de dia: el teniente coronel de Soria don Antonio Ibot.

Hospital y provisiones:
Granada, 6.º capitán.
Parada, Soria.

De O. de S. E., el comandante sargento mayor, José Martínez Ferrer.

Transformaciones inverosímiles

(Del periódico inglés SERAPS)



Véase de qué manera, por el afán de *colocarse en situación* lo más posible para ciertos deportes, un automovilista se va transformando de suerte, que su cabeza ya no parece cabeza, sino el automóvil mismo.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

Santiago Apóstol y Patrón de España, Santos Cristóbal y Cucufate, mrs.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la parroquia de Santiago.

A Santiago Apóstol.—En su parroquia titular se celebra su triduo á las siete y media de la tarde, con sermón.

A las nueve y media misa solemne, en la que hará el panegírico el señor doctor don José Holgado Yusta, párroco de San Nicolás.

A Nuestra Señora del Carmen.—En la iglesia del Buen Suceso se celebra su septenario, á las siete y media de la tarde con sermón por un padre de esta residencia.

A las ocho misa cantada con manifiesto.

A San Ingnacio de Loyola.—En la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús se celebra su novena después de la misa de ocho y media.

A Santa Ana.—En San Andrés se celebra su novena á las siete de la tarde, predicando el señor cura.

En su parroquia titular se celebra su novena, á las oraciones, con sermón.

Banco Hipotecario de España

Préstamos al 5 por 100 en metálico

El Banco Hipotecario hace actualmente y hasta nuevo aviso sus préstamos al 4 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 50 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando olivares, viñas y arbolados sobre los que sólo presta la tercera parte.

Los comisionados en Sevilla, Hijos de M. J. Ibarra, San José núm. 5.



NOTICIAS

El señor Feria, en representación de la Empresa de aguas, en conferencia que ha celebrado con el alcalde y el vocal de la comisión de Aguas, señor Camacho, les ha manifestado que se han dado comienzo á las obras para la incorporación de las aguas de «Marchenilla» al cauce general de abastecimiento de esta población.

Definitivamente es un hecho que el espada alcalareño Antonio Moreno estoqueará en nuestro circo taurino seis reses miureñas la tarde del domingo 4 del próximo mes de Agosto.

Han quedado instaladas en la calle Reyes Católicos, número 12, las oficinas de la Diputación provincial.

Se proyecta celebrar el próximo domingo en esta plaza de toros una novillada en la que estoquearán reses de Salas los diestros Alvaradito, Machaquito de Sevilla y Torcuato.

La Comisión provincial se reunirá en la próxima semana en los días 2 y 3, á las nueve de la noche.

La Asociación Sevillana de Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 563; id. id. id. y con bonos para comer en las tiendas asilos 140; id. id. con bonos solamente, 146; id. id. provisionalmente con bonos (art. 54), 60; id. id. íd. con pan, 34; id. con calzado 7.

Total de individuos socorridos 1.576.

Durante el reparto de socorros estuvo presente el vicepresidente don Manuel Tobía Buiza.

El regimiento de caballería de lance

Corresponde al Gobierno el nombramiento y separación de los Gobernadores, así como de todos los empleados que funcionan bajo sus órdenes, fuera de la competencia reservada á las Corporaciones electivas ó á los Oficiales y subordinados de éstas.

ARTÍCULO 278.

Forman la Diputación Diputados elegidos por todos los Ayuntamientos de la provincia.

El Presidente de la Diputación representa á la Corporación, y ésta á la provincia.

La Diputación tiene la administración de sus intereses privativos, con plena capacidad para contratar y obligarse con el Ayuntamiento respecto del municipio, según el artículo 8.º de esta ley.

ARTÍCULO 279.

Las Diputaciones celebrarán cada dos años reuniones ordinarias en pleno; una dentro del cuarto, y otra dentro del noveno mes. La primera tendrá por principal objeto el examen y censura de las cuentas, y la segunda la discusión y aprobación de los presupuestos. Se tratarán y resolverán, además, en ellas cualesquiera otros asuntos que se susciten dentro de la competencia de la Corporación.

Será reunida en sesión extraordinaria para deliberar y resolver exclusivamente sobre los asuntos que determine la convocatoria:

1.º Cuando lo pida la mayoría al Presidente de la Diputación, ó lo acuerde la Comisión provincial; y

2.º Cuando lo ordene el Gobierno con designación de los asuntos.

ARTÍCULO 280.

La Diputación nombrará dos Diputados que, con el Presidente, formarán la Comisión provincial.

Esta sustituye en funciones á la Diputación, salvo lo que se reserva á la Corporación plena, y cesa únicamente la víspera de la reunión, ordinaria ó extraordinaria, de la Diputación, mientras delibera ésta.

ARTÍCULO 281.

La Comisión residirá, como la Diputación, en la capital de la provincia, y se reunirá cuantas veces lo exijan los negocios que están á su cargo, según el orden que se establezca en la primera sesión de cada mes, y según las urgencias que motiven sesión extraordinaria.

ros de Vallavieiosa celebrará hoy la fiesta del patrón del arma en el cuartel que ocupa en la Puerta de la Carne.

A las nueve se celebrará una misa en el patio del cuartel, que será oída por los soldados del regimiento y á la que asistirán los jefes y oficiales.

A las tropas se les servirá, después, un rancho extraordinario, habiendo organizado los soldados varios festejos, que tendrán lugar en el mismo cuartel.

Suscripción á favor de la colonia escolar.

Suma anterior, 7.313 pesetas.

Don Francisco é Isidoro Roldán, 10; doña Fernanda Benjumea Medina, 10; don Luis Molini, 5; don Juan Revilla, 10; don José María de los Heros, 6; don Saturnino Mejías, 5; don Manuel Arévalo, 5; don Miguel Escribano, 5; don Eugenio Antón, 5; don Luis Nazario Mejías, 5; don Francisco Farfan, 5; don Manuel Collantes, 5; señora marquesa de Jerez de los Caballeros, 5; don Tomás Robinsón, 10; empresa de arbitrios municipales, 10; Hijos de J. M. de Ibarra, 250.

Total, 7.664 pesetas.

Temperatura

Observaciones correspondientes al día de ayer.

Al sol, 35.

A la sombra: máxima, 23; mínima, 15.

Presión barométrica, máxima, 759; mínima, 758.

Telegramas

Madrid 24.

San Sebastián: Ha llegado el general ministro de Marina señor Ferrandiz.

Enseguida se dirigió al Palacio de Miramar, cumplimentando á los reales personas.

—El santo de doña Cristina se ha celebrado en Palacio con un almuerzo íntimo.

—El Rey no ha sancionado hoy con su firma ningún decreto.

—Barcelona: Ha sido detenido un sujeto que penetró furtivamente en el domicilio de Rull, apoderándose de varios documentos y efectos para hacerlos desaparecer.

El detenido ha sido interrogado por el juez especial y según se dice ha hecho importantes declaraciones relacionadas con el complot terrorista.

Los agricultores castellanos

Una comisión de agricultores castellanos, presididos por el diputado señor Silió, ha visitado á los ministros de la Gobernación y Fomento para pedirles que pongan remedio á la crisis agraria en aquella región.

Los señores La Cierva y González Besada recibieron afablemente á los comisionados, prometiéndoles estudiar las obras públicas que pueden acometerse en Castilla, á fin de remediar la crisis.

ESPECTACULOS

Teatro Variedades. —Compañía de García Ortega.

A las 8 y 3[4: Los corridos.

A las 9 y 3[4: Cena de despedida.

A las 10 y 3[4 (doble): Los hijos artificiales.

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 a 9'30 mañana; de 1 a 3'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 a 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 á 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones península.—De 2 a 3 tarde.

Reclamaciones para el extranjero en secretaría.—De 10'15 a 12'15 mañana; de 3'15 a 5'15 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.—Para imponer: De 8'15 a 9'30 mañana; de 12'15 mañana a 4'30 tarde.

Para retirar: Las mismas.

Apartados: De 8'15 a 9'45 mañana; de 12,55 a 3'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.° de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.

Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.

Mixto para Huelva, 6'50 mañana.

Correo para Madrid, 12'10 tarde.

Correo para Huelva, 4'50 tarde.

Exprés para Madrid, 8'10 noche.

Mixto para Madrid, 9 noche.

Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana

Exprés de Madrid, 9 20 mañana.

Correo de Huelva, 10'40 mañana.

Correo de Madrid, 2'55 tarde.

Correo de Mérida, 8'25 noche.

Mixto de Huelva, 8'35 noche.

Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección, de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las tres clases

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.

Exprés para Cádiz 9'30 mañana.

Correo para Cádiz, 3'20 tarde.

Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.

Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.

Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde

Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.

Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.

Correo de Cádiz, 11'45 mañana.

Exprés de Cádiz, 7'31 noche.

Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'15 tarde.

Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.

Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana.

Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.

Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.

Mixto de Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde

Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana a 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS







AÑO X (EPOCA 2.ª) | Sábado 27 de Julio de 1907 | NUM. 2.418

SUSCRIPCION

En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

SEVILLA

REDACCION Y ADMINISTRACION
MONSALVES 17
TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

LOS AZÚCARES

Datos del discurso del señor conde de Benalúa

He aquí algunos párrafos del discurso que pronunció en el Senado el señor conde de Benalúa, y que contienen datos interesantes:

«Voy á empezar manifestando que éste es un pleito entre el productor y el intermediario. Por efecto de la situación en que se hayan las fábricas, resultaba que la Sociedad general tenía que luchar con todas las libres; y al luchar, ¿qué sucedió? Que el precio de fábrica bajó, y al bajar resultó que el precio era de 93 ó 95 céntimos, ó de una peseta, pero no pasaba de ahí. ¿Y cuál es el consumo de España? ¿No son cien millones de kilos, ó sea 100.000 toneladas? Cada céntimo de beneficio en kilo, ¿cuánto supone? ¿No supone un millón de pesetas? ¡Y puesto que son cien millones de céntimos, ¿qué resulta? Que manteniéndose los intermediarios en cierta inteligencia, con cada céntimo que ellos podían vender al público más caro de lo que producía el fabricante, se ganaba un millón de pesetas; y como existe una diferencia de 30 ó 40 céntimos desde hace algunos años, los intermediarios han venido ganándose de 30 á 40 millones de pesetas anuales.

Se realizó la sindicación de las fábricas: ¿y qué pasó? Pues que cerramos 24 fábricas, cuya lista tengo aquí presente, y voy á leer porque quiero que se consigne en el *Diario de las Sesiones*.

Estas 24 fábricas que se cerraron en España suponen un capital de 70 millones, y creo que no se cerrarían por el gusto de cerrarse; por lo tanto, su clausura supone que había una sobreproducción, y si tal sucedía, *había crisis*.

Según leo en un periódico financiero, el azúcar está en Francia á 25,87 y á 26 francos, próximamente, en fábrica. Pues la cuenta es bien clara. ¿Quién es el *regulador del precio? ¿No lo es el arancel? ¿No es evidente que si hay una persona que vende á más precio de lo que permi*te el arancel, en el acto habrá quien vaya al extranjero á comprar azúcar?

El regulador de los precios de todos los artículos de consumo es, como digo, el arancel, más los derechos de consumo que tengan las distintas localidades, que en este caso no se pagan. Pues haciendo la cuenta, se verá que siendo el precio de 26 francos, y añadiendo dos de flete que tiene el azúcar, y 85 del arancel, son 113 francos, que al cambio de 10 por 100, que es el cambio regulador que poco más ó menos tenemos este año, resultan á 124 pesetas con 50 céntimos los 100 kilos, ó sean á 1,24 el kilo. Estamos hablando del azúcar núm. 3 en Francia, que es el que corresponde al azúcar molido, al que ordinariamente consume la clase media. Se puede, pues, traer azúcar del extranjero á 1,24. Ahora bien: los señores senadores presentes pueden preguntar en sus casas á cómo les cuesta el kilo de azúcar. No quiero hablar, además, de las mermas del peso que puede haber, ni tampoco de las mezclas y químicas que se pueden hacer en ese producto.

Resulta, señores senadores, que yo, administrador de la Compañía general Azucarera, compro el azúcar en la tienda, y me cuesta el de pilón á 1,60, habiendo tenido la curiosidad, para no decir este dato á tontas y á locas, de preguntar al señor mayor del Senado á cómo le cuesta á esta Cámara el azúcar, y por el volante que me ha facilitado, veo que el kilo cuesta 1,60 en el año anterior y en el actual. ¿De dónde sale, por tanto, esa teoría de que los almacenistas é intermediarios van á subir el precio del azúcar? ¿A qué precio lo van á subir, si no pueden hacerlo por la competencia del extranjero?

Lo que resulta es que, como á nosotros el Gobierno nos pide 10 millones de pesetas, de algún lado los tenemos que sacar, porque nosotros no tenemo fábrica de moneda, ni podemos hacer billetes de Banco, y quiere decir que venderemos el azúcar á 10 céntimos más el kilo. ¿A quién? Al almacenista, y éste que estaba ganando de 40 á 50 millones de pesetas al año, se va á encontrar con que va á ganar 10 millones de pesetas menos, y —¡claro está!— se revuelve como un demonio, y yo, en su lugar, haría exactamente lo mismo.

En cuanto á que se iba á subir el precio á los industriales intermediarios, he de decir que en esto pasan cosas gravísimas, porque estos industriales intermediarios ganan el 500 por 100. Voy á poner un ejemplo práctico de momento, que está á la vista de todos.

Los caramelos que se consumen en el Senado son azúcar, agua y papel: un kilo de caramelos tendrá de 600 á 650 gramos de azúcar; valor del azúcar, 50 céntimos de peseta. ¿A cómo los paga el Senado? El oficial mayor puede decirlo: yo creo que debe ser algo así como á 4,50 pesetas kilo; es decir, que hay una ganancia de un 1,000 por 100 para los industriales intermediarios. Y no me ocupo de los pasteleros ni de los confiteros, porque ellos tienen un margen sumamente colosal.

No es que yo los vitupere: repito que si yo los pudiera ayudar, que si en mi mano estuviera el fomentar todas esas pequeñas industrias, lo haría encantado; digo esto como una demostración práctica, para que la Cámara vea á qué extremo llega la exportación de que hablaba el señor De Buen, la exportación de frutas que se puede implantar en este país. Lo que falta aquí, señor De Buen, es el espíritu de asociación; lo que falta es otra serie de cosas, el carbón, las tarifas, en fin; éste es un problema tan complejo, que el Gobierno se debe preocupar de él y hará bien en preocuparse, y no de que el azúcar tenga más ó menos impuesto, porque aquel impuesto se devuelve á la salida. Si además tuviéramos una pequeña prima de exportación, que pedíamos al Gobierno antes, sería mejor, y con muchísimo gusto la vería yo: no porque sea industria intermediaria, sino por favorecer á todo aquel que quiera trabajar en España.»

Notas del día

La Epoca hace el siguiente extracto del discurso de nuestro querido amigo el diputado á Cortes por Sevilla señor Checa, en el asunto del proyecto de ley reorganizando la Administración de justicia en los juzgados municipales.

. . . .

«El señor Checa Sánchez contesta en nombre de la Comisión.

Justifica la necesidad de acometer una reforma de la Justicia municipal, por los numerosos proyectos de ley que se han venido presentando á las Cortes, tanto por el señor Montero Ríos como por el señor Dato.

Añade que era preciso corregir deficiencias, y á eso tiende, en primer término, el proyecto.

Respecto á la forma en que se hacen los nombramientos de jueces, justifícalo por la intervención de las Salas de gobierno de las Audiencias, que aleja todo temor á la intervención del favoritismo, de que hablaba el señor Ruiz Jiménez.

Recogiendo una manifestación de dicho diputado respecto á la conveniencia de elegir por sufragio popular á los jueces municipales, como ocurre en Austria, Italia y Suiza, estima que sería peligrosísimo en España, porque es cargo que exige competencia y condiciones determinadas que no pueden improvisarse, y que además requieren una independencia que, por elección popular, no podría tener».

* * *

Después, haciendo comentarios sobre el mismo discurso, dice:

«En nombre de la Comisión contestó al señor Ruiz Jiménez el diputado por Sevilla señor Checa, excelente abogado de aquella capital, que hoy hacía su debut parlamentario, y que ha merecido justos elogios por su discurso.

El señor Checa, que ha quedado para mañana en el uso de la palabra, hizo una calurosa defensa del proyecto del Gobierno, poniendo de manifiesto los graves inconvenientes del nombramiento de juez por elección, defendido por el señor Ruiz Jiménez.»

AIRES DEL MAR

Una procesión en la playa

Un tinte lívido se posa sobre la tierra cuando el sol se ha ocultado: las sombras que llegan, borran los perfiles, desdibujan los contornos y desaparecen las grandes masas que se destacan en la lejanía. El mar llega á mis pies y la espuma que arrojan las olas se [illegible] en fantásticas ondulaciones [illegible] infinito las primeras estrellas, palidecen los arreboles de Poniente, húndense en los abismos negros las rientes visiones del mediodía y el misterio de la noche avanza.

La brisa trae en sus ráfagas, tamizada en las crestas de la ola, el inconfundible olor, fuerte y penetrante, del mar.

A poca distancia, muchas barcas se mecen: sus mástiles se señalan con luces multicolores: en sus bordas, alinéanse graciosos farolillos: arriba, en las puntas de los palos, lucecitas rojas, azules ó verde, titilan. Y al ondular sobre la masa negra del cielo, semejan estrellas misteriosas que bailasen una rápida contradanza.

Celebra la marinería la fiesta de su patrona, soberana de los cielos.

Hay en los amores de estos hombres rudos, acostumbrados al rugir del mar y á la amenaza de los vientos y al centellear del rayo quebrándose en la altura; hay en los amores de estos hombres rudos, una sencilla y solemne grandeza, llena de secretos agradecimientos. La bravía magestad de la naturaleza, que ellos han contemplado un momento, lo mismo en los fragores de la tempestad que en la serena y espléndida calma de los días de sol, ha puesto en sus almas visiones extraterrenales, sueños de lo incógnito, de lo sobrenatural, de algo que alienta y vive, con vida impalpable y misteriosa; algo que ha pasado sobre ellos un punto, no saben cuándo ni dónde, pero que se tradujo en una oración, en un rezo...

La poesía del sentimiento, virginal poesía, no desflorada por ambiciones ruines, canta sus canciones sobre una playa hermosa, bajo un cielo estrellado, rimando sus estrofas al compás del viento que silba, de la ola que se mueve y del rezo que se eleva murmurante y sencillo.

Estos hombres rudos, recuerdan que de niños, cuando el soplo de la muerte pasó deslizándose sobre el mar hinchado en espantosas tumefacciones, sus madres les hicieron arrodillarse ante una imagen de rostro bellísimo, surcado de lágrimas, y en el que los resplandores de las luces, formaban irisada aureola; recuerdan también, en su fé primitiva, que esa misma imagen avanzó hasta el mar, extendió sus ojos sobre la inmensa sabana líquida, y la pesca abarrotó los botes saltando en cascadas de plata, y se aplacó la tempestad y hubo pan y abrigo en la casita donde se criaron...

Y allá van hoy, serenos y altivos, acompañando con luces hasta la playa á esa Virgen que la fe hizo fuente de grandeza [illegible] manto legendario y fantástico.

* * *

La noche ha cerrado por completo. Un débil resplandor, que arrojan las miriadas de mundos de la altura, se extiende, dando tonos lívidos á las cosas. Sobre la Calzada que conduce al pueblo, la procesión avanza. Mirando con los ojos de la imaginación, son fantásticas las luces que dobla la brisa, fantástico el mar, fantásticos también los sones de las músicas aún lejanas. Sobre las andas que se ven á distancia, una cascada de luz ondea.

Los penitentes llegan hasta mojar sus plantas en el agua; divídense en dos largas hileras y el *paso* de la Virgen del Carmen se aproxima al mar. Hay un instante de silencioso recogimiento. La fe aletea sobre la muchedumbre. El misterio ha extendido sus alas. La poesía acaba de esculpir con el cincel del sentimiento, una estrofa tan pura y sencilla como el aliento de los ángeles.

Pronto desvanécense las luces, los rumores, las músicas, la muchedumbre religiosa.

Quedan solos, el mar que entona su cántico eterno, el cielo que se agujerea en puntos brillantes, la tierra que se hace lívida á la luz de los astros.

En el aire flota todavía una nube de incienso, sútil, vaporosa, impalpabe.

Es el incienso de la poesía, religión del alma.

José Losada de la Torre (Palmerín).

«Los Montañeses», Julio.

De Marchena

La verdad en su lugar

El actual alcalde de Marchena, don José Sánchez Jurado Morillas, en nombre del partido conservador de dicha localidad, nos ruega rectifiquemos algunos conceptos de los sueltos publicados en las columnas de *El Noticiero Sevillano*, en su edición del 20 del actual, y en las de *El Liberal* del 21, referentes al obsequio de una plancha de plata, con expresiva dedicatoria, que los amigos y correligionarios del exalcalde liberal de Marchena don Florentino de B. Zorrilla, hacen á este señor por su gestión al frente del municipio, de cuya alcaldía estuvo hecho cargo desde el 12 de Agosto de 1905 al 22 de Febrero último.

En esta rectificación no se trata de mermar en lo más mínimo los merecimientos del señor Zorrilla, y sí sólo hacer constar que dicho señor no dejó sal[illegible] *del tiempo de su mando, puesto que quedaron pendientes de pago varias obligaciones* del ejercicio de 1906, *entre ellas*, dos mensualidades del contingente provincial y tres del alumbrado eléctrico importantes 9.143 pesetas; y en cuanto á la existencia de 11.269'85 pesetas, hay que hacer constar asimismo que hecha su clasificación resulta que 3.705'81 pesetas eran fondos correspondientes al Tesoro público, procedentes de la anterior situación conservadora, y las 7.564'04 pesetas restantes, fueron recaudadas en el propio mes de Febrero y para cubrir las atencio

ARTÍCULO 291.

No podrán ser admitidos como Diputados provinciales quienes ejercieren cargos incompatibles si antes no renunciaren á ellos.

ARTÍCULO 292.

Están incapacitados para ser Diputados provinciales:

1.° Los contratistas y sus fiadores de las obras, suministros y servicios que se paguen con fondos provinciales ó municipales, y los administradores de dichas obras y servicios. Si el interés consistiere en ser socio ó accionista de Sociedad directamente ligada con la contrata, la incapacidad se entenderá circunscrita á quienes tengan cargo de gerencia ó administración y á los partícipes en un 20 por 100 ó más del capital social.

2.° Los recaudadores de contribuciones dentro de la provincia y sus fiadores.

3.° Los que tengan entablada contienda administrativa ó judicial con la Diputación ó con establecimientos sujetos á la dependencia y administración de ésta.

4.° Los deudores directa y subsidiariamente responsables al Estado, á las provincias ó á sus municipios, ó los que lo sean por cualquiera clase de contratas, si contra ellos se hubiere expedido apremio ó ejecución.

5.° Los inhabilitados por sentencia judicial.

Estas incapacidades surtirán efecto en cualquier tiempo que se demuestren, aunque se halle en funciones el Diputado á quien afecten.

ARTÍCULO 293.

Pueden excusarse de ser Diputados provinciales, antes ó después de aceptar el cargo:

1.° Los mayores de sesenta años y los físicamente impedidos.

2.° Los que hayan sido Senadores, Diputados á Cor-

propiedad cargo superior á los expresados en la carrera judicial.

5.ª Tener en el Ejército ó la Armada categoría de Jefe con más de dos años de antigüedad.

6.ª Haber ejercido cargo de Gobernador de provincia, con arreglo á la legislación anterior.

7.ª Ser ó haber sido Presidente de Diputación, Alcalde de capital de provincia ó municipio mayor de 50.000 habitantes, en propiedad, durante más de dos años.

8.ª Haber sido Diputado provincial con cuatro años de servicios en la Comisión. El tiempo en que se haya sido Presidente y el de servicio en la Comisión se pueden juntar para la aplicación de este párrafo y del precedente.

9.ª Ser ó haber sido más de ocho años Secretario de Gobierno de provincia ó Secretario por oposición de Diputación provincial.

ARTÍCULO 284.

El mando interino de las provincias recaerá en Autoridad ó funcionario de Real nombramiento que tengan residencia en la capital, á quien designe cada vez el Ministro de la Gobernación.

ARTÍCULO 285.

En circunstancias extraordinarias, los Gobernadores ó el Ministro de la Gobernación, al ejercitar la facultad concedida en los artículos 262 y 263, podrán atribuir á los Alcaldes Corregidores, además de las funciones que enumera el artículo 121, aquellas otras que, correspondiendo normalmente al Gobernador de la provincia, convenga delegar transitoriamente.

Subsistirán las actuales Delegaciones del Gobierno en Menorca y Gran Canaria.

ARTÍCULO 286.

Los Gobernadores de Madrid y Barcelona percibirán

nes del citado mes, de forma que de las referidas sumas no debia hacer uso el al calde saliente señor Zorrilla.

También se deja sentado en los sueltos objeto de esta rectificación, que el señor Zorrilla ha encauzado la administración municipal de Marchena, siendo asi que ésta hace ya bastantes años que viene encauzada, contribuyendo á tan loable fin las distintas situaciones conservadoras y liberales que se han venido sucediendo; y en prueba de ello, tenemos datos oficiales á la vista que demuestran que don Mariano Sanz, alcalde conservador, al cesar en 12 de Agosto de 1905, hizo entrega al alcalde liberal señor Zorrilla, resultando del arqueo una existencia metálica en caja de 41.029'05 pesetas, de las cuales 24 137'58 eran fondos á disposición del tesoro público, 16.892'07 pesetas disponibles para las atenciones municipales sub siguientes, pues los demás del ejercicio aparecían pagadas.

Marchena 25 de Julio de 1907.

Ecos de Sociedad

En esta ciudad ha fallecido, á la respetable edad de ochenta y siete años, el señor don Nicolás Gómez, persona muy conocida y generalmente estimada.

Aficionado desde su juventud al arte pictórico, que cultivó por afición, era muy inteligente en obras de artes, y vió se en frecuente trato con los pintores se villanos, entre los que era muy respetado.

En la antigua Sociedad Protectora de Bellas Artes, en la Academia Libre luego y en el Centro de Bellas Artes, don Nicolás Gómez contribuyó muy poderosamente al fomento de estas sociedades.

En señal de duelo por su muerte, el mencionado Centro ha cerrado sus puertas.

En paz descanse.

Mañana domingo, á las dos de la tarde, celebrará tirada de ensayo la Sociedad de Tiro á Pichones.

De viaje

Ha salido para Chipiona el señor marqués de San José de Serra, acompañado de su familia.

Para el mismo punto ha marchado don Vicente de Pablo Romero, con su distinguida familia.

—El señor Rodríguez de la Borbolla marchará hoy á Chiclana, donde pasará una temporada.

—Procedente de Cádiz se encuentra en Sevilla la distinguida señora doña Mercedes Gómez, viuda de Abarzuza, que ha venido con motivo del fallecimiento de su padre.

—En el exprés de hoy marchará á Madrid el capitán general de esta región, don Manuel Delgado Zuleta, acompañado de sus ayudantes.

Don Manuel de Monti

Llegada del cadáver

Anteayer, en el exprés de Huelva, llegó á Sevilla el cadáver del que fué nuestro muy estimado amigo don Manuel de Monti y Elizalde.

En la estación le esperaban el gobernador civil, señor Guzmán; el alcalde, señor Carmona Ramos; el presidente de la Diputación, señor Amores Ayala; el inspector provincial de Sanidad y los señores Mejías Asensio, marqueses de Torrenueva y Mirabal; Rodríguez de la Borbolla, Laraña Ramírez, Laraña Bécquer, D'Angelo, Heraso, Panadero, Fernando Díaz (don Manuel), Aznar, Alvarez (don Camilo), Barranco, Carmona Valsapié, Quignón, Castro (don Ignacio), Ayala (don José), el presbítero señor Becerra y el sobrino del finado señor Calle Monti, que vino por la mañana de Huelva para hacer los preparativos del entierro.

El furgón, convertido en capilla ardiente, venía á la cabeza del convoy, cubriendo el féretro 14 coronas.

Desde la capital onubense acompañaban al cadáver su hijastra la señora doña Sofía Bordallo; una comisión de la Diputación provincial y el secretario particular del finado.

El féretro fué sacado á hombros por los amigos del señor Monti, y depositado en un coche estufa, tirado por cuatro caballos lujosamente empenachados.

Detrás del coche fúnebre iba uno de respeto, y á continuación el carruaje del alcalde y muchos particulares, ocupados por los amigos políticos y particulares del señor Monti.

El cadáver quedó depositado en el cementerio de San Fernando hasta ayer por la mañana que recibió sepultura.

* * *

En la parroquia de San Vicente se celebraron ayer mañana solemnes funerales por el alma del que fué gobernador civil de la provincia de Huelva don Manuel de Monti Elizalde.

Presidían el duelo el alcalde, señor Carmona Ramos; el cura de San Vicente, señor Becerra; el alcalde de Huelva, don José María Amo, en representación de aquella ciudad y del partido conservador de aquella provincia; el director del periódico onubense *La Defensa*, don Juan J. Alonso; el diputado á Cortes por Aracena, don Javier Sánchez Dalp; el sobrino del finado señor Calle Monti; don Sebastián Panadero, don Pedro García y el señor Holgado.

Entre los concurrentes recordamos al capitán general, señor Delgado Zuleta é hijo; los señores Mejías Asensio, León Manjón (don Pedro), Ibarra (don Tomás), conde de Peñaflor, Laraña Ramírez, Ruiz Díaz (don Enrique), general Zuleta (don Polión), Quignón, Tova (don Manuel), Romero Canavachuelo, Ayala (don Jose), Gandaria, Alvarez (don Camilo), Filpo (don Antonio), Escandón, Veneroni, Martos, Pera (don Juan), Rodríguez Gil (don Diego), Jimeno de Ramón, García del Busto, García Orejuela, Camuña, Collantes, Sierra, Chiclana (don Francisco), Castanedo, Rivas (don Manuel), Susillo, Fernando Díaz (don Manuel), Arredondo y otros muchos.

Ofició la misa el presbítero señor López Pichardo (don Enrique); de diácono el señor Carmona (don Antonio) y de subdiácono don Pedro Carrellan.

Una escogida capilla musical interpretó el oficio de difunto y una misa de *Requiem*.

Terminada ésta fueron entonados solemnes responsos.

Después de los funerales la mayoría de los concurrentes se dirigieron al Cementerio de San Fernando, donde se hallaba depositado el cadáver del señor Monti, verificándose el acto de dar sepultura al mismo en el panteón familiar.

Reiteramos nuestro más sentido pésame á la familia del señor Monti.

LAS CORTES

CONGRESO

(Sesión del día 26 de Julio de 1907)

A las nueve de la mañana comienzan á sonar los timbres llamando á los diputados para comenzar la sesión.

En el salón entran unos treinta, entre ellos el señor Soriano.

El señor Dato sube á la tribuna, pero no se atreve á abrir la sesión temeroso de que el señor Soriano pida que se cuente el número.

Los diputados entretienen el tiempo conversando al pie de la presidencia.

Las tribunas están desiertas.

En el banco azul se encuentran los ministros de la Gobernación, Fomento y Gracia y Justicia.

Los señores La Cierva y Moret conferencia con el señor Dato.

A las diez menos diez entran en el salón numerosos diputados y entonces el presidente declara abierta la sesión.

El señor Soriano se retiró en vista de que había número.

El señor Llorens pide al Gobierno que traiga á la Cámara un expediente del ministerio de la Guerra.

Después se ocupa del bandolerismo en Andalucía, censurando la conducta que en este asunto observa el gobernador civil de la provincia de Sevilla.

Le contesta el señor La Cierva, defendiendo al gobernador de Sevilla de las censuras del señor Llorens.

Sección comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:
Trigo tremés, de 24 á 24 1|2.
Idem duro, de 26 á 27 y 0|0.
Idem blanquillo, de 25 á 25 1|2.
Cebada del país, de 16 á 16 y 1|2.
Avena rubia, de 15 á 15 y 1|2.
Idem gris, de 16 á 16 y 1|2.
Habas cochineras, de 22 y 1|2 á 23.
Idem mazaganas de 24 y 0|0 á 25.
Maiz, de 17 1|2 á 18.
Alverjones, de 16 y 1|2 á 17.
Escaña, de 11 á 12.
Guijas, de 14 á 14 y 1|2.
Alpiste, de 26 y 1|2 á 27 y 0|0.
Altramuces, de 15 á 15 1|2.
Garbanzos chicos, de 30 á 35.
Idem medianos, de 35 á 40.
Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

1 toros, 02 bueyes, 17 vacas, 2 novillos, 03 utreros, 07 erales, 32 añojos, 16 terneras, 59 carneros, 00 machos, 11 ovejas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas, de 1,10 á 1,30.—Novillos utreros y añojos, 1,30 á 1,45.—Terneras, 1,30 á 1,45.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores, de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 400 arrobas.
Nuevo vendido: 400 arrobas.
Precio: á 59 3|4.

Orden de la plaza

Servicio para el día 27.

Jefe de día: el teniente coronel de Soria don Francisco Aparicio.

Hospital y provisiones:
Villaviciosa, 2.° capitán.
Parada, Soria.

De O. de S. E., el comandante sargento mayor, José Martínez Ferrer.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

San Pantaleón, mr., y Santos Jorge y cmps. mrs.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la parroquia de Santa Ana.



TAURINAS

Nos escriben de Jerez de los Caballeros dándonos cuenta de la corrida celebrada en aquella plaza de toros el pasado día 25, festividad de Santiago.

El ganado lidiado, procedente de la ganadería de Solís, demostró bravura y dió excelente juego.

El matador Rafael Cansino Rosales (El niño de Castilleja), pasaportó á su primero de un buen pinchazo y una estocada. A su segundo, después de una excelente faena de muleta, le propinó una estocada hasta la mano, por lo que fué ovacionado, y al último lo despachó de una estocada que le resultó contraria de tanto atracarse y un buen descabello.

En quites estuvo oportunísimo, escuchando muchos aplausos.

El público salió muy complacido del resultado de la corrida.

NOTICIAS

Suscripción á favor de la colonia escolar.

Suma anterior, 7.664 pesetas.

Don José Berraquero, 2; doña Ana Arizmendi, 15; don Luis Perrier, 5; don José Sevianes Serrano, 1; don Ramón Guzmán, 1; don Bonifacio García, 5; don C. y E., 10; don Francisco Salvares, 5; Archivo de Indias, 2; don Manuel Corbato, 10; don José María Alvarez, 1'50; señora viuda de Cañal, 10; señor marqués de Nervión, 10; señores Vázquez y Ojeda, 7'50; señores sobrinos de Venancio Casa,

el sueldo de 20.000 pesetas y otras 10.000 en concepto de gastos de representación.

Los Gobernadores de Baleares, Cádiz, Canarias, Coruña, Granada, Málaga, Murcia, Oviedo, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza, percibirán sueldo de 15.000 pesetas y otras 7.500 en concepto de gastos de representación.

Los Gobernadores de Alava, Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Córdoba, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Navarra, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Tarragona, Toledo y Valladolid, percibirán sueldo de 12.500 pesetas y otras 5.000 por gastos de representación.

Los Gobernadores de Albacete, Avila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Segovia, Soria, Teruel y Zamora, percibirán sueldo de 10.000 pesetas y otras 5.000 en concepto de gastos de representación.

ARTÍCULO 287.

El cargo de Gobernador es incompatible con el ejercicio de cualquier mando militar, con todo otro cargo provincial, municipal, judicial ó eclesiástico, y con el ejercicio de cualquiera profesión ó industria, dentro de la provincia de su mando.

CAPITULO III

De los Diputados provinciales y de su elección

ARTÍCULO 288.

El cargo de Diputado provincial es gratuito, honorífico, sujeto á responsabilidad, y no renunciable sino por justa causa una vez aceptado.

ARTÍCULO 289.

Pueden ser Diputados provinciales quienes tengan aptitud para serlo á Cortes y sean naturales de la provincia ó lleven cuatro años consecutivos de vecindad dentro de la misma.

ARTÍCULO 290.

Es incompatible el cargo de Diputado provincial:

1.° Con el de Diputado á Cortes, excepto cuando el Diputado provincial lo fuere por Madrid.

2.° Con el de Alcalde, Teniente de Alcalde ó Concejal.

3.° Con todo empleo activo del Estado, de la provincia ó de alguno de sus municipios.

Se exceptúan únicamente los cargos de Catedráticos de Universidad, de Escuelas superiores ó de Industrias, cuyos sueldos no sean satisfechos con fondos de la provincia.

Aspirantes á Secretarios de Ayuntamientos

De menos de 15.000 habitantes

Se hallan á la venta, al precio de UNA peseta el cuaderno, las

Contestaciones al Cuestionario de exámenes

Están completos los de Gramática y Derecho Administrativo y en publicación los de Aritmética, Contabilidad y Hacienda pública. Toda la obra constará de 30 cuadernos. Suscripción 20 pesetas, obra completa, incluido Programa y Reglamento. Se remite á provincias, franco de porte.

AYUNTAMIENTOS DE MAS DE 15.000 HABITANTES

También tiene en prensa la Biblioteca Legislativa de la *Gaceta de Madrid* las **Contestaciones á todos los temas** de estos exámenes, con la colaboración de distinguidos catedráticos y publicistas. Precio del cuaderno, UNA peseta. La obra constará de 40 cuadernos. Por suscripción, 30 pesetas con el Programa y Reglamento. Remítese á provincias, libre de todo gasto.

Pedido de ejemplares y prospectos:

Compañía Arrendataria de la "Gaceta" Pontejos, 8, Madrid.

do, 5; don Diego Delgado, 5; don José Parfonry, 2; don Francisco Velasco, 5; don Aurelio colorado, 2'50, don A. Alvarez Espino, 10; don Manuel Fernández, 5; señores hijos de Ildefonso Santa Cruz, don Miguel Garrido, 2.

Don Antonio Camacho, 5; señora viuda de Pedro Pagés, 2; don Pablo Barthe, 2; don Ramón Manjarrés, 5; don Manuel Tobía, 5; don Enrique Barrau, 1; don Faustino Alvarez, 10; doña Gracia Aguilar, 2'50; don Francisco Díaz, 2; don Francisco Guerra, 2; doña Carmen Ramón, 1; don José Aguilar, 4; señores Abascal Ruiz y C.ª, 5; don Manuel Jiménez, 5; don Ignacio Vázquez,10, don Juan Vazquez, 10; don Juan Vázquez de Pablo, 5; don Rafael Pérez Salvador, 5; don Ramón Sierra, 1; don Manuel López, 1; don Guillermo Valera, 5, doña Luisa Montes, 5; don José Barea, 0'50; doña Eloisa Gutiérez, 10; señora viuda de Manuel Casades, 10; don José Ignacio Molina, 1'50.

Total, 7.906 pesetas.

El Cuento Semanal

La narración histórica que Mariano Vallejo titula *Deuda pagada*, y que aparece en el número último de *El Cuento Semanal*, se refiere á uno de esos lances peregrinos, inverosímiles por lo extraordinarios, que vienen á probarnos de cuando en cuando cómo lo folletinesco, elemento alma de la antigua novela, existe en la realidad. Comienza la narración allá por los años de 1860 ó 67, con la rota de Linás de Marcuello, en que murió el general Manso de Zúñiga, y se desenlaza poco después de la sangrienta jornada de Oroquieta, donde el rey Don Carlos estuvo á punto de quedar hecho prisionero por las tropas de Moriones.

En las páginas de este libro reviven las ilustres figuras de aquella época: Doña Isabel II, O'Donnell, Narváez, Prim... Pero el protagonista es un humilde marinero que se llamó y se llama (aunque muy viejecito, vive aún) Simón Maiza, tipo caballeresco y de legendaria bizarría, al que la castiza pluma de Mariano Vallejo ha sabido dar gran relieve.

Todo el argumento de *Deuda pagada* gira sobre estos dos puntos capitales: cómo Simón Maiza salvó á Moriones la vida, y cómo éste, muchos años después, libró á Simón Maiza de la muerte.

Adornan el texto muy lindas ilustraciones en colores.

Hoy se encajonarán en el encerradero del Empalme dos corridas de toros de las ganaderías de los señores Miura y Muruve, que van con destino á las plazas de Barcelona y Vitoria, respectivamente.

El primer actor y director del teatro de Variedades señor García Ortega, totalmente restablecido de la dolencia que le hizo guardar cama unos días, tomará parte hoy sábado en la comedia en cuatro actos de los señores Alvarez Quintero *La Zagala*.

La Asociación Sevillana de Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 562; id. id. id. y con bonos para comer en las tiendas asilos 140; id. id. con bonos solamente, 146; id. id. provisionalmente con bonos (art. 54), 52; id. id. id. con pan, 44; id. con calzado 2.

Total de individuos socorridos 1.561.

Durante el reparto de socorros estuvo presente el vicepresidente don Manuel Tobía Buiza.

ESPECTÁCULOS

Teatro Variedades. — Compañía de García Ortega.

A las 8 y 3/4: Cena de despedida.
A las 9 y 3/4: La zagala.

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 a 9'30 mañana; de 1 a 3'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 a 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 a 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones peninsula.—De 2 a 3 tarde.

Reclamaciones para el extranjero en secretaría.—De 10'15 a 12'15 mañana; de 3'15 a 5'15 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.—Para imponer: De 8'15 a 9'30 mañana; de 12'15 mañana a 4'30 tarde.

Para retirar: Las mismas.

Apartados: De 8'15 a 9'45 mañana; de 12,55 a 3'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.º de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.

Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.
Mixto para Huelva, 6'50 mañana.
Correo para Madrid, 12'10 tarde.
Correo para Huelva, 4'50 tarde.
Exprés para Madrid, 8'10 noche.
Mixto para Madrid, 9 noche.
Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana
Exprés de Madrid, 9 20 mañana.
Correo de Huelva, 10'40 mañana.
Correo de Madrid, 2'55 tarde.
Correo de Mérida, 8'25 noche.
Mixto de Huelva, 8'35 noche.
Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección. de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las tres clases.

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.

Exprés para Cádiz 9'30 mañana.

Correo para Cádiz 3'20 tarde.

Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.

Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.

Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde

Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.

Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.

Correo de Cádiz, 11'45 mañana.

Exprés de Cádiz, 7'31 noche.

Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'16 tarde.

Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.

Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana

Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.
Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.
Mixto de Alcalá solamente. 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando, número 21 De 8 á 11 mañana y 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde.

Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana a 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS

AÑO X (EPOCA 2.ª) — Domingo 28 de Julio de 1907 — NUM. 2.419

SUSCRIPCION

En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

SEVILLA

REDACCION Y ADMINISTRACION
MONSALVES 17
TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

PALABRAS DEL SEÑOR MAURA

La cuestión de los trigos

Por el gran interés que ofrecen para las provincias productoras de trigo, en las cuales es cuestión de capital importancia la de la supresión del impuesto transitorio sobre los trigos y harinas, reproducimos las palabras pronunciadas por el señor presidente del Consejo, con testando á un asertado ruego del señor Sánchez Albornoz.

He aquí lo dicho por el señor Maura:

«Tiene razón S. S. (al señor Sánchez Albornoz): la oportunidad en que ha habido que publicar el decreto (el de supresión del impuesto transitorio) es aquella que menos puede merecer el nombre de oportunidad, y sin embargo, se ha publicado. ¿Por qué? Porque no era impo nía la ley.

Una ley de Enero mandó que cuando el precio de los trigos, durante un mes, no alcanzase el tipo de 25 pesetas en los mercados de Castilla, señalados en la ley como reguladores, habría que suprimir el impuesto transitorio sobre los trigos y harinas. El Gobierno no tomó esa providencia sin madura deliberación y sin repugnancia, por la ocasión en que tenía que aplicarla, porque todos conocemos cuál es la situación de muchos labradores, á quienes precisamente va á coger la rebaja en el momento mismo en que desde la era quizá no vaya á sus paneras el fruto, menguado este año, de sus afanes y esfuerzos. Pero reclamaban los interesados, con perfecto derecho, que se aplicase la ley, y para el Gobierno no había opción.

Es este un asunto en el cual ningún Gobierno ni senador desconoce que están frente á frente dos intereses igualmente sagrados y respetables, porque siéndolo tanto el interés de los labradores, y claro es que mayor preocupación causan siempre los de los más débiles, también la altura que alcanza el precio de las subsistencias, el coste de la vida, es otra preocupación grande para el Gobierno; pero delante de todos estos intereses, la ocasión, repito, en que el precepto nos ha mandado suprimir el derecho transitorio, era la menos oportuna: la rigidez de la ley no nos daba libertad alguna para moverlos.

El Gobierno no solamente ha deliberado entonces, sino que hoy mismo ha vuelto á examinar este asunto, porque las reclamaciones, quejas y alarmas de los agricultores se han hecho sentir bastante. Pero á la hora presente el Gobierno, instantáneamente, no cree poder, no cree deber adoptar resolución alguna: lo que el Gobierno puede asegurar, y asegura por mi órgano, es que no aparta sus miradas de este asunto, que seguirá atentamente el curso de los acontecimientos; pero, desgraciadamente, todo hace temer que el precio de los trigos no descienda, porque no parece que la influencia del mercado exterior pueda subvenir, ni se ha probado que subviene, al menos en breve plazo, á los estragos de una menguadísima cosecha, como resulta la de España en este año; pero en cualquier instante en que el Gobierno, dentro de las disposiciones legales y por medidas gubernativas ó por iniciativas legales, haya de tomar una de tantas providencias como desde 1895 se vienen tomando en esta materia, unas veces para restablecer, otras para suprimir, y siempre templando las transacciones entre esos dos intereses opuestos, yo aseguro que no ha de coger desprevenida la atención del Gobierno, y que constantemente vigilará por este asunto en cumplimiento de sus deberes, convencido, como lo está, de la trascendencia que esto tiene para tantísimos hogares humildes y para cuantiosos intereses nacionales.»

Bien claramente se deduce de estas palabras que el Gobierno ha procedido forzado por el rigorismo de los preceptos legales, pero que, comprendiendo cuál es la situación de los agricultores, seguirá con toda atención el movimiento del mercado, para adoptar las disposiciones que estime convenientes en un sentido de armonía entre el interés de aquéllos y el interés de los consumidores.

MARRUECOS

Fracaso de negociaciones.—El Roghí y el Raisuli.—Rumores infundados.—La guerra en Melilla.

Las noticias que se reciben de Tánger dan á conocer las malas impresiones que se tienen en aquella población sobre el resultado de las negociaciones entabladas con las kábilas en cuyo territorio se encuentra El Raisuli.

A todos los emisarios que allí han ido, contestan invariablemente los jefes principales de aquéllas que su deseo no es otro que el de evitar lucha con el Sultán, y que están dispuestos á solicitar de El Raisuli la libertad del kaid Mac Klean; pero el tiempo pasa, el kaid sigue secuestrado, y no se adelanta un paso en el éxito de las negociaciones.

El exbajá del campo de Tánger emplea, para desbaratar los planes del Majzen, un procedimiento sencillo, y que no carece de lógica.

Llegan á él diputaciones de las kábilas, le dan noticias de los propósitos de los imperiales, sin ocultarle el interés de las Potencias europeas en que Mac Klean sea libertado, y de todo ello se ríe El Raisuli, convenciéndoles de que mientras conserve en su poder al famoso inglés nada hay que temer; pues todas las mehallas jerifianas juntas no se atreverán á emprender el ataque, ante el temor de que Mac Klean sea inmolado.

Comprendiendo que nada se conseguirá en estas conferencias, el jerife Wazan, Muley Taib, que como es sabido es súbdito francés, ha dado por fracasada su negociación, y ha salido de Tánger para Fez, para dar cuenta personalmente al Sultán Muley Ab-del-Aziz de su fracaso.

Este es, hoy por hoy, el verdadero estado de esta difícil cuestión; prescindiendo de las exageraciones y rumores de que se hacen eco algunos corresponsales, recogiendo versiones que llevan al Zoco grande las gentes del interior que acuden al mercado.

Tampoco queremos nosotros acoger aquí el rumor, que en la capital diplomática de Marruecos circula con insistencia, de propósitos del Roghí para, de acuerdo con El Raisuli, llevar á Zinat al kaid Mac Klean, para mayor seguridad.

En primer lugar, no es esto nada fácil, por la marcha que para ello tendrían que realizar gentes que las condujeran á Mac-Klean: marcha casi imposible de llevar á feliz término sin la complicidad ó la supina torpeza de las columnas imperiales, que en las cercanías de Melilla cierran el paso á los roguistas, y segundo porque ni á Yalali-Ben-Dris, el Pretendiente, le conviene ponerse enfrente de las naciones europeas, ni está en estos momentos, en que el Sultán ha llevado al Riff sus tropas, sobrado de elementos, para dedicarse á correr nuevas aventuras.

Londres 26.

Según noticias de Marruecos, se han dado órdenes para que las tropas que manda Bonzá ben-Bagzadi salgan inmediatamente para Zeluan con objeto de atacar al Raisuli.

Varias kábilas están dispuestas á sostener y apoyar á éste.

LAS CORTES

SENADO

(Sesión del día 27 de Julio de 1907)

El presidente, señor Azcárraga, declara abierta la sesión á las tres y veinticinco de la tarde.

El conde de Casa Valencia formula un ruego de escaso interés.

Entrase en el orden del día.

Se aprueban varios dictámenes de carreteras y otros de un ferrocarril.

Pasa la Cámara á reunirse en secciones.

Reanúdase la sesión á las cuatro, continuando la discusión del proyecto sobre los azúcares.

El señor Fernández Caro apoya una enmienda al artículo 1.°, que es desechada.

El duque de San Pedro de Galatino explica los motivos en que se funda para presentar otra enmienda á dicho artículo. La apoya, extendiéndose en consideraciones para justificar su petición de que se reforme el mencionado artículo, y es desechada también.

Se lee otra del señor Rodrigáñez, el cual la apoya, contestándole satisfactoriamente el ministro de Hacienda.

El conde de Torres Cabrera consume el primer turno en contra del artículo primero.

El señor Ugarte, de la comisión, defiende el dictamen.

Reconoce que el discurso pronunciado por el conde de Torres Cabrera es una monografía de lo que ocurrió al orador cuando se dedicó al cultivo de la remolacha y resulta lleno de datos curiosísimos.

Rectifican ambos.

Don Odón de Buen consume el segundo turno en contra, manifestando que ya conoce la Cámara su opinión respecto á este asunto.

CONGRESO

(Sesión del día 27 de Julio de 1907)

Comienza la sesión á las nueve y cinco, bajo la presidencia del señor Dato.

Los escaños se ven muy concurridos.

El señor Torres Guerrero pide al Gobierno que arbitre recursos para remediar la crisis agraria, agravada ahora con la suspensión del impuesto transito rio sobre los trigos extranjeros.

El jefe del Gobierno le contesta que la ley le ha obligado á suspenderlo y lamenta que esto sea así.

El Gobierno—añade—se halla muy preocupado con esta cuestión, y en caso necesario en que las circunstancias lo aconsejen, adoptará las medidas que estime oportunas.

Entrase en el orden del día.

Sin debate se aprueban varios dictámenes de carreteras.

Reanúdase la discusión del proyecto de la justicia municipal.

Uno de la comisión contesta á los discursos que ayer pronunciaron algunos diputados en contra del dictamen.

El ministro de Gracia y Justicia hace el resumen del debate, y se da por terminada la discusión de la totalidad.

Empieza á discutirse el articulado.

Los señores Barrio y Mier, Picón y otro diputado retiran las enmiendas que tenían presentadas al artículo 1.°

El señor Pérez y Crespo defiende una y es desechada, así como otras que presentan algunos diputados.

Apruébase el artículo 1.°

Es desechada una enmienda del señor Azcárate al artículo 2.°

El señor Ruiz Jiménez apoya otra en el mismo artículo.

Los liberales piden para esta enmienda votación nominal.

Se suspende el debate, se acuerda habilitar el día de mañana y se levanta la sesión.

LA SEQUÍA

En la Prensa castellana leemos quejas de varias comarcas castigadas por la sequía. La perspectiva de un invierno más de miseria aumenta la emigración en muchos lugares, y un alcalde, el de Amayelas, impetra con tonos lastimeros el auxilio oficial para evitar que aquella villa, un día ciudad de las Amayas, quede despoblada, pues ya el verano último quedaban sólo 180 habitantes, y en lo que va del presente, han emigrado 42.

Por añadidura, en la región salmantina y en Salamanca mismo, el agua escasea, pues el Tormes presenta el álveo casi seco, con sólo una debilísima corriente de agua sucia. Muchas industrias ribereñas quedan paralizadas; ya las fábricas, molinos y aceñas de las orillas carecen de fuerza hidráulica. Para estudiar este problema de la falta de agua—porque la interrupción de la corriente del Tormes prolónguese muchas semanas—en Salamanca trátase de construir una Junta de propietarios, industriales y ribereños.

El reloj del "Herald„

El dibujo que hoy ofrecemos á nuestros lectores es del grupo que remata el edificio del *New York Herald* en la plaza de este nombre.

Bajo la estatua de Minerva, se ven dos figuras de bronce representando dos obreros, que son los encargados de dar con sus martillos las horas en la campana del reloj, tarea que vienen realizando con admirable precisión desde que se inaugurara el edificio del gran periódico en 21 de Marzo de 1895.



El grupo es obra del escultor francés Antonio Juan Carles, y la estatua de Minerva fué expuesta en el «Salón de París» antes de ser enviada á New York.

El mecanismo del reloj del *Herald* es complicadísimo y su maquinaria considérase como la mejor de la fabricación norteamericana. Cada hora se señala por su doble martillazo, uno de cada obrero, y ambos de distinto tono, pero simultáneos, lo que produce un acorde agradable al oído.

Una de las figuras maneja un martillo de 20 libras de peso y la otra uno de 24.

Es tal la delicada precisión con que golpean la campana las dos figuras que apenas se nota que el martillo llega á tocarla.

mente convocada, sin más demora que la indispensable para efectuarla.

Artículo 302.

Los candidatos que hubieren obtenido votos en la elección, cuando lo solicitaren ante el Presidente, serán oídos verbalmente respecto de ella por el Tribunal pleno durante media hora, prorrogable por acuerdo de éste. Podrán ser reemplazados en el informe oral por la persona á quien designaren al solicitarlo. El informe oral podrá ser presenciado por los demás candidatos que en la provincia hubieren obtenido votación.

Si alguno de ellos pidiere en el acto la palabra, podrá usarla por sí mismo durante un tiempo que no exceda de la mitad del concedido al informante.

Con las excepciones expresadas, sólo podrán asistir á las deliberaciones de las Salas de gobierno y á las del Tribunal pleno sus respectivos miembros.

Artículo 303.

Los acuerdos definitivos á que se refieren los dos artículos precedentes habrán de ser adoptados en el curso de la sesión, según lo que resulte de las actas de votación y de las comprobaciones aducidas con anterioridad, sin aplazarlos en caso alguno, ni siquiera con motivo de pesquisas, informaciones ó probanzas ulteriores.

Artículo 304.

Los acuerdos de proclamación ó de anulación serán inmediatamente comunicados al Gobernador de la provincia, quien deberá acusar recibo el mismo día al Presidente de la Audiencia territorial.

Siempre que el número de proclamados Diputados ó suplentes sea bastante para constituir la Diputación en las renovaciones totales, el Gobernador deberá con dicho

tes, Diputados provinciales, Alcaldes ó Concejales, en los años precedentes.

Artículo 294.

La elección de Diputados provinciales tendrá lugar, mediante convocatoria acordada por el Gobierno de la provincia, y publicada en el *Boletín oficial* en la segunda quincena del mes de Febrero, renovándose totalmente las Diputaciones cada cinco años.

Habrá elección parcial cuando falte número de Diputados titulares ó suplentes para completar la Corporación, y los así elegidos sólo obtendrán los cargos por el tiempo intermedio hasta la renovación total subsiguiente.

Artículo 295.

La elección se verificará votando todos los Ayuntamientos de la provincia.

La elección para Diputado ó suplente no será válida si no reune votos en número superior al tercio de los Concejales que completan todos los Ayuntamientos de la provincia.

Se elegirán á la vez siempre tantos suplentes como Diputados. Cuando la papeleta de votación no designe por separado los nombres de Diputados y suplentes, se entenderá que son votados con este último carácter los nombres escritos á continuación de los que completan el número de Diputados que cada vez pueda votar cada Concejal.

Artículo 296.

Cada Concejal en las elecciones de Diputados provinciales, si hubieren de ser nombrados dos de éstos, sólo podrá votar uno eficazmente; dos, si hubieren de ser nombrados tres; tres, si hubieren de ser nombrados cuatro ó cinco; cuatro, si hubieren de ser nombrados seis ó siete; y seis, si hubieren de ser nombrados ocho ó nueve.

Una discrepancia de una décima de segundo en los martillazos descompondría la armonía del sonido.

El grupo todo se ilumina de noche un minuto antes de dar la hora y permanece iluminado mientras las figuras están en movimiento.

El inseparable busto de Minerva posado en lo alto de la campana, mueve los ojos al señalar el reloj las medias horas.

La explicación de todo esto la da el *Herald* en uno de sus últimos números como respuesta á la curiosidad de un lector que le interrogó en ese sentido.

Ecos de Sociedad

Retractación

Con mucho gusto publicamos la siguiente, que con el mismo título leemos en el *Boletín Oficial* del obispado de Madrid del 27 del corriente:

«Debidamente autorizados, tenemos la satisfacción de publicar lo que sigue:

Don Rafael Barón tuvo la desgracia de dejarse llevar de las corrientes del falso honor mundano y se atrevió á perpetrar el duelo, prohibido por las leyes divinas y humanas y castigado especial mente con severísimas penas por nuestra Santa Madre la Iglesia. Como hijo de esta Iglesia, sin embargo, se arrepintió en seguida de su mal paso, y, absuelto en el foro de la conciencia, acudió al exse lentísimo é Iltmo. Prelado de esta Diócesis, pidiéndole en el foro externo la absolución de las censuras en que hubiere in currido y mostrándose dispuesto á hacer cuanto juzgue oportuno el Prelado, á fin de obtener la reconciliación con la Iglesia y reparar el escándalo que hubie se ocasionado.

Complacido el señor Obispo del arrepentimiento y cristianas disposiciones del señor don Rafael Barón, le otorgó la pedida absolución y dispuso que, para reparación del escándalo y edificación de los fieles, se hiciese pública la noticia de dicha concesión.»

Funerales

En la parroquia del Sagrario se celebraron ayer mañana solemnes funerales por el alma del procurador de este Colegio, don Juan Delgado Arango.

Presidieron el duelo el párroco de dicho templo, el hijo del finado y los señores Ordoñez (é hijo) y Altolaguirre (don Juan), concurriendo al acto muchos amigos de la familia del finado.

De viaje

El diputado á Cortes nuestro querido amigo señor Barón regresó anteanoche de Chipiona y marchará dentro de unos días á Francia, acompañado de su distinguida señora.

GLOBO PERDIDO

El concurso de globos, que ofrecía una nota interesante y nueva en las tradicionales fiestas de la feria de Valencia, se convierte en nota trágica y dolorosa.

En Valencia reina en estos momentos terrible inquietud por el paradero del globo perdido en alta mar.

La ascensión de los globos se hizo desde luego en condiciones difíciles; mejor diríamos, peligrosas.

Sabido es que los dos grandes peligros para los aeronautas son la proximidad del mar y la tormenta. Reciente está aún el recuerdo de la tragedia ocurrida á los oficiales austriacos, al hacer una ascensión, por haber estallado una tormenta, á consecuencia de la cual un rayo incendió el globo.

En esta ocasión se unieron los dos peligros, la proximidad del mar y el estado tempestuoso de la atmósfera desde algunos días, más pronunciado en la región del Mediterráneo.

En efecto: todos los globos que tomaron parte en el concurso corrieron varios peligros.

El *Alfonso XIII*, el *Cierzo*, el *Alcotán* y el *Victoria*, al remontarse en los aires, se vieron envueltos por la tormenta y arrastrados hacia el mar.

Por fortuna, pudieron encontrar corrientes que los llevara á tierra, y pudieren dessender, auque con graves riesgos.

No fué tan afortunado el *María Teresa*, que desde el primer momento se internó en el mar, á pesar de los heróicos esfuerzos que hizo su tripulante, el capitán de ingenieros, señor Kindelán.

Envuelto el globo por la tormenta, pudo escapar de ella, pero continúo su travesía mar adentro.

El público que presenció la ascensión pudo seguir al aerostato poco tiempo. La violencia del huracán le arrastró con extraordinaria velocidad, al mismo tiempo que las sombras de la noche velaban el horizonte.

El *María Teresa* era el más pequeño de los globos que tomaban parte en el concurso, y por consiguiente el de menos condiciones para la terrible lucha.

Es un aerostato de 600 metros cúbicos, propiedad de don Esteban Gutiérrez de Salamanca. Su tela es de seda, pero fuerte. Por su escasa capacidad no podría llevar más de ocho ó diez sacos de lastre.

Las ventajas del *María Teresa* estaban únicamente en la inteligencia y serenidad de su tripulante. Bien sabido es que el capitán Kindelán es uno de los aeronautas más competentes en España. No es realmente un aficionado de la aerostación, sino un profesional más bien.

Visto el derrotero que tomaba el *María Teresa*, con objeto de poder prestarle auxilio salió en su seguimiento el cañonero *Pinzón*. Pero los marinos que en éste iban perdieron bien pronto el rumbo del globo, y regresaron á las dos horas.

Las noticias que posteriormente se han tenido del *María Teresa* han sido dadas por el capitán de un buque mercante que se dirigía á Valencia. Los tripulantes de este buque vieron el globo en alta mar, hacia las tres de la madrugada, con rumbo á Baleares. Trataron de prestarle auxilio, pero la obscuridad de la noche y la tormenta lo impidieron.

Llamado al gobierno civil el capitán Goya, que así se llama aquel buque, hizo el emocionante relato que sigue:

«Frente al Cabo de Cullera—dice—ví al globo. Desde el vapor hicimos señales. Estábamos en plena tormenta. Intenté auxiliarlo.

El hombre que ocupaba la barquila lanzó una cuerda; pero una ráfaga fuerte de viento arrastró el aerostato á mucha distancia. Navegamos a la posible velocidad para seguirle, y nuestro desesperado esfuerzo resultó inútil. El *María Teresa* desapareció de nuestra vista hacia el horizonte de Baleares. Tres horas tardó el *Goya* en regresar al puerto de Gandía.»

Las impresiones del capitán son muy pesimistas. Habló emocionadísimo del estado del mar y de la violencia del viento, augurando una catástrofe.

El Círculo Gandiense telegrafía confirmando estas mismas impresiones.

Se ha telegrafiado á Ibiza y á Palma de Menorca preguntando por el globo.

La contestación es triste: ¡No le han visto!

Esta noticia ha aumentado la consternación.

En busca del «María Teresa»

Valencia 26.

A las dos de la madrugada ha zarpado con rumbo á Cabo Cullera é Ibiza el torpedero *Barceló*, con objeto de seguir la ruta que se supone lleva el globo de Kindelan *María Teresa*.

Confíase en que al amanecer estará en Ibiza.

Salvamento del «María Teresa»

En el ministerio de la Gobernación se han recibido los siguientes telegramas oficiales:

«Almería 27, 11'50.—Gobernador á ministro de la Gobernación.—El inspector de Sanidad marítima de Garrucha me comunica que entró esta mañana en el puerto el vapor mercante inglés *Westa Foilt*, que ha traido á bordo al capitán de ingenieros señor Kindelan, recogido por dicha embarcación á siete millas de la costa de Ibiza.»

«Valencia 27, 12'15.—Gobernador á ministro de la Gobernación.—El capitán de ingenieros señor Kindelan me trasmite desde Garrucha el siguiente telegrama: «Entré en el mar por Palmar Albufera á la una de la madrugada; á las tres hablé con un barco; á las siete de la mañana estaba al Norte de las islas Baleares. Luego se dirigió el globo hacia el golfo de Lyon y al mediodía volvió á tomar dirección Sur. A las doce y media tomó agua la barquilla continuando así hasta las siete y media.»

A dicha hora abandonó el globo, nadando hasta las nueve de la noche, en que fuí recogido por el buque inglés *Westa Poilt*, que también recogió el globo, siendo cariñosamente acogido por el capitán y los oficiales, llegando á este puerto de madrugada, siendo recibido con toda clase de atenciones por las autoridades locales, civiles y marítimas y por todos los elementos de esta población.

Estoy completamente bien. Comuníquelo á mi madre.»

El señor Kindelan sigue en Garrucha, y, según ha manifestado, saldrá inmediatamente para Madrid.

Sección comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:
Trigo tremés, de 24 á 24 1|2.
Idem duro, de 26 á 27 y 0|0.
Idem blanquillo, de 25 á 25 1|2.
Cebada del país, de 16 á 16 y 1|2.
Avena rubia, de 15 á 15 y 1|2.
Idem gris, de 16 á 16 y 1|2.
Habas cochineras, de 22 y 1|2 á 23.
Idem mazaganas de 24 y 0|0 á 25.
Maiz, de 17 1|2 á 18.
Alverjones, de 16 y 1|2 á 17.
Escaña, de 11 á 12.
Guijas, de 14 á 14 y 1|2.
Alpiste, de 26 y 1|2 á 27 y 0|0.
Altramuces, de 15 á 15 1|2.
Garbanzos chicos, de 30 á 35.
Idem medianos, de 35 á 40.
Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

0 toros, 03 bueyes, 17 vacas, 4 novillos, 03 utreros, 08 erales, 45 añojos, 13 terneras, 00 carneros, 00 machos, 85 ovejas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas, de 1,15 á 1,30.—Novillos utreros y añojos, 1,30 á 1,40.—Terneras, 1,30 á 1,40.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores, de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 2.000 arrobas.
Nuevo vendido: 2.000 arrobas.
Precio: de 59 3|4 á 60 reales.

Orden de la plaza

Servicio para el día 28.

Jefe de día: el teniente coronel de Granada don Francisco García.

Hospital y provisiones:
Villaviciosa, 3.° capitán.
Parada, Granada.

De O. de S. E., el comandante sargento mayor, José Martínez Ferrer.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

Santos Nazario y cmps. mrs. y San Inocencio, cf.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la parroquia de Santa Ana.

NOTICIAS

Suscripción á favor de la colonia escolar.

Suma anterior, 7.906 pesetas.

Don Francisco Padora, 5; don Manuel García Pesquera, 10; don Pedro Gonzá

ARTÍCULO 297.

El número de Diputados quedará reducido á la cuarta parte del actual, en esta forma:

Valencia elegirá once Diputados.

Madrid, Barcelona y Córdoba, nueve Diputados.

Badajoz, Granada, Málaga y Oviedo, ocho Diputados.

Alicante, Cáceres, Cádiz, Canarias, Coruña, Jaén, Navarra, Sevilla y Zaragoza, siete Diputados.

Burgos, Lugo, Orense, Pontevedra, Santander, Toledo y Valladolid, seis Diputados.

Y cinco las restantes provincias.

ARTÍCULO 298.

Cada Ayuntamiento, con el número legal completo de Concejales, titulares ó suplentes, asignado al municipio, formará una sección electoral para nombrar Diputados provinciales.

El día señalado en la convocatoria, todos los Ayuntamientos de la provincia deberán reunirse en sesión con este exclusivo objeto.

ARTÍCULO 299.

Las papeletas de votación depositadas por los Concejales en la urna y escrutadas por el Presidente, á presencia de la Corporación, serán marcadas con la firma del Concejal de menor edad y con el sello del Ayuntamiento, cada una inmediatamente después de leida y antes de extraer otra, y todas quedarán unidas al borrador del acta de la sesión, sin perjuicio de insertar normalmente este acta en el libro de las del Ayuntamiento, debiendo firmar el dicho borrador todos los Concejales que hayan asistido á la sesión electoral.

El Alcalde y el Secretario serán personalmente responsables de la custodia, durante los cinco años subsiguientes, del borrador con las papeletas escrutadas.

ARTÍCULO 300.

Una certificación del acta inserta en el libro, autorizada y visada en forma, será remitida el mismo día, bajo pliego certificado en la estafeta más próxima, al Presidente de la Audiencia territorial á cuya demarcación corresponda el municipio.

El acta del Ayuntamiento de la capital donde resida la Audiencia, también bajo pliego cerrado y sellado, será entregada directamente en la Secretaría de gobierno de la Audiencia, recogiendo recibo.

ARTÍCULO 301.

El día que habrá señalado al efecto la convocatoria, la Sala de gobierno de la Audiencia territorial se constituirá para abrir los pliegos y verificar el escrutinio de las votaciones efectuadas en cada provincia, teniendo en consideración las protestas ó reclamaciones escritas que hasta entonces consten en su Secretaría.

La Sala de gobierno acordará la proclamación de los Diputados y suplentes que resulten elegidos por votación legítima suficiente, sin protesta ni reclamación alguna. Sobre nulidad de elección, por deficiencia de votación ó por otros cualesquiera motivos, sobre incapacidades de los electos y sobre el fundamento y los efectos de protestas ó reclamaciones, cualquiera que sea la entidad de éstas, los acuerdos estarán reservados á la Audiencia, constituída en pleno el día hábil más cercano.

El Tribunal constituído en pleno decidirá, sin ulterior recurso, salvo el de responsabilidad, las proclamaciones que hubieren sido impugnadas ó reclamadas, ó las anulaciones é incapacidades de electos que determinaran nueva elección. También mandará sacar los tantos de culpa á que hubiere lugar para esclarecer y hacer efectivas responsabilidades que aparecieren indicadas.

La nueva elección, en su caso, habrá de ser inmediata-

lez, 5; don José Raigada, 2; don Juan Ceballos, 5; doña Carmen García, 2; don Joaquín del Olmo, 2; don Salvador Acuña, 1; señores Sarmiento Rodríguez y C.ª, 10; don Manuel Puente y Cuevas 10; señores Hijos de E. Valera, 5; don Alfredo Margarit, 8; señora viuda de Rebollo, 2; señores Mates y la Borbolla, 2; Pasaje del Duque, 1; don Manuel Piña, 5; don Anselmo Jiménez, 5; don Federico Cerecete, 5; don Francisco P. Mora les, 2; don Eduardo Cerezal, 2; don José Buiza Lavín, 10; don José Buiza Mensaque, 15; don Ricardo González, 2, don Víctor Lozano, 2; señores Pedro Velasco y C.ª, 2; doña María Brieva, 1, don Manuel Gordillo, 5; don Rodrigo de Rus y Rus, 5.

Total, 8 032 pesetas.

Arco Iris

La preciosa revista *Arco Iris* de Sevilla, ha dado á la publicidad el número 32 que llamará poderosamente la atención por lo artístico de sus trabajos y la excelencia de su texto.

Publica fotografía y un artículo de la notable escritora Carmen de Burgos Seguí (Colombine), cuyo trabajo es una joya literaria digna de ser saboreada por el público; abre una sección ilustrada de «Arte decorativo» dedicada al bello sexo por el reputado escultor don Viriato Rull, crónicas veraniegas por el conde Santa Cruz y Barón del Buen Valor y dos planas de notas cómicas, historietas, labores artísticas, caricaturas y notas de actualidad.

Dicho número supera á los anteriores.

Arco Iris admite corresponsales en todas las capitales de España.

El plazo del Concurso poético abierto por esta revista termina el 31 del actual.

Número suelto 25 céntimos.

La Asociación Sevillana de Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 563; id. id. id. y con bonos para comer en las tiendas asilos 140; id. id. con bonos sola mente, 144; id. id. provisionalmente con bonos (art. 54), 99.

Total de individuos socorridos 1.561.

Durante el reparto de socorros estuvo presente el consejero don Carlos Cañal Migolla.

Telegramas

Madrid 27.

De San Sebastián

Ha llegado á ésta el señor Canalejas, de paso para la frontera. Se propone pasar una temporada en la finca «Villa Amparo».

—Las Reinas doña Victoria y doña Cristina han dado un paseo en automóvil llegando hasta Biarritz.

—El señor Allende Salazar marchará mañana á Madrid para tomar parte en las votaciones del Senado.

Santander: El Rey se ha bañado en la playa del Sardinero.

Luego regresó á bordo del «Giralda», presenciando desde el yate las regatas.

ESPECTACULOS

Teatro Variedades —Compañía de García Ortega.

A las 8 y 3/4: Entre doctores.

A las 9 y 3/4: Las solteronas.

A las 10 y 3/4: Bodas de plata y Los martes de las de Gómez.

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 a 9'30 mañana; de 1 a 3'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 a 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 a 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones península.—De 2 a 3 tarde.

Reclamaciones para el extranjero en secretaría.—De 10'15 a 12'15 mañana; de 3'15 a 5'15 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.—Para imponer: De 8'15 a 9'30 mañana; de 12'15 mañana a 4'30 tarde.

Para retirar: Las mismas.

Apartados: De 8'15 a 9'45 mañana; de 12,55 a 3'15 tarde yde 6 a 7 tarde.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.º de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.

Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.

Mixto para Huelva, 6'50 mañana.

Correo para Madrid, 12'10 tarde.

Correo para Huelva, 4'50 tarde.

Exprés para Madrid, 8'10 noche.

Mixto para Madrid, 9 noche.

Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana

Exprés de Madrid, 9'20 mañana.

Correo de Huelva, 10'40 mañana.

Correo de Madrid, 2'55 tarde.

Correo de Mérida, 8'25 noche.

Mixto de Huelva, 8'35 noche.

Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las tres clases.

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.

Exprés para Cádiz 9'30 mañana.

Correo para Cádiz, 3'20 tarde.

Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.

Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.

Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde

Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.

Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.

Correo de Cádiz, 11'45 mañana.

Exprés de Cádiz, 7'31 noche.

Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'15 tarde.

Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.

Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana.

Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.

Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.

Mixto de Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde.

Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana a 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS

SEVILLA

DIARIO POLITICO

Oficinas: Monsalves núm. 17

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En Sevilla, un mes, 2 ptas. En la Península, trimestre, 6'50

AÑO X (EPOCA 2.ª) Martes 30 de Julio de 1907 NÚM. 2.420

SUSCRIPCION

En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

SEVILLA

REDACCION Y ADMINISTRACION
MONSALVES 17
TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

Notas del día

Se han suspendido las sesiones de Cortes, quedando aprobados en el Senado el proyecto de ley sobre azúcares y muchos otros de grandísima importancia.

La labor del Gobierno actual ha sido fructífera y muy digna de aplauso por parte de todos, pues apesar de las molestias del calor y de los requerimientos de los oposicionistas para retardar la aprobación de los pryectos, han sido votados, llegándose á un fin práctico.

Por todos los esfuerzos que ha realizado el gobierno del señor Maura en la presente legislatura merece los plácemes del país entero.

*
* *

Según noticias, pasan de doscientos los senadores que ayer tomaron parte en las votaciones definitivas que tuvieron lugar en la alta Cámara.

Entre los senadores que han acudido de diferentes puntos, figuran el señor ministro de Estado; los embajadores en Londres y París, señores Villaurrutia y León y Castillo, y los generales Linares y Delgado Zuleta.

También el presidente del Consejo de Estado, señor marqués de Pidal, telegrafió desde Vichy, anunciando que ayer se encontraría en la corte.

*
* *

La fórmula convenida para la sanción penal á los infractores del voto obligatorio establece dos grados: uno para los delincuentes y otro para los que incurran en reincidencia en esta forma:

Primer grado: si es empleado público, se hará constar en su expediente como nota desfavorable; si es funcionario público, se le descontará el 1 por 100 de su valor total hasta la próxima elección, y si es contribuyente, se le recargará la contribución en un 2 por 100.

Los fondos que se obtengan por estos conceptos se destinarán á la Beneficencia.

Los reincidentes sufrirán la inhabilitación para cargos electivos, no pudiendo aspirar tampoco á empleo alguno del Municipio, de la provincia ó del Estado.

El bandolerismo en Andalucía

A no estarlo viendo, no lo creyera. Para hallar disculpa á la larga impunidad en que vive «Pernales» merodeando á sus anchas por los campos y aun por los pueblos de Andalucía, dícese, más ó menos veladamente, que le protegen y ocultan los propietarios de aquellas comarcas; y esta especie, filtrada día por día, ya en la frasecita parlamentaria, ya en el suelto oficioso, y tal cual vez en el telegrama alusivo á la infructuosa persecución, va ganando las fáciles creederas de las gentes perezosas que gustan de tomar para su uso los pensamientos hechos, y tira á constituir un estado de falsa opinión, según el cual los labradores andaluces se encuentran tan contentos con su «Pernales», que le prohijan contra viento y marea y ni á tres tirones quieren dejárselo arrebatar. Y como aquel vulgarísimo bandolero, que debe toda su fama á la desdichada fortuna con que se le persigue, tiene de hecho por suyas las provincias de Sevilla, Cádiz, Málaga y Córdoba, pues se anda de unas en otras, risueño y tranquilo, como niño que juega á pedir candela, viene á resultar, según la farsa y torpe creencia antedicha, que en aquella región no hay sino bandolerismo *neto y perfecto*; que todos son unos, bandoleros y propietarios, y que si tan bien se entienden los ladrones y los robados, no se haría cosa más acertada que alzar de obra y dar de mano en la inútil tarea de perseguir á los unos y defender á los otros.

Esta absurda explicación, este vano achaque, este ridículo expediente á que lo mismo se acude ahora que se acudía durante el mando de los Gobiernos anteriores (pues ya hay buen rato que «Pernales» campa por su respeto, burlando de todo y de todos), merece y necesita la más enérgica repulsa; y yo, que de Andalucía llego, que tengo mis escasos bienes en uno de sus distritos rurales, y que, perdonarme la jactancia, conozco aquello como pocos, ó, á lo menos, mejor que muchos, de lo cual podrían dar fe y razón los señores Bnylla y Palacios, que por allá anduvieron investigando acerca de los problemas sociales, yo, digo, debo y quiero asentar, en honra y defensa de la verdad y de mis paisanos, esa protesta y esa repulsa.

Porque todo el fundamento de la inculpación ajena que para disculpas propias se fragua está en decir: «Quien da de comer ó entrega dinero á un bandido, lo auxilia y lo protege; es así que en los cortijos y caseríos andaluces se da de comer á «Pernales» cuando llega y lo pide, y que los propietarios suelen atender, si bien regateando, sus demandas de dinero, y aun rescatar á metálico los semovientes que les hurtan, luego... todos son unos.» Poco seso tendrá, sin duda alguna, quien por razonamiento tal como éste se deje convencer. Lo claro, lo indudable es que quien da pesetas ó artículos de consumo á un bandolero, por miedo y no por simpatía lo hace; y el que rescate sus caballerías sólo denota que tiene más confianza en el milagro que le haga su dinero que no en la protección, casi siempre baldía é ilusoria que le haga el Estado. Con lo uno y con lo otro, el propietario, que es muy digno de lástima, aunque, por las muestras, esté pareciendo indigno de protección, no tira jamás á favorecer malhechores, sino á evitar los perjuicios con que éstos le amenazan, y á redimir, á su costa propia, las vejaciones que le han causado. Y ¿cómo no tener ese miedo cuando la ineficacia, para todos harto patente, de la persecución, va haciendo perder á los propietarios toda la confianza que le merecían sus defensores? ¿Qué es lo que se pretende del labrador andaluz? ¿Que se niegue á toda exigencia con que se le impongan los foragidos que están merodeando á mansalva un mes y otro mes, un año tras otro, ubicuos, impunes y triunfantes? O, por ventura, ¿se querría exijir á los propietarios mismos, con sus ganados y sus mieses y sus árboles á merced de todo el mundo, que se subroguen en el lugar de un instituto armado, fuerte, valeroso, lleno de preeminencias y de fuero, y que emprendan y efectúen por sí propios lo que hasta ahora, por desdicha y á pesar de su inmejorable anhelo, no han logrado efectuar los especialmente llamados á dar cima á tan grave empresa?

Todo eso puede soñarse; pero no puede exigirse. Así, en vez de lo que injustamente se dice contra los propietarios de Andalucía, que, siendo robados, mal pueden ver con buenos ojos á los ladrones, conviene asentar estas verdades, que, vamos al decir, no tienen vuelta de hoja:

1.ª El mal pudo y debió cortarse á sus comienzos: cuando mandaban los que ahora, fingiéndose escandalizados, interpelan é inculpan al Gobierno actual. Es más fácil y menos molesto dar voces en la oposición que procurar y conseguir en el Poder que se limpie de ladrones un pedazo de España. ¿Qué tiene que objetar á esto el diputado señor Rosales, tan callado ocho meses há, y tan locuaz ahora?

2.ª A lo infructuoso de la persecución debe el bandolerismo casi toda su triste fama: *su fama infame*, que diría un poeta de antaño. Capturados ó destruídos los malhechores á las dos semanas de empezar sus correrías, la negra, que no áurea, leyenda se habría ahogado al nacer. Porque nuestras omisiones agrandan las acciones de nuestros enemigos, y nuestros yerros son cabalmente sus aciertos.

3.ª Los propietarios andaluces, los calumniados terratenientes de allá, están pagando la contribución dos veces: una, á la usanza de aquende, y otra, á la de allende el Estrecho. Por equidad siquiera, convendría libertarnos de uno de esos tributos. Si ha de seguir cobrando «Pernales», nuestro Raisuli, deje de cobrar la Arrendataria. No es pedir gollerías.

¿Medios para poner término pronto y radicalmente á este daño perdurable, á esta rancia infrenta nacional...? Bien pueden ocurrirse, bien se ocurrirán, sin duda, á un Gobierno que preside el señor Maura, de talento admirable y cultivadísimo, y de cuya cartera de Gobernación está hecho cargo ministro de tan sólidos merecimientos como el señor La Cierva. ¡A ello, pues, y no se quede *in actu* y como en estado latente esa envidiable idoneidad, de la cual tanto puede esperarse! Con un buen esfuerzo ha de bastar. Milagros hicieron en lo antiguo aquellas partidas rurales que crearon los Concejos andaluces para dar al través con los bandoleros. Moriones, el bravísimo é inolvidable Moriones, templó á buenos aceros de sus bríos juveniles [illegible]ndo, *arañando las espaldas* en las cercanías de Estepa al famoso Juan Caballero, á quien puso en camino de mejorar de vida... Nada puede envidiar á unos ni á otros el benemérito Cuerpo de la Guardia civil, ni en celo, ni en valor, ni en pericia, tan bizarramente acreditados siempre. ¿Qué falta entonces? ¿Qué viene faltando desde que retoñó últimamente en Andalucía la tan dañosa planta del bandolerismo? ¿Acumular allí más fuerzas de aquel instituto? Acumúlense, sin dejarlo para mañana.

¡Por vida de los vinos y de los azúcares, que no dejan atención ni lugar para otras cosas...! ¡Por vida del medio garbancito de cada hormiguita, de cada fabricante y de cada cuco, y cómo no deja hacer lo principal! Más que todo eso urge acabar con este baldón del bandolerismo: con esta sangrienta burla con que cuatro desalmados nos están empobreciendo dentro de casa y nos están deshonrando fuera de ella.

Francisco Rodríguez Marín.

Don Eduardo Benot

Con la muerte del señor Benot, ocurrida el sábado en Madrid, ha perdido España uno de sus prestigios científicos, porque Benot, filólogo eminente, matemático insigne, astrónomo, naturalista, poeta, se había conquistado en una larga vida de incesante trabajo una reputación verdaderamente europea. Su nombre era pronunciado con respeto en todos los centros científicos, y sus obras alcanzaron general estimación.

Don Eduardo Benot y Rodríguez nació en Cádiz el 26 de Noviembre de 1822, y en Cádiz hizo sus estudios, teniendo por maestros á don Alberto Lista, don José Gardoqui, don Francisco Isla y don Joaquín Riquelme, y distinguióse desde luego por su afición á los trabajos filológicos.

Muy joven aún, pues no contaba más de 14 años, comenzó á escribir en un periódico radical titulado *El Defensor del Pueblo*, redactando luego, en colaboración con Sánchez Pérez y con Guillermo Macpherson, *La Alborada*, cuyas viñetas dibujaba Fernando Garrido.

De 1848 á 1850 escribió varios dramas, comedias y zarzuelas, y al propio tiempo sustituyó al sabio prelado don Juan Arbolí en la cátedra de Lógica del famoso colegio de San Felipe Neri, que había fundado don Alberto Lista, y cuya propiedad adquirió después Benot, en unión de dos amigos suyos; y aunque luego fué nombrado [illegible] nomía en el Observatorio de San Fernando, no quiso abandonar la dirección de dicho Colegio, y durante once años hizo todos los días de labor el viaje de Cádiz á San Fernando, y de San Fernando á Cádiz, á caballo.

En 1851 dió principio á sus trabajos filológicos, publicando su conocida *Gramática francesa*, aplicada al método de Ollendorff. A esta siguieron la inglesa, la italiana y la alemana, habiéndose hecho de todas ellas numerosas ediciones.

A estas obras siguieron otras, como *Utilización de la fuerza del mar*, que le valió el título de correspondiente de la Academia de Ciencias, y que esta Corporación publicase dicha obra á sus expensas y entre sus Memorias; la *Metrificación española: sinalefa y diptongos*; *Gramática general*; *Cuestiones filológicas*; *Cuadros sipnóticos de Psicología crítica*; *Metodología, Gramática, dialéctica*; *Aritmética general*; *Resultante de los movivientos giratorios, con aplicaciones á la Astronomía*; *Estudios sobre Shakespeare*; *Colección de poemas*; *El martirio* (zarzuela); *Mi siglo y mi corazón* (drama); *Discursos académicos y discursos parlamentarios*, y el notabilísimo *Diccionario de ideas afines*.

En 1860 fué nombrado correspondiente de la Academia Española, y en 1885 elegido académico de número, de cuyo cargo no tomó posesión hasta dos años después.

Como hombre político, aunque figuró en los acontecimientos de 1854 y 1856, en realidad puede decirse que su vida política no comenzó hasta 1869.

Entonces fué elegido vocal de la Junta revolucionaria de Cádiz, y luego diputado á Cortes por Jerez.

Trasladó aquel año su residencia á Madrid, y no sólo tomó parte en los debates de aquellas famosísimas Constituyentes, sino que dirigió el periódico *La Igualdad*, sosteniendo en éste y en aquéllas las ideas federales.

En 1872 fué elegido senador y nombrado secretario de la alta Cámara, pronunciando en aquella legislatura un discurso sobre la cuestión de Ultramar que causó gran sensación.

Proclamada la República, fué por brevísimo tiempo ministro de Fomento, y á su iniciativa se debió la ley sobre el trabajo de los niños.

Después del golpe de Estado del 3 de Enero emigró á Portugal; pero después de la Restauración regresó á Madrid, y á la muerte de Pi, al que había permanecido siempre fiel, dirigió el partido federal, afirmando constantemente el programa trazado por aquél.

Desde hace días se encontraba enfermo, y el sábado, á las dos y media, expiró, á los ochenta y cuatro años de edad, rodeado de su familia y de algunos amigos.

Ecos de Sociedad

En sufragio del alma de don Manuel Monti y Elizalde se dijeron ayer misas en la capilla de San José.

ARTÍCULO 313.

Es obligatoria la asistencia á las sesiones. El Presidente impondrá 25 pesetas de multa por cada vez al Diputado que sin excusa justificada faltase á la sesión de la Diputación ó de la Comisión. La reincidencia, después de sufrida la primera multa y siempre que se haya hecho la segunda ó sucesivas citaciones con apercibimiento, se reputará como desobediencia grave á la Autoridad para los efectos de la responsabilidad penal exigible ante los Tribunales ordinarios.

ARTÍCULO 314.

Para que la Diputación pueda válidamente celebrar sesión, deliberar ó tomar acuerdo, será necesaria la presencia de la mayoría absoluta del número total de los Diputados, titulares ó suplentes que completan la Corporación.

Durante las sesiones necesitan para ausentarse licencia de la Diputación, y no se podrá conceder si por ella faltase la mayoría absoluta necesaria para deliberar.

ARTÍCULO 315.

Como regla general, los acuerdos de la Diputación en pleno se adoptarán por mayoría entre los concurrentes. En caso de empate, se repetirá la votación al día siguiente, ó en el mismo si hubiere urgencia. El segundo empate lo resolverá el Presidente.

Ningún Diputado titular ó suplente podrá abstenerse. La abstención en las votaciones, cuando no mediare causa que la Corporación en el acto admita como fundada, estará equiparada á la falta de asistencia y sancionada con arreglo al artículo 313.

ARTÍCULO 316.

Será nula toda sesión que se celebre con carácter de

objeto convocarles á sesión dentro de los diez días subsiguientes, aunque hayan de efectuarse elecciones complementarias.

Este llamamiento será publicado en el *Boletín oficial*, sin perjuicio de comunicarlo individualmente á todos los proclamados, á reserva de retirarse los suplentes que no hayan de funcionar.

Cuando quiera que, con posterioridad á la constitución de la Diputación provincial, hubieren sido elegidos y proclamados otros Diputados ó suplentes, en número no inferior á una mitad del pleno de la Corporación, se podrá exigir en alguna de las sesiones subsiguientes, que se proceda de nuevo á constituirla.

En casos de renovación total de las Diputaciones, los Gobernadores presidirán sin voto á los proclamados miembros de ella, para el solo efecto de que ocupe la Presidencia interina el de más edad, y asuma también interinamente las funciones de Secretario el más joven, á fin de constituir la Corporación de manera definitiva: operaciones que habrán de anteponerse á toda deliberación.

En casos de nueva constitución, con motivo de elecciones complementarias, para este solo efecto, el Presidente en ejercicio será reemplazado por el Diputado de más edad y funcionará como Secretario el más joven.

ARTÍCULO 305.

Sea cual sea el motivo de retardarse, en observancia de esta ley, bien la proclamación de Diputados provinciales, titulares ó suplentes, ó bien la constitución de las Corporaciones, la continuidad de éstas quedará á salvo, prorrogándose la duración de los cargos sujetos á renovación.

ARTÍCULO 306.

Para constituir de nuevo la Diputación provincial será

De viaje

En el expreso del sábado marcharon á Madrid don Tomás Ibarra y doña Guadalupe de Pablo, la cual desde la corte marchará á Vichy.

Para dicho balneario ha salido también don Carlos Lacave.

—Para las playas del Norte, donde pasará la temporada de verano, marchó don José Cobián.

—Hoy saldrá de Sevilla para emprender una excursión veraniega por varias capitales de España, el senador por la Económica, don Alfredo Heraso.

LAS CORTES

SENADO

(Sesión del día 29 de Julio de 1907)

El general Azcárraga declara abierta la sesión á las cuatro menos diez minutos.

La Cámara está completamente llena de senadores.

Del episcopado hay una gran representación. Se encuentran en los escaños el cardenal Sancha, el arzobispo de Valladolid, los prelados de Madrid Alcalá, de Sión, de Astorga, de Urgel y de Cartagena.

De los solidarios sólo se ve á los señores De Buen, Rusiñol y barón de Esponella.

También aparecen todos los senadores palatinos.

Aprobada el acta de la anterior, el marqués de Aguilar de Campóo hace constar que ha venido respondiendo al llamamiento que le hizo el Gobierno, y que está dispuesto á venir cuantas veces le llamen por disciplina política, pero se cree en el caso de advertir que no acepta ninguna responsabilidad por los resultados de una discusión en la que no ha tomado parte.

Jura el cargo de senador el señor Cano.

Se aprueban sin discusión varios dictámenes, entre ellos uno autorizando al ministro de Fomento para la construcción de un puente sobre el río Manzanares, y otro incluyendo en el plan general de carreteras la de Pozo de Castro á Alcoy.

Se declara urgente su aprobación.

Se aprueban, también, otros dictámenes de la comisión mixta, relativos al pago del impuesto minero, reforma de la ley electoral, de la justicia municipal y concediendo una prórroga á una compañía de ferrocarriles de Gijón.

En votación nominal, pedida por el señor de Buen, se aprueba definitivamente el proyecto sobre los azúcares, votando en pró 170 senadores y 42 en contra.

La mitad más uno de los senadores que han jurado son 171 y han tomado parte en la votación 212, de suerte que hubo número suficiente.

Se aprueban, también, varios créditos del ministerio de la Gobernación y el proyecto relativo al impuesto sobre los naipes.

En votación ordinaria se aprueban definitivamente los demás proyectos que figuraban en el orden del día, incluso el de la desgravación de los vinos.

Por último se aprueban en definitiva los proyectos votados á primera hora y cuya aprobación se declaró urgente.

El presidente del Consejo, de uniforme, sube á la tribuna y da lectura al Real decreto suspendiendo las sesiones de Cortes durante la actual legislatura.

El decreto está firmado en Santander con fecha 28.

El presidente: En virtud del Real decreto que acaba de leerse se suspenden las sesiones de esta Cámara.

Y se levanta la sesión, siendo las cuatro y media.

CONGRESO

(Sesión del día 29 de Julio de 1907)

Cuando el señor Dato declara abierta la sesión en la Cámara se nota gran concurrencia.

Se aprueban varios dictámenes de las comisiones mixtas.

El señor Feliu explana una interpelación sobre los débitos del Estado á la Diputación de Navarra por suministros al Ejército, que importan 18 millones.

Pide que se pague en títulos del cuatro por ciento por valor de seis millones.

El señor Soriano pregunta al ministro de la Gobernación si está dispuesto á premiar al capitán inglés Mr. Roberston, salvador del señor Kindelan.

Formula otras preguntas á distintos ministros.

A la primera le contesta el señor La Cierva afirmando que el Gobierno ha concedido una cruz del Mérito militar al capitán del «Wes Point.»

El señor Nougués hace una pregunta relacionada con el patronato del hospital de Monserrat, de Madrid.

El señor Pí dedica un sentido recuerdo al señor Benot, elogiando las virtudes y los talentos del finado.

En nombre del Gobierno se asocia á este sentimiento por la muerte del ilustre patricio el marqués de Figueroa.

El señor Maura, de uniforme, sube á la tribuna y lee el decreto de suspensión de sesiones.

El señor Dato levanta la sesión.

Kindelan en Madrid

Madrid 29.

Ha llegado el capitán Kindelan, en la estación esperábalo un gentío numeroso que prodigó sus aplausos al intrépido aeronauta.

Los periodistas hablaron con él.

Se encuentra muy bien; todo le bien que puede estar un hombre de su temple, después de las grandes pruebas que acaba de pasar.

Con gran naturalidad, sin dar importancia á lo ocurrido, pero sin afectación tampoco, ha hecho el siguiente interesantísimo relato:

«Salí de Valencia en la barquilla del «María Teresa» el miércoles 24, á las siete y media de la tarde. Desde el primer momento me ví envuelto en la tormenta, viéndome obligado para huir de ella á arrojar unos sacos de lastre. Seguí la costa hasta la una y media de la noche, en que crucé la Albufera y entré en el mar por el pueblecillo del Palmar. Traté de evitarlo arrojando el ancla, pero el ancla no llegó al fondo; el globo subió y seguí mar adentro.

»Hasta las tres de la madrugada seguí subiendo. A esa hora ví un vapor, que por las señas debe ser el «Goya». Valiéndome de la bocina, conseguí hablar con los que le tripulaban y les arrojé la cuerda freno para que prestasen auxilio; pero la fuerza del viento, que impulsaba con gran violencia, les impidió cogerla, y el globo siguió con rumbo á Baleares, perdiendo de vista enseguida al vapor.

»A las nueve de la mañana del día 25, cambió el viento, y el globo marchó hacia el Mediodía, con dirección á Ibiza.

»A las doce y media, después de haber arrojado cuanto lastre llevaba la barquilla, menos el chaleco salvavidas, cayó el globo al mar, cerca de Ibiza.

»Había cedido la fuerte marejada del día anterior, y pudo sostenerse la barquilla, que aunque no impermeable, por estar forrada con tela fuerte, no embarcó al principio mucha agua.

Comprendiendo que la situación se iba haciendo por momentos verdaderamente crítica, me desnudé y me puse el chaleco salvavidas, dispuesto á abandonar el globo.

»A las tres y media de la tarde, un barco, que debe ser el «Yáñez Pinzón», echó un bote al agua con el propósito de salvarme; pero el viento me separó de él como horas antes me había separado del «Goya».

»El agua, sin embargo, no entraba en la barquilla y pude seguir en ella navegando á merced de las olas.

»A las siete y media de la tarde, la barquilla se inundó por completo. Como en este estado no me podía servir más que de estorbo, decidí abandonarla y con mi chaleco salvavidas me lancé al mar.

»Mi propósito era ganar á nado la costa de Ibiza, que divisaba perfectamente.

»Pero bien pronto comprendí lo difícil de esta empresa, porque el globo, impulsado por el viento en dirección contraria me arrastraba con él.

»Llevaba escasamente media hora nadando cuando divisé el casco de un vapor. Hice señas, grité desesperado. Ni me vieron, ni me oyeron. El barco se alejó y yo quedé de nuevo á merced de las olas.

»Empezó á anochecer.

»De pronto, á las nueve de la noche, cuando ya las fuerzas y la esperanza empezaban seriamente á faltarme, divisé otro vapor.

»Llamé, me vieron, arrojaron un bote, vinieron hasta mí. Poco después me hallaba en la cubierta del «West Point».

»El capitán, Mr. Jhon Rodz, acababa de recoger mi globo, que flotaba en el agua, y sospechando que el piloto pudiera hallarse cerca ordenó á los vigías que escudriñaran bien el mar.

»Sin duda por eso consiguieron verme, á pesar de que era de noche.

»Cuando me recogieron me encontraba á 17 millas de Ibiza.

»Tanto el capitán como los oficiales del «West Point» han estado conmigo cariñosísimos, prestándome toda clase de atenciones. No encuentro bastantes palabras para expresarles mi agradecimiento».

EN TRIANA

El festival celebrado el domingo en el populoso barrio trianero, ha sido una de las notas más brillantes de los festejos y de las que más público han llevado.

Desde antes de la puesta del sol, el puente de Isabel II y el muelle y la calle Betis, se encontraban ocupadas por numeroso público, á quien el espectáculo de las cucañas, con sus peripecias, ofrecía solaz y atractivo.

Los dos premios de las cucañas fueron ganados por dos sujetos que tuvieron ocasión de lucir su destreza y que es de suponer quedarían en extremo satisfechos, pues bañarse una tarde de Julio y ganar encima 25 pesetas y una gallina ó gallo, es cosa que no se presenta todos los días.

El festival en el río resultó muy pintoresco y es de esperar que el próximo año el número de embarcaciones adornadas sea mayor y más grande el interés que despierte este bello espectáculo.

El Jurado para conceder los premios á las embarcaciones lo formaban el comandante de Marina de este puerto don Manuel Roldán, el comandante del «Destructor», el teniente de alcalde don Manuel Corbato, don Manuel Carriedo y don Francisco Casado.

El Jurado hizo la adjudicación de premios en la forma siguiente:

Primer premio, 100 pesetas.—A don Enrique Távora, que presentó una embarcación adornada representando un cisne.

Segundo premio, 50 pesetas.—A don Manuel Torrejón, que llevó una lancha donde se figuraba la Torre del Oro.

El tercer premio se dividió en dos, concediéndose á don José de los Santos y á don L. Ochoa 25 pesetas á cada uno, por las embarcaciones adornadas con que asistieron al concurso.

En el río, durante la noche, tocó la banda infantil de la Macarena y la de la Cruz Roja.

La banda del Asilo tocó en el Altozano.

Los buques surtos en el puerto, lucieron en su mayoría farolillos á la veneciana y las lanchas iluminadas eran numerosas.

El alcalde, señor Carmona y Ramos, el teniente de alcalde don Antonio Hoyuela, los concejales señores Dorado y Gómez Macías, el secretario de la corporación, señor Bravo Ferrer y otros señores que no recordamos, estuvieron recorriendo las embarcaciones en las primeras horas de la noche.

A las diez se quemaron vistosos fuegos artificiales, durando la animación en Triana hasta bien avanzada la noche.

En el restaurant de la Marina, por invitación del señor Corbato, se sirvió luego un refresco, al que asistieron los señores que componían el Jurado y otras distinguidas personas.

En el barrio de Triana duró la animación hasta la madrugada.

elegido desde luego el Presidente para todo el tiempo de su mandato. Si en la primera votación no hubiese mayoría absoluta, se repetirá entre los más favorecidos, eliminando los que hubiesen obtenido menos votos. Los empates serán decididos por quien presida la elección.

Seguidamente ocupará la Presidencia el elegido, y del mismo modo serán nombrados uno á uno dos vocales, que con aquél formarán la Comisión provincial durante el primer año.

ARTÍCULO 307.

En los años sucesivos turnarán los otros Diputados, titulares ó suplentes, siguiendo entre ellos el orden de mayor á menor votación, y el de mayor á menor edad cuando fuesen iguales las votaciones. No permanecerán ni volverán á la Comisión quienes hayan pertenecido á ella hasta que los demás miembros de la Diputación ejerzan á su vez los cargos de Vocales. Esto se observará también, llamando á los Diputados suplentes que entren en funciones, aunque el titular á quien reemplazaren haya pertenecido á la Comisión.

ARTÍCULO 308.

El Presidente y los Vocales de la Comisión provincial percibirán las asignaciones que al primero para gastos de representación, y á todos ellos en concepto de dietas, tenga acordadas la Diputación y dotadas en el presupuesto corriente, de cuyos créditos en caso alguno podrán exceder los pagos. Nunca percibirá el Presidente por gastos de representación y dietas juntamente cantidad superior al sueldo del Gobernador de la respectiva provincia.

Cada Vocal de la Comisión tampoco podrá percibir como dietas cantidad que exceda los dos tercios del total asignado al Presidente.

Estos límites se respetarán cualesquiera que sean el

número de sesiones de la Comisión y la cuantía acordada de las dietas.

ARTÍCULO 309.

El Presidente convocará la Diputación en pleno, citando por escrito y en su domicilio á cada uno de los Diputados, con ocho días de antelación, y expresando el objeto, si se trata de sesión extraordinaria.

La reunión será anunciada con la misma antelación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Si el Presidente rehusara ó demorase la convocatoria en los casos que la ley determina, podrá y deberá hacerla el Gobernador.

ARTÍCULO 310.

Este, en nombre del Gobierno, abrirá la primera sesión de cada período.

Presidirá, además, las sesiones de la Diputación y de la Comisión provincial cuantas veces lo estime necesario, pero sin voto.

ARTÍCULO 311.

Las sesiones de la Diputación provincial en pleno tendrán la publicidad que respecto de los Ayuntamientos determina el art. 134.

ARTÍCULO 312.

Después de constituída la Diputación, podrá conferir encargos especiales para preparar ulteriores acuerdos, para inspeccionar servicios ó para hacerse representar en mancomunidades ó en lugares distintos de la capital donde resida la presidencia.

La elección de las personas que hayan de cumplir estas comisiones se hará en votación secreta por papeletas, decidiéndola la mayoría relativa entre votantes y dirimiendo la suerte los empates.

Sección comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:
Trigo tremés, de 24 á 24 1/2.
Idem duro, de 26 á 27 y 0/0.
Idem blanquillo, de 25 á 25 1/2.
Cebada del país, de 16 á 16 y 1/2.
Avena rubia, de 15 á 15 y 1/2.
Idem gris, de 16 á 16 y 1/2.
Habas cochineras, de 22 y 1/2 á 23.
Idem mazaganas de 24 y 0/0 á 25.
Maíz, de 17 1/2 á 18.
Alverjones, de 16 y 1/2 á 17.
Escaña, de 11 á 12.
Guijas, de 14 á 14 y 1/2.
Alpiste, de 26 y 1/2 á 27 y 0/0.
Altramuces, de 15 á 15 1/2.

Garbanzos chicos, de 30 á 35.
Idem medianos, de 35 á 40.
Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

1 toros, 02 bueyes, 18 vacas, 5 novillos, 07 utreros, 05 erales, 38 añojos, 14 terneras, 43 carneros, 00 machos, 35 ovejas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas, de 1,15 á 1,30.—Novillos utreros y añojos, 1,30 á 1,45.—Terneras, 1,30 á 1,40.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores, de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Oveja y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 1.600 arrobas.
Nuevo vendido: 1.600 arrobas.
Precio: á 60 reales.

Banco Hipotecario de España

Préstamos al 5 por 100 en metálico

El Banco Hipotecario hace actualmente y hasta nuevo aviso sus préstamos al 4 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 50 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando olivares, viñas y arbolados sobre los que sólo presta la tercera parte.

Los comisionados en Sevilla, Hijos de M. J. Ibarra, San José núm. 5.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

San Teodomiro, mr. de Carmona, y Santos Abdón y Zenón, mrs.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús.

NOTICIAS

Suscripción á favor de la colonia escolar.

Suma anterior, 8.052 pesetas.

Don Manuel Rodríguez, 2; Caridad Cristiana, 5; don José María del Campo, 10; don Antonio Vinageras Martín, 10; don Joaquín Solís Zuleta, 5; don Angel Reyero, 5; señora viuda de Espinosa, 2,50; don Eugenio y don Enrique Salinas, 5 don Isaías Contreras y Comp., 2; don Manuel Laraña, 5; don Gregorio Martín, 2; don Manuel Amores, 2; don Julio del Mazo, 5; don Manuel Paul, 10; don Juan Diosdado, 5; don Plácido Llorca, 2; señora viuda de Paraución, 1; don Ignacio de Castro, 5; don Antonio Roche, 5; don Wenceslao Portilla, 1; don Alfonso Barón, 5; don Vicente Narbona, 5; don Agustín Vázquez, 10; don Leopoldo Gil, 10; don Juan José Moreno, 2; don José María del Rey, 5: don José Fernández Coso, 5; don Donato Mortal, 10; don Alejandro Vergés, 10.

Señores Wieden hermanos, 2; don Alegario Perales, 2; don Francisco Lerdo de Tejada, 5; don Joaquín Díaz, 10; doña Rosario Olmedo, 10; don Luis León, 2'50; don Adelino Hevia, 2; don Agustín Latonrret, 5; don Juan B. Moreno, 3; señores Machuca hermanos, 1; don Francisco García Ruiz, 1; don Manuel Herrera, 2; don Vicente Gómez Zarzuela, 5; señores Sucesores de Felipe Morales, 1; don Apolinar Abascal, 10; don Federico Balbuena, 1; don Enrique Friess, 10; don Manuel Range, 1, don Basilio Bueno, 1; don Fernando Alvarez, 2; don Francisco Valsells, 1; un sevillano, 5; don Julián de la Cuadra, 5, don Jacinto Sánchez, 5; señor barón de Horts, 5; don Enrique Bustillo, 5, don José Velascoain, 10; don Miguel Merino García, 5; don Antonio Rodríguez, 2; doña Amparo Gutiérrez, 2; don Francisco Albisu, 10, y señores Santanach y Rubio, 5.

Total, 8 312 pesetas.

Según noticias del gobernador de Córdoba, comunicadas al de Sevilla, se ha sabido aquí que ahora se presume que se encuentra oculto, en el término de Villa nueva de San Juan, el bandido «Pernales.»

Noticias particulares que tenemos, parecen confirmar que aquel bandolero y el «Niño del Arahal» han sido vistos en el término del Saucejo.

Sin embargo, ateniéndonos á los informes oficiales, diremos que el capitán señor Romero, jefe de las fuerzas de aquella línea, ha estado en el Saucejo, pudiendo comprobar que los bandidos no recorren aquellos contornos.

Sin embargo de esto, tanto en Osuna como en otros pueblos cercanos, persiste el rumor de que «Pernales» y «Pardillo» se hallan en aquellos campos.

Las gestiones del capitán jefe de la sexta compañía para averiguar el paradero de «Pernales», han dado sólo por resulta do el descubrimiento de algunos protecto res de los bandidos.

Detuvo dicho capitán á cinco labradores, uno de ellos licenciado de presidio, que está comprobado que ocultaron en sus fincas á «Pernales» y «Pardillo», facilitándoles armas, municiones, comida, ropas y otros efectos, y que hasta organizaron fiestas para hacer que los bandidos pasasen agradablemente las veladas.

Dichos sujetos han ingresado en la cárcel del Saucejo á disposición del juez de instrucción del partido.

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 a 9'30 mañana; de 1 a 3'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 a 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 á 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones peninsula.—De 2 a 3 tarde.

Reclamaciones para el extranjero en secretaría.—De 10'15 a 12'15 mañana; de 3'15 a 5'15 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.—Para imponer: De 8'15 a 9'30 mañana; de 12'15 mañana a 4'30 tarde.

Para retirar: Las mismas.

Apartados: De 8'15 a 9'45 mañana; de 12,55 a 3'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

ESPECTACULOS

Teatro Variedades. —Compañía de García Ortega.

A las 8 y 3/4: El novio de doña Inés.
A las 9 y 3/4: ¡Pelaez!
A las 10 y 3/4: Los abejorros.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.º de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.

Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.
Mixto para Huelva, 6'50 mañana.
Correo para Madrid, 12'10 tarde.
Correo para Huelva, 4'50 tarde.
Exprés para Madrid, 8'10 noche.
Mixto para Madrid, 9 noche.
Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana
Exprés de Madrid, 9 20 mañana.
Correo de Huelva, 10'40 mañana.
Correo de Madrid, 2'55 tarde.
Correo de Mérida, 8'25 noche.
Mixto de Huelva, 8'35 noche.
Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección, de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las tres clases.

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.
Exprés para Cádiz 9'30 mañana.
Correo para Cádiz, 3'20 tarde.
Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.
Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.
Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde
Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.
Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.
Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.
Correo de Cádiz, 11'45 mañana.
Exprés de Cádiz, 7'31 noche.
Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'16 tarde.
Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.
Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana.
Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.
Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.
Mixto de Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde.

Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana a 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS

AÑO X (EPOCA 2.ª) — Miércoles 31 de Julio de 1907 — NÚM. 2.4..



SUSCRIPCION

En Sevilla, un mes. . 2 ptas.
Provincias, trimestre. 6'50 „
Un año. . . . . 26 „
Extranjero . . . . . 40 „

SEVILLA

REDACCION Y ADMINISTRACION
MONSALVES 17
TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

REFORMA TRIUNFANTE

Del debate mantenido en las Cámaras acerca del proyecto de Justicia municipal, á pesar de las censuras puestas en los epítetos, han resultado dos cosas, á saber: que en el fondo del proyecto está todo el mundo conforme, y que la oposición formal, más que fundamental, que contra él se ha hecho, viene á ser como la espuma de los intereses secundarios á los que perjudica el proyecto del Gobierno.

¿No era aspiración unánime la de apartar de ese primer escalón de la Administración de justicia los influjos de la política? ¿No es igualmente solicitud constante de la opinión la de la simplificación de esa Administración misma? Pues ambas aspiraciones están atendidas en la que ya podemos llamar nueva ley, y el señor Carner la elogió por lo primero, como el señor Azcárate la ha elogiado por lo segundo, aunque para el vulgo que se alimenta de frases sueltas y de recortes de periódicos pase porque los dos oradores republicanos combatieron la reforma.

La combatieron, sí; pero, ¿cómo?

El señor Carner, sobre la base de una desconfianza sistemática para la Magistratura que en las Salas de gobierno ha de formar la Justicia municipal. Aparte que esa desconfianza, que seguramente no siente como abogado el señor Carner, habrá que razonarla con algo más que los lugares comunes en circulación. ¿Se ha indicado algún otro organismo con que desempeñar esa función?

Y en cuanto al señor Azcárate, á quien parece bien la sustitución de los adjuntos, que permite alcanzar aquella simplificación de la Administración de justicia, ¿qué ha censurado, sino detalles de ejecución, algunos de los cuales han sido corregidos durante el debate mismo, aceptándose en la discusión de enmiendas rechazadas modificaciones que contuvieron el espíritu de éstas?

La oposición de la minoría liberal en sus dos pedazos ha respondido á una sola nobilísima idea, que no se ha recatado: si el partido conservador, con esa ley, nombra los jueces para seis años, ¿cuándo los vamos á nombrar nosotros? Y reduciendo el plazo y estableciendo la renovación parcial para dentro de dos años, los buenos liberales se creen en la potencia propincua de nombrar algunos.

Cuando toda la intención de la reforma es que se acabe eso, ¿qué pensar de la minoría liberal, que á eso se atiene y por eso pelea como ha peleado? ¿Podrá confiarse en que sienta el espíritu de la nueva ley ni en que la practique á derechas? Ese incurable morbocaciquista ha sido la base de oposición hecha á la reforma, que al fin ha prevalecido, destacándose en su defensa entusiástica la elocuencia sincera del ministro de Gracia y Justicia que ha tenido la fortuna de someterla al Parlamento.

Notas del día

La labor parlamentaria de las actuales Cortes ha merecido el aplauso de la opinión sensata de toda España.

Las Cámaras han celebrado 60 sesiones y en ellas se discutieron y aprobaron proyectos de tanta importancia como la reforma electoral, la justicia municipal, la colonización interior, los ferrocarriles secundarios, la desgravación de los vinos, etc.

Pocas veces se ha visto á un gobierno con tantas iniciativas y tantos deseos de trabajar como el que hoy preside el insigne político don Antonio Maura.

***

Una *planchita* más de los solidarios.

De *La Epoca*:

«De cómo discurrre la minoría solidaria:

El señor Rusiñol, jefe de la misma, ha acudido ayer al Senado para quejarse de que esta Cámara no haya interrumpido el debate sobre el proyecto de azúcares mientras el orador no viniese á intervenir en él.

Como si de tal suerte pudieran organizarse las tareas parlamentarias, según las conveniencias particulares de cada senador ó diputado.

Pero, ¿con qué propósito trataba de combatir el proyecto el señor Rusiñol? Lo ha dicho expresamente: para demostrar el grave perjuicio que éste ha de irrogar á los exportadores de frutas en pasta, en almíbar, etc., refiriéndose especialmente á los de Reus, de donde viene el jefe de los solidarios, y donde, según ha manifestado, aquellos fabricantes han despedido ya buen número de obreros, en previsión de los quebrantos que les amenazan.

Pues bien: ha bastado, para destruir el argumento, que el presidente de la Comisión de Presupuestos, señor Urgarte, se levantase, á vueltas de protestar de que no ha habido desconsideración alguna para el reclamante ni para nadie, afirmando que el proyecto no modifica la legislación vigente sobre devolución de derechos del impuesto; devolución que sigue rigiendo, por lo cual no puede haber daño alguno en la reforma.

¿Es así como los solidarios demuestran que estudian los proyectos que combaten?»

***

Ayer han regresado de Madrid nuestros queridos amigos don Tomás de Ibarra y don Fernando de Checa.

Este último fué anoche muy felicitado por su discurso elocuentísimo en el Congreso ocupándose del proyecto de reforma de Justicia municipal.

La Sociedad Artístico-Musical

El primer concierto

Anteanoche tuvo lugar la primera manifestación de vida que da la Sociedad Artístico Musical.

Esta agrupación de profesionales y admiradores del arte de la música, es de muy reciente organización, y por las brillantes muestras dadas en su primer empeño, es de presumir que disfrutará de vida próspera y que conseguirá, sin grandes esfuerzos, aumentar en nuestra ciudad el número de los aficionados.

Por labor tan meritoria y por tan nobles iniciativas merecen plácemes los individuos que hoy constituyen la Sociedad, y muy señaladamente su Junta directiva.

El concierto debió verificarse en el salón que para estos actos tiene arrendado la Sociedad; pero la circunstancia de ser el concierto en día laborable, hizo que el arrendador del local se opusiera á ello, creándose así un conflicto de verdadera importancia para una Sociedad que empieza, puesto que la supresión ó traslado del concierto sería de efecto moral desastroso: conflicto que fué inmediatamente solucionado por el señor Piazza, que con el desprendimiento y galantería de siempre puso su preciosa sala á disposición de la novísima Sociedad.

Sería enojoso y demasiado largo analizar número por número la ejecución que alcanzaron los que constituían el variado programa, por lo cual bastaría indicar que la señorita Isabel del Pobo así como los señores Laguardia, Damas, Romero, Castillo, Brioude, Aguilera, Torres, Ochoa, Zarzuela y Rojas, llenaron tan satisfactoriamente su cometido, que obtuvieron ruidosos aplausos de la numerosa y distinguida concurrencia que llenaba la sala.

Tres números dejarán gratos recuerdos entre los aficionados: el «Canto árabe» de Tárraga, ejecutado magistralmente á la guitarra por el señor Aguilera; «Preludio, fuga y variaciones» de Franck, bellísima composición para piano y armonium, interpretada de delicada manera por los señores Castillo y Brioude; y «Zarabanda» de Haendel, cuarteto para *violencellos*, número éste que no es muy fácil oir con frecuencia por la dificultad que ofrece reunir esos cuatro instrumentos; debiendo hacer constar que no sólo fué muy bien interpretada la composición por los señores Damas, Ochoa, Zarzuela y Rojas, sino que en ella hizo este último señor su primera prueba ante el público, mereciendo por ello entusiastas aplausos.

Satisfecha debe estar la Sociedad por el éxito obtenido en su primer concierto, y es de esperar que trabajando los socios en lo sucesivo con la misma fe que les ha agrupado, tendremos en nuestra ciudad una sociedad artístico musical que por su importancia y por la cultura que irradie alcanzará la altura de las mejores constituídas.

El caid Maclean

Sargento del ejército inglés en Gibraltar, donde se casó con una española.

Perdió el empleo en el ejercito inglés y con su mujer se marchó á Marrasket, estudiando y aprendiendo perfectamente el idioma musulmán tanto él como su mujer, con lo que consiguieron captarse las simpatías del Sultán y de su Gobierno, que, como á únicos europeos residentes en la corte mogrebina, les empezaron á consultar sobre asuntos de política y gobierno, lo cual unido al maquiavelismo de los Maclean, dió lugar á que poco á poco fuera arraigando su influencia en la corte en el reinado de Muley Hassan.

Al subir al trono cherifiano Ab del Azis la influencia de Maclean se acentuó grandemente por la razón de que este inglés fué uno de los que más trabajaron en favor del actual Sultán contra sus hermanos que también pretendían ocupar el poder.

Durante más de quince años ha sido Maclean verdadero árbitro de Marruecos siendo el principal factor y representante de la influencia británica en el Mogreb, razón por la cual el Gobierno inglés ha recompensado los importantes trabajos de Maclean á favor de la política é influencia inglesa en Marruecos, nombrándole general de los ejércitos de la Metrópoli y grande del Reino, con lo que nuestra paisana tiene el título de lady, el más alto que las mujeres pueden tener en la Albión.

El Sultán, por su parte, nombró á Maclean generalísimo de los ejércitos imperiales, lugarteniente y asesor del Guebbas, ministro de la Guerra, en su campaña contra el Raisuli.

La conferencia de Algeciras, los pactos secretos entre España, Francia é Inglaterra, el reciente divorcio y otras mil causas han ocasionado una verdadera y visible decadencia y postergación de la influencia de Maclean en el imperio marroquí.



Las gestiones de Maclean, para que el Sultán perdonara al Raisuli las ha hecho el astuto kaid británico para reconciliarse con los moros, que le tienen en la actualidad perdidas todas sus simpatías y afectos, pues lo consideran como la principal causa del estado á que ha llegado la política de Marruecos por sus consejos y hasta violencias reales y morales con el infeliz y decadente Carlos II de la monarquía antes potente, hoy miserable, de los chariffes de Occidente el actual Sultán Ab del Azis.

Durante el tiempo que ha permanecido en Marruecos, ha sabido Maclean hacerse una fortunita de veinte millones de duros.

Muertos ilustres

Don Eduardo Benot



Académico de la Lengua, matemático, poeta, filólogo y político ilustre.

Falleció en Madrid el 27 de Julio, á las dos y media de la tarde.

Sorteo de cartillas

Relación de los alumnos de las escuelas municipales agraciados en el sorteo de las 200 cartillas del Monte de Piedad de 25 pesetas cada una, que reparte el Excelentísimo Ayuntamiento.

Niños

Escuela núm. 1.—Antonio Real Panadero, Enrique Llorca Blazquez, Mariano Martin Vicente, José Cordones Gallardo, Fernando Gómez Becerra y Antonio Mairena López.

Escuela núm. 2.—Jacinto Martin Ferrer, Alonso Gonzalez del Rosal, José García Sixto, Antonio Palomo Herrera, Juan Pelaez Rodriguez, Manuel Esquiva López, Fernando de los Santos Martin y José Flores Llanos.

Escuela núm. 3.—Emilio Galán Ramírez, José Martinez Flores, José Ruiz Rubio, Luis Garrido Alvarez, Luis Padilla Rueda, José Ramos de la Torre, José Luis Fernandez Martin, José Rufo Alvarez y Francisco Garcia Luque.

Escuela núm. 4.—Valentin Arias de la O, Antonio Prieto Arpa, Manuel Dominguez Roman y Rafael Leal Auta.

Escuela núm. 5.—Cristóbal López Barrera, Enrique Fernandez Lopez, Luis Alba Ruiz, Francisco Garcia Flores, Juan Bernal Guerrero, Serafin Palau Moreno, Jerónimo Ramirez Pavón, Manuel Acosta Carmona, José Rodriguez Vaz

comunique el Gobierno y las de esta observancia general que se inserten en la *Gaceta de Madrid*.

ARTÍCULO 321.

Corresponde al Gobernador mantener el orden público y proteger las personas y las propiedades en el término de la provincia, á cuyo fin las Autoridades militares le prestarán su auxilio cuando lo reclame.

Los agentes, guardias y demás dependientes armados estarán á las órdenes del Gobernador, aunque sean sustentados con fondos de la provincia, así en cuanto á su régimen orgánico y disciplina, como para la prestación de sus servicios. Los reglamentos y demás disposiciones por que hayan de regirse, necesitarán la aprobación del Gobernador en todo caso.

ARTÍCULO 322.

Los Gobernadores propondrán al Ministro de la Gobernación el personal legalmente apto que haya de destinarse al servicio de vigilancia de la provincia; como asimismo el traslado ó cese de dichos empleados, cuando á su juicio lo merecieren, pudiendo entre tanto decretar la suspensión de empleo y sueldo, ó de empleo solamente, según los casos.

ARTÍCULO 323.

También deberán reprimir los actos contrarios á la moral ó á la decencia públiza, las faltas de obediencia ó de respeto á su Autoridad, y las que en el ejercicio de sus cargos cometen los funcionarios y Corporaciones dependientes de la misma; pudiendo imponer con este motivo multas que no excedan de 500 pesetas, á no estar autorizados para mayor suma por leyes especiales.

En defecto de pago de las multas pueden imponer el arresto supletoria hasta el máximum de quince días. Con-

dinaria fuera del día ó los días prefijados en el comienzo de cada reunión semestral, salvas las prórrogas que se necesitaren y acordaren en el curso de la misma.

Serán asimismo nulas las sesiones que se celebren con carácter de extraordinarias sin haberlas convocado el Presidente en la forma y con las circunstancias que previenen los artículos 279 y 309 de esta ley, y aquellas en que se tratare asunto no anunciado claramente en la convocatoria, considerándose en su virtud nulos también los acuerdos que en dichas sesiones se adopten.

ARTÍCULO 317.

De cada sesión se extenderá por el Secretario de la Diputación un acta, en que ha de constar el nombre del Presidente y de los Diputados presentes, los asuntos que se trataren y lo resuelto sobre ellos, el resultado de las votaciones y la lista de las nominales.

Siempre constarán en el acta la opinión de la minoría y sus fundamentos.

El acta será firmada por el Gobernador si ha presidido la sesión, y en todo caso por el Presidente de la Diputación ó quien haya hecho sus veces, y por el Secretario.

ARTÍCULO 318.

La Comisión provincial tomará sus acuerdos por mayoría, y será siempre necesaria la concurrencia de sus dos Vocales y el Presidente ó los sustitutos legítimos.

De las sesiones levantará acta el Secretario de la Corporación en libro de actas, distinto del de la Diputación en pleno, haciendo constar en la de cada sesión las opiniones y los votos emitidos. El Presidente fijará el orden del despacho.

quez, José Selva Sanchez y Manuel Bernal Guerrero.

Escuela núm. 6.—Isidro Sispides Gordillo y Agustín Moreno Morilla.

Escuela núm. 7.—Manuel Espiñeira Gómez, Manuel Torres Borrego, José Pechi Ballesteros, Felipe Villar Rodriguez, Faustino Rocha Núñez, José Flores Garcia y Fernando Ortiz Madroñal.

Escuela núm. 8.—Manuel Fernandez Burgos, José Montero Contillon, Salvador Martinez Tercero y Fernando Martinez Guillén.

Escuela núm. 9.—José Perez Gonzalez, Francisco Franco Garcia, Enrique Berrequero Rodriguez, Antonio Cabra Aguilar, José Montes Perea y Francisco Malea Gonzalez.

Escuela núm. 10.—Antonio Paez Mateos, Bernardo Berro Lozano, Manuel Soto Mesa, Manuel Luque Corrales, Pedro Jandra Aslanbara y Francisco Zambrano Gomez.

Escuela núm. 11.—Francisco de la Viña Sanchez, Pedro Fernandez Alvarado José Carrasco Sanchez, Antonio Cnadra do Vilar, Ricardo Fuentes Alvarez y Antonio Escobedo Baena.

Escuela núm. 12.—José María Santana, Manuel Perez Gonzalez, Manuel Deoca Armanta, Manuel Carrión Ruiz y Manuel Verdugo Verdu o.

Niñas

Escuela núm. 1.—Rosario Chacón Vazquez, Dolores Ruiz Solis, Dolores Garcia de la Vega y María Alba Casado.

Escuela núm. 2.—Dolores Miranda Muñoz, Isabel Perez y Angela Ramos Solis.

Escuela núm. 3.—Antonia Gavira Esplá, Africa Toro Velasco, María Puerta Ladislao, Leonarda Ceballos Quirós, Pilar Ruiz Riaño, Esperanza Garcia Castillo y Remedios Romero.

Escuela núm. 4.—Ana Ojeda y Encarnación Trigos.

Escuela núm. 5.—Josefa Ruiz, Alegria Mora Teresa Boltelano, Francisca Torres, Dolores Velez, Carmen Monleon y Pastora Fernandez.

Escuela núm. 6.—Dolores Montero Valiente, María Gamoga Zaragoza, Carmen Gómez Diaz, Concepción Espinosa Gutiérrez, Consuelo Torres Torrentes, Eloisa Morillo Caro y Francisca Jimenez Izquierdo.

Escuela núm. 7.—María Baquero, Alberto Gómez Quitart, Pilar Rico, Teresa Mansilla, Adela Portillo Ramírez, Gloria Frognas Cárceles, Laura Macarro Buiza y Dolores Vázquez Martinez.

Escuela núm. 8.—Araceli Linares Velero, Ana Gallego Jiménez, Rosa Florencia Rivas, Concepción Rivas Díaz, Esperanza López Sánchez y Natividad Mora les Martín.

Escuela núm. 9.—Aurora Fernández Lozano, Luisa Pavón Muñoz, Carmen Pineda Martín, Marina Morillo Serrano, Concepción Benavides León y Amparo Guerrerro González.

Escuela núm. 10.—Amparo Beltrán Martínez, Ramona López Fernández, Carmen Baquero Bernal.

Escuela núm. 11.—Vicenta Garvatón Pacheco, Ana Ruiz Gomocha, Luisa Carrasco Berlanga, Mercedes Romero Herrera.

Escuela núm. 12.—Matilde Maqueda Aguilar, Ana Mateo Navarro, Auxiliadora Rodriguez y Rodriguez, María Banful Alfonso, Amparo Estrada Palma, Rafaela Ortega García, María Corca Fernández, Dolores Casanova Artacho, Carmen Nuño Antón y Amparo Farfán de la Peña.

Párvulos

Escuela número 1.—José Ruiz Marmol, Francisco Baena Bermúdez, Rafael Alcalá Armechones y Carmen Verdugo Rodríguez.

Escuela núm. 2.—Adolfo Terri Salguero, Francisco Romero Garrido, José Olacho Triguero, Antonio Flo res Castro, José Casasola Fernández, Josefa Rubio Tirano, Juliana Carracedo Ruiz.

Escuela núm. 3.—Manuel Cornujo Sánchez, Manuel Toledo Castañeda, José Cárdenas Frías, Antonia Sousa Peña y Balbina Quijano García.

Escuela núm. 4.—Antonio Oliveira Barrera, Antonio Guerlas García, Juan M. del Río Navarro, Prudencio García Garrose, Amelia Fernández del Vas y Concepción Tenorio Carrión.

Escuela núm. 5.—Rafael Alcalá Armellones, Carmen Barucho Rodrígues.

Escuela núm. 6.—Leonardo Cardoso Romero y Enriqueta Méndez Gustra.

Escuela núm. 7.—Francisco Robles Manuel Casado y José del Torno.

Escuela núm. 8.—Francisco Mayo San Román, Joaquín Franco Garrido, Carmen Cejudo Pineda y Carmen Aluayán Collar.

Escuela de adultos

Escuela núm. 1.—José Cano Marcos y Manuel Torrero Caraballo.

Escuela núm. 4.—Juan Carrasco Cano y José Petit Domínguez.

Escuela núm. 6.—Rafael Domínguez Valdivieso y José Rodríguez Ortega.

Escuela núm. 7.—Manuel González Cansino.

Escuela núm. 12.—Manuel Galvano Delgado, Manuel Martinez Benítez.

Escuela de adultas

Escuela núm. 1.—Dolores Castilla Rodríguez y Carmen Domínguez Carretero.

Escuela núm. 3.—Rita Núñez Rodríguez, Enriqueta Hidalgo Pallarés, María Benítez.

Escuela núm. 5.—Carmen Pariane y Antonia Luisa Villarreal.

Escuela núm. 6.—María Guisado Estevez y Rosalía Pineda Serrano.

Escuela núm. 8.—Carmen Romero Caro é Isabel Baeza Esteban.

Escuela núm. 9.—Matilde Martín García y Concepción Albacete García.

Banda de música de la Macarena

Antonio Madrigal.

Además se han repartido con motivo de los exámenes premios de ropa á los alumnos de ambos sexos que más se han distinguido por su aplicación, buena conducta y asistencia á las clases.

Ecos de Sociedad

Boda

Ante el altar de la Virgen del Coral, de la parroquia de San Ildefonso, contrajeron anteanoche matrimonio don Luis Cabello Sierra y la bella señorita Carmen Martínez Pérez.

Bendijo la unión el presbítero catedrático del Seminario don Manuel Baena y Marin, siendo padrinos los hermanos del novio doña Luisa y don José.

Enfermo

Le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo, al capitán de artillería barón de Horts.

Este se propone marchar á Vichy á pasar una temporada.

De viaje

Ha salido para Suiza don José María Piñar y Pickman.

La colonia escolar

Mañana jueves saldrán para Chipiona los alumnos y alumnas de las escuelas públicas de Sevilla que forman la colonia escolar que ha organizado el delegado regio de primera enseñanza, el señor marqués de Gandul.

Forman la colonia un grupo de 26 niños y otro igual de niñas, bajo la dirección el primero del maestro don José Mangariño y del auxiliar de su escuela, y el segundo de la maestra doña María Cantero y auxiliar doña Margarita Armeyo nes.

Además del delegado regio, marchará con los niños el doctor don Antonio Seras, encargado de velar por el buen régimen higiénico de la colonia y de la asistencia de los alumnos enfermos.

El viaje se hará en un barco de las obras del puerto, que ha cedido galantemente la junta de las indicadas obras.

Antes de emprender el viaje en dicho día se reunirán los dos grupos de alumnos, á las siete de la mañana, en el Ayuntamiento, y desde allí se dirigirán á la Catedral, donde oirán una misa en la capilla de la Virgen de los Reyes, que se dirá á las siete y media de la mañana; al terminar ésta se cantará una Salve. Después el vicario capitular dirigirá la palabra á los alumnos y leerá el telegrama de S. S., que se espera, concediendo la bendición apostólica á la colonia.

Terminados estos cultos embarcarán inmediatamente los alumnos y enseguida zarpará el barco, para poder llegar en las primeras horas de la tarde al punto de destino.

La hermosa obra iniciada por el marqués de Gandul y con aplauso secundada por Sevilla entera en beneficio de los niños pobres va á realizarse, y esto demuestra que aquí tienen siempre éxito las buenas iniciativas cuando una voluntad como la del organizador de esta colonia escolar las aborda sin reparar en obstáculos, que si aparecen como invencibles son fácilmente allanados por la caridad de los sevillanos.

* * *

Suscripción á favor de la colonia escolar.

Suma anterior, 8.312 pesetas.

Don Manuel García Montalban, 2; don Francisco Calvo, 1; don Manuel Cornejo, 1, señora viuda de Luanco, 1; don Francisco López Cepero, 5; D. José López Cepero y hermano, 10; don Antonio Alcalá Ortí, 15; J. V., 5; excelentísimo señor conde de Peñaflor, 25; don Francisco del Castillo Vaquero, 25; don José Gómez Otero, 50; Casino Mercantil, 25; señora viuda de Martín Chaceta y C.ª, 5, doña María Cabrera, 1; don José Pando Navarro, 1; don Manuel Portilla, 5; señora viuda de Gonzalez Andía, 50; don Joaquín García, 2; don Juan Jaisser, 2; don José María Ramos, 5; don Joaquín Gonzalez, 10; don Félix Sanchez Blanco, 10; don Manuel de la Oliva, 2, y señores García Gutiérrez y Ruiz, 2.

H. C. R., 5; un amigo anónimo, 25; don Enrique León Palacios, 5; don Luis Roca, 5; don Manuel Toba, 10; don Félix Quintero, 5; don Manuel Vargas, 2; don Francisco Pareja, 5; don José María Garrastazu, 1; don Mariano Espejo, 2; doña Magdalena Delgado, 10; señora marquesa de Gómez de Barreda, 5; don Emilio Guzmán, 10; don Antonio García Vera, 1; don Antonio Pérez, 1; señora viuda de López Guzmán, 1; don José Benjumea Pareja, 2; don Cayetano Luca de Tena, 1.000; Casino Sevillano, 100; don Ignacio Sanz Valdecantos, 5; señores Soldevilla y Comp., 10; don Felipe de Pablo Llorente, 100; don Eulogio de las Heras, 15; don Enrique Rodríguez Bugato, 5.

Total, 9.902 pesetas.

RELIGIOSAS

SANTOS DE HOY

San Ignacio de Loyola, cf. y frl., y el beato Juan Columbino, cf. 1 frl.

INDULGENCIAS

El Jubileo se gana en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús.

Sección comercial

Mercado de cereales

Precios por pesetas, de los 100 kilos:
Trigo tremés, de 24 á 24 1[2.
Idem duro, de 26 á 27 y 0[0.
Idem blanquillo, de 25 á 25 1[2.
Cebada del país, de 16 á 16 y 1[2.
Avena rubia, de 15 á 15 y 1[2.
Idem gris, de 16 á 16 y 1[2.
Habas cochineras, de 22 y 1[2 á 23.
Idem mazaganas de 24 y 0[0 á 25.
Maiz, de 17 1[2 á 18.
Alverjones, de 16 y 1[2 á 17.
Escaña, de 11 á 12.
Guijas, de 14 á 14 y 1[2.
Alpiste, de 26 y 1[2 á 27 y 0[0.
Altramuces, de 15 á 15 1[2.
Garbanzos chicos, de 30 á 35.
Idem medianos, de 35 á 40.
Idem gordos, de 40 á 80.

Matadero de reses

3 toros, 01 bueyes, 71 vacas, 7 novillos, 01 utreros, 07 erales, 45 añojos, 12 terneras, 50 carneros, 00 machos, 22 ovejas y 00 cabras.

Precios para el entrador: Toros, bueyes y vacas, de 1,15 á 1,30.—Novillos utreros y añojos, 1,30 á 1,45.—Terneras, 1,30 á 1,40.—Carneros, machos, ovejas y cabras de 1'25 á 1'30.

Precios al público.—Reses mayores, de 1'00 á 2'00.—Ternera de 3 á 4'00.—

Las sesiones serán secretas, y el Vicepresidente y los Vocales sustitutos cobrarán las dietas correspondientes al Presidente y Vocales titulares cuando formen Comisión reemplazándoles.

Los individuos de la Comisión provincial firmarán todas las actas de las sesiones á que concurran, y el Secretario pasará al Contador de fondos provinciales lista certificada de los Vocales que hayan asistido y de la persona que haya ejercido las funciones presidenciales, para que se liquiden y abonen á fin de mes, por medio del oportuno libramiento justificado con dicha lista, las dietas por cada cual devengadas, siempre dentro del crédito disponible.

TÍTULO III

Del gobierno y administración de las provincias

CAPITULO PRIMERO

Del gobierno de las provincias y atribuciones de los Gobernadores

ARTÍCULO 319.

El gobierno de las provincias corresponde á los Gobernadores como representantes del Gobierno.

Todos los Gobernadores, cualesquiera que sean su categoría y sueldo, tendrán iguales facultades, y serán las que el Gobierno delegue en ellos y las que correspondan por la Constitución y las leyes.

ARTÍCULO 320.

El Gobernador cuidará de publicar, circular, ejecutar y hacer que se ejecuten en la provincia de su mando, las leyes, decretos, órdenes y disposiciones que al efecto le

Carnero y macho de 1'00 á 1'80.—Ovejs y cabra de 1'00 á 1'80.

Mercado de aceites

Entrada total de ayer: 900 arrobas.
Nuevo vendido: 900 arrobas.
Precio: de 59 3/4 á 60 reales.

Orden de la plaza

Servicio para el día 31.

Jefe de dia: el comandante de Soria don Ignacio Romero.

Hospital y provisiones:
1.° Montado, 3.° capitán.
Parada, Soria.

De O. de S. E., el comandante sargento mayor, José Martínez Ferrer.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

El domingo 4 de Agosto próximo, á las once de la mañana, se verificará la venta en pública subasta de los empeños de alhajas verificados en el mes de Enero de 1906 en la Central y en Diciembre 1905 y Enero 1906 en la Sucursal 1.ª, calle Carpio número 4, que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la Oficina Central del establecimiento, calle San José núm. 17.

Sevilla 30 de Julio de 1907.—El Secretario Contador.

NOTICIAS

Se ha posesionado del cargo de jefe provincial de Fomento, presidente de este Consejo de Agricultura y ganadería, don José Benjumea y Pareja, abogado distinguido y labrador inteligente, cuyas relevantes condiciones ha tenido en cuenta el gobierno al designarle para dicho cargo.

Anteayer se presentó ante la casa ayuntamiento de Lora del Río un grupo de unos 800 obreros agrícolas pidiendo trabajo ó socorros.

El alcalde ha oficiado al gobernador pidiéndole que recabe del Gobierno la realización de obras en que dar colocación á dichos braceros.

Los señores Badia, Sardá y Compañía han establecido en Sevilla una Agencia de representaciones de casas extranjeras de motores y maquinas de todas clases.

Dado el conocimiento que de esos asuntos tienen dichos señores, no dudamos del éxito de su empresa.

La Asociación Sevillana de Caridad realizó ayer **las** siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 571; id. id. id. y con bonos para comer en las tiendas asilos 141; id. id. con bonos solamente, 145; id. id. provisionalmente con bonos (art. 54), 95.

Total de individuos socorridos 1.598.

Durante el reparto de socorros estuvo presente el vicepresidente don Manuel Tobía Buiza.

ESPECTACULOS

Teatro Variedades —Compañía de García Ortega.

A las 8 y 3/4: ¡Pelaez!

A las 9 y 3/4: Los martes de las de Gómez.

A las 10 y 3/4: Los abejorros.

CORREOS

Administración.—San Acasio 1.

Horas de despacho al público:

Certificados y valores en metálico.—De 8'15 a 9'30 mañana; de 1 a 3'30 y de 4'40 a 5'30.

Impresos.—De 12'30 a 3 tarde.

Cartas en lista: De 8'15 a 9'45 mañana, de 12'15 a 2'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

Reclamaciones peninsula.—De 2 a 3 tarde.

Reclamaciones para el extranjero en secretaría.—De 10'15 a 12'15 mañana; de 3'15 a 5'15 tarde.

Valores declarados y objetos asegurados.—Para imponer: De 8'15 a 9'30 mañana; de 12'15 mañana a 4'30 tarde.

Para retirar: Las mismas.

Apartados: De 8'15 a 9'45 mañana; de 12,55 a 3'15 tarde y de 6 a 7 tarde.

FERROCARRILES

Horas de salidas y llegadas de los trenes de viajeros, en las estaciones de Sevilla, desde 1.° de Enero de 1904:

Estación de la Plaza de Armas

Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante.—Salidas: Correo para Mérida, 6'45 mañana.

Mixto para Córdoba, 7'20 mañana.
Mixto para Huelva, 6'50 mañana.
Correo para Madrid, 12'10 tarde.
Correo para Huelva, 4'50 tarde.
Exprés para Madrid, 8'10 noche.
Mixto para Madrid, 9 noche.
Llegadas: Mixto de Madrid, 7'45 mañana
Exprés de Madrid, 9'20 mañana.
Correo de Huelva, 10'40 mañana.
Correo de Madrid, 2'55 tarde.
Correo de Mérida, 8'25 noche.
Mixto de Huelva, 8'35 noche.
Mixto de Córdoba, 8'55 noche.

Los viajeros de la línea de Mérida pueden viajar también en los trenes correos y mixto de la línea de Madrid, cambiando de tren en el Empalme de Tocina.

Los trenes exprés de Madrid sólo llevan coches de 1.ª clase, de lujo, y los correos, en la misma dirección, de 1.ª y 2.ª

Los demás trenes llevan coches de las tres clases.

Estación de San Bernardo

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y de Sevilla á Carmona.—Salida del Mixto para Málaga, Granada y Algeciras, 6 mañana.

Correo para Málaga, Granada y Algeciras, 8'55 mañana.

Exprés para Cádiz 9'30 mañana.
Correo para Cádiz, 3'20 tarde.

Mixto para Córdoba, por Ecija, 6'40 de la tarde.

Mixto para Alcalá y Carmona, 7'00 mañana.

Mixto para Alcalá y Carmona, 5'45 tarde

Mixto para Alcalá solamente, 12,15 de la tarde.

Mixto para Alcalá solamente, 10'10 noche.

Llegada: Mixto de Córdoba, por Ecija, 9'35 mañana.

Correo de Cádiz, 11'45 mañana.
Exprés de Cádiz, 7'31 noche.

Correo de Málaga, Granada y Algeciras, 5'15 tarde.

Mixto de Málaga, Granada y Algeciras 10 15 noche.

Mixto de Alcalá y Carmona, 10'30 mañana.

Mixto de Alcalá y Carmona, 9'55 noche.
Mixto de Alcalá solamente, 4'50 mañana.
Mixto de Alcalá solamente, 2'50 tarde.

Los viajeros con dirección á Málaga cambian de tren en La Roda, y los de Granada y Algeciras en La Roda y Bobadilla.

Los que van á Sanlúcar de Barrameda cambian de tren en Jerez de la Frontera y los de Rota y Chipiona en el Puerto de Santa María.

Oficinas públicas

Horas de despacho

Delegación de Hacienda.—De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Administración de Hacienda: De 10 de la mañana a 1 de la tarde.

Aduana: En la administración, de 10 la mañana á 2 de la tarde; en el muelle, de sol a sol, y en los ferrocarriles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Juzgados: De 8 de la mañana a 12 de la tarde.

Diputación provincial: De 8 de la mañana a 1 de la tarde.

Gobierno militar: De 11 de la mañana a 4 de la tarde.

Cuerpo de vigilancia: De 10 de la mañana a 4 tarde y de 8 a 11 noche.

Comandancia militar de marina: De sol a sol.

Dirección de Sanidad-Marítima, Oficinas calle San Fernando número 21 De 8 á 11 mañana y 3 a 5 tarde.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros San José 17: De 10 mañana a 4 tarde.

Capitanía general: De 9 mañana a 1 tarde.

Obras públicas, Rosario 17: De 12 á 6 tarde.

Servicio agronómico, Teodosio 3: De 9 mañana 1 tarde.

Empresa arrendataria de la recaudación de contribuciones y débitos á la Hacienda, Zaragoza 15: De 7 mañana á 1 tarde.

Ayuntamiento: De 8 mañana a 1 tarde]

Giro mutuo, Fabiola 2: De 8 mañana a 11.

Banco de España, Pajaritos 34: Horas de caja: de 11 mañana a 3 tarde.

Credit Lyonnays, Sierpes 87: De 10 mañana a 3 tarde.

Banco de Andalucía, Rioja 23: De 11 mañana a 4 tarde.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA

DE

SEVILLA



17, MONSALVES, 17

En este establecimiento se hacen con perfección y economía toda clase de trabajos tipográficos como son:

Revistas y periódicos ilustrados.

Modelación para ayuntamientos.

Esquelas mortuorias y recordatorias.

Trabajos comerciales: Memorandums, Facturas, Notas de precios, Recibos, Libros, Avisos de giro, Circulares, Carta etcétera, etcétera.

Los talleres de SEVILLA cuentan con todos los elementos necesarios para que los trabajos que en los mismos se ejecutan reunan todas las condiciones de buen gusto que exijen los adelantos de las artes gráficas.

Manuel Carriedo

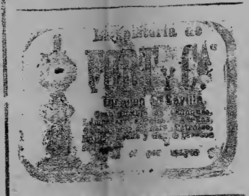
PÓPULO, 11.—SEVILLA

Unico representante y depositario de los cementos y cales de la acreditada fábrica

Sociedad I. A. Pavin de LAFARGE

DE MARSELLA

cuyos productos son los mejores conocidos.



... Ulceras, ... sifilíticas.

GRAJEAS depurativas IODURADAS del Dr GIBERT

... el más activo y el ... depurativos conocidos.

... y exíjanse (como ... Gibert y Boutigny, y el sello (con ...

París, ... y en todas las farmacias y Droguerías.

MEDICAMENTOS ... DR. ANDREU

preparados por el Dr. Andreu ... aprobados por muchas eminencias ... interrumpida serie de ...

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA ... se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS, ... quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU (véase el prospecto).

PARA TENER LA BOCA

... HERMOSA y ... DOLORES DE ...

DENTICOLINA DENTÍFRICA

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que pre... Cápsulas de sándalo mejores que las del Dr. Pizá de ..., y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1893. Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares.—Frasco, 14 rs.

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID

SÁNDALO PIZÁ



POLVO ROCHER

Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglarioso, Antibilioso

Contra: ESTREÑIMIENTO, DE VIENTAS, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los Niños más difíciles, las Mujeres delicadas, los Ancianos. No irrita ni debilita el organismo como las *Píldoras purgativas*, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Frutas laxativas*, el *Aceite de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos*: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharadita de café desleída en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al día siguiente una evacuación de vientre natural sin, cólico, ni diarrea.

PROSPECTO GRATIS

ROCHER, FARMACÉUTICO, 17, RUE TURENNE, PARIS

Evitar Falsificaciones ... —Se encuentra en todas las Farmacias.

EL JABÓN DE MIEL

ES ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES PRUÉBENSE

ESTA ES SU MEJOR RECOMENDACIÓN Y EVÍTENSE LAS FALSIFICACIONES

Exigiendo la MARCA REGISTRADA

La GIRALDA DE SEVILLA

2 ptas. paquete de tres pastillas

En las principales Perfumerías y Droguerías

Banco Aragonés de Seguros

Sociedad Anónima

Capital social: 2.500,000 Ptas.

Domiciliada en ZARAGOZA

Este Banco se dedicará por ahora principalmente, á crear en favor de los asegurados el capital necesario para la redención del servicio activo de las armas, á cuyo fin tiene á disposición del público tarifas económicas con diversas clases de contratos.

Igualmente verifica seguros dotales desde 1000 á 5000 pesetas para niños y niñas, en condiciones altamente favorables para los asegurados.

Pídanse tarifas y demás detalles al **Sr. Director Gerente.**

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS

ZARAGOZA

SUBDIRECTORES EN SEVILLA:

Rivera é Hijos

Calle Jesús del Gran Poder núm. 112

PEDRO DOMECQ

Cosechero Almacenista y Extractor de Vino.

JEREZ DE LA FRONTERA

CASA FUNDADA EN 1730

Autorizada para el uso de las Armas Reales por R. O. de 19 de Octubre de 1826

Destilador de Aguardiente puro de vino, clase

COGNAC, FINE CHAMPAGNE

MARCAS: *Una, dos y tres cepas, extra y fundador*

Pedid especialmente

COGNAC DE "PEDRO DOMECQ,,

en todos los cafés, casinos, círculos, fondas, hoteles y restaurants, exigiendo las etiquetas UNA, DOS, TRES CEPAS, EXTRA y FUNDADOR, con su escudo de armas.

SEVILLA

DIARIO POLITICO

Oficinas: Monsalves núm. 17

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En Sevilla, un mes, 2 ptas. En la Península, trimestre, 6'50